NÚMERO 4019 MONTEVIDEO, MARTES 5 DE ABRIL DE 2016

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de marzo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5 de abril, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo). (Carp. 706/015). (Informado). Rep. 369 y Anexo I

4º.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación). (Carp. 663/015). (Informado). Rep. 352 y Anexo I

5º.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos).

6º.- Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República Cooperativa de Guyana. (Aprobación). (Carp. 2851/014). (Informado). Rep. 131 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep.122 y Anexo I

8º.- Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con el Gobierno de la República de Azerbaiyán. (Aprobación). (Carp. 3004/014). (Informado). Rep. 141 y Anexo I

9º.- Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y Otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 328/015). (Informado). Rep. 221 y Anexo I

10.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Carp. 242/015). (Informado). Rep. 182 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 10
4 y 6.- Exposiciones escritas 19, 20
5.- Inasistencias anteriores 20

MEDIA HORA PREVIA

7.- Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, en el departamento mencionado
— Exposición del señor representante Óscar De los Santos 26
8.- Preocupación de armadores y empresarios del departamento de Colonia por la cancelación de la operativa del buque Ciudad de Buenos Aires, de la empresa Ferrylineas Argentinas S.A.
— Exposición del señor representante Edmundo Roselli 27
9.- Solicitud de que el Banco de Previsión Social revise las pautas para el otorgamiento de pensiones a la vejez y en cuanto al aporte por mano de obra benévola
— Exposición del señor representante Egardo Mier 28
10.- Atentado contra la documentación sobre el trabajo de antropólogos en la búsqueda de restos detenidos desaparecidos a cargo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
— Exposición del señor representante Tabaré Viera 29
11.- Situación jubilatoria de los trabajadores de entre cincuenta y sesenta años
— Exposición del señor representante Conrado Rodríguez 30
12.- Expresiones sobre la muerte de dos víctimas de explotación sexual en dependencias municipales del departamento de Paysandú
— Exposición del señor representante Cecilia Bottino 31

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 32
15 y 16.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 58, 64
18.- Integración de Comisiones 70
14 y 20.- Integración de la Cámara 32, 81
14 y 20.- Licencias 32, 81
22.- Prórroga del término de la sesión 91

VARIAS

17.- Autorización al señor representante Conrado Rodríguez para realizar una exposición el día 12 de abril 70

ORDEN DEL DÍA

15.- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)
Antecedentes: Rep. N° 369, de diciembre de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 706 de 2015. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 55
— Texto del proyecto aprobado 59

16.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)

Antecedentes: Rep. N° 352, de diciembre de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 663 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 65

— Texto del proyecto aprobado 65

19, 21, 23.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

— Manifestaciones de varios señores representantes 70, 84, 91

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi (3), Cecilia Bottino, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alba Carvallo, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Cecilia Eguiluz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal, Martín Lema, Arturo López, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Julio Naumov, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri (1), Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ismael Paradeda, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, Víctor Semproni, Washington Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez (2), Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: José Andrés Arocena, Julio Battistoni, Catalina Correa, Macarena Gelman, Omar Lafluf, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino y Heriberto Sosa.

Falta sin aviso: Auro Acosta.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José Luis Núñez.

(2) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Paradeda.

(3) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pedro Jisdonian.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 64

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 18 de marzo de 2016, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 19.370, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de Greenfrozen S.A. y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. C/779/016
- Nº 19.371, por la que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la escuela Rural Nº 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014
- Nº 19.372, por la que se designa "Profesor Clemente Estable" el Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo. C/30/2015

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se otorgan beneficios tributarios para promover la producción nacional de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica. C/884/016

- *A la Comisión de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 16 de marzo de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012, y Notas Reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013. C/2882/014

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Maestro Ruben Lena" la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo. C/706/015

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 10 de agosto de 2005. C/2645/013
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana, suscrito en Montevideo, el 11 de julio de 2013. C/2851/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con el Gobierno de la República de Azerbaiyán, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 10 de junio de 2014. C/3004/014
- por el que se aprueba el Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de junio de 2011.C/328/015

- *Se repartieron con fecha 31 de marzo*

La Comisión Especial de Población y Desarrollo aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que se propone declarar situación de emergencia para el departamento de Durazno, debido a las inundaciones registradas en dicho departamento. C/451/015

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la fiscalización y seguimiento de las declaraciones juradas obligatorias de los productores hortifrutícolas y apícolas del referido departamento. C/12/015

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- relacionado con la creación del Liceo Nocturno en Minas de Corrales. C/320/015
- acerca de un proyecto de inclusión social en el deporte. C/320/015
- referente a la necesidad de crear una Dirección Departamental de Asuntos Internacionales y Políticas de frontera en el referido departamento. C/320/015
- relacionado con la necesidad de contar con más cajeros automáticos del BROU en la ciudad capital del citado departamento. C/320/015
- acerca de la posibilidad de establecer una rebaja en el precio del gasoil y la necesidad de contar con una nueva estación de servicio en la capital del dicho departamento. C/320/015
- sobre la necesidad de adecuar la legislación y procedimientos vigentes en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual. C/320/015

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- relacionada con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. C/320/015
- acerca de la seguridad pública. C/320/015
- referente a la problemática en las desembocaduras de los arroyos Solís Grande, Solís Chico y Arroyo Pando. C/320/015

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Artigas remite copia de una declaración emitida por varios señores Ediles, referente a la situación generada en la República Federativa del Brasil. C/6/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Intendencia de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez, referente a la inseguridad en la ciudad de Montevideo. C/22/015
- exposición realizada por la señora Representante Manuela Mutti, acerca del fallecimiento de la señora Senadora Martha Montaner, y a la denuncia efectuada por esa Intendencia sobre una posible ilicitud cometida por tres ediles de la Lista Nº 888, perteneciente al Frente Amplio. S/C

- *A sus antecedentes*

Un señor ciudadano presenta, en ejercicio del derecho de petición establecido por el artículo 30 de la Constitución de la República, nota denunciando irregularidades en el procedimiento expropiatorio de varios inmuebles padrones de su propiedad. C/8/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre las fechas y condiciones fijadas para la selección del puesto de Médico Certificador que atiende a los docentes en el departamento de Tacuarembó. C/435/015

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Pablo Iturralde, relacionado con las causas para disponer el pase a disponibilidad de los oficiales de policía y el número de funcionarios en dicha situación. C/653/015
  - de la señora Representante Gloria Rodríguez:
    - referente a denuncias recibidas por la Unión Trans del Uruguay, fundadas en declaraciones agraviantes que se dieron a conocer a través del canal "Telediario Cerro Largo". C/727/015
    - acerca de las víctimas de homicidio, lesiones graves y denuncias efectuadas por mujeres víctimas de violencia doméstica. C/649/015
- exposición realizada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, en sesión de 17 de noviembre de 2015, por la que hace públicos varios agradecimientos a la colaboración recibida en oportunidad del accidente sufrido por el señor Senador José Carlos Cardoso. S/C

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas por la señora Representante Gloria Rodríguez:
  - referente al programa de reasentamiento de las familias sirias recientemente llegadas a nuestro país. C/22/015
  - relacionada con carencias en el servicio fúnebre que presta la Intendencia de Montevideo. C/22/015
  - acerca de la falta de recolección de basura en la ciudad de Montevideo. C/22/015
- exposición realizada por el señor Representante Álvaro Dastugue, en sesión de 18 de noviembre de 2015, referida al aumento del consumo de drogas en nuestro país y a la incapacidad del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) de controlar y de fiscalizar. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Marcelo Bacigalupi, sobre el control de plomo y cadmio presentes en los calzados que se comercializan en el país. C/253/015
- del señor ex Representante Carlos Iafigliola, relacionado con los aportes económicos provenientes de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, y el vínculo entre dicha Federación y el Hospital Pereira Rossell, la Facultad de Medicina y la UDELAR. C/390/015
- del señor Representante José Andrés Arocena, acerca de la aprobación por parte de dicho Ministerio, de un proyecto de reinstalación de un IMAE, para transplantes pediátricos de riñón. C/464/015
- del señor Representante Martín Lema, solicitando acceder a la prórroga del plazo de contestación del pedido de informes, sobre presuntas irregularidades en contratos con empresas tercerizadas. C/744/016
- del señor Representante Daniel Bianchi, sobre la presencia de una ambulancia perteneciente al Centro Hospitalario del Norte – Hospital Saint Bois, el sábado 27 de junio de 2015, estacionada en la ciudad de Chuy. C/316/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, referente a la promoción de juegos de azar a través de ANTEL. C/770/016
- del señor Representante Gustavo Penadés, acerca de los costos por la defensa legal del ex presidente del BROU, en oportunidad de su enjuiciamiento por los hechos de pública notoriedad relacionados con PLUNA. C/793/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Eduardo Rubio, acerca de la potabilización del agua en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/190/015

- del señor Representante Germán Cardoso sobre las medidas sanitarias de contención y de control desarrolladas en la cuenca de Laguna del Sauce, relativas a la contaminación del agua potable en dicho departamento. C/730/015
- de los señores Representantes Gerardo Amarilla y José Andrés Arocena, relacionado con acciones realizadas y medidas a tomar ante la contaminación en nuestro país. C/513/015
- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de estudios y registros realizados en cuanto a la calidad y condiciones del agua en los cursos donde haya tomas para plantas de potabilización de la misma. C/625/015
- de los señores Representantes Nelson Rodríguez Servetto y José Andrés Arocena, sobre las medidas a tomar para mejorar la calidad del agua en la Laguna del Sauce, departamento de Maldonado. C/667/015

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Luis Alberto Fratti, acerca de la necesidad de habilitar locales de cobranza de facturas de OSE para los habitantes de Pueblo Arévalo y de Poblado Paso de Pereira, en el departamento de Cerro Largo. C/22/015
  - presentada por el señor Representante Mauricio De Benedetti, acerca del vertimiento de gasoil producido en el río Uruguay el pasado 2 de octubre. C/22/015
- exposición realizada por la señora Representante Susana Montaner, en sesión de 9 de setiembre de 2015, referida a las obras de saneamiento en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Trobo, referente a presuntas contrataciones de funcionarios por parte de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). C/694/015

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Penadés, relacionado con los informes de las auditorías realizadas en relación a las obras efectuadas en el SIRPA, desde el año 2012 en varios hogares del mencionado organismo. C/794/016

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Gloria Rodríguez y José Luis Satdjian solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre carencias a nivel de recursos humanos en el Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo. C/855/016

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la ANV, relacionado con los fideicomisos transferidos desde el BHU hacia la citada Agencia. C/856/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, referente al traslado del Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas y con Baja Visión Tiburcio Cachón, al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. C/857/016

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, acerca del incendio ocurrido en las instalaciones del Centro de Internación Femenino donde se encuentran albergadas adolescentes privadas de libertad. C/858/016
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Comando General del Ejército, a la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Dirección Registral de Marina Mercante, sobre la situación del Varadero ex Kambara y su plan de manejo de residuos. C/859/016

El señor Representante Diego Durand solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INDA, relacionado con los alimentos que dicha Institución suministra a la Escuela Horizonte. C/860/016
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente a la operativa y costos mensuales que le significan a dicho Ente la Estación "Terrena" ubicada en la Antártida. C/864/016

El señor Representante Ruben Bacigalupe solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, acerca de predios del Ministerio del Interior

ofrecidos para ser usufructuados por el citado Consejo. C/861/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre el traslado de una locomotora por parte de dicho Ente a las instalaciones del estadio del Club Atlético Peñarol. C/862/016

El señor José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la situación de los tamberos y pequeños productores rurales. C/863/016

El señor Representante Amín Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, referente a convenios celebrados entre dicha cartera e instituciones deportivas. C/865/016

- *Se cursaron con fecha 16 de marzo*

Los señores Representantes Ruben Bacigalupe, Alejo Umpiérrez y José Andrés Arocena, solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería Agricultura y Pesca, acerca del fondo de financiamiento y desarrollo sustentable de la actividad lechera. C/866/016

La señora Representante Valentina Rapela solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la participación del citado Ministerio en la implementación de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, sobre producción, comercialización y consumo de marihuana. C/867/016

- *Se cursaron con fecha 17 de marzo*

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los centros de rehabilitación por adicción a drogas en nuestro país. C/868/016

- *Se cursó con fecha 18 de marzo*

- al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la concientización en la educación pública sobre el consumo de cannabis. C/869/016

El señor Representante Edgardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, acerca de los beneficios de la mano de obra benévola para la construcción de inmuebles. C/870/016

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, sobre licitaciones efectuadas en el año 2013 para la remodelación y mantenimiento de las oficinas comerciales de dicho Ente en las localidades de Tarariras y Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/871/016

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el fideicomiso del gasoil. C/872/016

El señor Representante Conrado Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
  - con destino al BPS, referente al subsidio por desempleo, prórrogas o ampliaciones concedidos a empleados y ex empleados de PLUNA S.A. C/873/016
  - con destino a INACOOP, acerca de préstamos otorgados por el FONDES a la Cooperativa Alas Uruguay. C/874/016
  - sobre el subsidio por desempleo a empleados y ex empleados de PLUNA S.A. C/875/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Pública, con destino a PLUNA S.A., relacionado con el costo del Estado en el caso PLUNA S.A. C/876/016

- *Se cursaron con fecha 28 de marzo*

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los alimentos para pacientes celíacos. C/877/016

- *Se cursó con fecha 29 de marzo*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre el cambio de inciso y de denominación de la ex Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, actualmente denominada Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal. C/878/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de planes de acción vial previstos para contralor y prevención de situaciones viales y de seguridad en los accesos al nuevo estadio "Campeón del Siglo".

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/879/016
- al Ministerio del Interior. C/880/016

- *Se cursaron con fecha 30 de marzo*

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con el presunto hurto dentro del laboratorio del grupo de investigación en arqueología forense de la Facultad de Humanidades. C/881/016

- *Se cursó con fecha 31 de marzo*

El señor Representante Sebastián Andujar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las razones por las que se encuentra detenida la obra del intercambiador de tránsito en el cruce de las Rutas Nacionales Nº 5 y 48, ubicada en la entrada principal a la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/882/016

- *Se cursó con fecha 1º de abril*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente al relevamiento de su cargo al Comisario que ejercía como Jefe de Relaciones Públicas de Policía Caminera. C/883/016

- *Se cursó con fecha 4 de abril*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 25 de marzo de cada año, "Día del Niño por Nacer" en todo el territorio nacional. C/885/016

El señor Representante Fernando Amado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 18.987, sobre interrupción voluntaria del embarazo. C/886/016

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante José Luis Satdjian presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, relativa al consumo de estupefacientes. C/887/016

- *A la Comisión Especial de Adicciones*

El señor Representante Adrián Peña presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para el aprovechamiento de comida o productos de alimentación que hayan quedado sin vender y en condiciones de ser consumidos en los supermercados y establecimientos comerciales de grandes superficies. C/888/016

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo*

- por el que se establecen sistemas de cobro electrónico de pasajes en el transporte público de pasajeros. C/889/16

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*".

3.- Proyectos presentados

A) "DÍA DEL NIÑO POR NACER. (Se declara el día 25 de marzo de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase el día 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer" en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo organizará y promocionará durante ese día actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia del cuidado y salud del niño por nacer.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa toma como base el anhelo de sociedad y Estado, de cuidar y proteger la vida humana en todas sus etapas y en particular a los más débiles. El proyecto busca garantizar a todo niño las condiciones necesarias, indispensables durante su formación, que le permitan el pleno disfrute de sus derechos fundamentales.

Establece el artículo 4° del Pacto de San José de Costa Rica, que el derecho a la vida debe ser respetado "a partir del momento de la concepción". Es deber del Estado, tutelar y promover la protección de los derechos en esta etapa crucial de la existencia de todo ser humano, interviniendo para que más niños nazcan en condiciones saludables y continuar reduciendo la tasa de mortalidad infantil y materna.

Entendemos que es necesario hacer mayor énfasis en concientizar a la población sobre la

importancia de los .cuidados necesarios, especialmente en uno de los períodos en los que es más vulnerable el niño, en la etapa que va desde la concepción hasta el nacimiento. Este tipo de acciones son un instrumento en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Con la intención de promover la cultura de la vida, la dignidad humana, el bienestar y la salud de la madre y el niño por nacer, y concientizar aún más en nuestra sociedad, sobre tales valores, fundamentalmente a las nuevas generaciones. Entendemos que sería una buena señal, tal cual se hace, a nivel internacional en muchos países, tener un día de reflexión, sobre la importancia y cuidados del niño por nacer. Esta iniciativa se viene desarrollando en el mundo, y en particular en nuestra América Latina los días 25 de marzo, en países como: El Salvador, Argentina, Chile, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Perú, México, Brasil y Ecuador.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

B) "INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Modificación de varios artículos de la Ley Nº 18.987)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º. (Requisitos).- Dentro del plazo establecido en el artículo anterior de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica ante una institución del Sistema Nacional Integrado de Salud, a efectos de poner en conocimiento del médico su voluntad de interrumpir el embarazo.

El médico dispondrá para dentro de 3 días corridos una segunda consulta con la paciente a efectos de que esta ratifique su voluntad de interrumpir el embarazo. La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, e incorporada a su historia clínica.

Los ginecólogos dejarán constancia de todo lo actuado en la historia clínica de la paciente".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. (Deberes de los profesionales).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los profesionales que atiendan a las mujeres deberán:

A) Orientar y asesorar a la mujer sobre los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la forma de acceder a éstos, así como respecto a los programas de planificación familiar existentes.

B) Entrevistarse con el progenitor, en el caso que se haya recabado previamente el consentimiento expreso de la mujer.

C) Garantizar, dentro del marco de su competencia, que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo.

D) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción".

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º. (Deberes de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud).- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán:

A) Promover la formación permanente de equipos profesionales interdisciplinarios especializados en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la interrupción de su embarazo.

B) Interactuar con instituciones públicas u organizaciones sociales idóneas que brinden apoyo solidario y calificado, en los casos de maternidad con dificultades sociales, familiares o sanitarias.

C) Poner a disposición de todos los usuarios mediante publicaciones en cartelera, boletines de información periódica u otras formas de información, la lista del personal de la institución que integra los equipos

interdisciplinarios a que hace referencia la presente ley.

D) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de todo lo manifestado en las consultas previstas en el artículo 3º de esta ley, así como de todos los datos anotados en su historia clínica, aplicándose en lo pertinente las disposiciones de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

E) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminaciones de ninguna naturaleza".

Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 18.426, de 1º de diciembre de 2008, y de cualquier otra disposición reglamentaria que disponga el Poder Ejecutivo a este respecto, los directores técnicos de las citadas instituciones dispondrán controles periódicos del estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente ley.

Artículo 4°.- Deróguese el artículo 13 de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo el mes en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", y entendiendo esta fecha no como un día de festejos sino de reflexión y lucha, en cual la mitad de la población del mundo y de nuestro país recuerda su historia y reivindica sus derechos, homenajeamos la lucha por los derechos de las mujeres, reconocemos los esfuerzos y las conquistas de un movimiento que fue erguido por parte de nuestra sociedad, pero que nos compete a todos.

Dentro de esas conquistas nos vanagloriamos de una en particular, pero también entendemos necesita ciertas modificaciones para transitar por el real camino de la equidad y justicia social.

La ley de interrupción voluntaria del embarazo fue un avance importantísimo en el reconocimiento de un derecho en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Uruguay, y una conquista en cuanto a que la legislación refleje el real sentir popular. Como lo decíamos en su momento y lo seguimos diciendo con la mayor de las convicciones, ya nadie sostiene que una mujer que interrumpe un embarazo deba ir a prisión por tomar esa decisión personalísima, traumática e intransferible.

Si bien la ley significó un gran avance, el resultado final, luego del filtro de complejas negociaciones políticas, terminó colocando barreras, condiciones y exigencias que ni el propio Sistema Nacional Integrado de Salud puede al día de hoy cumplir con celeridad y eficacia. Ha sobrevivido en el espíritu de la ley, la tendencia moral de particulares, que desaprobamos rotundamente por continuar con el estigma, y condena social a las mujeres que en su legítima libertad ejercen sus derechos.

La ley incluía una limitante absolutamente innecesaria, en referencia a las mujeres migrantes a quienes se les exigía para ejercer el derecho el requerimiento de al menos un año de residencia comprobada en el país. Consideramos, coincidiendo con los criterios internacionales definidos por la Carta Internacional de los Derechos Humanos y por la ONU, que, así como el derecho a la libertad de expresión, de circulación, el derecho al trabajo, o de propiedad no requieren residencia comprobada con tiempo expreso; los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el acceso a la salud y al decidir sobre sus propios cuerpos, tampoco deberían verse limitados por ser derechos fundamentales.

Las leyes son para todos los habitantes de la Republica sin distinción alguna, y con este tipo de requerimientos se genera el absurdo jurídico de ponderar las acciones humanas según su estatus de residente o no de nuestro país. Es intrínsecamente injusto y flagrantemente inconstitucional que una misma conducta humana sea delito o no, según haya cumplido o no con un requisito de residencia.

Asimismo, eliminamos del artículo tercero los requisitos pseudo morales para alegar la voluntad de interrumpir el embarazo, al decir de la ley "penurias económicas, razones familiares o etarias", siendo suficiente a nuestro entender -respetando también los reclamos y observaciones de las principales organizaciones civiles y sociales que estudian y trabajan vinculados a la temática de los Derechos Sexuales y Reproductivos-, la simple voluntad de la mujer.

Asimismo, creemos que este artículo tercero y el proceso requerido, en vez de brindar una solución, genera problemas desde el punto de vista de la instrumentación por la gran demora que conlleva todo el proceso: entrevistarse con un médico, luego presentarse ante el equipo interdisciplinario, los cinco días como mínimo de reflexión para finalmente ratificar la voluntad de interrumpir el embarazo

mediante consentimiento informado. Este proceso ha sido estudiado por representantes de movimientos sociales que concluyeron que el Sistema Nacional Integrado de Salud no se encuentra preparado desde el punto de vista de las exigencias técnicas ni de capital humano que se presupone en la ley.

Pero en el fondo nuestra motivación no es instrumental, sino ideológica y filosófica, entendiendo que el artículo está concebido desde un punto de partida androcéntrico donde se sitúa a la mujer en una situación de minoridad de la que debe ser tutelada por la figura del Estado en la toma de sus decisiones, desestimando la condición de la persona en su calidad de sujeto de derechos, capaz de decidir por sí misma.

El proceso vigente al cual se expone a la mujer supone un martirio y desgaste que termina expulsándola -en parte- del sistema legal al sistema clandestino, pues no soluciona su problema sino que puede hasta empeorarlo sometiéndola a un listado de condiciones y exigencias que la pone contra un paredón, culpabilizándola. Este complejo proceso de instrumentación, solo puede entenderse en el marco de arduas negociaciones políticas para su aprobación, en la que se camufló la moral de particulares con una supuesta moral pública donde el Estado exige una causa justificada (penuria económica, familiares o etarios) que luego es elevada a un tribunal donde dichos aspectos se cuestionan desde un punto de vista moral. Esto constituye un atropello a la razón pues en definitiva la decisión de procrear sin dudas es un asunto íntimo y personalísimo.

Como Colorado y Batllista, retomando el camino marcado por José Batlle y Ordóñez, quien exigía las mismas condiciones para hombres y mujeres, que se les educara de la misma manera, que se les estimulara de igual forma y que se les rodeara con la misma libertad es que reivindicamos las bases Batllistas y nos comprometemos a seguir esa lucha. Hoy luchamos codo a codo con las mujeres y hombres presentando una modificación que se fundamenta en la libertad, el respeto a la dignidad y autonomía de las mujeres, sin tutelas basadas en una falsa moral pública que no más responde a voluntades individuales que socavan y oprimen las otras.

Honrando el "Día Internacional de la Mujer" y rindiendo homenaje a las grandes mujeres y hombres, que lucharon por la equidad, que luchan y que lucharán, es que presentamos este proyecto que modifica tres aspectos que resultan fundamentales para el real reconocimiento de este derecho. Es un aporte más en la dirección de lograr una ley de interrupción del embarazo que refleje a la mayoría de la sociedad y no genere dificultades prácticas, ni dificulte aún más el proceso por el cual se transita ante esta decisión por intentar atender aspectos morales que nada deben involucrarse en una norma penal.

Pretende además evitar el desplazamiento de mujeres con la decisión tomada, pero incapaces, por las razones que sea, de transitar la complejidad que la ley le pone delante, hacia el sistema clandestino, que no pregunta, ni cuestiona, pero no da garantías para la salud de la mujer, lo que representa un riesgo que el espíritu de esta ley pretendió modificar.

En definitiva, las modificaciones se centran en: a) Eliminación de las causales pseudo morales para alegar la voluntad de embarazo (penuria económica, social, o razones familiares o etarias), b) la eliminación del equipo interdisciplinario y c) eliminación del plazo mínimo de residencia para ampararse a la norma.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

C) "CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES. (Modificación de varios artículos de la Ley N° 18.191)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agrégase al artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 19.360, de 28 de diciembre de 2015 el siguiente inciso:

"Asimismo estarán también inhabilitados los conductores a que se refiere el inciso anterior, cuando se les detecte la presencia de THC, cocaína o cualquier otro estupefaciente o psicotrópico en el organismo".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 51.- La persona que sea sometida a exámenes de espirometría, sangre, orina o saliva, en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos".

Montevideo, 16 de marzo de 2016

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I- LA DIFERENCIA, A PARTIR DE LA LEY N° 19.360, EN LA TOLERANCIA EN EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON RESPECTO A LA DE ESTUPEFACIENTES:

El artículo 1° de la Ley N° 19.360, de 28 de diciembre de 2015, dio nueva redacción al artículo 45 de la Ley N° 18.191 inhabilitando a todo conductor para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, si la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro.

Durante el trámite parlamentario de esta nueva disposición, fue objeto de análisis el incluir también, conjuntamente con la baja a cero en la tolerancia en la ingesta de alcohol en conductores de vehículos, la inclusión de estupefacientes.

La legislación relativa al consumo de estupefacientes y la conducción de vehículos es confusa y requiere una inmediata actualización y uniformización con la tolerancia en el consumo de alcohol.

En especial en cuanto al consumo de marihuana y la conducción de vehículos, existen dos normas que han dado lugar a la confusión.

El artículo 15 de la Ley N° 19.172 (Ley de "regulación y control del cannabis"), se remite el artículo 46 de la Ley N° 18.191 (que regula el contralor de alcohol u otras drogas psicotrópicas en conductores) y dispone que "todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos en zonas urbanas, suburbanas o rurales del territorio nacional, cuando la concentración de tetrahidrocannabinol (THC) en el organismo sea superior a la permitida conforme con la reglamentación que se dictará al respecto".

Como puede verse la norma transcripta deja librado a la reglamentación del Poder Ejecutivo (artículo 168 numeral 4º de la Constitución) el límite permitido en el consumo de THC en conductores de vehículos.

Haciendo uso de esta facultad, el Poder Ejecutivo, mediante el artículo 41 del Decreto 120/014 dispuso una fórmula genérica, sin determinar un límite preciso: "Todo conductor que tenga afectada su capacidad debido al consumo de cannabis psicoactivo se encuentra inhabilitado para conducir cualquier categoría de vehículos que se desplacen en la vía pública".

De la norma reglamentaria surge que el conductor no podrá conducir si, por el consumo de cannabis "tenga afectada su capacidad", sin precisar cuándo concurre dicha circunstancia.

En su comparecencia en la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, el Sr. Eleuterio Umpiérrez (Técnico de la Unidad de Medio Ambiente, Drogas y Doping del Instituto Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química de la UDELAR), expresó que se siguió el criterio que regía para el consumo de alcohol antes de entrar en vigencia la Ley N° 19.360: hasta 10 nanogramos por mililitro de saliva como límite permitido.

En cuanto al consumo de otros estupefacientes que no sea el cannabis, el Poder Ejecutivo no ha reglamentado nada al respecto, pese a que el artículo 46 de la Ley N° 18.191 determina la fiscalización de personas que conduzcan un vehículo sobre la "eventual presencia y concentración de alcohol u otras drogas psicotrópicas en su organismo".

En definitiva, la situación al día de hoy es la siguiente:

1) En lo que dice relación a los estupefacientes, fuera del caso específico del cannabis, no existe regulación alguna en cuanto al consumo y la conducción de vehículos.

2) En cuanto al cannabis, solo existe una disposición reglamentaria (artículo 41 del Decreto 120/014) que es sumamente imprecisa, sin establecer un límite predeterminado en la tolerancia en la conducción de vehículos.

3) En la práctica, las autoridades encargadas de la fiscalización, habían asimilado, por decisión propia, el límite del consumo de cannabis a conductores al del consumo de alcohol, permitiendo como máximo 10 nanogramos por mililitro de saliva como límite permitido.

4) El límite permitido para conducir vehículos bajo la ingesta de alcohol se ha reducido a cero, a partir de la entrada en vigencia del artículo 1° de la Ley N° 19.360. Por lo tanto, no es admisible mantener el límite expresado en el numeral anterior para el consumo de cannabis, debiéndose equiparar con el del consumo de alcohol.

Es de orden equiparar el nuevo límite previsto en el artículo 1° de la Ley N° 19.360 en la conducción de vehículos bajo efectos del alcohol, con respecto al de

estupefacientes (no solo cannabis). Esto se justifica en que, si la idea subyacente al sancionar la Ley N° 19.360 es prohibir la ingesta de alcohol a conductores, en el entendido de que afecta seriamente su capacidad plena para conducir vehículos, lo mismo cabe para estupefacientes, dado que el consumo de estos también tiene dicho efecto nocivo.

El fundamento en el cual giró toda la argumentación respecto a la tolerancia cero en el consumo de alcohol a conductores fue la de "reducir la cantidad de siniestros". Por lo que resulta incoherente limitar a cero el consumo de alcohol y no hacerlo con los estupefacientes, cuyos resultados son iguales o peores que aquél.

Respecto al riesgo de conducir vehículos habiendo consumido estupefacientes, el señor Umpiérrez, en la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores expresó: "De hecho, hoy el problema que está habiendo a nivel mundial es el policonsumo. Lo que se está encontrando es que si una persona consume alcohol por debajo de los niveles permitidos y además consume marihuana, también por debajo de los niveles permitidos, su riesgo de accidente se multiplica casi por ocho".

En opinión coincidente, el Sr. Gerardo Barrios, Presidente de la Unasev, en su comparecencia en la Comisión de Adicciones de la Cámara de Representantes, del día 7 de setiembre de 2015, expresó: "La Unión Europea va ahora a la tasa 0, porque hay otro fenómeno adicional, que es la combinación de drogas. Valores por debajo de 0,5 y de 0,2, asociados al consumo de marihuana, triplican, cuadruplican y hasta multiplican por treinta la probabilidad de ocurrencia de un siniestro de tránsito. Ahí hay otro elemento a tener en cuenta por el cual las tasas van a 0, no solo en España, por la demostración de la asociación que hay entre drogas en general -alcohol y otras pesadas- sino también en otros países del mundo. De hecho, este año, la DGT está planificando la incorporación de la tasa 0".

Por su parte, el señor Gerardo Barrios, en dicha comparecencia, reiteró varias veces que los equipos que detectan el consumo de drogas emiten el resultado de "positivo o negativo", no arrojan un valor numérico. Por lo que más a favor entonces, y para evitar equívocos o incertidumbres, debe establecerse la prohibición de conducir bajo efectos de estupefacientes.

II- LOS MOTIVOS DE LA NO INCLUSIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN LA LEY N° 19.360:

En ocasión de discutirse el proyecto de ley para reducir a cero la tolerancia en la ingesta de alcohol a conductores, que a la postre derivó en la sanción de la Ley N° 19.360, los Sres. Senadores del Partido Nacional sugirieron dos aditivos, contemplando al consumo de estupefacientes.

Sin embargo, los Sres. Senadores del Frente Amplio no acompañaron estos aditivos aduciendo, en apretada síntesis, que, luego de consultar a la Unasev y al Ministerio de Salud Pública "se debía avanzar paso a paso". Esta ley "tiene como tema central la tolerancia cero hacia el alcohol" y el consumo de cannabis ya tiene su limitante en el artículo 41 del Decreto 120/014.

En la Cámara de Representantes se intentó nuevamente, por parte de los señores Representantes del Partido Nacional, agregar dichos aditivos, corriendo la misma suerte. Los señores Representantes del Partido Colorado, del Partido Independiente y de Unidad Popular acompañaron dichos aditivos, no haciéndolo los del Frente Amplio.

En este caso, la bancada de Diputados del Frente Amplio adujo, para no acompañar los aditivos propuestos, que era intención que el proyecto sea sancionado antes de las fiestas de fin de año (2015), y que introducirle modificaciones implicaría que volviera a la Cámara de Senadores y se retrasara. Pero asimismo asintieron en estudiar el tema a futuro.

III- LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 18.191:

El artículo 2º del texto proyectado pretende reformar el artículo 51 de la Ley N° 18.191 introduciendo la palabra "saliva" en cuanto al derecho, de quienes sean sometidos a controles, a poder rectificar el resultado ante el MSP, solicitando otros exámenes por técnicos habilitados.

El consumo de estupefacientes no está previsto en el actual artículo 51 de la Ley N° 18.191, dado que el control no se hace por espirometría, sangre u orina sino a través de la saliva.

Es por eso que entendemos pertinente realizar ese agregado para extender esa garantía a los conductores que hayan sido objeto de un resultado positivo en el consumo de estupefacientes.

Montevideo, 16 de marzo de 2016

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

D) "EXCEDENTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. (Normas para su aprovechamiento)

PROYECTO DE LEY

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Los supermercados, los establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios, la industria alimentaria, las empresas elaboradoras de alimentos y aquellas dedicadas a su distribución y comercialización, no podrán destruir o tirar comida o productos de alimentación que se han quedado sin vender y que todavía se encuentran en condiciones de ser consumidos, o que ya no se encuentran aptos para su venta pero que todavía sean válidos para su consumo humano, ni productos considerados excedentes, ni podrán almacenar comida que se acerque a su fecha de caducidad.

Artículo 2º.- En las situaciones descriptas precedentemente, las empresas comprendidas en lo dispuesto en el artículo anterior, deberán acordar convenios de colaboración con bancos de alimentos, entidades, ONG u organizaciones benéficas o de caridad, que den asistencia a personas en situación de pobreza o indigencia, donando gratuitamente esa comida o productos, para que éstas puedan multiplicar el número de comidas gratuitas que brindan diariamente.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente ley, se entenderá por establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios, los definidos por el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003.

Artículo 4º.- Los bancos de alimentos, entidades, ONGs u organizaciones benéficas o de caridad, que firmen convenios al amparo de la presente ley, tendrán la obligación de recoger y almacenar los alimentos en condiciones higiénicas y distribuirlos adecuadamente. Serán responsables del retiro, conservación, depósito y refrigeración necesarios para gestionar las donaciones provenientes de comercios y empresas alimentarias. Asimismo serán los encargados de distribuirlos entre los necesitados en forma absolutamente gratuita. Todo ello conforme a lo que dicte la reglamentación.

Artículo 5º.- En los casos de productos caducados, los mismos tampoco podrán ser tirados, ni destruidos, sino que se deberán adoptar mecanismos y procedimientos, a fin de que los mismos sean destinados a la alimentación de animales o a la producción de compost para la agricultura.

Artículo 6º.- Cométase al Ministerio de Desarrollo Social, la función de inspección, contralor y la eventual aplicación de sanciones por el incumplimiento, a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- Declárase que las previsiones de esta ley se establecen por razones de interés general.

Artículo 8º.- Se recomienda al Poder Ejecutivo a realizar campañas e introducir programas para educar a las personas a cuidar sus alimentos y a concienciar en la educación escolar sobre la necesidad de controlar el despilfarro de alimentos.

Artículo 9º.- La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto apunta a luchar contra lo que se ha denominado "desperdicio de comida" y simultáneamente a aumentar la cantidad y la diversidad de la comida que se distribuye a las personas más necesitadas de la población, por ende velando por el interés general de la ciudadanía. A fomentar y potenciar la seguridad alimentaria y nutricional, al mismo tiempo que la racionalización de los productos alimenticios y el combate contra su pérdida o desaprovechamiento.

Se entiende que hay un interés general en aprovechar mejor los recursos alimenticios para la población y asistir a los derechos humanos de los más necesitados, en particular en circunstancias como estas, donde estamos hablando de alimentos, que van a ser tirados o desperdiciados.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo se desperdicia hasta el 50 % de la comida que se produce. En efecto, a nivel mundial, se estima que entre un 30 y 50 %, es decir, unas 1,300 millones de toneladas de alimentos producidos nunca llegan a ser consumidos. Esa cantidad incluye el 30 % de los cereales; entre el 40 % y el 50 % de las raíces, frutas, hortalizas y semillas oleaginosas; el 20 % de la carne y los productos lácteos y el 35 % de los pescados. La FAO calcula que esta comida que no se aprovecha sería suficiente para dar sustento a 2.000 millones de personas.

La Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe, a través de su representante, Raúl Benítez, ha asegurado que en la región de América Latina y el Caribe, se desperdician aproximadamente 350 millones de kilos diarios de alimentos. Al tiempo que en la región hay unos 34 millones de personas que tienen insuficiencia alimenticia.

Mientras que tan solo en los países de la Unión Europea, 89 millones de toneladas de alimentos útiles son tirados cada año. La FAO considera que se despilfarra hasta un tercio de los alimentos para consumo humano.

En contrapartida, actualmente, 795 millones de personas padecen hambre en todo el planeta, según cifras divulgadas por la ONU.

Según la ONG Feeding América, en Estados Unidos hay casi 50 millones de personas que sufren malnutrición o falta de comida, mientras que la tasa de comida desperdiciada es muy elevada. Entre un 30 % y 40 % de comida fresca acaba en la basura, según datos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés).

Como mecanismo para controlar el llamado "desperdicio o despilfarro de productos alimenticios", se ha comenzado a legislar en la materia.

En tal sentido, en el derecho comparado, Francia (con un gobierno socialista) ha aprobado una ley para prohibir a todos los supermercados y grandes superficies de ese país, tirar o desperdiciar la comida que no se venda. Disponiendo que este tipo de negocios donen toda la comida que ya esté cerca a la fecha de caducidad y aquella que ya no se encuentre en condiciones para venderse (por ejemplo de productos cuyos envases han sufrido desperfectos y no se pueden vender al público), a pesar de que el producto alimenticio se encuentra en buen estado, pero sí aún para el consumo, a instituciones de caridad y bancos de alimentos. Francia cuenta con unos 66 millones de habitantes. Y cada uno de ellos tira al año a la basura entre 20 y 30 kilos de comida, por un valor total de unos 15 millones de euros. La referida normativa se aprobó en el año 2015 y comenzó a regir en el año 2016.

La normativa francesa que obliga a los grandes comercios a donar la comida que no se vende y les impide echar a perder alimentos para desalentar a los que buscan comida en la basura.

A su vez, la Unión Europea busca adoptar una legislación similar en todos los estados miembros y paralelamente existen otras iniciativas, como la alemana Foodsharing, una red que se extiende a toda Europa que ayuda a canalizar los excedentes de los mercados y los lleva a los lugares donde existen un mayor número de personas con problemas económicos para otorgarles sin costo los alimentos.

Mientras que en la República Argentina, se extendió a todo el país una la iniciativa denominada "Heladera social", que nació originariamente en la provincia de Tucumán: guardar en una heladera la comida que no se consumió en bares y restaurantes para que los que no tienen nada para comer puedan llevarse una porción, de manera gratuita, en lugar de tener que buscar los restos en la basura. Una de esas ideas simples que pueden impactar en la vida de muchos. La heladera social llegó como una de las partes que integran la campaña #FríoCero, de la ONG Red Solidaria. A su vez, los bancos de alimentos estiman que con la comida que se desecha se podría alimentar a más de medio millón de argentinos y por ello reclaman que se apruebe la llamada "ley del buen samaritano", que está a estudio del Congreso de ese país.

También existe una experiencia similar a la heladera social en Cataluña, España.

http://www.lanacion.com.ar/1882405-heladera-social-una-pequeña-gran-idea-que-ya-tiene-su-replica-en-la-capital

Por su parte en los Estados Unidos, la cadena de cafeterías Starbucks, informó que donará toda la comida que no venda a lo largo del día a una asociación sin ánimo de lucro, la Feeding América, que asiste a personas indigentes de Estados Unidos a través de bancos de alimentos. Y ya hay otras firmas, como Chipotle, Cheesecake Factory, Yum! Brands, KFC, Taco Bell, Darden's y Olive Garden, que ya donan sus productos que quedan sin vender a entidades y asociaciones benéficas. También la británica Tesco ha anunciado una iniciativa parecida con respecto a los productos de supermercado que queden sin vender.

http://economía.elpaís.com/economia/2016/03/25/actualidad/1458904262_241790.html

Es por todo lo expuesto que se entiende adecuado y oportuno, incursionar en este tipo de legislación vanguardista, que apunte a la racionalización y el mejor uso y destino de los productos alimenticios a la vez que apunta a potenciar la seguridad alimentaria y nutricional de aquellos más necesitados, en fundadas razones de interés social e interés general.

En suma, implica sensibilizarse con los asuntos sociales de nuestro tiempo, como lo son la desnutrición, las necesidades básicas insatisfechas, y paliar las penurias alimenticias de los más carenciados.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

E) "SISTEMA DE COBRO ELECTRÓNICO DE PASAJES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. (Establecimiento)

PROYECTO DE LEY

Disposiciones generales

Artículo 1°. (Definición de transporte público de pasajeros).- A los efectos de la presente ley, se define como transporte público de pasajeros, aquel servicio de transporte que puede ser utilizado por cualquier persona para trasladarse de un lugar a otro, a cambio de un pago.

Artículo 2°.- Prohíbase el pago de servicios de transporte público de pasajeros con efectivo en todos aquellos casos en que dicho desembolso debiera realizarse sobre la unidad de transporte involucrada.

Artículo 3°.- Los servicios de transporte público de pasajeros a los que refiere el artículo anterior deberán disponer de los dispositivos necesarios para admitir el pago electrónico del viaje. Se establecen entre otros, alguno de los siguientes medios de pago:

A) Celular.

B) Tarjetas prepagas de transporte.

C) Tarjetas de crédito.

D) Tarjetas de débito.

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 167 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) Las partidas que abone el empleador bajo la forma de tarjetas prepagas de transporte".

Artículo 5°.- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley hará pasible a la empresa respectiva, de una multa de 20 UR a 50 UR (veinte a cincuenta unidades reajustables), conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo implementará los mecanismos que habiliten la máxima disponibilidad para la ciudadanía de lugares donde pueda acceder a tarjetas prepagas de transporte, ya sea bajo la forma de tarjetas recargables o de tarjetas pre-cargadas con montos fijos.

Artículo 7°.- La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley se orienta a establecer un sistema de cobro electrónico de pasajes en el transporte público de pasajeros.

El incremento de la delincuencia sobre el transporte obliga a la búsqueda de alternativas para frenar la ola de rapiñas y homicidios, y porque la implementación de nuevos mecanismos de seguir-dad, implicarán salvaguardar la vida de las personas y para garantizar el conjunto de los derechos de los trabajadores.

La implementación de un sistema de pago electrónico de pasajes no se reduce solamente a un asunto tecnológico, sino básicamente a proteger la vida y la integridad física de los trabajadores del transporte público, que se encuentran tan expuestos a la delincuencia que los acosa para robarles el dinero en efectivo que se genera con su trabajo.

La eliminación del dinero en efectivo del transporte público, actuará como una herramienta disuasiva de las rapiñas y es un paso significativo para intentar minimizar los delitos e inseguridad que enfrentan diariamente los trabajadores de taxis y ómnibus.

A la vez, el retiro del dinero del transporte público, es una de las medidas que reiteradamente, el Ministerio del Interior ha aconsejado aplicar para mejorar la seguridad en el transporte público. El propio Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, indicó que la mejor medida para combatir las rapiñas a taxistas es sacar el efectivo de los taxis.

Estos sistemas permiten importantes mejoras en la seguridad y simultáneamente mayor practicidad para los pasajeros que acceden a poder realizar el pago a través de varios medios electrónicos, tales como tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas de transporte, celulares y otros medios habilitados, además de propiciar el desarrollo de sistemas de transporte más modernos, integrando servicios.

Los asaltos principalmente a taxistas, se han tornado algo casi habitual y cada vez hay que

lamentar mayor cantidad de víctimas asesinadas por los delincuentes.

El Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior informó -en los últimos datos publicados hasta la fecha- que en el primer semestre del año 2015, el sector del taxi fue el blanco de rapiñas que más creció en comparación con el mismo período del año anterior: 33,5 % (las denuncias de rapiñas sumaron 637 en el período). Mientras que desde la patronal del taxi se estima que ocurren cerca de 10 asaltos por día, entre las denunciadas y las no denunciadas.

Esta propuesta tal vez no sea la solución definitiva al problema de la inseguridad, pero va en el camino correcto y en defensa de los derechos humanos de los trabajadores del transporte público.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Comando General de la Armada, a la Junta Departamental de Rocha, a la Intendencia de Rocha y por su intermedio a los Municipios de Chuy y Castillos, a la Junta Local de 18 de Julio y a la Sub Prefectura de Chuy, sobre las dificultades de traslado que atraviesan una veintena de funcionarios residentes de las localidades de Villa 18 de Julio y Barra del Chuy. para ir a desempeñar sus tareas a la Sub Prefectura de Chuy. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con las carencias en materia de servicio de alumbrado público en dos construcciones de MEVIR que varias familias de la localidad de Villa Cebollatí vienen careciendo desde hace varios años. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas, referente a la extensión del seguro de desempleo por un lapso de ocho meses a los trabajadores de la curtiembre Cooperativa El Águila:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. /22/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/22/015
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al Directorio del Partido Nacional, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, UDELAR e Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país, acerca de la constatación de la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de restos de desaparecidos en nuestro país. C/22/015

El señor Representante Diego Durand solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Departamento de Higiene, sobre la necesidad de que los residuos barométricos no sean vertidos en las proximidades del Arroyo Canelón Chico. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE:

- relacionada con la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 41, situada en el paraje Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó. C/22/015

- sobre la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 76, ubicada en el poblado de Cerro Travieso, del departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con la necesidad de refaccionar la Plaza de Deportes de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de marzo de 2016.

Con aviso: Omar Lafluf Hebeich.

Sin aviso: Auro Acosta.

Inasistencia a comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas.

Miércoles 16 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

HACIENDA

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri y Lilian Raquel Galán Pérez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Carlos Varela Nestier.

Sin aviso: Amin Niffouri Blanco.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Rodrigo Andrés Amengual Menéndez.

Jueves 17 de marzo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Elizabeth Rettich Szombaty, Gonzalo Civila y Macarena Gelman.

Miércoles 30 de marzo

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Daniel Caggiani.

Sin aviso: Adrián Peña.

Lunes 4 de abril

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Juan Federico Ruiz y Susana Pereyra".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Comando General de la Armada, a la Junta Departamental de Rocha, a la Intendencia de Rocha y por su intermedio a los Municipios de Chuy y Castillos, a la Junta Local de 18 de Julio y a la Sub Prefectura de Chuy, sobre las dificultades de traslado que atraviesan una veintena de funcionarios residentes de las localidades de Villa 18 de Julio y Barra del Chuy. para ir a desempeñar sus tareas a la Sub Prefectura de Chuy.

"Montevideo, 17 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General de la Armada, y a la Sub Prefectura del Chuy; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a los Municipios de Chuy, Castillos y a la Junta Local de 18 de Julio y a la Junta Departamental de Rocha. La Sub Prefectura de Chuy cuenta con unos 20 funcionarios, todos ellos residentes en la ciudad de Chuy, villa 18 de Julio y Barra de Chuy y los mismos deben trasladarse en ómnibus para cumplir con sus tareas, traslado que deben solventar los funcionarios de su propio peculio, lo que significa un gasto excesivo para los magros salarios que los mismos

perciben. Tal situación que se agudiza en la temporada estival cuando deben prestar servicios en puntos más alejados como por ejemplo balneario Aguas Dulces, ya que para ello deben tomar 6 ómnibus para ir y venir. Un funcionario que vive en la villa 18 de Julio, que los hay, y tiene que viajar a Aguas Dulces, debe tomar un ómnibus hasta la ciudad de Chuy, de ahí otro hasta la ciudad de Castillos y finalmente otro hasta Aguas Dulces, o de lo contrario 'hacer dedo' desde la ciudad de Castillos hasta el balneario. Más complicado es aún si debe pasar por la Prefectura en Barra de Chuy, ya que debe tomar otro coche. En verano los funcionarios viajan todos los días de la semana, como dijimos son unos 20, y deben cubrir todos los servicios. Los costos aproximados de los pasajes están en el siguiente entorno de precios: 1) 18 de Julio - Chuy - ida y vuelta $ 110. 2) Chuy - Barra del Chuy - ida y vuelta $ 110. 3) Chuy - Castillos - ida y vuelta $ 215. 4) Aguas Dulces - Castillos - ida y vuelta $ 110. Haciendo cuentas es muy fácil entender cuál es la situación de esos trabajadores que deben destinar gran parte de su salario a gastos de transporte, cosa que en la mayoría de los casos es imposible, y por ello deben de 'hacer dedo', con la lesión a la dignidad funcional que eso implica para los mismos. Además hay que tener en cuenta que al 'hacer dedo' corren el riesgo de llegar tarde a su trabajo, no llegando a tiempo a los relevos, lo cual trae aparejado sanciones disciplinarias. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Tenga a bien realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio cubra los costos de pasajes. 2) O de lo contrario acordar con las empresas de transporte el otorgamiento de pase libre (válido siempre y cuando lo utilicen estando uniformados). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con las carencias en materia de servicio de alumbrado público en dos construcciones de MEVIR que varias familias de la localidad de Villa Cebollatí vienen careciendo desde hace varios años.

"Montevideo, 17 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Cebollatí y a la Junta Departamental de Rocha. Villa Cebollatí, en el departamento de Rocha, 6° Sección, ubicada en continuación a la Ruta Nº 15 Dr. Javier Barrios Amorín a la altura del kilómetro 195, cuenta con una población aproximada a los 1.700 habitantes. Allí la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) ha construido tres conjuntos de viviendas, y en esta oportunidad vamos a referirnos a dos de ellos: MEVIR II y MEVIR III. MEVIR II, habilitado en el mes de noviembre de 2009 cuenta con 70 viviendas, y con una población de alrededor de 350 personas. Dicho conjunto carece del servicio de alumbrado público, a pesar de que desde que fue inaugurado, cada una de las familias recibe la factura de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con el cobro del 'impuesto de alumbrado público', por un valor que ronda los $ 70 mensuales. No estamos hablando de que esté lista la infraestructura y sólo falte la conexión, sino que la situación es grave ya que UTE no ha realizado obra alguna para la instalación del servicio, a pesar de que hace 6 años y medio los vecinos vienen pagando el impuesto correspondiente, lo que es abusivo y lesivo a los derechos de estos ciudadanos. MEVIR III, habilitado en el mes de octubre de 2012, cuenta con 86 viviendas, y con una población de alrededor de 430 personas. Ese conjunto también carece del servicio de alumbrado público, pero es diferente la situación a la de MEVIR II en cuanto a que en este caso, UTE no está cobrando la 'tasa de alumbrado público'. Hay que tener en cuenta que la población de ambos conjuntos de viviendas ronda el 46 % del total de los pobladores de la villa, y en su mayoría son peones rurales o de arroceras con sueldos bajos y es injusto que se les este cobrando por un servicio que no se les brinda. MEVIR III, es el que se encuentra más alejado, ubicado en las afueras de la localidad, en la rivera del monte natural, y sus habitantes tienen que recorrer una distancia no menor a 1.500 metros, para acceder a los almacenes, carnicerías, quioscos, a una parada de ómnibus, y demás. Muchas veces deben recorrer esa distancia en la noche o en la

madrugada y al carecer de alumbrado público, se pone en riesgo su integridad física a consecuencia de la inseguridad que estamos viviendo en todo el territorio nacional. También hay que tener en cuenta la presencia de animales peligrosos como cruceras, perros abandonados, y demás. Solicitamos a las autoridades correspondientes que tengan a bien en poner en marcha los mecanismos necesarios para que a la brevedad posible ambos conjuntos de viviendas puedan contar con el servicio de alumbrado público y que se nos informe las acciones que se puedan ir llevando adelante. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, referente a la extensión del seguro de desempleo por un lapso de ocho meses a los trabajadores de la curtiembre Cooperativa El Águila.

"Montevideo, 1º de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. La curtiembre El Águila ha sido apoyada por el Fondo para el Desarrollo (FONDES) desde hace unos años, luego de su cierre por haber quebrado económicamente. Claramente, la misma ha cumplido con las pautas que se esperaban de ella, a pesar de los errores que se puedan haber cometido y, nos permitimos agregar, que nunca fueron realizados con mala intención. Hace unos años, a los trabajadores de esa industria, se les dio US$ 916.000 que fueron realmente utilizados en mejorar las instalaciones productivas. Lo realmente malo del caso, es que el FONDES que les dio el dinero, pero luego no apoyó técnicamente a los nuevos cooperativistas y ellos hicieron lo que pudieron, en una tarea para la cual no estaban preparados, como lo es la difícil labor de administrar una planta industrial tan compleja como una curtiembre. Ni hablemos de la capacitación para trabajar con el mercado internacional. Tampoco se previó que antes de gastar un peso de la sociedad uruguaya, el Estado los ayudara y asesorara en la concreción de un alquiler a largo plazo con los dueños. En esos años, los propietarios vieron que su inmueble ha mejorado por el hecho de que un grupo de personas gastaron casi un US$ 1.000.000 en refaccionarlo sin tener ningún respaldo legal en la permanencia y usufructo de la planta, decidieron pedir un alquiler altísimo, que a todas luces no lo vale y luego plantear un desalojo vía judicial. Ese desalojo se evitó solamente porque los cooperativistas invitaron a la señora Jueza a que visitara la curtiembre y ella al ver todo lo realizado, decide suspenderlo. Eso llevó a que las partes se concentraran en buscar una solución buena para ambos y que, afortunadamente, está muy próxima a concretarse que incluiría un contrato de alquiler por un lapso de entre 10 a 15 años a pagar por cuero producido. Resulta importante destacar que estamos hablando de 180 funcionarios, quienes tienen un promedio de 50 años de edad y a los cuales les sería muy difícil o casi imposible conseguir trabajo en la ciudad de Florida. Realmente no podemos darnos el lujo de perder más empleos, ya que los pocos emprendimientos que se generan, casi no utilizan gente por estar muy automatizados, máxime cuando a esas 180 personas se les acaba de vencer su seguro de desempleo y quedan al desamparo en un momento que tienen una luz en su camino. Es importante reiterar que esa cooperativa nunca se quedó quieta ni se dedicó a lamentarse de su triste destino, sino por el contrario, logró con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) la posibilidad de que les habilitara una parte de la planta y con ello están trabajando. Actualmente, reciben el cuero curtido de otras empresas (que esa parte del proceso es la que más rinde económicamente), procesando en este momento los mismos en cuanto es dividido, rebajado y teñido. Solamente hoy, sin salir a buscar trabajo, podrían procesar 300 cueros por día lo que daría de forma directa 120 empleos lo que podría aumentar, hasta llegar a los 600 cueros diarios. Es importante detallar este último punto, en virtud que el proyecto original preveía 1.500 cueros diarios y eso hacía que las inversiones necesarias fuesen altísimas e inalcanzables. Ese nuevo proyecto que sale de una consultoría especializada en el tema, lograría una planta rentable y eficiente desde todo punto de vista, incluso y sobre todo desde el punto de vista medioambiental. Hoy la curtiembre tiene el 100 % de las maquinas operativas y trabajando solo al 15 % de su capacidad le paga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas $ 190.000, mientras que trabajando a pleno estaría arriba de los $ 660.000. Los trabajadores, sin duda alguna, han

perdido de a poco su dignidad en un sistema tóxico que es el de estar todos los días aguantando una cooperativa donde lo único cierto es la propia incertidumbre. Solo como forma de hacer memoria, recordamos que hasta ahora, todos hemos puesto casi US$ 1.700.000 en seguros de desempleo y es muy poco lo que falta para lograr el apoyo desde el FONDES en la concreción de la planta de efluentes. Realmente no entramos en comparaciones con otras empresas rescatadas por el FONDES, pero en este caso, esta cooperativa sí es viable. En resumen, el alquiler de la planta se va a dilucidar antes del mes. ¡Qué injusto sería morir en la orilla! Por lo expuesto, solicitamos la posibilidad de extender el seguro de desempleo por ocho meses a la curtiembre Cooperativa El Águila, a fin de lograr el mantenimiento de la fuente de trabajo floridense y que la misma continúe siendo un foco de desarrollo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al Directorio del Partido Nacional, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, UDELAR e Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país, acerca de la constatación de la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de restos de desaparecidos en nuestro país.

"Montevideo, 31 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio del Interior, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud Pública, a la Universidad de la República y, por su intermedio, al Instituto de Formación Docente; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las Intendencias, a las Juntas Departamentales, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de comunicación nacionales. El pasado lunes, el equipo de investigadores perteneciente al Grupo de Investigación en Arqueología Forense de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, constató la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de los desaparecidos en nuestro país. En el lugar de los hechos no se constató ni forcejeos en la cerradura de la puerta o las rejas, así como tampoco se activó la alarma que funciona en el mismo. Tampoco parece ser de recibo que los perpetradores hayan sido terceras personas; pues todo parece indicar que sabían muy bien lo que buscaban y dónde encontrarlo, a raíz de que en el lugar no existía desorden que indicase una búsqueda rápida pero minuciosa. A todo ello se suma el factor determinante de las amenazas directamente dirigidas a todos los integrantes del grupo, delimitándose en el mapa de la ciudad de Montevideo que poseen en dicho recinto, las zonas de los domicilios de cada uno de los miembros. No hace falta ser una mente brillante para deducir la alarma y la preocupación que se desprenden de esos hechos; y no nos referimos únicamente a la de los miembros investigadores, quienes sin lugar a dudas tienen motivos de sobra para sufrir consternación. Sino que nos referimos también a toda su familia; pues es de conocimiento que la información contenida en los discos duros faltantes implicaron muchísimas horas de trabajo y desarrollo, que ese tipo de acciones no hacen más que frustrar cualquier avance hacia la búsqueda de respuestas sobre los desaparecidos, y muy especialmente que ello acontece en el marco dentro del cual el oficialismo anunciara la utilización de nuevas tecnologías como georradares a efectos de ser utilizados en los predios de las Fuerzas Armadas, así como la disponibilidad otorgada por parte del Papa Francisco de los archivos dentro de la Santa Sede acerca de la dictadura uruguaya. Tomémonos un momento para reflexionar sobre las repercusiones que esos delitos tienen sobre nuestra democracia; sobre los derechos humanos de los familiares que anhelan, que ansían una pronta respuesta sobre el paradero de seres queridos desaparecidos, y sobre el derecho que tenemos todos los uruguayos de conocer la verdad y tomar conciencia de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar. Reflexionemos sobre el golpe bajo que esos actos significan para nuestro estado de derecho; y especialmente la

fragilidad de nuestros derechos fundamentales, especialmente consagrados en la Constitución de la República, que se ven una vez más violados, demostrando los puntos débiles de nuestro sistema democrático. Es así que como legisladora Representante del Partido Nacional, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, condenamos y reprochamos fervientemente cualquier acción dirigida a entorpecer, frustrar y demorar la investigación en relación a los desaparecidos; así como anunciamos nuestra preocupación y estado de alerta por la inseguridad imperante, la cual abarca un parámetro que va desde la victimización en las calles, hasta el hurto y la desaparición de material sensible de alto valor referente a la debida protección de los derechos humanos de toda la población. Desde la vulnerabilidad personal de todos y cada uno de nosotros, a la institucional que pasan a sufrir las dependencias del Estado a razón de individuos profundamente perturbados y mal intencionados. Aquellos delitos que buscan atemorizar; que tienen una clara intención de desmotivar, de desincentivar el avance hacia más completas y mejores respuestas sobre el paradero de nuestros desaparecidos, no han de ser escuchados, no merecen nuestra atención. Por el contrario, tras cumplir 31 años de democracia, han de despertar nuestra mayor motivación por alcanzar la verdad y la justicia que tanto ha costado y que con tanto esfuerzo se está logrando. Son individuos perversos y retorcidos quienes buscan trabar la rueda que de hecho ya se encuentra girando y que no va a detenerse en tanto no brinde luz a todas aquellas cuestiones que aún muestran vestigios de oscuridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Diego a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Departamento de Higiene, sobre la necesidad de que los residuos barométricos no sean vertidos en las proximidades del Arroyo Canelón Chico.

"Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión Ambiental. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la necesidad de que la deposición final de los barros (residuos barométricos) no sean vertidos en las proximidades del arroyo Canelón Chico. Estamos en conocimiento que dichos desechos caen por las laderas hacia el arroyo el cual es afluente del río Santa Lucia y del cual provienen las aguas destinadas a la alimentación pública. Según lo dispone la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) dichos residuos debieran ser arrojados en una cantera ubicada próxima a la ciudad de Las Piedras. Los vecinos que residen en las proximidades al arroyo Canelón Chico son afectados directos e indirectos por el lugar donde se arrojan los desechos referenciados. También es de nuestro conocimiento que no se está cumpliendo con dicha disposición de contralor sobre las aguas que le competen al Departamento de Higiene de vuestro Gobierno Departamental y el contralor respectivo de OSE. Como Legislador velamos por la protección del medio ambiente, la salud pública y la alimentación saludable del agua potable, conforme lo consagra la Constitución de la República. Corresponde a los Gobiernos Departamentales velar por dicha protección, la misma que se les reclama a los productores de la zona, en cuanto al tratamiento de la pureza y eventuales desechos que puedan arrojarse a las aguas que se destinan a la alimentación. En suma le solicitamos tenga bien corroborar el relato de los hechos llegados a nuestro conocimiento y velar por la protección de las aguas destinadas a la alimentación pública y el destino que se le da a la deposición final. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO DURAND, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE relacionada con la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 41, situada en el paraje Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 4 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el paraje Picada de

Quirino, kilómetro 279 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez a 10 kilómetros de distancia del poblado de Ansina, departamento de Tacuarembó, vecinos nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable en la Escuela N° 41, en el poblado Heriberto que cuenta con doscientos habitantes y en todos los establecimientos de la zona. A consecuencia de esa problemática se ha creado una comisión denominada Pro Agua Potable. El cometido de dicha comisión es el suministro de agua potable para la zona, a partir de la extensión de la red de OSE de villa Ansina. Es de destacar que la problemática del agua potable data de hace muchos años, habiéndose realizado perforaciones en el predio de la escuela y en otros lugares de la zona sin resultado alguno. Cabe resaltar, que dicho centro de estudios cuenta con una matrícula de treinta niños, aproximadamente. Tiene grandes dificultades para cumplir con el funcionamiento normal debido a ese problema. Se cuenta con el abastecimiento del Municipio de 1.000 litros de agua cada quince días, como único recurso. Debemos agregar que en el poblado funciona una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que no es ajena a lo planteado lo que provoca un funcionamiento inadecuado con el riesgo que eso supone debido a la falta de higiene. La comisión hace saber que existe interés de unas cincuenta familias y de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), para llevar adelante la concreción de un plan de vivienda en la zona, lo que permitiría un crecimiento aún mayor de la comunidad pero la falta de agua potable es una limitación de la misma. Por lo expuesto y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos se adopten las medidas necesarias para proveer de agua potable a la zona, con el fin de preservar la salud de todos pobladores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE sobre la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 76, ubicada en el poblado de Cerro Travieso, del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 5 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el poblado de Cerro Travieso, situado en el departamento de Tacuarembó, vecinos de la zona nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable en la Escuela N° 76. Desde hace cinco años la institución no cuenta con este suministro vital, lo que imposibilita continuar con las tareas diarias básicas que hacen a su funcionamiento, debemos destacar que no hace mucho tiempo se instaló en la zona y en el local escolar la energía eléctrica. En la actualidad la escuela es abastecida por la División de Ejército 3, por medio de un tanque que tiene una capacidad de 5000 litros (funciona como reserva) ubicado en el techo de la misma, muchas veces son los propios niños los que deben llevar el agua en recipientes desde sus hogares. En el año 2014, se realizaron dos perforaciones: una en el predio de la escuela y otra en el predio de un vecino cercano a la escuela, con el fin de construir una red de cañerías. Terminadas las perforaciones y realizados los análisis correspondientes por medio de OSE, estos expresan que el agua no se encuentran en condiciones óptimas para su consumo. Es debido a esto que se consultó al organismo si su uso era adecuado para tareas de higiene del centro escolar pero no se ha tenido respuesta alguna. Actualmente los pozos no se encuentran con ninguna conexión y no están siendo utilizados. Se destaca que en el mismo predio de la escuela, se cuenta con una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en la cual se realizan semanalmente rondas médicas para controles de pacientes, los cuales muchas veces son niños, por lo que se hace imprescindible contar con el suministro el agua potable, una atención con los parámetros mínimos de higiene. Es a esto que descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se arbitren las medidas necesarias para dotar de agua potable a la zona a fin de preservar la salud de los alumnos y pobladores que concurren a dicho centro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Turismo y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con la necesidad de refaccionar la Plaza de Deportes de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.

"Montevideo, 5 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte y al Ministerio de Turismo. La Plaza de Deportes 'Profesor Armando Sánchez', de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, se encuentra en estado de abandono, con carencias graves de mantenimiento, infraestructura y equipamiento. Los sectores para practicar deportes como básquetbol y fútbol, no están delimitados, ni tienen los elementos mínimos. En toda la plaza el suelo es de gravilla suelta, sin demarcar zonas de juegos y deportes. El sector de baños, vestuario y duchas, está en condiciones realmente deplorables; con problemas de humedad, falta de canillas en las piletas; sectores donde se ha ido acumulando material roto e implementos en desuso. A pesar del esfuerzo importante que realiza el funcionario encargado y el resto del escaso personal afectado a su limpieza, no es suficiente con la voluntad y el trabajo responsable, ya que resulta imprescindible ocuparse inmediatamente del estado del lugar, a fin de que los niños y jóvenes que tienen allí un lugar de esparcimiento, puedan hacer deporte en las condiciones adecuadas. Esa plaza en el pasado fue un centro de reunión de jóvenes deportistas; actualmente, lamentablemente, se utiliza únicamente como lugar de recreo de la Escuela N° 7, que se encuentra frente a la misma. Esta es la tercera exposición escrita que realizamos sobre este tema, habiendo sido las anteriores en los meses de noviembre de 2012 y de marzo de 2015, por lo que ya llevamos casi 4 años de planteos hasta el momento infructuosos. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades correspondientes que adopten las medidas necesarias para que la Plaza de Deportes de Sarandí Grande cumpla cabalmente su cometido, y vuelva a ser el centro de reunión y práctica de deportistas y atletas de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, en el departamento mencionado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: el 20 de octubre de 2009 se inauguraba el hemocentro de Maldonado, luego de años de realizado el proyecto. Un médico perseverante apoyado por la sociedad civil y la voluntad del Estado lo hicieron posible. Las obras comenzaron en 2007, en un terreno donado por la Intendencia de Maldonado con la anuencia de la Junta Departamental. El proyecto constructivo fue diseñado en forma honoraria por una arquitecta del departamento y, en la época, el Ministerio de Salud Pública dispuso más de US$ 1.000.000 para su construcción, que se sumaron a las campañas populares realizadas por la fundación Hemovida.

Con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, implementado a partir de la reforma de ASSE, el hemocentro terminó convirtiéndose en un banco regional de sangre, incorporando a Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo. Esta regionalización trajo consigo más eficiencia, racionalización, incorporación de nuevas tecnologías, cohesión entre organismos públicos y privados en el servicio a nuestra gente.

Uruguay presenta un importante déficit de donantes voluntarios de sangre, que fue reducido de manera fundamental con la creación de este centro -representa ya la cuarta parte de lo que se recolecta en el país-, pasando de tres mil a veinticinco mil donantes. Existe un programa de procesamiento de plasma en conjunto con el laboratorio farmacéutico de hemoderivados, de la Universidad de Córdoba, Argentina, mediante el cual se obtienen de la sangre otros hemoderivados y medicamentos para diferentes usos terapéuticos, de donantes de Argentina, Chile y Ecuador. Algunos usos: alteraciones del sistema inmune, quemaduras severas, enfermedades de origen neurológico, transplante y prevención contra el tétanos. En términos contables, el hemocentro ahorra divisas al país, evitando comprar medicamentos

costosos en el exterior. En 2015 aportó unos US$ 850.000 en medicamentos derivados, disponibles para toda la población del país.

Hay otro acuerdo de cooperación con el Banco de Sangre y Tejidos de Barcelona y con el Centro de Transfusión de Valencia, España, con valiosos intercambios de pasantías que califican mucho más nuestros recursos humanos.

También se han firmado acuerdos a nivel local con la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica y se creó una unidad docente para la formación y perfeccionamiento de nuestro personal.

Otros convenios que cabe mencionar son los realizados con las intendencias de la región para conseguir donantes a cambio de la exoneración de costos en la obtención de la libreta de conducir, iniciativa reconocida especialmente por la Unasev.

Podemos agregar el programa escolar de apoyo a la donación de sangre, en acuerdo con el Consejo de Educación Primaria, para sensibilizar a temprana edad en la responsabilidad y la solidaridad, convirtiéndose los niños en calificados agentes promotores de estas iniciativas, que son seguidas con mucho interés en congresos y foros internacionales que abordan este tema.

Cuando hablamos de formar ciudadanía y enseñar en valores, nos referimos a una de las herramientas más valiosas que se han desarrollado, única en nuestro país y reconocida internacionalmente: el Programa de Apoyo Escolar por la Donación de Sangre. Este surge de la escuela pública, con el aval de la inspección departamental de educación inicial y primaria de Maldonado y hoy se extiende a toda la región, con el apoyo de las correspondientes inspecciones departamentales. El programa apunta a dos ejes fundamentales: apostar a la información y sensibilización de las futuras generaciones frente a la donación de sangre, desarrollar valores y realizar colectas de sangres en el centro escolar, que contribuyen al mantenimiento de *stock* del hemocentro.

Cientos de escolares han visitado las instalaciones del centro, que posteriormente se transforman en calificados promotores en los ámbitos familiares y barriales, debido a la calidad de la información que reciben. Este programa ha sido presentado en congresos nacionales e internacionales, despertando interés por la novedosa forma de relacionamiento de un centro de medicina transfusional con centros de educación públicos y privados. Hoy nuestro hemocentro, conjuntamente con sus similares de Bogotá, San Pablo y Concepción -Chile- están considerados los cuatro mejores de referencia en el continente.

Para cerrar nuestra exposición, debemos reconocer a la fundación Hemovida, inspiradora de esta estupenda realidad, por seguir acompañando hasta hoy, de mil formas, por ejemplo, con la compra de la primera unidad móvil de colectas externas de sangre, por lo que sabemos única en el mundo por sus características. El compromiso social, el voluntariado, un Estado presente y la determinación de nuestra gente a la hora de concretar un sueño fueron los promotores de la creación del Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, que hoy nos enorgullece por su calidad. Esta es una experiencia para considerar y trasladar a otras regiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Ministerio de Salud Pública, al hemocentro de Maldonado, a la ONG Hemovida, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, al plenario de municipios y a las autoridades de Primaria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación de armadores y empresarios del departamento de Colonia por la cancelación de la operativa del buque Ciudad de Buenos Aires, de la empresa Ferrylineas Argentinas S.A.

Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: voy a hablar del departamento de Colonia, especialmente de la agencia marítima de transporte Ferrylineas Argentinas. Esta empresa se dedica a llevar camiones a Buenos Aires. Por viaje, lleva

alrededor de veintidós camiones; va con veintidós y regresa con veintidós. En esta empresa, directa e indirectamente, trabajan doscientas personas. Hace pocos días sus autoridades estuvieron reunidas con la señora diputada Santalla y, en el día de ayer, con quien habla.

Estamos muy preocupados porque a esta empresa le llegó una carta de cese de actividades, fechada en Buenos Aires el 14 de marzo de 2016. Dice lo siguiente:

"Sres. Transportistas

Despachantes y/o Apoderados

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente ponemos en vuestro conocimiento que la empresa armadora del buque 'Ciudad de Bs.As.', Ferrylineas Argentinas S.A., informándolos a ustedes la cancelación de toda la operativa del mencionado buque, a partir del arribo al puerto de Colonia, del día viernes 18/03/2016.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.

Agencia Marítima Ferrylineas Argentinas S.A."

Esto ha preocupado muchísimo a Colonia, ya que quedaría de lado el negocio de los camiones de Ferrylineas, desde Colonia a Buenos Aires y desde Buenos Aires a Colonia. Los armadores y empresarios están preocupados, debido a que pasaron la peor crisis, cuando Argentina no compraba y no había negocios con Uruguay. Todos sabemos lo que pasaba: teníamos los puentes cerrados. Ellos sufrieron esa década en la que no había intercambio comercial. Precisamente ahora, que están los puertos abiertos y se vislumbra un posible negocio comercial con el hermano país Argentina, sucede que a Ferrylineas se le cortó la operativa.

Colonia está desmotivada, angustiada y preocupada por lo que pasa. Si el señor presidente va a Colonia el día de mañana, habrá gente que querrá entrevistarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la agencia marítima Ferrylineas Argentinas de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a los medios de comunicación de Colonia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que el Banco de Previsión Social revise las pautas para el otorgamiento de pensiones a la vejez y en cuanto al aporte por mano de obra benévola

Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: mi intervención de hoy se referirá a dos temas que tienen que ver con el Banco de Previsión Social.

El primero es el otorgamiento de las pensiones a la vejez. Hace unos días, en la Cámara aprobamos una solicitud de pensión graciable para una anciana de mis pagos que en mayo cumplirá ciento doce años. En el transcurso del año pasado, y a raíz de este tema, descubrimos una realidad que es imprescindible revisar: las exigencias para el otorgamiento de las pensiones a la vejez.

A doña Jacinta Silva le fue negada la suya por estar a cargo de un hijo soltero que cobra $ 14.000 por mes como retirado militar. A pesar de haber trabajado toda su vida muchos años al servicio de la escuela pública en el medio rural, sobre lo que abundan los testimonios, aún hoy -falta la aprobación del Senado-, doña Jacinta no recibe ningún reconocimiento el BPS, con seguridad porque, reglamentaciones mediante, se considera que $ 14.000 son suficientes para que un anciano viva dignamente y, además, se haga cargo de su madre.

Hay más de quinientos ancianos en Uruguay con más de cien años. Muchos de ellos no aportaron a la seguridad social en sus años jóvenes, pero ¿quién lo hacía en las décadas del cuarenta y del cincuenta? Me refiero a modistas, lavanderas, peones y alambradores de aquellas épocas.

Solicitamos al Poder Ejecutivo que revise las pautas para el otorgamiento de las pensiones a la vejez, las flexibilice y eleve los topes, por lo menos, a media canasta básica para los ingresos familiares, y que establezca el otorgamiento a las pensiones a la

vejez en forma obligatoria para los uruguayos mayores de noventa años de edad.

En segundo lugar, hoy, cuando un vecino habitante de cualquier barrio de nuestros pueblos necesita ampliar, refaccionar o pintar su modesta vivienda, si no quiere ser prácticamente ejecutado por el BPS debe realizar el trámite de mano de obra benévola. Aunque estas obras las haga él con su familia y amigos debe completar más de diez formularios, algunos con informaciones técnicas en soporte informático y certificación de escribano público. La verdad es que el trámite es casi imposible de completar por una persona común, de modestos recursos.

Entonces, enterados de que los inspectores del BPS se encuentran en el pueblo, cierran sus casas, se ocultan o se van, y cunde el pánico ante el temor de las multas.

También solicitamos al Poder Ejecutivo la revisión y disposición de la exoneración del aporte por mano de obra benévola, simplificando los trámites y, además, que se adopte esa resolución cuando se trate de viviendas modestas, así como de refacciones, pinturas o ampliaciones realizadas por sus propios dueños y familiares, teniendo en cuenta la actualización de los valores de reglamentación, con los pies en el mundo real, en el día de hoy.

Estos son los pedidos que quiero tramitar ante el Poder Ejecutivo y el ministerio correspondiente, dado que ambos temas son de iniciativa propia, específica y reservada del Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a los medios de prensa de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Atentado contra la documentación sobre el trabajo de antropólogos en la búsqueda de restos detenidos desaparecidos a cargo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: terminado el feriado de Semana de Turismo, nos enteramos de una noticia que causó conmoción. Me refiero al ingreso de extraños a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que atentaron contra la documentación sobre el trabajo realizado por los antropólogos en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos. Se sabe, además, que de alguna manera hubo amenazas a los investigadores en virtud de que existía un plano donde figuraban marcados sus domicilios.

Sin lugar a dudas, el hecho es muy grave por tratarse de un atentado a una Casa de Estudios en el que se pretendió eliminar documentación, discos, material informático de una investigación en curso; además, es muy grave por lo que ello implica. Todos deseamos que en el Uruguay ese triste pasado de desaparecidos por la dictadura tenga un fin y un esclarecimiento.

Pero lo que más nos preocupa a esta altura y motiva nuestra intervención es la necesidad -precisamente por lo grave- de esclarecer este atentado y de extremar la investigación para definir y determinar quiénes son los responsables. Estos son los temas que echan sombras sobre la vida institucional y democrática de un país porque hasta tanto no se esclarezcan estos temas tan delicados que ocuparon y ocupan la vida de la sociedad, se tejen de hecho diversas hipótesis y acusaciones y por allí florecen viejas diferencias que, obviamente, son motivo de movilizaciones, de marchas y suposiciones. Lo peor que puede ocurrir a una democracia es el rumor, la sospecha y que no se esclarezca quiénes son los responsables de cosas tan atroces como, por ejemplo, impedir las investigaciones y, además, amenazar veladamente de muerte a los investigadores.

Desde esta banca nos sumamos a la preocupación que ha sido manifestada por el ministro Bonomi, por la Presidencia de la República, sobre el trabajo que vienen haciendo el fiscal Diego Pérez y el

Juzgado de 4º Turno, a cuyo frente está el juez Eduardo Pereyra. Asimismo, nos sumamos a las expresiones de solidaridad con los investigadores que, de alguna manera, han sido amenazados.

Por todos estos motivos, exhortamos y exigimos al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía, y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República que extremen los esfuerzos a fin de esclarecer este hecho que, además, se ha visto bastante ensombrecido por lo extraño del atentado al ingresar a los laboratorios instalados en un edificio con rejas y alarmas, ubicado en la calle Paysandú. Precisamente, llama la atención que no hayan sido violentadas las puertas y que no haya sonado ninguna alarma, todo lo cual da mucho que pensar; evidentemente, debemos llegar al fondo de la cuestión.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Presidencia de la República, a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a través de la Universidad de la República. Asimismo, solicitamos que se haga extensiva nuestra solidaridad con los investigadores que en este caso han sido veladamente amenazados.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Situación jubilatoria de los trabajadores de entre cincuenta y sesenta años

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en diciembre del año pasado presentamos un proyecto de ley interpretativo que da solución a la situación jubilatoria de los llamados cincuentones. Con este término se hace referencia a aquellos afiliados al BPS que eran menores de cuarenta años al 1º de abril de 1996 pero que estaban próximos a cumplir esa edad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 16.713. La comparación que se realiza para el caso de los llamados cincuentones, si se jubilan con los requisitos mínimos de edad y de servicio, es entre la jubilación que les correspondería por el nuevo sistema mixto, esto es, BPS más AFAP, y la que les hubiera correspondido por el régimen de transición si hubieran permanecido en él.

En muchos de estos casos, con el mínimo de edad y servicios, se estima que la jubilación por el régimen de transición les hubiera resultado más favorable. Esta situación se origina por varios factores, entre ellos, que la ley de reforma del sistema jubilatorio del año 1996 -Ley Nº 16.713- mejoró significativamente el tope de una sola jubilación servida por el BPS en un 42 %. Por tanto, si se hubiera mantenido el tope anterior de siete salarios mínimos, la jubilación máxima del BPS no tendría mayores diferencias con la que resulta del sistema mixto, aun en los casos en los que solo se reúnen los requisitos mínimos de edad y de servicio. Pero como la ley de reforma del año 1996 elevó el tope, la comparación con este monto ha crecido.

El otro factor que influye en la comparación es que la Ley Nº 18.395 de 2008 redujo los años de servicio necesarios para configurar la causal de jubilación común, es decir, de treinta y cinco años se pasó a treinta años y a veinticinco años para las mujeres con hijos, a la vez que se redujeron los años de ahorro obligatorio, lo que trae como consecuencia una jubilación por ahorro menor.

Según nuestros cálculos, si el afiliado postergara su retiro a algunos años, por ejemplo, hasta los sesenta y cinco años -en lugar de jubilarse a los sesenta años-, la situación es muy factible que se revierta y pase a ser mayor la jubilación por el sistema mixto que por el régimen de transición. Sin embargo, entendemos que no es razonable que se disminuyan los años de servicio mínimo para jubilarse sin que se tenga en cuenta las repercusiones que ello tiene en la jubilación por el régimen de ahorro. Además, se le indica al afiliado que debe permanecer en actividad, postergando su retiro.

Estas incoherencias de la legislación se deben salvar, particularmente en aquellos casos en que por razón de la edad que tenían las personas a la entrada en vigencia del nuevo sistema -cercana a los cuarenta años-, han tenido un tiempo de ahorro insuficiente.

El proyecto de ley a que hacemos mención y que presentamos apunta a resolver adecuadamente estas situaciones. Se trata de una iniciativa interpretativa del artículo 2º de la ley de 1996, que estableció la

obligatoriedad al nuevo sistema para las personas menores de cuarenta años al 1º de abril de 1996.

La iniciativa presentada interpreta que la obligatoriedad bajo el nuevo sistema alcanza los servicios prestados por esas personas con posterioridad al 1º de abril de 1996 y que los servicios anteriores al 1º de abril de ese año por los que se aportó al BPS por todo el sueldo o salario, se deberían considerar de acuerdo con el régimen de transición. De esta forma, los llamados cincuentones tendrían como jubilación la suma de la otorgada por el BPS y la del régimen de ahorro, cuyo monto nunca sería inferior al que le hubiera correspondido de haber permanecido en el régimen de transición. Así se procura dar debida solución a una situación que requiere un tratamiento más equitativo y justo para quienes quedaron a mitad de camino entre un sistema y otro, habiendo prestado sus servicios en ambos.

Los sistemas de seguridad social son vivos y requieren ajustes. El Parlamento debe abordar estos asuntos para solucionar la problemática que es real y afecta a muchísima gente.

Por lo tanto, ponemos a disposición del Cuerpo este proyecto de ley interpretativo, así como la minuta de comunicación elevada al Poder Ejecutivo el pasado 11 de marzo con un nuevo proyecto que evite la diferencia entres ambos regímenes y ambas jubilaciones.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia de la República y al Directorio del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Expresiones sobre la muerte de dos víctimas de explotación sexual en dependencias municipales del departamento de Paysandú

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad.

En marzo se conmemora el mes de la mujer y por tal razón en el Parlamento se realizaron distintas actividades que, básicamente, estuvieron enfocadas a la violencia doméstica y la representación política de las mujeres en el ámbito parlamentario.

En ese sentido, me voy a referir a un hecho muy doloroso que ocurrió en el departamento de Paysandú, que tiene que ver con chiquilinas que fueron explotadas sexualmente en dependencias municipales, dos de las cuales fallecieron porque el Estado no brinda a las víctimas de la explotación sexual la contención y la protección adecuadas.

Cuando Paysandú se vio conmovido por la horrenda muerte de un comerciante muy conocido en la ciudad, la sociedad sanducera se movilizó rápidamente condenando el hecho y, en esa oportunidad, tuvimos muy presentes a esas jóvenes sanduceras explotadas. Ese hecho también conmovió al departamento por el lugar en el que se cometió, por tratarse de una dependencia municipal y porque las personas involucradas eran políticos, comerciantes y empresarios de nuestra ciudad. Cuando se cometió ese asesinato, me vinieron a la memoria, a mi piel y a mis sentimientos, esas dos jóvenes sanduceras cuyos derechos fueron vulnerados, y que luego fueron víctimas de lo más horrendo que puede pasar: las dos chiquilinas explotadas en el departamento de Paysandú fallecieron en circunstancias no del todo claras. Esto nos tiene que llamar a interpelarnos como sociedad, ya que nos movilizamos por un crimen que, reitero, fue horrendo, pero dejamos de tener presente un hecho tan aberrante que fue conocido en el departamento de Paysandú como "Casita del Parque".

Me he reunido con la directora de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia de Paysandú, doctora Mariela Coiro, a los efectos de que se instale un memorial y que se tenga presente que las violaciones a los derechos humanos a las que son sometidas muchísimas adolescentes y niñas en todo el país -que se agravan en los departamentos de frontera-, no pueden pasar más y no las podemos olvidar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras en memoria y por respeto a esas chiquilinas violentadas en todos sus derechos sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Paysandú, a la Intendencia y

Junta Departamental de Paysandú y al Poder Judicial, a efectos de que tengan presente este hecho. Asimismo, que cada uno de los organismos involucrados en un hecho gravísimo que ocurrió en nuestra sociedad en el que estuvo presente el poder económico y político, adopten las medidas correspondientes para que la muerte de esas jóvenes sanduceras no haya sido en vano.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 7 de abril de 2016, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Mazzilli.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1 de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 12 de abril de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 12 y 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por los días 12 y 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Paradeda Cabrera.

De la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Jisdonian.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor Representante José Querejeta, por los días 20 y 21 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 5 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Del señor Representante Pablo González, por los días 7 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República

de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siente en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia por el día 5 de abril del 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 5 del mes de abril y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia para el día jueves 7 del corriente, motivada por obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por el Presidente de esta Cámara de Representantes Gerardo Amarilla, a la jornada que organiza en la ciudad de Colonia del Sacramento, relativa a evaluar los avances en la consolidación de los gobiernos locales al amparo de la Ley de Descentralización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 7 de abril de 2016, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 6 al 10 del mes de abril y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta

única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia a partir del día 5 al 10 de abril inclusive del corriente año, por Misión Oficial. Ya que fui convocado a integrar la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que tendrá lugar en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Carlos María Mazzilli.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de salud, adjuntando certificado y timbre correspondiente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 5 y 6 de abril del 2016.

Sin otro particular saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Representante titular, Sra. Catalina Correa, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia, al amparo del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día 12 de abril del corriente año.

Saludo a usted con mi más alta consideración,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizoza".

"Colonia, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted, que por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Silvia Hernández de Cutinella".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, del Lema Partido Nacional, Hoja de Votación N° 904, Edmundo Roselli, por el día 12 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días 12 y 13 de abril por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente el señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 12 y 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, me dirijo a usted que tan dignamente preside a los efectos de solicitar licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presidente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión del día 6 de abril del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 5 del corriente mes y año, por motivos personales.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 5 y 6 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 12 y 13 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por los días 12 y 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 5 y 7 de abril del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

María Cristina González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por el día 5 de abril de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ismael Paradeda Cabrera.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA BIANCHI
Representante Nacional".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Pedro Jisdonian.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 5 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por los días 20 y 21 del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por los días 20 y 21 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3 de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de hoy del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Larrosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Larrosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar me conceda licencia, de acuerdo con lo establecido en el literal D), del artículo 1° de la ley N° 17.827, entre los días 6 y 8 del corriente mes.

Curso la presente solicitud debido a la invitación de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung en el marco de la conferencia " El auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, en Buenos Aires, Argentina, los días 7 y 8 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LILIAN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernan Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril del presente año, dado que he sido convocado por el Parlamento Latinoamericano a participar en la reunión de la Comisión de Energía y Minas que se realizará en la Sede permanente del Parlatino, en Panamá, República de Panamá, los días 8 y 9 de abril próximo. (Se adjunta invitación.)

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Dari Mendiondo.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días 5, 6 7 y 8 de abril, por motivo de concurrir en misión oficial al IV ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DE LOS FRENTES PARLAMENTARIOS CONTRA EL HAMBRE que se desarrollará en la Ciudad de Cartagena de India, convocando a mi suplente correspondiente el Sr. Federico Casaretto.

Se adjunta a la presente la invitación correspondiente y la agenda prevista para tal evento.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Nacional".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 7 y 10 de abril, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia por los días 6 al 11 de abril de 2016, por haber sido convocada al Plenario de Directivas de Comisiones del Parlatino, Panamá, República de Panamá.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Mediante la presente solicito a usted licencia por los días 7 y 8 de abril de 2016, por concurrir a la reunión de Junta Directiva del Parlatino a desarrollarse en Panamá.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted, se sigan los trámites correspondientes.

Saluda atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por los días 7 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7, 8 y 9 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 6,7 y 8 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de

conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos médicos por los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2016.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2016.

Saluda a usted atentamente,

Andrés Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Ilda Sironi".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Javier de León".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Adriana Brescia".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Yamandú Bermudes".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

15.- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 369

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Maestro Rubén Lena".

La propuesta efectuada por la Dirección del centro escolar, cuenta con el apoyo de la Comisión de Fomento, personal docente y no docente, familiares y vecinos y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase a la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Maestro Rubén Lena".

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ".

Anexo I al
Rep. Nº 369

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Maestro Rubén Lena" a la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo.

Coriún Aharonián, uno de los musicólogos más destacados de nuestro país, describe a Rubén Lena de la siguiente forma: "Hablaba bajito y pausado, con dulzura, con paciencia para su interlocutor, desparramando con pudor sus afectividades. Así, comunicó a los demás, que se encargaron a su vez de comunicarlo a otros, mucho de lo que ha pasado a ser esencial en nuestra cultura común, en el Uruguay de estos últimos tres decenios".

Rubén Francisco Lena Bulgarelli, nació el 5 de abril de 1925, en el barrio España de la ciudad de Treinta y Tres. Sus padres Francisco Lena y Haydée Bulgarelli, se dedicaban a la agricultura y el artesanato, familia descendiente de italianos en aquellas oleadas que inundaron nuestro país de inmigrantes. Tuvo dos hermanas menores, su hogar sin duda marcó su vida, los recuerdos de sus primeros años, podemos intuirlos en uno de sus poemas/letras, "En el medio de aquella maravilla", como un ambiente cargado de amor:

"Yo me quedaba dormido en sus rodillas,
me quedaba dormido con mi padre,
me quedaba dormido
en el medio de aquella maravilla.
Y yo soñaba y entre ellos conversaban.
Mi madre preguntaba por el mundo;
mi madre preguntaba
y mi padre, sonriendo, contestaba.
El gran baúl del carbón
lustroso estaba de sentarnos en él.
Y el alma andaba como en un amanecer.
Y era tan linda y tibia la cocina,
y allí todos reunidos y apretados,
y allí todos reunidos.
El mundo se iba haciendo sin orillas.
Y en la ventana, el miedo, pero lejos,
y en aquellas palabras misteriosas,
y en aquellas palabras,
la llave de los sueños más secretos".

En la obra de Guillermo Pellegrino sobre la vida de Rubén Lena, el mismo autor señala sobre la relación entre la música y su hogar: "Mi contacto con la música lo traigo por mi padre y mi madre, la gente mía, pero no por una enseñanza regalada, ni conocimientos técnicos. Algo muy importante es formar al escuchador de música, y eso yo lo aprendí en casa".

Tanto Primaria como Secundaria las cursó en Treinta y Tres: de 1º a 4º año en la Escuela Nº 25 del barrio España y en la Escuela Nº 1, 5º y 6º, así como los años básicos en el liceo. Luego se trasladó a Montevideo a cursar el Bachillerato de Notariado en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Todos lo describen como un gran lector, principalmente de literatura universal, también aficionado al fútbol y a la pelota de mano.

Una vez reconocido que su interés por la carrera de escribano había decaído, decide regresar a Treinta y Tres e ingresa al Instituto Normal en el año 1947. En esos años es influenciado desde el punto de vista pedagógico por la obra de Agustín Ferreiro, principalmente "La enseñanza primaria en el medio rural", a la que describe como una obra "elocuente y persuasiva".

Entre los años 1949 y 1951, fue maestro y maestro Director en la Escuela Nº 44 de Sierras del Yerbal, una zona cercana a la "Quebrada de los Cuervos". En sus primeros años de docencia va reconociendo la realidad del Uruguay rural: "Ahí empecé a intimar con el otro Uruguay, el que tan pocos conocen. No era una zona extremadamente pobre, casi todos los vecinos tenían sus pequeños trabajos, pero el desconocimiento por ciertos temas impresionaba, sobre todo a mí, que recién recibido me enfrentaba a ese mundo por primera vez. Lo que también agobiaba era el aislamiento. La única forma de salir de allí era a caballo, pero como los caminos

eran altos, de sierra, al menos no sufríamos los barriales. De cualquier forma, llegar a Treinta y Tres nos llevaba sus buenas horas, porque no existía ningún medio de locomoción mecánico. Tampoco había radios, porque carecíamos de energía eléctrica, de manera que ni siquiera sabíamos qué pasaba en el resto del mundo". De estos paisajes saldría la conocida letra de "La ariscona", inmortalizada por "Los Olimareños", con el comienzo inconfundible: "Esta milonga es milonga...".

Así se va forjando esta relación entre docencia y música. Se encuentra en la necesidad de crear canciones con los niños para el ejercicio docente, ya que las que tenían a disposición le sonaban muchas veces ajenas. En su estilo, reinterpretó la zamba argentina, desarrollando un estilo particular de serranera de la que fue uno de sus creadores, pero también compuso sones y temas carnavaleros.

Al año siguiente volvió a Montevideo en donde entregó su primera canción "La Uñera" a Oribe Mariño, musicalizada por Rosendo Vega, lo que marcaría el comienzo de una extensa obra, que llega a más de ciento ochenta canciones registradas, quizás por ello dicen por allí que le gustaba que lo llamaran "el hacedor de canciones".

En 1953, se casó con Juana Lacuesta o "Justita" como la llamaban, con quien tuvo cuatro hijos: Eduardo, Fernán, Rodrigo y Anaydée. Luego vendrían nietos y bisnietos... con ella compartirá también durante toda su vida el ejercicio de la docencia. Ambos trabajarían ese mismo año en la Escuela Nº 62 de Arrayanes de Corrales de Cebollatí, luego fue Director en la Escuela Nº 3 de Isla Patrulla.

Como apoyo al programa de escuelas rurales, es nombrado por el colectivo magisterial, Presidente de la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural, donde compartirían experiencias, entre otros, con los maestros Julio Castro y Miguel Soler, al influjo de una corriente renovadora de la escuela rural, que buscaba contextualizar el acto educativo. Es en este contexto que, en 1959, junto a Justina, fueron becados para formarse en el Centro Interamericano de Educación Rural en San Cristóbal, Venezuela, patrocinado por UNESCO, OEA y el gobierno nacional.

Ella misma describe en una reseña biográfica: "Ya de regreso en 1960, le asignan por traslado, una escuela "con problemas" (cómo él quería), la Escuela Nº 73 del barrio 25 de Agosto, de la ciudad de Treinta y Tres. Allí publica en el diario de la escuela su primer cancionero, dándole participación a sus alumnos, donde figuran: "Esto del sauce", "A don José", "El mangangá", "Huella en Batalla", etc. Siendo maestro-Director de dicha escuela que contaba con 15 maestros de clase, amplía el local trabajando codo a codo con los vecinos. Él mucho con la cabeza y el lápiz, pues cuenta etapa por etapa en los versos publicados como `Ampliación de la Escuela Nº 73´. Lo mismo había hecho durante la construcción de la Policlínica de Isla Patrulla".

Rubén Lena fue parte de una generación que fundó la canción nacional, junto a Osiris Rodríguez Castillo, Amalia de la Vega, Aníbal Sampayo y Víctor Lima, quienes componen la piedra angular del cancionero popular. Sus canciones se hicieron famosas y reconocidas a través del canto del dúo "Los Olimareños" a quienes conoció en el año 1962, una relación dialéctica y fermental que lograba interpretar en forma profunda los sentires que escribía Rubén Lena. Un vínculo que surge en forma casi casual, ya que la escuela donde el maestro Lena era Director realizó una fiesta y Pepe Guerra y Braulio López fueron invitados. Pero no hay dudas que lo que más unía a estos artistas era la perspectiva del rol social del arte, dice Rubén: "Lo que siempre tuve claro fueron los destinatarios de mis cosas: los pobres, los ignorados, los que nadie jamás nombra".

Otros autores relevantes en la cultura nacional y popular interpretaron sus canciones, entre ellos Santiago Chalar, Larbanois y Carrero y Alfredo Zitarrosa.

La perspectiva de artista comprometido con su tiempo, la explica el propio Rubén Lena: "Yo siempre he tirado para el mismo lado. Siempre he querido hacer sentir las mismas cosas. A veces pude hacerlo y a veces no. Pero siempre pienso en que los que menos tienen, son los que necesitan más" y sobre el proceso creativo de la canción popular cuando está bien hecha: "nos llama a parar las orejas del alma para ver de qué se trata" y "cada canción debe sostenerse en sí misma (ahora y siempre)".

Esta actividad creadora estuvo siempre signada por su accionar en la docencia. Ese mismo año inauguró un Curso de Alfabetización para adultos. También dirigió el Instituto de Formación de Maestros entre 1965 y 1967, actividad formativa que luego continuó en la Escuela Nº 73 de práctica docente, como Director designado.

En ese período concursó como Inspector de Zona, cargo que ocupó hasta 1976. Rubén Lena solicitó prórroga por cinco años, que le fue negada por la

dictadura. En 1980 se mudó a Montevideo junto a su familia donde recibía en forma permanente, visitas de artistas, periodistas y amigos. Durante este período, se dedicó a la escritura de varias obras, según narra Justina. A pedido del escritor Washington Benavides escribió "Las cuerdas añadidas"; "Prólogo del cancionero de Víctor Lima", "Vagabundeos y Canciones de Zenobio Rosas", y "Meditaciones" todas editadas por Banda Oriental, así como varias contratapas de discos de larga duración. También grabó en Sondor, un disco llamado "Presentación de Gabriel Guerra" acompañado de la guitarra de Eduardo Larbanois.

Una vez caída la dictadura, en el año 1985, fue reintegrado como Inspector de Primaria en Montevideo, como Inspector Orientador-Director de la sección Repertorio Musical. En esa época se dedicó a dictar cursos sobre "música popular" y "poesía y canto", y se desempeñó como profesor en el Taller Uruguayo de Música Popular ya desde 1983.

En 1986 sufrió un accidente cardiovascular, que no le impidió seguir con su trabajo. A pesar de su lenta recuperación, se dedicó a escribir tangos como "Los caballos azules" y "Noche derramada", a solicitud de AGADU, durante la presidencia de Antonio Cerviño.

En vida se le tributaron varios homenajes. Entre otros, en 1994, en la Sala Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y de un grupo de amigos.

Entre otros reconocimientos, en el año 2003, uno de sus temas más emblemáticos "A Don José" fue declarado "Himno Cultural y Popular" por la Ley N° 17.698. En el año 2014 se designó con el nombre "Maestro Rubén Lena" al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", sobre el río Olimar, en el departamento de Treinta y Tres.

Falleció a los setenta años, el 28 de octubre de 1995 en la ciudad de Montevideo.

Maestro, compositor, poeta y escritor Rubén Lena fue un hombre comprometido con su tiempo y creador de sentimientos. Su paso por nuestro país no fue en vano y todos los reconocimientos que podamos hacer son pocos, quizás, el más grande homenaje es que una escuela pública lleve su nombre.

La comunidad de la Escuela Nº 382 de Flor de Maroñas, así como las autoridades educativas comparten enérgicamente esta propuesta, es por ello y por la fundamentación precedente que recomendamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ANÍBAL MÉNDEZ, MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ANÍBAL MÉNDEZ, MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Antes de dar la palabra al miembro informante, la Mesa quiere saludar a los alumnos de quinto y sexto año de dicha escuela, quienes se encuentran en la barra.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: hoy daremos media sanción al proyecto que designará con el nombre de Rubén Lena a la Escuela N° 382.

En primer lugar, quiero saludar a Juana Lacuesta, Justita, la esposa de Rubén Lena, y a los familiares que nos acompañan en esta sesión: René Lacuesta, Zoraida González, Alicia Romano y Eva Vera. Asimismo, quiero saludar a los alumnos de la Escuela Nº 382, a su directora, la maestra Lucía Rodríguez -que, según nos hemos enterado, es una gran trabajadora de la educación-, y a Luis Susaeta, un vecino del barrio que se ha preocupado porque este proyecto llegue a buen fin.

Coriún Aharonián, uno de los musicólogos más destacados de nuestro país, describe a Rubén Lena de la siguiente forma: "Hablaba bajito y pausado, con

dulzura, con paciencia para su interlocutor, desparramando con pudor sus afectividades. Así, comunicó a los demás, que se encargaron a su vez de comunicarlo a otros, mucho de lo que ha pasado a ser esencial en nuestra cultura común, en el Uruguay de estos últimos tres decenios".

Rubén Francisco Lena Bulgarelli nació el 5 de abril de 1925 -hoy estaría cumpliendo 91 años- en el barrio España, de la ciudad de Treinta y Tres. Sus padres, Francisco Lena y Haydée Bulgarelli, se dedicaban a la agricultura y a las artesanías. La familia descendía de italianos, provenientes de aquellas oleadas de inmigrantes que inundaron nuestro país y de quienes descendemos muchos de los que ocupamos bancas en esta Cámara.

Rubén Lena tuvo dos hermanas menores; sin duda, su hogar marcó su vida y su obra, y a través de uno de sus poemas podemos ver cómo marcó su niñez.

Dice así:

"Yo me quedaba dormido en sus rodillas,
me quedaba dormido con mi padre,
me quedaba dormido
en el medio de aquella maravilla.
Y yo soñaba y entre ellos conversaban.
Mi madre preguntaba por el mundo;
mi madre preguntaba
y mi padre, sonriendo, contestaba.
El gran baúl del carbón
lustroso estaba de sentarnos en él.
Y el alma andaba como en un amanecer.
Y era tan linda y tibia la cocina,
y allí todos reunidos y apretados,
y allí todos reunidos.
El mundo se iba haciendo sin orillas.
Y en la ventana, el miedo, pero lejos,
y en aquellas palabras misteriosas,
y en aquellas palabras,
la llave de los sueños más secretos".

En la obra de Guillermo Pellegrino que repasa la vida del maestro, Rubén Lena decía: "Mi contacto con la música lo traigo por mi padre y mi madre, la gente mía, pero no por una enseñanza regalada, ni conocimientos técnicos. Algo muy importante es formar al escuchador de música, y eso yo lo aprendí en casa".

Cursó primaria y secundaria en Treinta y Tres y se trasladó a Montevideo a cursar el bachillerato en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Sin duda, todos lo describen como un gran lector, principalmente, de literatura universal. Asimismo, como todos los uruguayos, también fue aficionado al fútbol y a la pelota de mano.

Aparentemente, Rubén Lena quería ser escribano, pero desistió de esa carrera y en el año 1947 volvió a Treinta y Tres e ingresó al Instituto Normal. En esos años, es influenciado desde el punto de vista pedagógico por la obra de Agustín Ferreiro, que da su nombre a uno de los principales centros de formación de la escuela rural.

Cabe destacar que la obra de este autor que más influenció a Rubén Lena fue "La enseñanza primaria en el medio rural", que se encuentra a disposición en las bibliotecas públicas de nuestro país y a la que el maestro describe como "elocuente y persuasiva".

Entre los años 1949 y 1951, fue maestro y maestro director en la Escuela Nº 44 de Sierras del Yerbal, una zona cercana a la Quebrada de los Cuervos; seguramente, se trata de una de las zonas más lindas de nuestro país y me imagino que debe haber sido una experiencia hermosa dar clases allí.

En sus primeros años de docencia, va reconociendo la realidad del Uruguay rural. Nos cuenta: "Ahí empecé a intimar con el otro Uruguay, el que tan pocos conocen. No era una zona extremadamente pobre; casi todos los vecinos tenían sus pequeños trabajos, pero el desconocimiento por ciertos temas impresionaba, sobre todo a mí, que recién recibido me enfrentaba a ese mundo por primera vez. Lo que también agobiaba era el aislamiento. La única forma de salir de allí era a caballo, pero como los caminos eran altos, de sierra, al menos no sufríamos los barriales. De cualquier forma, llegar a Treinta y Tres nos llevaba sus buenas horas, porque no existía ningún medio de locomoción mecánico. Tampoco había radios, porque carecíamos de energía eléctrica, de manera que ni siquiera sabíamos qué pasaba en el resto del mundo". Yo creo que es impresionante esta narración que hace Rubén Lena.

De estos paisajes saldría la conocida letra de *La Ariscota* inmortalizada por Los Olimareños, que creo

todos reconocemos por ese comienzo inconfundible que dice: "Esta milonga es milonga..."

Así se va forjando esta relación entre docencia y música. Se encuentra en la necesidad de crear canciones con los niños para el ejercicio docente, ya que las que tenía a disposición le sonaban, muchas veces, ajenas. En su estilo, reinterpretó la zamba argentina, desarrollando un estilo particular de *serranera*, de la que fue uno de sus creadores, pero también compuso sones y temas carnavaleros.

Luego, volvió a Montevideo, donde entregó su primera canción, *La uñera*, a Oribe Mariño, que fuera musicalizada por Rosendo Vega, lo que sería el comienzo de una obra extensísima. Hay más de ciento ochenta canciones registradas de Rubén Lena.

En 1953 se casó con Juana Lacuesta, Justita -creo que así es como le gusta que la llamen…

(Aplausos)

——…con quien tuvo cuatro hijos. Luego, vendrían nietos y bisnietos. Con ella compartió durante toda su vida el ejercicio de la docencia. Ambos trabajaron ese mismo año en la Escuela Nº 62 de Arrayanes de Corrales de Cebollatí. Luego, fue director en la Escuela Nº 3 de Isla Patrulla.

Como apoyo al programa de escuelas rurales, es nombrado por el colectivo magisterial presidente de la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural, donde compartiría experiencias, entre otros, con maestros como Julio Castro y Miguel Soler. Al influjo de una corriente renovadora de la escuela rural que buscaba contextualizar el acto educativo, realizó con Justita un viaje muy importante a Venezuela, patrocinado por la Unesco, la OEA y el gobierno nacional, para participar del curso del Centro Interamericano de Educación Rural en San Cristóbal.

En una reseña biográfica que encontramos por allí, Justita cuenta: "Ya de regreso en 1960, le asignan por traslado una escuela 'con problemas'" -entre comillas- "(…) la Escuela Nº 73 del barrio 25 de Agosto, de la ciudad de Treinta y Tres. Allí publica en el diario de la escuela su primer cancionero, dándole participación a sus alumnos, donde figuran: 'Esto del sauce', 'A don José', 'El mangangá', 'Huella en Batalla', etcétera". Allí era maestro director. Recordemos que en muchas escuelas rurales el director y el maestro son la misma persona, aunque esta era una escuela de formación docente que tenía quince maestros.

Este centro educativo fue ampliado y Rubén Lena no solo dirigió la obra, sino que trabajó en ella. De hecho, nos cuenta ese trabajo en otro poema que se llama "Ampliación de la Escuela Nº 73". Había hecho lo mismo en Isla Patrulla.

Rubén Lena no fue solo un gran maestro, sino que fue parte de una generación que fundó la canción nacional, junto a Osiris Rodríguez Castillo, Amalia de la Vega, Aníbal Sampayo y Víctor Lima, autores fundamentales del cancionero popular uruguayo. Conocemos sus canciones más que nada por Los Olimareños. Alguien por ahí dijo que es una interpretación perfecta, porque había una interpretación perfecta de los poemas con una música también perfecta. Lo gracioso es que esto surgió de una relación un poco casual, porque tanto Pepe Guerra como Braulio López vivían por la zona donde Rubén Lena era director y fueron invitados a un festival. De esa forma tan casual nació esta relación que tanto ha dado a los uruguayos. Pero sus canciones también fueron interpretadas por Alfredo Zitarrosa, Santiago Chalar y Larbanois y Carrero, por mencionar solo a algunos de los más importantes.

También me interesa destacar de Rubén Lena su compromiso con su tiempo. Dijo: "Yo siempre he tirado para el mismo lado. Siempre he querido hacer sentir las mismas cosas. A veces pude hacerlo y a veces no. Pero siempre pienso en que los que menos tienen son los que necesitan más".

Sobre el proceso creativo de la canción popular cuando está bien hecha, decía: "Nos llama a parar las orejas del alma para ver de qué se trata". "Cada canción debe sostenerse en sí misma, ahora y siempre". Esta actividad creadora siempre estuvo signada por su alternancia con el accionar en la docencia.

Ese año inauguró un curso de alfabetización para adultos. También dirigió el Instituto de Formación de Maestros entre 1965 y 1967, actividad formativa que luego continuó en la Escuela Nº 73.

En ese período concursó como inspector de zona, cargo que ocupó hasta 1976, cuando solicitó prórroga a la tarea docente, que le fue negada por la dictadura.

En 1980 se mudó a Montevideo junto con su familia. Dicen por ahí que su casa se llenaba de artistas, periodistas y amigos. Durante este período, se dedicó a la escritura de varias obras. A pedido de Washington Benavides, escribió *Las cuerdas añadidas; Prólogo del cancionero de Víctor Lima, Vagabundeos y Canciones de Zenobio Rosas, y Meditaciones*, todas editadas por Banda Oriental, así como varias contratapas de discos de larga duración -contratapas que ya no existen-, que en la parte de atrás tenían una descripción narrativa del contenido musical.

También grabó en Sondor un disco llamado *Presentación de Gabriel Guerra*, acompañado de la guitarra de Eduardo Larbanois.

Apenas cayó la dictadura en el año 1985, una semana después, fue reintegrado como Inspector Orientador-Director de la sección Repertorio Musical. En esa época se dedicó a dictar cursos sobre música popular y poesía y canto, y se desempeñó nada menos que como profesor en el Taller Uruguayo de Música Popular, más conocido como el TUMP, ya desde 1983.

En 1986 sufrió un accidente cardiovascular, que no lo alejó de su trabajo, aunque tuvo una lenta recuperación. Se dedicó a escribir tangos como *Los caballos azules y Noche derramada* a solicitud de Agadu, durante la presidencia de Antonio Cerviño.

En vida se le tributaron varios homenajes. Entre otros, se le rindió uno en 1994, en la Sala Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional, a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y de un grupo de amigos.

En el año 2003, uno de sus temas más emblemáticos, *A Don José*, fue declarado Himno Cultural y Popular por la Ley N° 17.698.

En el año 2014 se designó con el nombre Maestro Rubén Lena al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8, sobre el río Olimar, en el departamento de Treinta y Tres.

Falleció a los setenta años, el 28 de octubre de 1995, en la ciudad de Montevideo.

Maestro, compositor, poeta y escritor, Rubén Lena fue un hombre comprometido con su tiempo y creador de sentimientos. Su paso por nuestro país no fue en vano y todos los reconocimientos que podamos hacer son pocos; quizás el homenaje más grande sea que una escuela pública lleve su nombre. Por supuesto que la comunidad de la Escuela Nº 382 de Flor de Maroñas, así como las autoridades educativas, acompañan esta propuesta. Por ello solicitamos a la Cámara su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: no podemos cometer la terrible omisión de dejar pasar esta oportunidad para expresar algún sentimiento que anda en el alma en estos momentos.

Rubito fue para nosotros, y lo es aún, referente como padre, como amigo, como maestro, como compañero y referente cultural para todo Treinta y Tres y para todo el país.

Nuestra madre fue maestra, compañera de Rubito y de Justita, y maestra de su escuela. Sus hijos, Eduardo, Fernán, Rodrigo y Anaydée, nuestros hermanos de la vida. Su casa fue nuestra segunda casa y nuestra casa fue segunda casa para estos gurises.

Por tanto, necesariamente tenemos que expresar que no hay nada más justo que una escuela de Montevideo lleve su nombre. Allá, en nuestros pagos, lleva su nombre nuestro festival, el puente que da acceso a nuestro pueblo y el centro comunal de Isla Patrulla. Y no nos cansaremos de pensar y de perseguir que su nombre esté, como el de Dionisio Díaz, en cada escuela de los pagos y de los departamentos de todo el país. Rubito fue eso y nos legó eso.

Hoy la memoria me trae dos recuerdos. La primera es una canción, que fue de las últimas o la última que escribió, que interpretamos con nuestra murga, en nuestros pagos de Treinta y Tres, que decía:

"Yo nací en el barrio España
barrio de calles de tierra
que en épocas de elecciones
las dejaban como nuevas
y en épocas de invierno eran pura laguneta".

También decir que la vida y la muerte nos dieron la oportunidad, en el sepelio del maestro, de cumplirle un deseo que Justita nos recordó en ese momento: cumplir con lo que decía aquella canción:

"Aunque nadie quiera
quiero que el día que yo me muera
traigan un buen guitarrero

con la garganta en enero/ y manos en primavera".

(Aplausos)

——Allí estuvieron, por supuesto que con el alma constreñida y bañados en lágrimas, los principales cantores del país y estuvimos los alumnos de la vida del maestro Lena cumpliéndole ese deseo.

No sigo más porque la emoción me va a complicar. Un enorme abrazo y beso a toda la familia del maestro Lena y de Justita, presente en esta Casa.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión y al miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini, el muy cálido y preciso informe que hizo sobre la vida de Rubén Lena y lo que ha representado para nuestro país desde el punto de vista cultural y educativo.

Me sentí en la necesidad personal de emitir una opinión y de sumarme a esta celebración de llevar adelante este proyecto de ley.

Quiero recordar una iniciativa que presentamos hace ya unos cuantos años. Comenzamos a pensar en ella en el año 2002, cuando en nuestro país se vivían circunstancias bastante difíciles en lo social y en la vida de cada quien. Entendimos que teníamos que buscar algo que representara mucho para todos los uruguayos en nuestro país, y en el mundo. Cuando pensamos en algo identitario, en algo que fuera simbólico de la sociedad uruguaya en su conjunto, mucho más allá de cualquier bandería política, pensamos en una canción que a todos nos emociona: la canción, en voz de Los Olimareños y con la letra de Rubén Lena, *A Don José.* Como tantas otras, esa canción emociona a los uruguayos pero, en particular, por a quién está dirigida, por lo que simboliza, y por lo que veíamos de muchos uruguayos entonces.

Presentamos un proyecto de ley en el año 2002 y al pasar por ambas Cámaras terminó siendo promulgado el 17 de octubre de 2003. Desde esa fecha, por decisión del Parlamento nacional, "A don José" es Himno Popular Cultural Uruguayo.

La parte referida a lo cultural fue especialmente solicitada por su familia, que quería establecer en ese énfasis en lo cultural el mensaje de Rubén Lena y su contenido para todos los uruguayos. Entendimos que esa canción expresaba a muchos uruguayos en distintas circunstancias, aquí y en cualquier parte del mundo. Por eso el Parlamento uruguayo eligió a uno de sus principales letristas, a uno de sus principales autores, como Rubén Lena, y homenajeó lo que esa canción representó para miles y miles de compatriotas.

Como bien se decía en sala, designar con su nombre a esta escuela es un homenaje que se suma. Ojalá todas las escuelas y los centros públicos y educativos en general tengan un reconocimiento hacia todos los que han aportado a la cultura uruguaya, a la identidad nacional, por lo que han representado para todos y cada uno de nosotros personajes como él.

Por eso, señor presidente, agradecemos esta iniciativa, que acompañaremos con mucho cariño.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: como decía Garufa, y seguramente como dirá el Pato, nos comprenden las generales de la ley por estar Rubén Lena, Justita, toda la familia Lena Lacuesta, particularmente nuestros amigos Eduardo, Fernán -a quien siempre recordamos- Rodrigo, Anaydée, en la comunidad de nuestros afectos.

Cuando llegan estas instancias siempre es difícil tratar de diferenciar, por un lado, los afectos y, por otro, el justo homenaje del cual se dieron fundamentos más que notorios y notables en el informe que hacía el señor diputado Sebastián Sabini.

Siempre he creído que Rubén Lena junto a Los Olimareños constituyeron y representaron la mayor movida cultural de la segunda parte del siglo XX, en un país donde no existía un cancionero popular y donde los esfuerzos casi en solitario allá por el litoral de Aníbal Sampayo, de Osiris Rodríguez Castillo en Sarandí del Yí, eran casi mojones de un canto popular que recién se abría camino.

También es cierto que ese viaje que Rubito Lena y Justita hicieron a Venezuela fue uno de los disparadores para que a su vuelta comenzara la ardua tarea de generar una canción nuestra. Hasta entonces

en el Uruguay se pasaba en las radios fundamentalmente folclore argentino. En la década del sesenta carecíamos de un cancionero nacional; por eso creo que este es un homenaje que debe repetirse, en el sentido de que se trata de uno de los principales gestores de la gran movida cultural de la segunda parte del siglo XX; y también hay que homenajear al maestro que con una clara vocación mantuvo durante toda su vida un compromiso con la educación. Particularmente, fue un enamorado del libro de Ferreiro, al cual se hacía mención y, por cierto, recuerda en alguna de sus obras y lo refiere como una suerte de libro de cabecera a la hora de impartir docencia.

Vaya entonces este recuerdo y, ciertamente, la referencia, la ratificación y el compromiso de tener siempre presentes a personas como él, que ha hecho tanto por algo que hoy nos parece muy natural, pero en la historia reciente no había una referencia hasta que se gestó ese canto verdaderamente popular y nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: como decía el Garufa hace un momento, para nosotros era ineludible estar en esta sesión.

Hoy, Rubito estaría cumpliendo noventa y un años de vida; también uno de mis hijos y un nieto de Garufa, pero no podíamos faltar a este más que merecido homenaje que se le hace al designar con su nombre una escuela de Montevideo.

Como decía Garufa -lo voy a repetir; quizás las palabras sean muy similares-, Rubito fue amigo de mi padre y compañero de bodegones en sus años mozos; fue amigo y colega de mi madre, junto con Justita. Sus hijos son nuestros amigos de toda la vida.

Siento necesidad de decir que el maestro Lena influyó mucho en mi elección personal de la profesión de maestro. Allá por los años 1971, 1972, cuando era inspector de zona, con muchísima dulzura y respeto, me sugirió que siguiera el camino magisterial. Según él, yo tenía condiciones y además el país precisaba mayor cantidad de maestros varones.

Naturalmente, compartimos los años finales de la vida de Rubito, y conocemos su trayectoria. El señor diputado Sebastián Sabini, en forma casi perfecta, *desandó* los caminos del tiempo y nos mostró a Rubito Lena en todo su esplendor desempeñando sus actividades. Como olimareño vaya si sabemos del tiempo que permaneció en la Sierra del Yerbal, donde se hizo amigo de la soledad y del silencio y donde conoció al Indio Baladán, que fue quien le enseñó los primeros tonos de la guitarra. Fue en Sierra del Yerbal donde Rubito fue encontrando los hilos de lo que sería su futuro cancionero.

Hace muy pocos días -miro a Justita-, nos dimos un enorme abrazo y un enorme beso y compartimos una mesa en el festival de folclore que se realiza en el río Olimar, único festival de canto nacional que hay en el país con entrada gratuita.

Justita fue la compañera de siempre del maestro, fue el amor de su vida. Permíteme, maestra querida, que recuerde cuando Rubito te escribió allá por 1953, con enorme amor: "Enloquecer mis ojos hasta el duele, con un queriéndome de ti, definitivo".

Obviamente, recordamos su permanencia en el barrio 25 de Agosto, donde no solamente cumplía una función docente, sino que la alternaba con un trabajo social y hasta deportivo, porque Rubito supo ser director técnico del cuadro de fútbol de esa zona. Logró mejoras para el barrio a través de su trabajo social, y también contribuyó enormemente en la construcción de la policlínica en Isla Patrulla, a la que también dedicó una hermosa canción. Fue precisamente en el barrio 25 de Agosto y en la Escuela N° 73, donde ayudado por los propios alumnos, comenzó a escribir sus canciones, escuchando sin duda el eco de viejos guitarreros, de viejos cantores, de los cuales el país parecía haber perdido la memoria. Allí aparecieron las canciones "El Mangangá", "Huella en Batalla", "Esto del Sauce", "A don José". Allí surgieron tonos y formas melódicas entrañables, muchas veces grabadas en el chiflar del viento, en los silenciosos pasos de las sierras.

Pero no podemos rememorar a Rubito sin hablar de Treinta y Tres, de nuestro pago, ese pago al cual orgullosamente decimos que está besado por un río de cantar, como expresaba Víctor Lima. En ese Treinta y Tres, en lugares claves había gente clave. No podemos recordar a Rubito sin mencionar a Julio y Homero Macedo, a Mancebo Rojas, a Julio C. Da

Rosa, al padre Roble, a Sosa, a Romerito, a Serafín J. García. No podemos hablar de Rubito sin recordar también a personajes inolvidables de esa época como el loco Ferreira, como el Pandorga -¿te acordás, Justita, del Pandorga?-, como el Cabito, como el Nico, buen cuchara de albañil. No podemos hablar de Rubito sin recordar las épocas de grandes pucheros logrados gracias a las gallinas del barrio en el boliche La vaca azul. No podemos hablar de Rubito sin decir que sus canciones, en los oídos del pueblo, en los destinatarios de su obra, llegaban a la gente más humilde y más necesitada. No podemos hablar de Rubito sin nombrar carnavaleros como el Paco Bilbao, Carichesman, el chueco Baz, y el poeta de los barrios oscuros, el Bachicha García.

Podemos recordar muchas canciones de este señor ser humano que al hablar entrecerraba los ojos como si quisiera ver mejor el universo. Es bueno recordar *El botellero, No lo conoce a Juan* y, sobre todo -como soy maestro-, una hermosa canción como *Moña y delantal.* Hay que recordar *A Don José.* Con *A Don José,* el pueblo uruguayo tuvo, tiene y tendrá para siempre una imagen real y popular de nuestro héroe.

Para terminar -con el permiso de ustedes-, quiero agradecer a este hombre -a su señora Justita y a sus hijos-, quien tenía un hablar pausado y bajito que a veces hasta costaba entenderle. Gracias a él, encontramos la belleza y la sencillez; gracias a él, muchas veces, en el transcurso de nuestra vida, todos paramos las orejas del alma.

Un beso grande, Justita.

¡Salud, maestro!

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos)

——En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 352

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida localidad.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2016 se conmemorarán los 125 años de la fundación del pueblo Zapicán.

Zapicán es un pueblo situado al norte del departamento de Lavalleja, a 234 kilómetros de la ciudad de Montevideo y a 123 kilómetros de la capital departamental, Minas, sobre la Ruta Nacional número 14.

Se encuentra enclavado en la denominada "Cuchilla de Palomeque", estando comunicado hacia el oeste con la ciudad de José Batlle y Ordóñez, de la cual dista 22 kilómetros, y hacia el este con la ciudad de José Pedro Varela de donde la separan 58 kilómetros.

Fue fundado el 30 de mayo de 1891 por don Pablo Fernández.

Según datos oficiales su población actual es de aproximadamente 600 habitantes.

La actividad ganadera y el desarrollo forestal son la principal fuente de trabajo de los pobladores de la zona.

El 25 de abril de 2005, en Zapicán, se celebró la primera reunión en el interior del país del Consejo de Ministros del doctor Tabaré Vázquez.

El 30 de mayo de 2016 se llevará a cabo la celebración oficial de los 125 años de la fundación de dicha localidad, motivo por el cual se llevarán a cabo diferentes actividades recordatorias, las cuales permitirán el reencuentro de todos los zapicanenses que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Ante ello entonces, es que el presente proyecto de ley apunta a efectivizar la posibilidad de contar con un día de asueto para todas las personas nacidas en la mencionada localidad.

Además de la gran cantidad de actividades que se están planificando, se entiende imprescindible declarar feriado no laborable el día que se conmemore el aniversario, de manera que todos puedan participar de los festejos.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja".

Anexo I al
Rep. Nº 352

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, para la localidad de Zapicán, situada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Durante el corriente año se conmemorarán los ciento veinticinco años de su fundación.

Un español nacido en Santander el 9 de octubre de 1831, don Pablo Fernández, donó las tierras para que se fundara el pueblo, en mensura efectuada por el agrimensor Senén M. Rodríguez el 3 de agosto de 1887. Se delinearon cuatro manzanas para la Plaza Independencia (hoy Pablo Fernández) y se reservaron 25 hectáreas para quintas y 107 hectáreas para chacras.

En 1889 don Pablo Fernández comunicó al Gobierno de entonces su formal oferta y el 17 de febrero de 1891 se realizó la correspondiente escritura de donación, así el 30 de mayo de 1891 quedó oficialmente reconocida la fundación de Zapicán.

A esa altura congregaba cuatrocientos habitantes y la escuela matriculaba unos ciento veinte alumnos. Ya en 1901 se crea la 1ra. Sección Judicial con Zapicán como su centro poblado. En 1910 llega el ferrocarril, un año después el telégrafo y luego Correos y Agencia de Rentas. Con el tiempo Zapicán tendrá luz eléctrica y los servicios de OSE.

El 12 de junio de 1913 por Ley Nº 4337 se declara pueblo "a la agrupación de casas conocidas con el nombre de Zapicán" según consta en el diario oficial de esa fecha.

En 1913 se funda la Asociación Rural y en 1926 el "Centro Zapicanense", de carácter social y cultural. Durante los primeros cincuenta años de vida, Zapicán fue creciendo lentamente y desarrolló una significativa vida comercial, rural, social, cultural y deportiva.

La supresión del ferrocarril fue un golpe muy duro. Y la falta de fuentes de trabajo, un factor emigratorio incontenible. Sin duda Zapicán, junto a una veintena de pueblos y villas de la zona, está urgido de un

nuevo impulso progresista como el que inspiró a su fundador, don Pablo Fernández.

En su primer mandato, el Dr. Tabaré Vázquez, eligió a Zapicán para celebrar el primer consejo de Ministros en el interior, el 25 de abril de 2005.

Este tipo de acontecimientos que se van a dar en Zapicán permite el reencuentro de todos sus hijos que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, 17 de febrero de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, CECILIA BOTTINO, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, RODRIGO GOÑI REYES, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, OPE PASQUET IRIBARNE, DANIEL RADIO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016 para la localidad de Zapicán, situada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Durante el corriente año se conmemorarán los ciento veinticinco años de su fundación.

Un español nacido en Santander el 9 de octubre de 1831, don Pablo Fernández, donó las tierras para que se fundara el pueblo, en mensura efectuada por el agrimensor Senén M. Rodríguez el 3 de agosto de 1887. Se delinearon cuatro manzanas para la Plaza Independencia -hoy Pablo Fernández- y se reservaron 25 hectáreas para quintas y 107 hectáreas para chacras.

En 1889, don Pablo Fernández comunicó al Gobierno de entonces su formal oferta y el 17 de febrero de 1891 se realizó la correspondiente escritura de donación. Así, el 30 de mayo de 1891 quedó oficialmente reconocida la fundación de Zapicán.

A esa altura, congregaba cuatrocientos habitantes y la escuela matriculaba unos ciento veinte alumnos. Ya en 1901 se crea la 1ª Sección Judicial con Zapicán como su centro poblado. En 1910 llega el ferrocarril, un año después el telégrafo y luego Correos y Agencia de Rentas. Con el tiempo Zapicán tendrá luz eléctrica y los servicios de OSE.

El 12 de junio de 1913, por Ley Nº 4.337, se declara pueblo "a la agrupación de casas conocidas con el nombre de Zapicán", según consta en el diario oficial de esa fecha.

En 1913 se funda la Asociación Rural y en 1926 el Centro Zapicanense, de carácter social y cultural. Durante los primeros cincuenta años de vida, Zapicán fue creciendo lentamente y desarrolló una significativa vida comercial, rural, social, cultural y deportiva.

La supresión del ferrocarril fue un golpe muy duro. Y la falta de fuentes de trabajo, un factor emigratorio incontenible. Sin duda, Zapicán, junto a una veintena de pueblos y villas de la zona, está urgido de un nuevo impulso progresista como el que inspiró a su fundador, don Pablo Fernández.

En su primer mandato, el doctor Tabaré Vázquez, eligió a Zapicán para celebrar el primer Consejo de Ministros en el interior, el 25 de abril de 2005.

Este tipo de acontecimientos recordatorios que se van a dar en Zapicán permitirá el reencuentro de todos sus hijos que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

(Ocupa la presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley referido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Ismael Paradeda.

SEÑOR PARADEDA (Ismael).- Señor presidente: es un orgullo y un placer estar hoy en esta sala para

referirme al proyecto de ley que presentó el compañero diputado Javier Umpiérrez, que fuera acompañado por el legislador por Lavalleja, señor Mario García.

Siendo habitante de esta pequeña localidad de Lavalleja, recuerdo diferentes fiestas como íconos; con mucho orgullo y alegría me refiero al primer raid Patria Libre y a los cien años de Zapicán.

Aunque este proyecto parezca de poca importancia -si tenemos en cuenta los diversos problemas que existen en el país-, estos pequeños centros poblados son los que mantienen el entramado social y los que van frenando la despoblación de la campaña. Celebraciones como la de los cien años de fundación -o de los ciento veinticinco que se va a hacer ahora- generan identidad y pertenencia de la gente y hacen que se sientan orgullosos de vivir en estas localidades. Por lo tanto, cualquier apoyo a estos pueblos, por menor que sea, es importante, porque se convierte en orgullo de sus habitantes.

Hoy que está en la agenda el desarrollo rural, es muy importante tener presentes políticas públicas que apunten al medio rural y lo mantengan. Es sabido que en los países desarrollados, donde se han vaciado sus campañas, es muy costoso volver a poblarlas.

Por eso, reconozco la iniciativa que tuvo la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque realmente es muy valorable.

Sin más, me gustaría que mis palabras fueran enviadas a la Comisión 125 años de Zapicán y a los medios de prensa de Lavalleja.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: en primer lugar, queremos agradecer a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el rápido tratamiento que dio a este proyecto que, como bien se ha dicho en sala, presentáramos conjuntamente con el señor diputado Javier Umpiérrez.

También queremos resaltar la presencia del diputado Ismael Paradeda, hijo de esa localidad del interior profundo de nuestro departamento, que habla muy bien de nuestro sistema político, de nuestra calidad democrática, ejemplo que tenemos la obligación de resaltar.

En pocos días esta pequeña localidad estará cumpliendo sus ciento veinticinco años, por lo que creemos de justicia aprobar este proyecto, que oportunamente presentáramos, declarando feriado no laborable para que los nacidos en aquella localidad que se encuentran dispersos a lo largo y ancho del país puedan asistir a las celebraciones y festejos.

Zapicán cuenta con poco más de seiscientos habitantes y está ubicado a 123 kilómetros de la capital del departamento, en el corazón mismo de Lavalleja.

Como todo pueblo de nuestro interior profundo, depende mayoritariamente de la actividad agropecuaria, por lo que muchos de sus habitantes se desplazan habitualmente a los establecimientos de la zona y tienen la difícil tarea de trabajar la tierra, criar ganado o efectuar explotaciones forestales para su posterior comercialización. La actividad general de la localidad depende del trabajo en la tierra.

Otros habitantes eligieron el camino de ir a la capital o a ciudades más grandes, buscando hacer estudios terciarios o carreras inexistentes en el lugar. Con regularidad visitamos el pueblo, y lejos de ser quieto o alejado, de esos acerca de los que tenemos la sensación de que no pasa nada, Zapicán es inquieto, con pobladores bien informados y muy conscientes de los aconteceres nacionales.

Este año ha sido muy especial, ya que se ha trabajado muchísimo por los festejos de los ciento veinticinco años. El domingo 10 de enero, en plena temporada estival, Zapicán plantó bandera y lanzó los festejos, en un acontecimiento que movilizó a toda la zona y guardamos gratamente estos recuerdos. La presencia de Abel Soria, obviamente, realmente resaltó este puntapié inicial.

Días pasados se celebró la edición del raid Patria Libre, también enmarcado en los festejos de estos ciento veinticinco años. Para el 30 de mayo están previstos los festejos y por eso hemos presentado este proyecto de ley.

Los jóvenes rurales también tienen previsto congregar a la Federación de Jóvenes Rurales en setiembre en esta localidad.

Esto es producto del esfuerzo y de las ganas que tienen sus habitantes de decir presente en la realidad nacional, no solo en Zapicán, y de llevar al pueblo a la conciencia nacional. Como bien dijo el diputado oriundo de la zona, tenemos la necesidad de resaltar y valorar el esfuerzo que hace la gente que vive a cientos de kilómetros de la comodidad, a cientos de kilómetros de otra forma de vida. Esta es una gran oportunidad para lograrlo.

Cabe destacar y recordar que el primer Consejo de Ministros que realizó el presidente Vázquez, a poco de asumir en 2005, fue en la localidad de Zapicán.

Creemos que las fechas señaladas, al igual que las posteriores en cada año, serán motivo de encuentro entre sus pobladores y los que ya no lo son. Poner una pausa a las tareas por unas horas, para que podamos volver de vez en cuando a nuestras raíces, a la familia y a los amigos de siempre, es para todos importante y necesario.

Finalmente, quiero destacar que grandes servidores públicos de este país y también del Partido Nacional, como Miguel Salaberry, Julián Olascoaga, quien fuera diputado y senador de la República y subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, son oriundos de Zapicán y criados allí, y se encargaron de difundir las tradiciones y las vivencias de la localidad.

Así que entendemos de estricta justicia aprobar este proyecto e invitamos a todos los compañeros legisladores para que, en la medida de sus posibilidades, asistan este día, aunque no sea feriado, porque será muy grato contar con vuestra presencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Solicito que la versión taquigráfica de este asunto pase a la Comisión 125 años de Zapicán y que el proyecto sea comunicado de inmediato a la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Luego de que se vote el proyecto, se votará la moción presentada por el señor diputado Mario García.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Mario García para que la versión taquigráfica de las palabras de este asunto sean enviadas a la Comisión 125 años de Zapicán.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

17.- Autorización al señor representante Conrado Rodríguez para realizar una exposición el día 12 de abril

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Verri y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión ordinaria del día 12 de abril el representante nacional Conrado Rodríguez realice una exposición por el término de 15 minutos en homenaje al doctor Miguel Dicancro".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

18.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejandro Sánchez sustituirá al señor Representante Óscar Groba como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Representante Óscar Groba sustituirá al señor Representante Alejandro Sánchez como miembro de la Comisión de Presupuestos".

19.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: agradezco a la Cámara que me haya concedido la oportunidad de formular esta exposición.

Dentro de pocos meses, exactamente el 27 de octubre, se van a cumplir cien años de la fecha en que se instaló la Convención Nacional Constituyente que elaboró lo que en definitiva fue la segunda Constitución nacional. En el año 1917 esa Convención culminó su trabajo, se plebiscitó el proyecto así elaborado, que fue promulgado el 3 de enero de 1918, y entró a regir el 1º de marzo de 1919. Se puede llamar a esta segunda Constitución como la de 1917, 1918 o 1919, considerando las distintas fechas señaladas. Yo me refiero a ella como la Constitución de 1917 porque fue el año en que la ciudadanía hizo suyo el proyecto y lo votó; tomo en cuenta ese dato.

Entre los cambios importantes que la segunda Constitución introdujo en el país, especial mención merece, sin duda, el del artículo 5º. En la Constitución de 1830 el artículo 5º establecía: "La religión del Estado es la Católica Apostólica Romana". En la Constitución de 1917 el artículo 5º expresaba lo siguiente: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna […]"; continúa con dos frases más pero no son las que me interesan en este momento. Con ligeras modificaciones en otras frases por la reforma del año 1934, el artículo 5º sigue vigente en la actualidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amarilla)

——Esta fórmula de la Constitución de 1917 laudó viejos pleitos que venían del siglo XIX y lo hizo estableciendo dos principios básicos, dos ejes conceptuales para regir la relación entre el Estado y el fenómeno religioso en el Uruguay. En primer lugar, el principio básico: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay". Existe absoluta libertad para que las personas crean lo que quieran y para que no crean si no quieren.

El segundo eje o principio es el de la laicidad del Estado, que es otra cosa. Lo primero, es decir, la libertad, es para las personas; para el Estado es la laicidad. La libertad religiosa fue consagrada como lo quería Artigas, sin restricciones, sin cortapisas, en toda su extensión imaginable, como decían las Instrucciones del Año XIII, de las cuales esta semana se está cumpliendo un aniversario más y es bueno recordarlo. Existe libertad irrestricta para la religión católica y para las demás vertientes del cristianismo de cualquier procedencia y denominación, y también hay libertad para otras religiones como el judaísmo, los cultos afrobrasileños, el budismo -recordemos que hay un templo budista en el departamento de

Lavalleja-, el islam y cualquier otra religión que quiera instalarse y predicar su fe aquí en el Uruguay.

La libertad es tanto libertad de conciencia, en el plano interno de la persona, como de culto, en el plano externo, y es también libertad de asociación con otras personas con fines religiosos. Se ejerce en privado o en ámbitos cerrados, en los hogares o en los templos, y también en público. Recordemos ceremonias o actos religiosos que se cumplen en público: las procesiones cristianas de la semana santa, las celebraciones como las de San Cono, el 3 de junio en Florida, las concentraciones y celebraciones en la Gruta de Lourdes, precisamente para homenajear a la Virgen de Lourdes el 11 de febrero, la peregrinación a la estatua de la Virgen del Verdún en Minas, el 19 de abril. Es decir que hay un abundante calendario de actividades de carácter público y multitudinario -además-, que son ampliamente cubiertas por los medios de comunicación.

Hay centros de enseñanza de inspiración religiosa tanto a nivel primario como secundario y terciario, cristianos unos, judíos otros. Hay librerías en las que se vende principalmente material religioso; hay radios identificadas con determinadas iglesias que propalan su mensaje con absoluta libertad; hay propaganda religiosa que ocasionalmente se difunde por televisión abierta, así como hay canales de televisión por cable íntegramente dedicados a temas religiosos.

En suma, la libertad religiosa se ejerce de manera plural, viva y vigorosa en el Uruguay y hay múltiples manifestaciones de ello. No tiene fundamento, pues, la afirmación de que por obra de la laicidad uruguaya la religión está en nuestro país condenada a vivir en las catacumbas, exiliada del espacio público. Esto es falso. Los hechos precedentemente señalados lo demuestran. Me interesa señalarlo porque esto no solamente es falso sino, además, profundamente injusto. Es injusto con el Uruguay y con las normas constitucionales que nos hemos dado; es injusto con un estilo de convivencia que hemos forjado y hemos sabido mantener entre todos y que reconoce a todas las religiones la más absoluta libertad sin restricción y sin cortapisas de especie alguna. Repito que existe libertad para los que creen y para los que no creen, sin restricciones, sin cortapisas y sin distingos.

Se podrá decir que la voz de una iglesia o de las iglesias en su conjunto debe oírse no solamente en los temas religiosos sino también en el debate nacional. Yo no creo que la laicidad del Estado sea ningún obstáculo para ello. Ni la Constitución ni la ley impiden que las iglesias, quienes las integran o quienes son sus ministros, expresen su opinión en los temas más diversos. Hubo y hay sacerdotes de distintas religiones con una actuación notoria y destacada en la vida pública y esto no es de ahora. Si tratamos de hacer memoria -sin remontarnos demasiado atrás- podremos recordar que antes del golpe de Estado, en los años sesenta, había presencia de algunas figuras religiosas importantes. Recuerdo que quien fuera después arzobispo de Montevideo, monseñor Parteli, cuando era obispo de Tacuarembó emitió una carta pastoral en el año 1961 referida a los problemas del agro en el Uruguay. En un programa de televisión que tuvo su éxito en los años sesenta, que algunos -aunque éramos niños- recordamos, me refiero a *Conozca su derecho*, donde se discutían los más diversos temas de la actualidad nacional e internacional, actuaban con brillo y destaque figuras que provenían del ámbito religioso, como el pastor metodista Emilio Castro y varios sacerdotes católicos de distintas orientaciones. Luego vinieron otros tiempos y empezaron a actuar otras figuras -algunas siguieron actuando-, como monseñor Parteli, por ejemplo. Y en la salida democrática irrumpieron otras figuras del ámbito religioso, también con brillo y destaque. Recuerdo al sacerdote Luis Pérez Aguirre, que integró la Comisión Nacional pro Referéndum contra la ley de caducidad. Más adelante el propio Pérez Aguirre integró la Comisión para la Paz que presidió otro religioso: el arzobispo de Montevideo, monseñor Cotugno. Hubo otros sacerdotes de actuación notoria y destacada, como el padre Mateo Méndez, el padre Uberfil Monzón, o más recientemente nada menos que un cardenal de la iglesia católica, monseñor Sturla, quien expresó su opinión contraria a la baja de la edad de imputabilidad en el plebiscito constitucional del año 2014. Es decir que ha habido una serie de figuras religiosas, seguramente más de las que recuerdo y señalo en este momento, que han tenido la participación que han querido en los debates nacionales que ellos eligieron y está muy bien que así haya sido porque existe la más completa libertad para que lo hagan, en esos planos ya no como figuras religiosas sino como

habitantes de esta República, con todas las libertades que de ello derivan.

Por eso insisto en que no considero justo decir que acá la religión está confinada a las catacumbas del laicismo uruguayo, aunque eso se ha dicho y se ha escrito en medios de prensa de este país; lo rechazo por falso y por injusto.

En el Uruguay las personas gozan de la más absoluta libertad, pero para el Estado la regla no es la libertad. El Estado uruguayo no hace lo que quiere en materia religiosa. El Estado uruguayo debe abstenerse de hacer absolutamente nada en ese plano porque se lo manda la Constitución, que expresa que el Estado no sostiene religión alguna. El Estado uruguayo es un Estado laico; no promueve religión alguna ni actúa contra religión alguna porque debe respetar la libertad de los ciudadanos.

El de la laicidad es un tema enormemente profundo y atractivo sobre el cual a todos nos gustaría reflexionar y discurrir durante horas. Podríamos rastrear los orígenes del concepto y de su práctica hasta los tiempos de la ilustración, de los filósofos e indagar el principio de esos conceptos que van separando lo sagrado de lo profano en distintos ámbitos de la vida de las sociedades; por ejemplo, podríamos evocar al marqués de Beccaria distinguiendo entre los pecados y los delitos para echar las bases del derecho penal liberal que castiga en función de tipos legales y estrictamente definidos, pero desgraciadamente no tenemos tiempo para detenernos en todo eso y nos limitamos a señalar que hay distintos conceptos de laicidad, según los países, según las épocas. Nosotros tenemos que ceñirnos a la laicidad del Estado en el plano del derecho constitucional uruguayo.

Me quiero referir a la laicidad del Estado -la laicidad de la educación, en particular, es otro tema; a ella me habré de referir en otro momento porque merece desarrollos particulares- y para aclarar el concepto podría citar a distintos constitucionalistas porque -que yo sepa- no hay discrepancias a este respecto, no hay un abanico de opiniones discordantes acerca de lo que es la laicidad o de cómo debe interpretarse. Los autores que conozco dicen todos, más o menos lo mismo, lo cual se ajusta a la claridad y a la sencillez del texto constitucional.

Para referirme a uno, voy a citar al doctor Horacio Cassinelli Muñoz, una autoridad que -creo yo- está más allá de cualquier discusión en cuanto a su prestigio e ilustración.

Dice el doctor Cassinelli: "[…] el orden jurídico uruguayo es un orden laico. El Estado uruguayo no se considera afiliado a ninguna confesión religiosa y tampoco se considera afiliado a ninguna concepción antirreligiosa, es decir, no pueden dictarse, por ejemplo, leyes en función de concepciones de tipo religioso, ni a favor ni en contra. Esto resulta en la Constitución uruguaya desde 1918," -el doctor Cassinelli, que es un jurista de depurada técnica, toma en cuenta la fecha de la promulgación, por eso habla de la Constitución de 1918- "cuando se separó la Iglesia del Estado, del art. 5, cuando dice: 'El Estado no sostiene religión alguna'. No solo no puede discriminar según la religión, sino que tampoco puede sostener religiones ni siquiera en forma igualitaria, sino que tiene que prescindir del fenómeno religioso. […] No dice la Constitución que no se sostendrá una religión en perjuicio de otra o en forma discriminada, en cuyo caso no sería necesario decirlo porque estaría ya incluido en la igualdad ante la ley, sino que se establece que el Estado no sostendrá religión alguna. No puede pues sostenerse determinada religión, y tampoco pueden sostenerse las religiones en general […]", Derecho Público, Volumen I, página 41, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1987, esta es la cita completa.

El doctor Cassinelli manifiesta: "[…] tiene que prescindir del fenómeno religioso […]" y algunos han comentado: ¿cómo se va a prescindir de eso que es un dato de la realidad? Bueno, también es un dato de la realidad que hay gente a la que llamamos de tez blanca y de tez negra, hay gente alta y gente baja, pero la Constitución nos obliga a prescindir de eso y nos obliga a considerar que todas las personas son iguales ante la ley. Con el mismo criterio, la Constitución nos dice: el Estado en la religión no se mete, ni a favor ni en contra. Esa es la laicidad en la Constitución uruguaya.

En estos tiempos han aparecido opiniones a favor de lo que se llama la laicidad positiva, un nuevo concepto de la laicidad. Esa laicidad positiva consistiría en que se sostienen, se apoyan, se fomentan por igual todas las religiones. Es decir, se señala a la laicidad negativa como algo perjudicial,

inconveniente, lesivo de una benéfica pluralidad, y en cambio, se postula una laicidad de signo positivo con la cual se fomenta el fenómeno religioso en todo sentido, con toda amplitud, sin hacer discriminación alguna.

Por lo que acabo de decir, ese concepto de la laicidad positiva no es de recibo en nuestro derecho constitucional; está reñido con el texto clarísimo del artículo 5°. La Carta dice que el Estado no sostiene religión alguna, no que sostiene a todas por igual. Hay quienes opinan que el mandato constitucional de signo negativo responde al hecho de que también, entre la población uruguaya, hay agnósticos y ateos -por cierto que es así-, pero en mi opinión no se trata de si hay tantos ateos, tantos creyentes, tantos agnósticos o tantos religiosos, no es aritmético el problema sino de otra naturaleza. Lo importante es que la cuestión religiosa es ajena a los fines del Estado, como ya lo dice la Biblia: "[…] al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios", cada uno en su ámbito, cada cual en su terreno. La república es la asociación política de quienes la componen, como dice el artículo 1° de la Constitución. Las cuestiones metafísicas son ajenas a esa asociación política, como también lo son las controversias estéticas o científicas. El Estado democrático moderno no es cristiano ni anticristiano, judío ni antijudío, del mismo modo que no es impresionista ni constructivista, defensor de la teoría de la relatividad ni de ninguna teoría científica; el Estado no puede creer ni no creer, ni puede pretender ordenar a los individuos que lo habitan que hagan una cosa o la otra sin violar un derecho humano fundamental: el derecho a la libertad religiosa que se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, y cuanto instrumento internacional de defensa de los derechos humanos existe. Por lo tanto, en materia de religión el Estado no debe meterse, a favor ni en contra de ninguna creencia ni de ninguna iglesia.

Vale la pena detenerse en un aspecto especial. ¿Qué es eso que el Estado no puede hacer? Es decir, ¿qué es sostener una religión? El sentido natural y obvio de la palabra es muy claro y no deja lugar a duda alguna. Según el diccionario de la Real Academia Española *sostener* es sustentar, mantener firme una cosa; en sentido figurado -la cuarta acepción- es prestar apoyo, dar aliento o auxilio y también es -la quinta acepción- dar a uno lo necesario para su manutención. O sea, el Estado no puede prestar apoyo material ni moral a religión alguna porque hacer una cosa u otra equivaldría a sostener a esa religión -la que fuere- y eso la Constitución lo prohíbe expresamente en su artículo 5°, como viene de verse.

Señor presidente: no sé que en nuestra doctrina haya habido nunca una discusión acerca de la interpretación de este artículo 5°. El texto es tan claro que no deja margen a debate alguno. No voy a detenerme más en este punto salvo que se plantee alguna duda o una tesis distinta.

El primero de los principios que establece el artículo 5°, que es el de la libertad religiosa, goza de espléndida salud en nuestro medio, como decía hace unos instantes. Eso no está en discusión, no está en duda; al contrario: creo que eso cada vez se afirma más y me alegro de que así sea, así debe ser.

El segundo principio, el de la laicidad, sí que está siendo directa o indirectamente controvertido, erosionado por una serie de hechos y de situaciones que implican menoscabo de la laicidad y que ni siquiera son percibidos como tales por el conjunto de la sociedad. Diríase que muchos compatriotas creen que en materia de relaciones entre el Estado y las religiones lo único que importa es que aquél respete la más absoluta libertad de personas e iglesias y que no discrimine entre ellas. Se confunde laicidad con pluralismo religioso e igualdad de trato entre las religiones. La prohibición de sostenimiento del artículo 5° es olímpicamente ignorada como si no formara parte del texto constitucional ni del concepto de laicidad. Inclusive, he escuchado decir a algunas autoridades de la enseñanza que la laicidad es el respeto por todas las creencias. No. Eso es otra cosa. Una cosa es la libertad religiosa de las personas y otra es el deber del Estado de abstenerse de interferir o de intervenir de cualquier manera en materia religiosa. Son conceptos distintos; cumpliendo con uno no necesariamente estamos cumpliendo con el otro y la realidad -con algunos episodios a los que me voy a referir- así lo demuestra.

Nuestro texto constitucional ha sido un verdadero éxito en la vida nacional, un logro histórico del Uruguay del que podemos enorgullecernos todos porque ese artículo 5° lo votaron todos los partidos salvo la Unión Cívica; lo votó el Partido Colorado tanto en su vertiente batllista como riverista; lo votó el

Partido Nacional en bloque, con alguna excepción individual; lo votó la izquierda representada en aquella Convención Nacional Constituyente por socialistas como don Emilio Frugoni -el más importante- y Celestino Mibelli, que luego derivó hacia el Partido Comunista.

Y cuando algunos levantamos la voz expresando nuestra preocupación por la laicidad y señalando la necesidad de apegarnos a ese texto constitucional, a veces nos encontramos con alguna sonrisa burlona y algún comentario mordaz en el sentido de: caramba, este es un anacronismo, este es un tema de otra época, no tiene sentido ocuparse de estas cosas ahora. Inclusive, se nos tacha de ser promotores de un anticlericalismo furibundo, de actuar con ánimo virulento, etcétera. Francamente, nos llama la atención que se diga esto porque hace muy poco, en noviembre del año pasado, se realizó una actividad organizada por la iglesia católica denominada *Atrio de los Gentiles*, para promover el diálogo entre creyentes y no creyentes sobre distintos temas de interés a las sociedades contemporáneas. Es más: un cardenal de Roma, expresamente enviado por el papa Francisco, vino a participar del encuentro.

El primero de los temas que se trató en esa oportunidad fue, precisamente, la laicidad como señal de identidad de la cultura uruguaya. Entonces, ¿cómo es que está bien que algunos hablen de laicidad y que sea anacrónico, de otra época, baladí o irrelevante cuando hablan otros? Yo creo que es un tema importante, y me alegro mucho de que la iglesia católica y otras iglesias hablen del asunto. Creo que hacemos bien en ocuparnos del tema porque están ocurriendo algunos hechos que indican un menoscabo del principio y una pérdida de conciencia de lo que significa.

Como los compañeros me avisan que me queda poco tiempo, me voy a referir muy sintéticamente a algunos de los hechos que quiero mencionar.

En el año 2014 dos liceos católicos de Montevideo hicieron la ceremonia de jura de la bandera en la catedral metropolitana. Quien dio lectura a la fórmula del juramento no fue ninguna de las personas habilitadas para ello de acuerdo con la normativa vigente, sino el arzobispo de Montevideo, monseñor Daniel Sturla.

Enteradas del hecho, las autoridades de Secundaria recabaron información y remitieron las actuaciones a la División Jurídica del organismo para su estudio. El dictamen de la División Jurídica señala prolijamente las disposiciones vigentes e indica que la Jura de la Bandera debe realizarse en el instituto habilitado y que el juramento debe ser tomado por su director. Señala que en estos casos no se actuó así y sugiere -ese es el término que emplea- la aplicación de sanciones. La inspectora de Secundaria elevó el informe jurídico al Consejo de Secundaria y dijo que correspondía, por lo menos, amonestar a quienes habían procedido a la violación de las normas vigentes. El Consejo de Secundaria se limitó a exhortar a que en lo sucesivo se cumpliera con la normativa, y no aplicó sanción alguna.

A continuación me voy a referir a otro hecho que me parece más grave que el anterior.

En agosto del año 2015, el diario *El País* informó que el siguiente 23 de setiembre se inauguraría la nueva capilla del Hospital Militar con la presencia del cardenal Sturla. En setiembre de 2015 cursé un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional para saber si la información de prensa era o no exacta, y en caso de que lo fuera, conocer otros aspectos del asunto. Aún no he recibido respuesta al pedido de informes, que semanas atrás reiteré por intermedio de la Cámara.

Me pregunto: ¿con qué fundamento jurídico se reabrió esa vieja capilla en el Hospital Militar? ¿Ignora, acaso, el Poder Ejecutivo que las capillas existentes en hospitales, como el Militar y, en general, en establecimientos públicos, quedaron en propiedad del Estado por expresa disposición constitucional al separarse la iglesia y el Estado en 1919? ¿Ignora, acaso, el Poder Ejecutivo que el Estado no sostiene religión alguna y, por lo tanto, no puede ceder espacios de su propiedad para la instalación de templos de ninguna religión? Entonces, no solo se violó el mandato general de abstención del Estado en materia religiosa sino que, además, se privilegió a una religión, la católica, por sobre otras.

En octubre del año pasado el semanario *Búsqueda* informó que en el Hospital Militar se creó un Departamento de Asuntos Religiosos con la misión de coordinar y regular las actividades religiosas en el ámbito de Sanidad Militar y asegurar la asistencia espiritual a los usuarios que así lo requieran. La

resolución que creó esta unidad establece que todo religioso, cualquiera sea su confesión, previo a desarrollar cualquier actividad -incluyendo la visita a las salas en el hospital central-, deberá coordinar previamente con el jefe de dicho departamento. Cabe aclarar, además, que como jefe del departamento se designó a un coronel retirado que es, además, sacerdote católico y funge como capellán de la capilla católica existente en el Hospital Militar. Pedí informes al Ministerio de Defensa Nacional por este asunto en el mismo mes de octubre, y lo reiteré semanas atrás por intermedio de la Cámara, ya que todavía no se me contestó.

El Estado uruguayo no debe ocuparse de asunto religioso alguno porque no tiene competencia para hacerlo. Si de ordenar o mantener el orden se trata -lo que debería referirse a todas las actividades que pudieren desarrollarse en el ámbito de Sanidad Militar y no solo a las religiosas-, no se puede encomendar la tarea a un sacerdote de una religión determinada, quien al disponer la labor de ministros de otros cultos, actúa como juez y parte.

Vamos a promover la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional en la comisión respectiva para escuchar sus explicaciones sobre estos puntos ya que, reitero, todavía no hemos recibido la contestación a nuestros pedidos de informes.

Otro tema polémico que se planteó estos días y tiene que ver con este asunto es la instalación de una estatua de la Virgen en la rambla, en un predio que debería ceder el gobierno departamental de Montevideo.

A pedido del cardenal Sturla, la Intendencia de Montevideo envió un proyecto de decreto a la Junta Departamental solicitando anuencia para la colocación de una estatua de la Virgen María, de casi 4 metros de altura, en la rambla de la ciudad. El símbolo religioso se instalaría en un predio contiguo a la aduana de Oribe, frente al puertito del Buceo. En ese predio la iglesia católica convoca anualmente al rezo de un rosario de bendiciones para las familias.

La autorización del gobierno departamental de Montevideo a la iglesia católica o a otra iglesia cualquiera para que instale la estatua de una figura religiosa en un predio de su propiedad es una forma de ayudar a sostener el culto religioso de que se trate, y eso no lo permite la Constitución.

Si la estatua de la Virgen se instalara en un predio privado con frente, por ejemplo, a la rambla o a la avenida 18 de Julio, no habría objeción alguna que formular; en esta hipótesis lo que habría sería, simplemente, un acto de ejercicio de la libertad religiosa.

Si el gobierno departamental de Montevideo cediera el espacio para erigir el monumento a un filósofo como Confucio o para instalar una obra de arte -que puede gustar a algunos y a otros no- como la del *Hombre que Saluda* -el *Greeting Man*-, de procedencia coreana, tampoco habría problema alguno desde el punto de vista de la laicidad.

El problema se configura cuando una institución del Estado uruguayo -el gobierno departamental de Montevideo- apoya a una institución religiosa -la iglesia católica-, accediendo a su pedido de instalar una figura religiosa en un espacio público propiedad de la Intendencia. Así se está violando claramente el artículo 5º de la Constitución.

Sin duda, esta norma se violó cuando se instaló la estatua de Iemanjá frente a la playa Ramírez, en el año 1992. Por obvias razones de oportunidad, no pretendemos revisar ahora lo que se hizo entonces, pero no aceptamos que se diga que si un día se cometió una inconstitucionalidad, ese mal precedente autoriza a que en lo sucesivo se cometan otras inconstitucionalidades.

El artículo 5º de la Constitución sigue estando vigente y, por lo tanto, hay que respetarlo. Así lo entendieron algunos integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación -dependiente del Ministerio de Educación y Cultura-, que renunciaron a sus cargos cuando ese organismo dictaminó a favor de la instalación de la estatua a la que acabo de referir.

Algunos preguntan -me refiero a una carta del doctor Ignacio de Posadas, publicada en *Búsqueda* recientemente-: ¿colocar una imagen religiosa en un espacio público, lesiona la libertad de alguien? ¿Lastima el derecho a pensar o a expresarse libremente? Si no lo hace, ¿qué fundamentos puede haber para impedirlo?

Con el criterio que implícitamente se postula en las preguntas del doctor De Posadas, habría que admitir también la instalación de una estatua del Cristo Redentor en la Plaza Independencia. ¿Por qué

no se podría hacer? No se podría hacer no porque lesione la libertad de pensar o de expresarse libremente de nadie, sino porque la Constitución lo prohíbe. Nuestro Estado es laico, no sostiene religión alguna y, por lo tanto, no puede realizar acto alguno para favorecer, ayudar o apoyar a ninguna religión.

Debemos defender el criterio constitucional consagrado en el artículo 5º de la Carta de 1917, que hasta hoy está vigente. Me parece que ese es un logro de los uruguayos, al que todos hemos contribuido y cuyos efectos benéficos no hemos dejado de sentir. Quizá por eso perdamos de vista su importancia. Algo similar nos pasó en otra época, en los años setenta, cuando nos parecía que no podía ocurrir que en el Uruguay fallaran las instituciones democráticas, y un día nos quedamos sin ellas.

Si queremos que las instituciones existan, debemos conservarlas y mantenerlas permanentemente. Si queremos conservar los logros de la laicidad, que han sido nada menos que la libertad para todos, la paz entre todos y la tolerancia resultante de la libertad y de la paz, tenemos que defender esa laicidad, que no es contra nadie y que es un amparo y un beneficio para todos.

En un momento como este, en el que en el mundo están causando tanto daño los fundamentalismos, ¿cómo no ver el valor de la laicidad uruguaya, que es un valladar impresionante contra cualquier tipo de fundamentalismo? Si perdemos de vista esto y empezamos a hacer concesiones a una iglesia, por imperio del principio de igualdad, mañana tendrán que hacerse a otras, y vamos a encontrarnos con problemas que hasta hoy no tenemos.

Además, si nos salimos del criterio de la laicidad negativa que establece la Constitución, ¿cuál será el criterio sustitutivo? ¡No lo hay! El criterio será la discrecionalidad del gobernante de turno, que va a dar a unos ciertas facultades y se las va a negar a otros, que le permitirá tal cosa a una iglesia y se la negará a otra. Luego, entraremos en el terreno de las demandas, los reclamos, las presiones y las quejas. Por hacer algunos favores, después se esperarán otros, y entraremos en un terreno de recíprocas concesiones que nunca ha sido bueno para el Estado, para las iglesias ni para la sociedad.

De la laicidad y de la libertad de cultos uruguaya de la Constitución de 1917 han salido resultados positivos para todos, para los ciudadanos uruguayos que gozan de perfecta libertad, para el Estado uruguayo, que no sufre injerencias de iglesia alguna en su desenvolvimiento y para las iglesias uruguayas, en particular para la católica que, como han reconocido sus integrantes, se ha beneficiado del hecho de vivir lejos del Estado y de sus prebendas.

La iglesia uruguaya fue precursora de lo que después serían las recomendaciones y las enseñanzas del Concilio Vaticano II y esto no lo sé yo por aprendizaje propio, sino porque me lo han dicho eminentes católicos que han manifestado: "Yo soy católico, con fe profunda y reconozco que la laicidad uruguaya le ha hecho bien a la iglesia católica del Uruguay".

Creo que esto lo tenemos que defender entre todos, señor presidente, y la manera de hacerlo es estando atentos a estas cosas y no permitiendo que se eclipse entre nosotros el valor y el prestigio de esa laicidad que entre todos hemos contribuido a hacer y que entre todos debemos defender.

Muchas gracias.

(Aplausos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Léase por Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les estará prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: celebro la oportunidad de debatir estos temas, que hacen a posicionamientos ideológicos y filosóficos generales que tienen una hondura muy grande en la historia uruguaya.

Vamos a desarrollar nuestra exposición basados en aquello en que tenemos mayor formación, la historia del Uruguay en materia de laicidad, o la

relación de la historia del Uruguay con la laicidad, o la laicidad con la religión; creo que así podemos llamar a esa concepción. Desde ese punto de vista, obviamente resaltamos lo que hace un momento señalaba en sala el señor diputado Pasquet sobre las primeras afirmaciones de las épocas artiguistas, cuando en un contexto histórico mundial en el cual la religión católica en esta América del Sur tenía por herencia española una posición muy fuerte, sin duda la evolución de la libertad de cultos era una de las concepciones importantes del artiguismo. Si bien Artigas y gran parte de los orientales de la época tenían una profesión de fe católica, desde los comienzos de la patria, el ciudadano uruguayo podía volcarse hacia distintas concepciones liberales, más allá de la preeminencia de la religión católica. Ese fue, quizás, el comienzo de una larga historia de nuestro país que tuvo algunos hitos muy importantes.

Recién releíamos un par de artículos de dos historiadores muy importantes del Uruguay que publicaron trabajos sobre estos aspectos: uno dejó este mundo hace algunos años, José Pedro Barrán; el otro es Gerardo Caetano. El pensamiento de José Pedro Barrán figura en un artículo de la Universidad de la República: "El pensamiento conservador laico y sus prácticas en el Uruguay de 1900 a 1933"; la referencia de Gerardo Caetano es a una ponencia que figura en "Laicidad, ciudadanía y política en el Uruguay contemporáneo. Matrices y revisiones" en *El Observatorio Político* de la Universidad de la República, Centro para la Formación e Integración Regional (Cefir).

Sin duda, cuando revisamos la historia, uno de los episodios más relevantes está en la segunda mitad de 1860, durante el gobierno de Bernardo Berro. Me refiero al episodio que se tuvo con la iglesia católica, que llevó a la posterior secularización de las defunciones y el rol que tenía el registro católico de los nacimientos y las defunciones. A ese enfrentamiento Venancio Flores lo llamó la Cruzada Libertadora por la utilización del crucifijo como uno de los símbolos que buscaba desplazar del poder -lo que se logró- a un gobierno legítimo, como el de Bernardo Berro.

No hay duda de que fueron sesenta años que marcaron la evolución de la posición laicista del Estado uruguayo. Nos referimos a ese período, con todo lo que tuvo que ver la figura de José Pedro Varela y lo que trasmitió a la educación uruguaya: educación pública, gratuita y obligatoria. Además, cabe destacar la influencia de Varela y su generación en el pensamiento uruguayo, en la matriz del desarrollo de la cultura y la educación uruguaya en todo el siglo XX y -¿por qué no?- en el comienzo del siglo XXI ha sido una marca país.

El país estuvo determinado por una fuerte presencia del Estado, pero la educación uruguaya, la simbología de la educación pública uruguaya, tenía dentro de sus principales preceptos -como bien se señaló- la separación de los aspectos religiosos de la educación. Eso no significaba -ni significa al día de hoy- que no se enseñasen las religiones en la educación pública uruguaya. La religión se enseña como parte de la formación de un estudiante en la educación uruguaya; puede ser la religión católica, el islam u otras religiones, pero no es parte de la formación de valores que hacen a los preceptos religiosos. Tenemos total respeto por aquel ciudadano que los tiene como propios, pero el Estado, en esta concepción, debe conservar una posición neutral y no tomar partido por ninguna religión -ni, lógicamente, por ninguna posición política partidaria-, manteniendo así las garantías del ejercicio de las libertades individuales y que estas sean, a su vez, parte de los valores republicanos que se fueron forjando con los años, en particular en un período vinculado a la laicidad entre 1870 y 1930.

Cito a Gerardo Caetano:

> "En el plano más específico de las políticas de secularización y laicización implementadas desde el Estado, el 'lugar de lo religioso' tendió pronto a ser radicado de modo casi excluyente en la esfera privada. Este rasgo emergente tras un conflictivo proceso, quedaría poco a poco como una de las claves más señaladas del primer imaginario uruguayo moderno, (Caetano 1992) que completaría su configuración originaria en los tiempos del 'primer batllismo'.
>
> Lo medular de este proceso de secularización se concentró históricamente a lo largo de seis décadas de la primera modernización capitalista en el país (1870-1930). Constituyó un proceso fuertemente estatista (en el sentido de que sus principales promotores privilegiaron las vías institucionales y políticas para la concreción y difusión de sus ideas), al tiempo que se identificó

con uno de los objetivos prioritarios de ese 'reformismo desde lo alto' que vanguardizó las transformaciones de las primeras décadas de este siglo".

Después cita la reforma escolar impulsada por José Pedro Varela diciendo: "Como ha sido destacado en forma reiterada, 'la secularización de las mentalidades, las costumbres, las instituciones y la educación (se constituyó muy pronto en) uno de los síntomas culturales más precisos de la temprana modernidad uruguaya".

Esta concepción laicista que, insisto, marcó a fuego al siglo XX uruguayo, presenta episodios que recién repasábamos como, por ejemplo, en 1906, cuando José Batlle y Ordóñez mandó retirar los crucifijos de los hospitales y de los sanatorios -como se les llamaba popularmente- y tanto José Enrique Rodó como Luis Alberto de Herrera expresaron su posición contraria. Estábamos en el comienzo del siglo XX y la discusión de la laicidad y del pensamiento religioso era parte importante del debate público uruguayo.

Antes de seguir, señor presidente, quiero saber de cuánto tiempo dispongo para centralizar mis ideas.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Le restan seis minutos de su tiempo, señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Gracias, señor presidente.

Sin duda, nos quedará una cantidad de elementos por manifestar en un debate que entendemos muy actual y necesario porque en particular -lo refería este trabajo de Gerardo Caetano- en los últimos veinticinco o treinta años, ha habido un impulso para poner en discusión lo que entendemos como clásicos valores de la laicidad uruguaya; acerca de esta, obviamente, cada partido político, cada legislador y cada ciudadano puede tener distintas concepciones, pero lo que se conoce como rediscusión de la laicidad tuvo episodios importantes en la segunda mitad de la década del ochenta. También se mencionaron en sala algunos episodios en los que intervinieron ciertos expresidentes planteando a nivel educativo la necesidad de discutir valores, entendiéndose por tales solo alguno de ellos y no los que algunas personas entendemos son valores republicanos, laicos y liberales, que deben ser parte integral de la concepción del Estado que, insisto, debe estar al margen y separado de cualquier religión. Esto es: tiene que estar al margen de las concepciones y de las opciones que legítimamente tienen los ciudadanos en su vida privada, en sus valores familiares y en todo lo que a ellos compete.

Naturalmente, nosotros -en particular, quien habla- suscribimos un pensamiento laico que entiende es garantista para todos los ciudadanos y no vamos a eludir lo que también está presente hoy. Y lo queremos decir con todas las letras: somos contrarios a que se ponga en marcha la iniciativa de la Intendencia de Montevideo a la que se hacía referencia hace un momento, en cuanto a erigir una estatua de la Virgen María en la rambla de la capital.

Que en los últimos treinta años haya habido precedentes -coincido con lo expresado por el señor diputado Pasquet- de la utilización de espacios públicos para celebrar hechos religiosos es algo que, a nuestra manera de ver las cosas, no es una opción válida, no es lo que hace a la historia del Uruguay del siglo XX ni al desarrollo de las libertades, garantidas tanto para aquellos que no tienen ninguna religión, como para quienes, insisto, practican cualquiera de ellas. El Estado uruguayo y la historia del país han dado garantías a la libre expresión, salvo episodios muy aislados de la historia uruguaya, para que cada individuo pueda desarrollar sus aptitudes, sus conocimientos y sus capacidades.

Prácticamente cien años después, nos ubicamos nuevamente en un debate que, insisto, hace bien en traer a sala el señor diputado Pasquet porque nos lleva a un intercambio de ideas que va más allá de la coyuntura y de la valoración de determinadas medidas de gobierno que hacen a la calidad de vida de la gente.

Sin duda, este tipo de debates hacen a lo que Fernand Braudel llamaba la historia de larga duración, esto es, la mirada a largo plazo de los estados y de los países y la evolución de los pueblos. En esa posición queríamos radicar nuestro punto de vista que, sin duda, no pretende ni por asomo involucrar el de nadie, sino establecer la opinión de quien ha sido formado en la educación pública y sigue abrevando en sus valores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: hace bien el señor diputado Pasquet en traer al seno de la Cámara de Representantes un debate tan interesante como el de la laicidad. Hace bien en recordar el centenario del inicio del proceso constitucional que culminara con la aprobación de la Constitución de la República del año 1917 que, desde mi interpretación histórica, es la finalización del proceso revolucionario iniciado por el General Aparicio Saravia a inicios del año 1904. Termina consagrándose en esa Constitución gran parte de los principios que llevaron al Partido Nacional, comandado por el general Saravia, a la Guerra Civil.

Creo que de esa Constitución surge Saravia como la gran figura triunfadora en preceptos que hoy nadie discute con relación a temas quizás tan parecidos al de la laicidad: la representación proporcional, el voto secreto y la representación de las minorías. En aquel entonces no todos sostenían que estos preceptos -hoy nadie los discute- fueran sustantivos y sustanciales para la conformación del Uruguay moderno que nacía a inicios del siglo XX. Gran parte de ese nacimiento se debió a la preclara revolución que comandara el general Saravia a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX.

"Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna". Creo que hoy nadie discute este precepto como valedero y vigente.

Compartimos gran parte de la intervención realizada por quien propuso este debate en cuanto a la vigencia, la presencia y los fundamentos del derecho constitucional que sostienen la necesidad de un Estado que, precisamente, proclame que todos los cultos son libres y que el Estado no sostiene religión alguna.

Ahora bien, si nos quedáramos solo en eso -como en tantas otras cosas-, diríamos que vivimos en un paraíso porque, francamente, muchos de los grandes preceptos del texto constitucional que se sostienen hasta el día de hoy se cumplen; otros no se cumplen, otros se violentan y de otros tenemos diferentes interpretaciones.

En ese sentido, iniciaré mi intervención con algunas citas que considero relevantes para centrarnos en el debate que no está relacionado con el precepto constitucional proclamado en el artículo 5º, sino con la vigencia y la aplicación de lo que implica el respeto y la promoción de la laicidad.

Inicio mi intervención expresando:

"¿De qué hablamos cuando hablamos de laicidad?

Responder esta interrogante requiere, en primer lugar, una precisión terminológica.

No es un detalle menor.

La palabra laicidad, como el término laicismo, derivan de laico pero, obviamente, laico, laicismo y laicidad no son lo mismo".

"En nuestra opinión, la laicidad es un marco de relación en el que los ciudadanos podemos entendernos desde la diversidad, pero en igualdad.

La laicidad es garantía de respeto al semejante y de ciudadanía en la pluralidad.

O dicho de otra manera: la laicidad es factor de democracia.

Y si la democracia es, entre otras cosas, dignidad humana, autonomía y capacidad de decisión, la laicidad es generar las condiciones para que la gente decida por sí misma en un marco de dignidad.

Desde esa perspectiva, la laicidad no inhibe al factor religioso.

¡Cómo va a inhibirlo si, al fin y al cabo, el hecho religioso es la consecuencia del ejercicio de derechos consagrados en tantas declaraciones universales y en tantos textos constitucionales!

La laicidad no es incompatible con la religión; simplemente no confunde lo secular y lo religioso".

"Se falta a la laicidad cuando se impone a la gente. Pero también se falta a la laicidad cuando se priva a la gente de acceder al conocimiento y a toda la información disponible.

La laicidad no es empujar por un solo camino y esconder otros. La laicidad es mostrar todos los caminos y poner a disposición del individuo los elementos para que opte libre y responsablemente por el que prefiera.

La laicidad no es la indiferencia del que no toma partido. La laicidad es asumir el compromiso de la igualdad en la diversidad.

Igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, igualdad ante la ley, igualdad ante la vida…".

Esto lo decía el doctor Tabaré Vázquez, presidente de la República, en la sede de la Masonería, el 14 de julio de 2005.

Hay otra cita que es bueno traer a sala porque convoca a la reflexión: "Han trasformado a la laicidad en un profundo escepticismo y por ello […] se ha vuelto un instrumento de carácter negador de la fuerza espiritual, de la razón o de la raíz espiritual de cada uno de nosotros. […] Estimo que la laicidad tiene que tener, en ese sentido, un significado de respeto pero no de negación, una actitud con la que y desde la que se exprese la manera de pensar".

Este concepto era sostenido por el entonces senador Jorge Batlle en la sesión del Senado del 14 de mayo de 1987.

Señor presidente: quizás vale la pena que demos lectura a una última declaración, producto de que es público y notorio el cambio de opinión del personaje al que voy a hacer referencia.

"Nuestro Estado es un Estado laico, pero entendemos el laicismo no como una actitud contraria a la religión, sino como una actitud de neutralidad y de imparcialidad frente a las religiones y nunca como una actitud de hostilidad".

En ocasión "de su primera visita al Uruguay -que tanto nos honrara- quedó allí una cruz y ello dio lugar a un interesante debate precisamente sobre los límites del Estado. Tuvimos el honor entonces, como presidente, de poner y defender que esa cruz permaneciera allí como un hito histórico, que lo es sin duda, de la evolución de nuestro país. Y ella marca, a nuestro juicio, lo que es nuestro concepto de la laicidad: un Estado que es imparcial en los debates religiosos, pero que lejos de ser contrario al espíritu religioso lo reconoce y lo protege como una de las grandes expresiones del espíritu del país".

Estas eran manifestaciones del doctor Julio María Sanguinetti, el 26 de mayo de 1996.

Laicismo, laicidad, neutralidad, libertad religiosa, libertad de conciencia, libertad de cultos, tolerancia religiosa, son todos conceptos que muchas veces se confunden cuando se entra en este interesante debate. Lo más importante a reivindicar -es lo primero que reivindica el Partido Nacional- es el concepto de libertad: la más absoluta libertad en la más amplia acepción de la palabra, sin olvidarnos -para que nadie confunda nuestra posición- del precepto sostenido en el artículo 5º de la Constitución y que reivindicamos, pero siempre pensando en la libertad del individuo.

Señor presidente, con relación a algunos de estos conceptos que, en definitiva, nos convocan a la reivindicación más absoluta de la libertad, me gustaría también compartir un párrafo del libro *El Uruguay Laico*, de Gerardo Caetano:

"Será necesario superar los prejuicios y la tentación a la imposición y el disciplinamiento homogeneizante. Asumiendo que la diversidad es una característica de nuestro tiempo y es necesario avanzar desde tolerar la existencia de otras formas de creer y expresar sus creencias, a integrar la diversidad como valor propio de la sociedad.

Es necesario un debate sobre laicidad y religión, que permita abandonar posturas rígidas y anacrónicas. La democracia y una laicidad inclusiva son las principales garantías, para que las personas y los grupos puedan acceder al pleno ejercicio de estos derechos fundamentales.

Es necesario redefinir entre todos el concepto de laicidad y asumir su potencial inclusivo, sin prejuicios y con capacidad de dar cuenta de la diversidad como valor.

Asumir un concepto de laicidad actual, plural, implica reafirmar lo que todos hemos aceptado como valor: la diferenciación secular entre lo político y lo religioso, y la independencia del Estado respecto de los grupos religiosos y viceversa. Pero, también implica avanzar en la distinción entre lo público, lo privado y lo estatal.

La expresión pública de las diferentes formas de vivir y creer, aun en monumentos, son parte del todo diverso que compone a la sociedad uruguaya y que, lejos de parcializarla, reflejan su realidad compleja y diversa.

Una concepción plural de la laicidad expresa la necesidad de mantener separados los asuntos confesionales del Estado y lo educativo; reconoce, respeta y valora las distintas expresiones de religiosidad de sus conciudadanos y, en lo educativo, entiende que se debe salir de una actitud de ignorancia y prescindencia de lo religioso como fenómeno social, e incluir la consideración de lo religioso sin que esto implique ningún grado de confesionalización".

Y es en ese sentido que también son bien interesantes las palabras del doctor González Merlano, cuando afirma:

"Tanto cuando la libertad religiosa aparece como una concesión del Estado al ciudadano y no como un derecho que surge de la dignidad de la persona, o cuando la laicidad se transforma en laicidad excluyente, es decir, una negativa actitud política de oposición -incluso emanando leyes lesivas a la libertad religiosa- o de indiferencia a las creencias religiosas, reducidas exclusivamente al ámbito privado -'privatización de lo religioso'- no estamos ante un Estado aconfesional (sinónimo de neutralidad). Nos encontramos frente a un Estado anti-confesional, anti-rreligioso o a-rreligioso, con una 'actitud de fundamentalismo laicista', por lo menos poco respetuosa de la dignidad personal de los creyentes y del derecho a la libertad religiosa. La neutralidad del Estado debe ser ante las confesiones (o comunidades) religiosas -pues no debe asumir ninguna como propia- pero no ante la religión como factor cultural, a la que debe proteger y fomentar, como lo hace con otros aspectos de la cultura […]".

Es así, señor presidente, que no pretendo ni creo que sea positivo reducir un debate tan complejo como el que hoy estamos desarrollando a cuestiones puntuales -si sucedieron nos preocupan, como las que aquí ha denunciado el señor diputado Pasquet y no tenemos por qué dudar que sea así- pero tampoco a la posible ubicación en un terreno público de una figura de la Virgen María o de María; porque para muchos será factor de creencia y de vigorosidad filosófica, mientras que para otros será la nada. Ante todo, hay que tener en cuenta que la libertad de expresarse es central en una sociedad moderna, integrada e integradora como la nuestra.

Si me dieran la oportunidad de sacar de la nomenclatura nacional a un sinnúmero de personajes, que creo no merecen estar donde están, comenzaría con una avenida que hay aquí cerca, a la que con gusto le cambiaría el nombre rápidamente; sin embargo, la tolerancia implica, entre otras cosas, precisamente eso: poder vivir con el diverso, poder entenderlo. Y el Estado no debe inmiscuirse en temas que tienen que ver con lo público y con lo privado, pero no necesariamente con lo estatal.

Es así que, reivindicando la vigencia del concepto constitucional, el Estado no tiene ni profesa religión ni sostiene religión alguna. Y reivindicando como algo esencial para la libertad humana la posibilidad de la expresión y la protección más amplia de todas las creencias religiosas, filosóficas y de todo tipo es que debemos encarar en el siglo XXI, no un debate que vulnere o que se piense que puede llegar a vulnerar un concepto que consideramos está absolutamente enraizado en nuestra identidad nacional como la laicidad, sino el de ver hasta qué punto varios de los debates que el Uruguay se debe implican también a discutir el alcance de este concepto, pero no para abandonarlo; en absoluto.

Cuando dirigentes políticos pregonan la necesidad de la educación en valores -en los últimos tiempos esto lo he escuchado de dirigentes de izquierda, de centro y de derecha-, se debe tener en cuenta que estos temas nos convocan a una visión moderna y valiente a partir de la cual, reivindicando desde dónde venimos, y no abandonando ninguna de nuestras posiciones, debemos ir directamente hacia un trabajo en el que, respetando la plena vigencia del Estado de derecho y la Constitución, proclamemos y defendamos cada vez más la libertad del individuo como valor central de la política y del Estado de derecho.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

20.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Omar Lafluf Hebeich, en misión oficial para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevo suplente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos M. Mazzilli".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Margarita Long de Rabino".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Ana Musso Amondarain".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Silvia Pinazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Carlos María Mazzilli ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que los suplentes siguientes, señores Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo, no aceptan por esta única vez la convocatoria de la que fueron objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas por esta única vez por los suplentes siguientes, señores Carlos Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, MIGUEL ESTÉVEZ".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 29 de abril de 2016.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Enzo Malán.

Sin más, lo saluda atentamente,

Aníbal Méndez".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Enzo Malán.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nerina Bionda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Boris Silvestre Yoffre Fuentes, C.I. 2.644.967-2, C.C. MAA 30932, a través de la presente nota, presenta renuncia en forma definitiva a la Banca de Diputado por el departamento de Soriano, cargo para el cual fui electo en calidad de tercer suplente en las elecciones de octubre de 2014, y por lo

tanto a todas las convocatorias por todo el período legislativo 2015-2020.

Los motivos de la misma son de índole personal, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima,

Boris Yoffre".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Aníbal Méndez y Nerina Bionda.

III) Que presenta renuncia definitiva a ejercer como suplente el señor Boris Yoffre.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación N° 90609, Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Aníbal Méndez y Nerina Bionda.

3) Acéptase la renuncia definitiva del suplente proclamado por la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, el señor Boris Yoffre.

4) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, MIGUEL ESTÉVEZ".

21.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continuando con la exposición relativa a la laicidad, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: hace exactamente doscientos tres años se daba a conocer lo que constituyen las bases de nuestro Estado uruguayo. Las Instrucciones del año XIII conforman las bases de la Primera República, que se constituye, ya ingresado el año 1815, como una primera manifestación de un claro sentido independentista y como una reafirmación por parte de Artigas de una concepción de confederación y no de federalismo, como muchas veces -equivocadamente- se ha señalado.

En el artículo 3° de las Instrucciones del año XIII -para nosotros son las bases de la primera referencia del Estado uruguayo- se señala, como un claro antecedente de lo que debe ser un Estado laico, que se promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable. Hubo que esperar más de cien años para que la Constitución de la República recogiera ese concepto tan identificado con las bases de nuestra nacionalidad.

Con el paso del tiempo, hay un enriquecimiento de las opiniones respecto a estos temas, y es cierto que el concepto de laicidad ha ido ganando terreno, no ya para referir exclusivamente a un Estado que no debe profesar ninguna religión, sino para incorporar todo lo que tiene que ver con el rechazo a lo dogmático y, en especial, para abrazar el concepto de tolerancia.

Una de las discusiones en el ámbito intelectual que, a nuestro juicio, sirve de referencia para reflexionar sobre este tema, tiene origen en el rechazo de Norberto Bobbio a firmar el Manifiesto laico, que apareció en el diario *La Repubblica,* de Italia, el 13 de noviembre de 1998. Esta referencia importa desde el punto de vista intelectual, porque creo que Norberto Bobbio fue de las personas que más aportó a enriquecer el concepto de la laicidad. Bobbio decía: "[...] si por laicismo se entiende una actitud de defensa intransigente de los 'supuestos'

valores laicos, contrapuestos a los religiosos… y de intolerancia hacia las creencias y las instituciones religiosas, su Manifiesto" -refiriéndose al Manifiesto laico- "me parece más laicista que laico". Y agregaba: "[…] cuando la 'cultura laica' se transforma en 'laicismo' se pierde su inspiración fundamental, que consiste en no cerrarse en un sistema de ideas y de principios definitivos de una vez y para siempre".

Me parece muy oportuno traer a colación esta distinción entre laicismo y laicidad, porque la laicidad, como enseña Bobbio, es esencialmente un método; hay que hablar de un espíritu laico, de una actitud de tolerancia que, en los hechos, constituye uno de los aspectos fundamentales de la convivencia humana. Cuando se hace la distinción y se afirma en una actitud que tiene que ver con el laicismo relacionado con aquello a que aludía Marx cuando hablaba de un sistema de ideas y representaciones, se constituye una suerte de ideología que termina restando espacio al principio de la laicidad.

Quiero aludir especialmente a otras referencias que hizo Bobbio. Él señalaba: "[…] laico es un predicado que indica un método, más que un contenido, un pensamiento sustantivo, una tesis o un conjunto de tesis […]". Y agregaba: "El espíritu laico no es en sí mimo una cultura distinta de las demás, sino la condición para convivencia de todas las culturas posibles. La laicidad expresa un método, más que un contenido. Tanto es así que cuando decimos que un intelectual es laico, no pretendemos atribuirle un determinado sistema de ideas…, sino que pretendemos decir que, cualquiera que sea su sistema de ideas, no pretende que los demás piensen como él, y rechaza el brazo secular para defenderlo".

El concepto de laicidad, así entendido, es el que suscribimos nosotros. Lo suscribimos porque entendemos que en esta idea, planteada y trabajada por Norberto Bobbio, el tema universal de la laicidad aparece como una oposición a cualquier ortodoxia de conocimiento doctrinal o dogmático.

Considero que estos son aspectos fundamentales para reflexionar en torno al alcance de la laicidad.

En los hechos, creo que parte del tema y de la reflexión que hoy nos ocupa, tiene que enriquecerse con ciertos aspectos que deben estar presentes a la hora de la actuación del Estado. ¿Qué entendemos nosotros por un Estado laico? Y particularmente, ¿qué entendemos que debió haber hecho el Estado, en determinadas circunstancias, cuando se plantearon discusiones sobre este tema?

La primera discusión se dio -nosotros tuvimos oportunidad de participar desde la Junta Departamental de Montevideo- con posterioridad a la visita del papa Wojtyla. Para todos los que profesan la religión católica ese fue un hecho singular que seguramente constituye una referencia fundamental y derivó en la realización de un planteo por parte del entonces monseñor Gottardi, arzobispo de Montevideo, en nombre de la Iglesia católica. Se planteaba que la cruz que se había levantado para la celebración del papa quedara como testimonio de esa visita. Nosotros, teniendo en cuenta la representación que ejercíamos, pero atendiendo claramente a nuestra libertad de conciencia y convencidos de que debíamos adoptar una actitud a través de lo que es un método laico, conjuntamente con la mayoría de los ediles de la Junta Departamental -diría de todos los partidos políticos allí representados-, por amplia mayoría votamos negativamente la solicitud de la Iglesia católica. Lamentablemente, en aquella circunstancia, luego de que el Gobierno departamental se había expedido, se gestó por parte del entonces presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, un proyecto de ley que terminó consagrando una visión contraria y generando -a nuestro juicio- la primera apertura a una revisión de la idea de laicidad que en forma tolerante predominaba en el Estado uruguayo.

Años más tarde, cuando el doctor Tabaré Vázquez era intendente de Montevideo, promovió la autorización para que la imagen de Iemanjá estuviera en un ámbito público. En consonancia con lo que ya había sucedido -en ese período también éramos ediles de Montevideo-, actuamos de la misma manera y rechazamos lo que considerábamos un hecho que contrariaba la idea de lo laico como método.

El espacio de lo público –con respecto a esto queremos hacer una clara referencia- nos pertenece a todos, sin exclusión: a quienes profesan ideas religiosas y a quienes no; a quienes son ateos y a quienes somos agnósticos. El espacio de lo público es el espacio del todo, del conjunto. Y en el espacio del conjunto lo que es público, debe respetarse como tal. En consonancia con lo que debe ser un método laico, un espíritu laico, ese espacio de lo público en ningún

caso debe ser invadido por creencias religiosas de ningún tipo, para que sea representativo de todos.

Esto no significa circunscribir las manifestaciones religiosas a los templos. En la expresión de la propia religiosidad de cada una de las creencias, el espacio de lo público las alberga. Las alberga cuando hay una manifestación pública, por ejemplo, en una procesión; las alberga como a cualquier otra expresión de ideas o de creencias que muchas veces necesitan manifestarse en el ámbito de lo público.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me parece que se trata de una instancia importante. Felicito al diputado Pasquet por traer este tema al plenario de la Cámara.

Estas eran algunas de las reflexiones que queríamos expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: empiezo por felicitar al diputado Pasquet por traer este tema a consideración del plenario de la Cámara. También lo felicito por la altura y, al mismo tiempo, la profundidad con que ha abordado el asunto, lo que no es contradictorio. Debo decir que conociéndolo y conociendo sus antecedentes, no esperaba un temperamento diferente de su parte a la hora de abordar un asunto delicado e importante a la vez, como este.

Sin ninguna duda, este tema hace referencia a un debate histórico. Como en esta sesión se dijo -y es verdad- en la Constituyente de 1916, en algún sentido, este tema se laudó, aunque no definitivamente, porque la interpretación y el alcance del artículo 5º de la Constitución hoy sigue siendo motivo de debate. La discusión en la Cámara de Representantes es evidencia de ello. Aquello fue una revolución de carácter constitucional en lo que refiere a la libertad de cultos y a la condición de Estado confesional que la República Oriental del Uruguay tenía hasta ese momento. Ya había estado presente en la Constituyente de 1830; si bien la Constitución declaraba que la religión del Estado era la católica apostólica romana, también se consagraba la libertad de cultos, a partir de lo que hoy es el artículo 10 de la Constitución, que establece el principio de libertad. En función de eso, más allá de que el Estado profesara esa religión, existía una incipiente libertad religiosa.

Este tema se vincula con la república y también con los derechos humanos; la libertad religiosa es un derecho humano, y yo diría, un derecho humano fundamental. Y como es un derecho humano fundamental, también se vincula con el lugar que las convicciones religiosas pueden y deben ocupar en un Estado plural, y aun en el espacio público de un Estado plural, aspecto que también me parece que está en el trasfondo de este debate.

Hace un siglo la preocupación era por la separación entre la iglesia y el Estado, que fue absolutamente necesaria y saludable. Lo fue para el Estado, pero también para la iglesia, porque habría que remontarse al análisis histórico para advertir que en aquel entonces ya la iglesia enfrentaba dificultades que se generaban por esa misma relación, en función del derecho de que el Estado tenía para la designación de las autoridades eclesiásticas. Aquellas dificultades respecto a las decisiones vinculadas con las designaciones de las autoridades religiosas -en términos hoy utilizados- se politizaban. Pero esto tiene que ver con la historia y con la tolerancia y la pluralidad que a lo largo de la vida en nuestro país y en nuestra sociedad con relación a estos asuntos, gracias a Dios, hemos gozado y experimentado, empezando por Artigas, como se ha dicho, consagrando la libertad religiosa en toda su extensión imaginable en las Instrucciones del año XIII, siguiendo por la Constitución de 1830 y luego por la de 1918.

El centro del debate que ha planteado el señor diputado Pasquet -creo que con mucho acierto- se relaciona con la interpretación y con el alcance del artículo 5° de la Constitución. Él lo dijo muy claramente. Comparto que el artículo 5° consagra la existencia de un Estado neutral en Uruguay. Sin ninguna duda, el Estado no sostiene religión alguna, no profesa religión, no tiene religión. Es un Estado laico, es un Estado neutral. Sin embargo, sobre lo que no estoy tan seguro -más bien tengo una visión distinta de la que ha postulado el señor diputado proponente- es de que la neutralidad del Estado en cuanto a no profesar una religión implique prescindencia del fenómeno religioso y sobre todo que implique prescindencia absoluta, un nivel de asepsia extrema con relación a las religiones y a la libertad religiosa o a las

instituciones religiosas que, reitero, son aquellas en las que el fenómeno religioso se concreta. No creo que neutralidad quiera decir abstencionismo; creo que el Estado es neutral, pero eso no implica que deba abstenerse de relacionarse con el fenómeno religioso y que, por lo tanto, sea indiferente o ajeno a este, más allá -reitero- de no asumir partido por algún credo o idea religiosa en particular.

Francamente, señor presidente, yo creo que este aspecto también está reflejado en la doctrina constitucional. Si bien es verdad que el doctor Cassinelli opina como se ha dicho en sala, no estoy de acuerdo con que su opinión sea compartida por toda la doctrina.

Por ejemplo, el doctor Risso Ferrand no la comparte. En su libro *Derecho Constitucional*, cita la opinión del doctor Cassinelli -aquí volcada- en el sentido de que el Estado debe prescindir del fenómeno religioso y concretamente dice que no la comparte, porque la separación de la iglesia y del Estado puede conducir a la obligación del Estado de prescindir del fenómeno religioso y eso no puede sostenerse, más cuando el fenómeno religioso aparece precisamente como un dato de la realidad. Creo que la realidad debe ser parte fundamental de este análisis y precisamente de la interpretación de lo que la Constitución establece, más allá de la ideología que la norma constitucional eventualmente recoja o consagre. La realidad indica que tanto en el plano social como en el de la educación y demás planos de la vida humana, sin duda ha habido, hay y habrá siempre una articulación, una relación, una complementación entre lo público y lo religioso, entre el Estado y las religiones, absolutamente notoria y evidente. El Estado no sostiene alguna religión, pero facilita las religiones, colabora con todas en cuanto a su desarrollo, articula con las distintas ideas religiosas y con las distintas instituciones religiosas sin que ello implique naturalmente asumir como propia determinada idea, determinado credo -implicaría una violación de la laicidad-, de los que en la sociedad habitan y conviven.

Además, lo que sostengo está constitucionalizado por el propio artículo 5°. El señor diputado Pasquet hizo referencia -probablemente, sean los conceptos más importantes, porque están en la parte inicial de esta disposición constitucional- a las dos primeras oraciones: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna". Pero luego, lo que expresa el extenso desarrollo del artículo 5°, a mi juicio, tiene mucho que ver con lo que acabo de afirmar. Cuando este artículo establece que el Estado reconoce a la Iglesia católica el dominio de todos los templos construidos con recursos públicos, claramente demuestra que el constituyente en aquel momento dio una señal para resolver un problema planteado en aquella instancia, que implicaba una definición política importante. En la Constituyente de 1916, el constitucionalista Frugoni, del Partido Socialista, se opuso en forma clara a esta expresión y lo hizo a partir de un concepto de laicidad precisamente abstencionista que, entiendo, no es el que en última instancia termina consagrando la Constitución y menos por la afirmación que viene después, de enorme actualidad porque es una afirmación intemporal, por la que se declara exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones.

Si la solución de la Constitución fuera el abstencionismo extremo y no solamente la neutralidad, esta expresión estaría de más, porque el Estado no podría exonerar de ningún tipo de impuestos a la religión en función de que lo que se habría consagrado -que, a mi juicio, no se consagró- es esa asepsia que legítimamente muchos interpretan, pero que yo no considero como tal.

Cuando hablamos de los datos de la realidad, tenemos que hacer referencia a hechos concretos. El señor diputado Pasquet trajo a consideración de la Cámara varios de ellos y acepto -no los conozco en detalle- que alguno eventualmente pueda haber implicado una violación de la laicidad y del artículo 5°; no lo descarto. Sin embargo, como hipótesis, haciendo clínica -está bien que en algún sentido lo hagamos en el marco de este debate-, digo que el año pasado -no recuerdo el mes- asistí a una ceremonia por el lanzamiento de la campaña de la recuperación de la Capilla del Hospital Maciel. Esa capilla es uno de los edificios más antiguos del Montevideo antiguo, una de las tres construcciones más viejas, de 1798. Allí se realizó un acto público encabezado por el Cardenal Sturla y el director del Hospital Maciel, doctor Villar, al que asistimos algunos legisladores de diferentes partidos políticos y donde también estuvo presente el canciller Nin Novoa. El doctor Villar realizó una exposición -que comparto- y claramente dijo que la capilla del hospital prestaba

asistencia espiritual a muchas personas que voluntaria y libremente iban en su procura ante situaciones, por supuesto complejas, suyas o de sus familiares, y que resultaba absolutamente imprescindible para la marcha de ese nosocomio. Eso fue dicho hace pocos meses, en pleno siglo XXI y en el marco de un gobierno que se supone no es precisamente de tendencia confesional; ningún partido político de los que componemos el sistema político la tiene. Entonces, ¿eso implicó una violación a la laicidad? ¿Se violó el artículo 5° porque el Gobierno nacional y autoridades públicas del Poder Ejecutivo, entre ellos el canciller de la República, participaran y patrocinaran una campaña de recolección de recursos para la recuperación de un templo que, además, está en una propiedad pública, porque sin duda integra el mismo padrón del Hospital Maciel? Si fue una violación de la laicidad tendríamos que haber promovido el juicio político al presidente y la interpelación al ministro de Salud Pública o la censura parlamentaria. No se me ocurrió hacerlo porque estoy de acuerdo con lo que aconteció. ¿Por qué a nadie se le ocurrió recorrer ese camino? ¿Por omisión? ¡No! Porque me parece que, con el tiempo, todos hemos ido aceptando determinados datos de la realidad -como dice el doctor Risso Ferrand- que nos llevan a la conclusión de que la neutralidad del Estado en el sentido de que no debe profesar ni tener una religión, no implica -sobre todo a la luz de buenas experiencias y buenas realidades que vienen de la historia- que el Estado no siga complementando y articulando con las religiones e instituciones religiosas a los efectos de lograr el mejor resultado para la sociedad.

Coincido con lo que expresaba el señor diputado Pasquet en cuanto a que el fenómeno religioso no es estrictamente individual, privado, y que por lo tanto debe quedar confinado a la conciencia personal. Es así; yo lo comparto. Pero también lo comparte la doctrina constitucional más antigua. Jiménez de Aréchaga lo dice claramente en *La Constitución Nacional*, cuando expresa que el fenómeno religioso se ejerce a través de actos externos y en combinación con otros preceptos constitucionales, como la libre expresión del pensamiento y el derecho de reunión, y se ejerce en el ámbito de lo público.

Lo dicen también las normas internacionales que Uruguay ha ratificado y que son ley interna, empezando por la que yo diría que es la norma constitutiva en materia de derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, obviamente, nuestro país impulsó y suscribió. En su artículo 18 claramente expresa sobre el fenómeno religioso: "[…] este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

El doctor Miguel Ángel Semino -aclaro que no comparto la interpretación que hace de la disposición que estamos analizando porque, naturalmente, sostiene la tesis de corte abstencionista- reconoce que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece con claridad la necesidad de que la religión pueda manifestarse con libertad, tanto en público como en privado. El doctor Semino sostiene que no basta con el reconocimiento del derecho en el círculo estrecho del hogar o detrás de las paredes de un templo, sino que debe reconocerse también el ejercicio público del derecho en cuestión. El doctor Semino dice esto con una gran honestidad intelectual, porque reconoce que, en el acierto o en el error, eso es lo que se estableció en la Declaración Universal, si bien aclara que no está de acuerdo y que, en realidad, debió haberse redactado o aprobado en términos diferentes.

Me parece importante decir esto porque va de la mano de la definición de hasta dónde debe llegar el fenómeno religioso y cuál es la vinculación con el espacio público.

Consideremos la polémica que se ha generado con relación a la instalación de una imagen de la Virgen María en la rambla del Buceo como una hipótesis de trabajo o como una hipótesis de laboratorio, si se quiere, episodio al que creo que no hay que darle más trascendencia que la que tiene. Yo estoy de acuerdo con que el Gobierno departamental apruebe la instalación de esta imagen. No soy partidario de ello por mi catolicismo; si bien esa es mi creencia, no actuó en función de ella, sino de mis ideas políticas y de mi concepto de laicidad…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——…que, inclusive, está bastante más allá de mi idea religiosa.

En ese sentido, en la medida en que en este caso se dan las condiciones que establece la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación desde el punto de

vista urbanístico y arquitectónico y en función de que, nos guste o no, hay un dato de la realidad y es que el país ha recorrido este camino de la apertura, la tolerancia y la diversidad -pues si no, cómo explicar que en la ciudad haya una imagen de Iemanjá, como la hay; o una de Confucio, que se podrá decir que no tiene connotación religiosa, pero admite discusión, porque representa definiciones filosóficas que están bastante reñidas, por ejemplo, con lo que ha sido nuestra tradición igualitaria-, entiendo que en este caso entra en juego otro precepto de la Constitución, que es el principio de igualdad. No me alcanzará el tiempo para desarrollar esta idea, pero creo que también es parte de este debate, que no debe darse en blanco y negro.

Por lo tanto, si bien el espacio público por definición es limitado porque es un espacio físico, desde el punto de vista de su vinculación con la diversidad cultural, con la diversidad religiosa y con la tolerancia de las ideas creo que es bastante más amplio de lo que a veces se piensa, por lo cual debería albergar todas las expresiones y todas las manifestaciones para que la sociedad, al contrario de lo que muchas veces se postula, viva efectivamente en paz.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: debo confesar que estoy gratamente sorprendido por el tenor de las intervenciones que he escuchado en sala.

Coincido con lo que se ha dicho en cuanto a que es posible verificar una amplia diversidad de conceptos que pueden ser referidos por el término *laicidad*, desde una mirada restrictiva que lo define como no perteneciente al clero o no relacionado con lo religioso, hasta una concepción más amplia, inclusive más relacionada con la etimología del término -del latín *laicus*, basado en el vocablo griego *laos*-, que nos orienta a una definición notoriamente más abarcativa. Lo laico pertenece al pueblo y no a un grupo en particular. Esta es la acepción que utilizamos habitualmente. Es decir, se vulnera la laicidad toda vez que no se respeta la neutralidad ideológica, lo que incluye lo religioso, si bien no se agota en ello. Hay muchos ejemplos. Uno de ellos tiene que ver con el reclamo por los contenidos de un texto de estudio aunque no tenga nada que ver con lo religioso; sin embargo, de todas maneras sostenemos que se vulnera la laicidad.

Cuando se vulnera la laicidad lo que se pone en cuestión es el pluralismo de la sociedad. Laicidad y pluralismo son conceptos que se presuponen mutuamente.

La laicidad es el campo que propicia el desarrollo del pluralismo. Un Estado laico es el ámbito con las condiciones jurídicas, y también políticas y sociales, para el libre desarrollo de las ideas y de las convicciones. El presupuesto básico del pluralismo es la existencia de gente con intereses o ideas contrapuestas y, simultáneamente, la vocación de convivencia, la voluntad de cohabitación armónica. La laicidad reclama la neutralidad política, ideológica y religiosa del Estado, presupone esa neutralidad política, ideológica y religiosa del Estado, o sea, no sostiene religión alguna ni ideología alguna, por lo menos en nuestro país, pero no sostenerla no implica ni la ignorancia ni la prescindencia, sino que las conoce, las expone y no toma partido ni a favor ni en contra. Las pretensiones exclusivistas de cualquier signo a favor o en contra procuran la oscuridad, el ocultamiento de la expresión plural de la realidad, promueven el enfrentamiento y el dogmatismo, bajo un disfraz de tolerancia.

Es bueno que se haya reconocido la importancia de no recluir lo religioso al ámbito de lo privado. Quiero alertar en el sentido de que existen entre nosotros personas que sí procuran eso, es decir, que pretenden recluir el pensamiento de quienes profesan una religión. El problema de fondo es filosófico.

La Ilustración produjo dos doctrinas políticas distintas y enfrentadas entre sí. Una fue el liberalismo, fundamentalmente hijo de la Ilustración escocesa. La otra doctrina, hija de la Ilustración francesa, es el jacobinismo.

Para el jacobinismo, que siempre está deseoso de unanimidades, la diversidad de opiniones, la discrepancia, la prolongación de los disensos atentan contra la salud de la sociedad y son un síntoma de una patología social. Los jacobinos sospechan de las particularidades y se juegan todas las fichas al Estado, porque entienden que es el gran disciplinador que debe uniformizarnos.

Para algunos de nosotros, en cambio, lo normal es el disenso; para algunos de nosotros, lo normal es que la gente discrepe, que tenga diferentes puntos de vista y que los exprese. La coexistencia de percepciones diferentes no debería ser ocultada ni recluida al ámbito privado. El espacio público es también un lugar de libertad. Cuando uno vive una atmósfera de libertad y la quiere promover honestamente, lo normal es que las divergencias de opiniones políticas, ideológicas o religiosas tengan su expresión en ese espacio público. Lo otro, es decir, vivir en medio de un consenso perpetuo, es una pretensión voluntarista o una expresión de intolerancia lisa y llana, a veces disfrazada de asepsia, de pulcritud o de agnosticismo.

El jacobinismo es fuertemente refractario hacia las creencias religiosas; las detesta; es hostil con las iglesias. Trata de disimular y no puede. La iglesia es pueblo organizado que disputa la adhesión a la ideología correcta. No desconfío de las particularidades, sino más bien de la escasez de manifestaciones públicas de las particularidades. Cuando grupos específicos, con ideas o intereses específicos, hablan en nombre de todos y quieren imponer una agenda particular, hay una señal de patología.

Todas las doctrinas religiosas -¡todas las doctrinas religiosas!-, todas las posturas políticas -¡todas las posturas políticas!-, y aun las voces agnósticas, deberían renunciar a cualquier pretensión de monopolizar el espacio público, que en tanto es público no es de nadie, sino de todos, y debemos compartirlo.

Respetar las ideas religiosas de las personas es parte de respetar su libertad, y respetarlas es lo contrario de confinarlas, recluirlas, ocultarlas o impedir que sean parte del espacio público a ser compartido.

Los jacobinos fueron muy exitosos y tomaron para sí el control de la Revolución Francesa, aun destruyendo a los girondinos, aun cuando acabaran asociados a un baño de sangre, fruto del uso sistemático de la violencia. Pero la vida nunca se detiene, la alternancia es una ley de la historia: los jacobinos fueron desplazados y Robespierre cayó, también hundido en la sangre.

Mucha gente aún simpatizante de la Revolución tomó distancia, el jacobinismo adquirió mala prensa y pasó a ser una mala palabra, pero lo que terminó sucediendo fue que los herederos de la tradición jacobina comenzaron a usurpar la denominación de liberales. Los jacobinos, en muchos casos, la van de liberales, y eso genera oscuridad, genera lío, genera en nuestro país, de fuerte influencia jacobina, el *surmenage* de una cultura afrancesada. Aquí se escribe el capítulo tercermundista del libro donde los descendientes del jacobinismo también desconfían de los particularismos religiosos.

José Enrique Rodó, ese inmenso de quien el Partido Colorado puede estar orgulloso y quien nos representó en esta Cámara tantas veces, hace ciento diez años advirtió de la intolerancia jacobina en nuestra patria.

Decía el señor diputado Pasquet al principio de su intervención que se lo acusaba de anacronismo; a nosotros el tema no nos parece mal. En todo caso, no nos gusta la idea de plantearlo como un combate, como una pelea en el siglo XXI a favor de la separación de la Iglesia del Estado. Eso sí que me parece diacrónico, propio del siglo XIX, como para discutirlo con Venancio Flores o Idiarte Borda, quienes seguramente sostendrían posiciones que a nosotros y al proponente del debate nos encontrarían en la vereda de enfrente.

Ocurre que hoy para todos nosotros es claro, muy especialmente en nuestro país, que no hay ninguna posibilidad de que el Estado vaya a estar controlado por el clero ni por una autoridad de ninguna confesión religiosa. Más importante aún: nadie lo está proponiendo. Por eso decía que ponerme en actitud de soldado que defiende la República a través de reivindicar la separación de la Iglesia del Estado -como bien se ha dicho, es muy saludable para el Estado, pero además le ha hecho mucho bien a la iglesia-, a mí me hace sentir curiosamente pretencioso, combatiendo fantasmas que no existen y, lo que es peor, agitándolos.

Al fin y al cabo debo reconocer que el debate propuesto acaba brindándonos la oportunidad de mirar hacia adelante, que también nos permite reflexionar retrospectivamente respecto a nuestra realidad, para que todos nosotros en este Cuerpo, de una buena vez, podamos incorporar que ninguno debería renegar de la presencia abundante -por cierto- en nuestro país de multiplicidad de expresiones en el espacio público de nuestras particularidades, desde los distintos partidos políticos, pasando por las expresiones religiosas o

por las órdenes iniciáticas de librepensadores, hasta llegar a las más variadas expresiones de la diversidad sexual, cultural, deportiva o racional que, por suerte, nuestro país no solo no oculta sino que se enorgullece de ellas.

Gracias, presidente.

22.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

23.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continúa la consideración del asunto relativo a la laicidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: tengo la necesidad de contestar una alusión personal.

El señor diputado Radío hablaba de actitudes y pretensiones, de quienes agitan fantasmas y se sitúan en posiciones que nos les corresponden, de defensores de esto y de aquello.

La Cámara nos escuchó a los dos; yo no he adjetivado ni calificado. He procurado mantenerme en un plano de absoluto respeto como lo hago siempre.

Por lo tanto, ha quedado bien claro quiénes aquí actúan con espíritu jacobino y quienes actúan con actitud de tolerancia.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar y agradecer la convocatoria que ha hecho el señor diputado Pasquet.

Creo que en el transcurso de esta sesión hemos practicado la laicidad y respetado nuestras creencias; en lo particular, nos da la oportunidad para confesar nuestro credo católico, que al igual que cientos de miles de uruguayos creemos en un Dios Padre, en un único Hijo de Dios, en la Virgen María, en la resurrección de Jesucristo, en la Iglesia católica como santa, en la resurrección de los muertos.

También tenemos el derecho, gracias a la laicidad, de profesar nuestra fe, tratar de preservarla y convencer a otros de que esta fe es una verdad que ayuda a vivir plenamente. Esos derechos están dentro de nuestro régimen de laicidad y creo que todos hoy hemos expresado que de alguna manera es una bendición para este país tener tolerancia y respeto a las creencias y libertad religiosa.

Creo que es claro -lo hemos expresado todos- que el problema religioso no está en nuestro país; por suerte, la pluralidad religiosa predomina. De todas formas, que no sea un problema no nos impide reconocer que el fenómeno religioso puede ser parte de la solución de otros problemas que sí tiene Uruguay, es decir, una decadencia social muy grande. Probablemente, allí esté la mayor causa de la delincuencia, la drogadicción, la inseguridad ciudadana y los problemas de convivencia.

Por eso lo que más rescato y agradezco al diputado Ope Pasquet es esta oportunidad, porque en esta Casa, desde el Parlamento, tenemos la posibilidad de pensar un nuevo concepto de laicidad -es algo que nos provoca a ello, en el buen sentido de la palabra-, pero siempre dentro del marco constitucional. La Constitución también nos da la posibilidad de que la interpretemos hermanentemente, de acuerdo con los nuevos contextos. Nuestra convicción es que hace falta reelaborar un concepto nuevo de laicidad que, respetando -por supuesto- la autonomía de las realidades terrenas, reconozca sin embargo un mejor lugar para lo religioso, a fin de ampliar todos los derechos que nuestra propia Constitución consagra.

Reelaborar ese concepto de laicidad tiene dos límites: uno es el marco constitucional y, otro, la realidad. En cuanto al marco constitucional, no voy a reiterar los conceptos vertidos por el diputado Abdala, que comparto, porque la separación entre la Iglesia católica y el Estado -como la mayoría de la doctrina sostiene- es benévola, y así se la caracteriza. Se trata de una separación que no necesariamente implica para el Estado una indiferencia hacia el fenómeno religioso. No hay nada en nuestra Constitución que impida al Estado apoyar, alentar, auxiliar y fomentar la acción religiosa en sus más diversas expresiones.

En la acción del Estado hay varias posturas posibles. La Constitución nos da un margen. Nosotros creemos que, de acuerdo con el nuevo contexto, debe adoptarse aquella que no solo postula una acción positiva de proteger y mantener las condiciones de orden público para su ejercicio sino, además, una acción de facilitar, de estimular la libertad religiosa, esto es, una concepción positiva de los derechos de libertad que, en muchos casos, exige -como decía el diputado Abdala- intervenciones necesarias y habilitadas por la Constitución, para hacer posible el ejercicio de tales derechos, poniendo a disposición los medios materiales para hacerlos efectivos.

El contexto actual nos reclama -como también se ha dicho- una comprensión más abierta de la laicidad. Las nuevas generaciones reclaman una actitud más abierta y más auténtica en relación con aspectos que antes estaban en el ámbito privado. Hoy ya no se puede ni pedir ni pretender que los ciudadanos escindan su identidad en una parte privada y en otra pública. La tendencia actual -es una buena tendencia- nos invita, como se dice vulgarmente, a sacar todo del armario. Precisamente, la fe tiene implicaciones en la sociedad y no debe guardarse en el armario, máxime cuando estamos hablando de un derecho humano cuyo ejercicio tenemos siempre la posibilidad de ampliar.

Creo que los ciudadanos en Uruguay hemos tenido siempre la disposición a adoptar una postura ética en estas cosas, por encima de las posturas ideológicas, esto es, renovar los conceptos como el de la laicidad, que implican el ejercicio de los derechos humanos. Está resuelta la separación del Estado y la Iglesia. No nos vamos a hundir, de ninguna manera -sería un pecado imperdonable-, en una discusión que nos haga retroceder en lo que hemos avanzado como pueblo uruguayo, pero sí parece conveniente asumir el desafío de avanzar hacia una nueva laicidad que pase, básicamente, de una tolerancia pasiva a la apertura activa de las capacidades espirituales y deje atrás una forma que creo, con todo respeto, ha quedado obsoleta.

Hablamos de una nueva laicidad que -¿por qué no?- ofrezca nuevos cauces de acción a las organizaciones religiosas, de la cual sobran ejemplos, algunos de ellos compartidos hace minutos por el diputado Abdala. ¿Una nueva laicidad más positiva? Sí; no es una expresión vacía decir *laicidad positiva*, porque en el fondo, como decía Carlos Maggi, la laicidad es una actitud, que en vez de ponernos a la defensiva nos tiene que poner en actitud de apertura hacia la expresión de las religiones. Tiene que ser más abierta, para que los ciudadanos puedan ejercer con amplitud el derecho a expresarse; más auténtica, para responder a las demandas de las nuevas generaciones como, reitero, sacar del armario aquellas cosas más privadas, más integradoras. Los cultos, lejos de separar, son ejemplos de integración. En el caso que yo más conozco, es decir, los cultos de la religión católica, hay ciudadanos de todas las ciudades, de todos los rincones de Montevideo y del país, de todas las clases sociales, atravesando todas las situaciones.

Hablamos de una laicidad más incluyente, como decía el diputado Penadés. Es tiempo de superar todo viso de laicidad excluyente que cierre, margine o limite el fenómeno religioso.

Tiene que ser más propositiva. ¿Por qué? Porque la espiritualidad, la dimensión religiosa es parte clave y fundamental de nuestro capital social. La sociedad uruguaya tiene allí un capital que, cada vez que se expresa, nos demuestra cuánto puede: rehabilitando en las cárceles; en los niños en tantas organizaciones como los CAIF y los centros juveniles; en el cuidado de nuestros conciudadanos que están en situaciones más frágiles.

Nos referimos a una laicidad más dialogante, que sume las diversas perspectivas. Yo creo que hoy estamos dando un ejemplo, y le agradezco al diputado Pasquet, porque estamos construyendo con esta propuesta una laicidad más dialogante.

Hablamos de una laicidad más sana porque el Estado tiene que dejar el mayor espacio posible para legislar sobre esa dimensión fundamental del espíritu humano, tanto para evitar la exclusión de la religión

como también, por supuesto -se ha dicho en sala-, para evitar el fundamentalismo religioso. En definitiva, se trata de una laicidad más pluralista, con mayor disposición a reconocer el aporte de las diversas religiones y de las diferentes organizaciones religiosas, a dar mayor presencia en el espacio público, porque todo lo que uno puede hacer para alentar esta acción, terminará redundando nada más y nada menos que en un fortalecimiento de la ética ciudadana.

Señor presidente: si la falla moral aparece como la causa principal de la decadencia social y del deterioro de la convivencia ciudadana -lo decía el diputado Penadés-, como la causa principal de nuestros problemas, hacemos muy bien en preguntarnos si hay otras fuerzas, dentro del marco de la laicidad, que podemos estimular para revertirlo. Mi convicción es que una de las mejores opciones para ello reside, nada más y nada menos, que en un cambio en la esfera del espíritu, y debemos reconocer que la fe y las religiones tienen mucho para aportar y contribuir a estos fines. Por supuesto, se centran en el bienestar espiritual, pero todos sabemos -como fue reconocido por un director público- que eso termina redundando en el bienestar integral de los ciudadanos uruguayos.

Estamos convencidos de que la fe de los uruguayos es, reitero, parte esencial del capital de nuestra sociedad y un importante recurso, por lo que debemos buscar, explorar, la forma de que nos rinda de la mejor manera, sobre todo en aquellas tareas en que el Estado se está mostrando, lamentablemente, incapaz de responder, de satisfacer, como la formación de ciudadanos morales. Sobran pruebas de que cuando damos espacio a las organizaciones religiosas, sobre todo en los ámbitos más complejos de nuestra sociedad, están en condiciones de contribuir de gran manera a solucionar esos problemas. ¿Por qué? Porque generan confianza, compromiso social y ese espíritu de colaboración tan necesario para lograr una mayor productividad social.

¿Cómo lograrlo, por supuesto, dentro del marco constitucional? En primer lugar -hoy hemos dado un paso muy importante en ese sentido-, abriéndonos a un cambio de actitud desde el Estado y desde la sociedad civil, teniendo una postura más positiva y más abierta al fenómeno religioso en el sentido al que nos hemos estado refiriendo.

Creo que sería una buena idea incluir el tema del fenómeno religioso, de la laicidad, como un punto específico en el diálogo social que ha convocado el Gobierno, a efectos de ver qué formas podemos encontrar para que, dentro de la Constitución, haya espacio para una mayor cooperación de las organizaciones religiosas para bien de la sociedad civil y, por qué no, habilitar marcos legales. Hace unos cuantos meses presentamos un proyecto para reglamentar el artículo 68 de la Constitución. Creemos que dentro del marco de la Constitución, dentro del marco de la laicidad, se podría reglamentar ese artículo para hacer efectivo el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, que en muchos casos es religiosa.

Todo esto, de alguna manera, se aplica al tema que ha estado en la tapa de los diarios: la imagen de la Virgen María. Cualquier forma que ayude a cultivar el espíritu de los uruguayos, no importa la religión que sea, será bueno para cultivar los valores éticos que tanto necesita la sociedad uruguaya, así como para fortalecer ese capital social, de confianza, de colaboración, de compromiso social, que dará mayor productividad social para bien de la convivencia de los uruguayos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: desde mi punto de vista de un pacífico liberal, en el que las iglesias no son más que objeto de admiración arquitectónica y artística y no suelo concurrir a ellas por otra razón que las convocatorias sociales, quiero reflexionar y decir que obviamente no vivo ajeno a la sociedad en la que existo. Estoy inmerso en la gran correntada de la civilización judeo-cristiana e imbuido en sus valores.

Este debate puede sonar a naftalina, a cámaras bizantinas, aquellas que fueron catalogadas como tales en 1875, cuando se debatían cuestiones ajenas a una acuciante realidad. Creo que hoy es diferente; es al contrario. No existe el necesario debate ideológico, filosófico ni espiritual y nos hemos quedado en la cotidianeidad que a veces impide reflexionar en profundidad. Podrá parecer vano que el Parlamento tenga que definir esto, pero es obvio: si no se debaten en un Parlamento, ¿dónde?

Creo que Uruguay está enraizado en el debate de la laicidad. Nos quedó una concepción de laicidad conservadora, congelada. Asumimos que la laicidad es, de alguna forma, la esterilización del sentimiento religioso. Quedamos congelados en el momento histórico en que cristalizó la fórmula del artículo 5º de la Constitución y nunca más tuvimos el ejercicio de pensar en la laicidad como algo dinámico. El artículo 5º, del que fue partícipe en su redacción Washington Beltrán -vale la pena leer su participación en el debate-, que fue parte de una unanimidad y una colectividad -como dijo el señor diputado Pasquet-, surgía de una necesidad básica que había comenzado en el debate con Berro, seguido en la época de la dictadura de Santos y continuado en la época del batllismo, y no era más que separar la religión del hecho o del acto político. Hoy este es un acto finiquitado. Ni al católico más radical se le ocurre que los actos políticos del Estado o del Gobierno deban ser dirigidos por una inspiración tomada de un libro santo de cualquier religión.

Pero ese debate, congelado en Uruguay, ha seguido en el mundo con una versión cuasi jacobina del sentimiento de la concepción del derecho religioso, donde queda recluido lo privado, entendiéndose como tal el templo o la casa. La religión no es otra cosa más que parte de la comunidad y de la cultura nacional y, por lo tanto, merece estar en todos los ámbitos, tanto públicos como privados. Los países han ido dando distintas nuevas consideraciones de la laicidad a lo largo del siglo XX.

A partir de 1958, Bélgica, un Estado multicultural si los hay, entre flamencos y valones, entre católicos y protestantes, encontró una fórmula que define lo que se llamó *la guerra escolar*. Ese pacto definió que existía una educación oficial y pública y una educación libre, fuera del Estado, que también era subvencionada. Todas las formas educativas eran subvencionadas -y lo son- por el Estado. ¿Por qué? Porque se considera el valor de la educación como el hecho que se presta en forma sustancial como servicio público por cualquier entidad pública o privada ajena a su concepción religiosa. Los padres, tanto en la educación pública como en la privada, pueden elegir, si así lo desean, que sus hijos tengan cursos de religión. Allí están los apostólicos romanos, los mahometanos, los judíos, los protestantes, en cualquiera de sus vertientes. Ningún profesor es obligado a dar clases, pero los padres tienen el derecho de que sus hijos, en la educación pública o en la privada, reciban educación religiosa. Esa concepción ha hecho evolucionar el concepto de laicidad.

Holanda, en donde el 90 % de la población se considera antirreligiosa, en sus censos tiene un sistema educativo -todos apoyados por el Estado- con cuatro vertientes: laica, protestante, católica y privada no confesional; todas ellas subvencionadas económicamente por el Estado. Esto se da en una sociedad que acepta el aborto y ha legalizado la marihuana y, sin embargo, da una nueva visión al hecho de la laicidad.

Esta visión no es la que tenemos. Nosotros creemos que la abstención del hecho religioso, dentro de la esfera pública, es un acto de libertad. No limita la libertad de la gente. Si yo quisiera inculcar una educación religiosa católica valdense o anglicana a un hijo mío -no es mi caso-, tendría que pagar una educación privada porque en la pública me quedaría sin la posibilidad de que mi hijo fuera educado en mis creencias o convicciones filosóficas o espirituales. Y ese es un ataque a la libertad de los ciudadanos de este país. Este es parte de un debate que deberemos dar hacia adelante.

En Alemania, otro país que tampoco tiene viso alguno de religiosidad, las iglesias son consideradas corporaciones de derecho público. Es más -algo que puede lesionar nuestro sentir básico-: se recaudan impuestos con destino a las iglesias por voluntad de los ciudadanos que declaran que parte de sus ingresos -muy pequeños, obviamente- vayan a las iglesias en las cuales practican su confesión religiosa.

Ha habido una discusión y un avance en el concepto de laicidad. Tenemos una laicidad pura y dura, de combate, la antigua laicidad jacobina de 1794, instaurada en el terror, que luego fue subsistiendo con el paso del tiempo, en la que se niega el hecho religioso y, en definitiva, los nuevos *torquemadas,* en vez de practicar la religión, practican la antirreligión. Después está la corriente uruguaya, creada por Ferry, a fines del siglo XIX, que plantea como abstención a la laicidad que se respeta el hecho religioso en toda la sociedad pero se entiende que la educación es el campo neutro, aséptico, donde la religión no debe intervenir y se basa en que los conocimientos y valores deberán ser dados por los mayores como una especie de común patrimonio moral. Creemos que hay que evolucionar hacia un nuevo concepto de laicidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Disculpe, señor diputado, pero la Cámara ha quedado sin número y, según el artículo 23, inciso primero del Reglamento, después de la hora de prórroga, necesitamos treinta y tres diputados en Sala y no hay ese número.

(Es la hora 20 y 1)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

NÚMERO 4019 MONTEVIDEO, MARTES 5 DE ABRIL DE 2016

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y FELIPE CARBALLO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de marzo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5 de abril, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo). (Carp. 706/015). (Informado). Rep. 369 y Anexo I

4º.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación). (Carp. 663/015). (Informado). Rep. 352 y Anexo I

5º.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos).

6º.- Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República Cooperativa de Guyana. (Aprobación). (Carp. 2851/014). (Informado). Rep. 131 y Anexo I

7º.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). Rep.122 y Anexo I

8º.- Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con el Gobierno de la República de Azerbaiyán. (Aprobación). (Carp. 3004/014). (Informado). Rep. 141 y Anexo I

9º.- Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y Otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 328/015). (Informado). Rep. 221 y Anexo I

10.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Carp. 242/015). (Informado). Rep. 182 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

FERNANDO RIPOLL
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 10
4 y 6.- Exposiciones escritas 19, 20
5.- Inasistencias anteriores 20

MEDIA HORA PREVIA

7.- Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, en el departamento mencionado
— Exposición del señor representante Óscar De los Santos 26
8.- Preocupación de armadores y empresarios del departamento de Colonia por la cancelación de la operativa del buque Ciudad de Buenos Aires, de la empresa Ferrylineas Argentinas S.A.
— Exposición del señor representante Edmundo Roselli 27
9.- Solicitud de que el Banco de Previsión Social revise las pautas para el otorgamiento de pensiones a la vejez y en cuanto al aporte por mano de obra benévola
— Exposición del señor representante Egardo Mier 28
10.- Atentado contra la documentación sobre el trabajo de antropólogos en la búsqueda de restos detenidos desaparecidos a cargo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
— Exposición del señor representante Tabaré Viera 29
11.- Situación jubilatoria de los trabajadores de entre cincuenta y sesenta años
— Exposición del señor representante Conrado Rodríguez 30
12.- Expresiones sobre la muerte de dos víctimas de explotación sexual en dependencias municipales del departamento de Paysandú
— Exposición del señor representante Cecilia Bottino 31

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 32
15 y 16.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 58, 64
18.- Integración de Comisiones 70
14 y 20.- Integración de la Cámara 32, 81
14 y 20.- Licencias 32, 81
22.- Prórroga del término de la sesión 91

VARIAS

17.- Autorización al señor representante Conrado Rodríguez para realizar una exposición el día 12 de abril 70

ORDEN DEL DÍA

15.- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)
Antecedentes: Rep. N° 369, de diciembre de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 706 de 2015. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 55
— Texto del proyecto aprobado 59

16.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)

Antecedentes: Rep. N° 352, de diciembre de 2015, y Anexo I, de marzo de 2016. Carp. N° 663 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 65

— Texto del proyecto aprobado 65

19, 21, 23.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

— Manifestaciones de varios señores representantes 70, 84, 91

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi (3), Cecilia Bottino, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alba Carvallo, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Martín Couto, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Cecilia Eguiluz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal, Martín Lema, Arturo López, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Julio Naumov, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri (1), Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ismael Paradeda, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Enrique Saravia, Víctor Semproni, Washington Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez (2), Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: José Andrés Arocena, Julio Battistoni, Catalina Correa, Macarena Gelman, Omar Lafluf, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino y Heriberto Sosa.

Falta sin aviso: Auro Acosta.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José Luis Núñez.

(2) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Paradeda.

(3) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pedro Jisdonian.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 64

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 18 de marzo de 2016, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 19.370, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de Greenfrozen S.A. y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. C/779/016
- Nº 19.371, por la que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la escuela Rural Nº 27 de la localidad de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014
- Nº 19.372, por la que se designa "Profesor Clemente Estable" el Liceo Nº 73 del departamento de Montevideo. C/30/2015

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se otorgan beneficios tributarios para promover la producción nacional de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica. C/884/016

- *A la Comisión de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 16 de marzo de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012, y Notas Reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013. C/2882/014

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Maestro Ruben Lena" la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo. C/706/015

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 10 de agosto de 2005. C/2645/013
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana, suscrito en Montevideo, el 11 de julio de 2013. C/2851/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera con el Gobierno de la República de Azerbaiyán, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 10 de junio de 2014. C/3004/014
- por el que se aprueba el Convenio con la República del Paraguay para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de junio de 2011.C/328/015

- *Se repartieron con fecha 31 de marzo*

La Comisión Especial de Población y Desarrollo aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que se propone declarar situación de emergencia para el departamento de Durazno, debido a las inundaciones registradas en dicho departamento. C/451/015

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la fiscalización y seguimiento de las declaraciones juradas obligatorias de los productores hortifrutícolas y apícolas del referido departamento. C/12/015

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- relacionado con la creación del Liceo Nocturno en Minas de Corrales. C/320/015
- acerca de un proyecto de inclusión social en el deporte. C/320/015
- referente a la necesidad de crear una Dirección Departamental de Asuntos Internacionales y Políticas de frontera en el referido departamento. C/320/015
- relacionado con la necesidad de contar con más cajeros automáticos del BROU en la ciudad capital del citado departamento. C/320/015
- acerca de la posibilidad de establecer una rebaja en el precio del gasoil y la necesidad de contar con una nueva estación de servicio en la capital del dicho departamento. C/320/015
- sobre la necesidad de adecuar la legislación y procedimientos vigentes en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual. C/320/015

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- relacionada con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. C/320/015
- acerca de la seguridad pública. C/320/015
- referente a la problemática en las desembocaduras de los arroyos Solís Grande, Solís Chico y Arroyo Pando. C/320/015

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Artigas remite copia de una declaración emitida por varios señores Ediles, referente a la situación generada en la República Federativa del Brasil. C/6/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Intendencia de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez, referente a la inseguridad en la ciudad de Montevideo. C/22/015
- exposición realizada por la señora Representante Manuela Mutti, acerca del fallecimiento de la señora Senadora Martha Montaner, y a la denuncia efectuada por esa Intendencia sobre una posible ilicitud cometida por tres ediles de la Lista Nº 888, perteneciente al Frente Amplio. S/C

- *A sus antecedentes*

Un señor ciudadano presenta, en ejercicio del derecho de petición establecido por el artículo 30 de la Constitución de la República, nota denunciando irregularidades en el procedimiento expropiatorio de varios inmuebles padrones de su propiedad. C/8/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre las fechas y condiciones fijadas para la selección del puesto de Médico Certificador que atiende a los docentes en el departamento de Tacuarembó. C/435/015

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Pablo Iturralde, relacionado con las causas para disponer el pase a disponibilidad de los oficiales de policía y el número de funcionarios en dicha situación. C/653/015
  - de la señora Representante Gloria Rodríguez:
    - referente a denuncias recibidas por la Unión Trans del Uruguay, fundadas en declaraciones agraviantes que se dieron a conocer a través del canal "Telediario Cerro Largo". C/727/015
    - acerca de las víctimas de homicidio, lesiones graves y denuncias efectuadas por mujeres víctimas de violencia doméstica. C/649/015
- exposición realizada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, en sesión de 17 de noviembre de 2015, por la que hace públicos varios agradecimientos a la colaboración recibida en oportunidad del accidente sufrido por el señor Senador José Carlos Cardoso. S/C

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas por la señora Representante Gloria Rodríguez:
  - referente al programa de reasentamiento de las familias sirias recientemente llegadas a nuestro país. C/22/015
  - relacionada con carencias en el servicio fúnebre que presta la Intendencia de Montevideo. C/22/015
  - acerca de la falta de recolección de basura en la ciudad de Montevideo. C/22/015
- exposición realizada por el señor Representante Álvaro Dastugue, en sesión de 18 de noviembre de 2015, referida al aumento del consumo de drogas en nuestro país y a la incapacidad del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) de controlar y de fiscalizar. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Marcelo Bacigalupi, sobre el control de plomo y cadmio presentes en los calzados que se comercializan en el país. C/253/015
- del señor ex Representante Carlos Iafigliola, relacionado con los aportes económicos provenientes de la Federación Internacional de Planificación de la Familia, y el vínculo entre dicha Federación y el Hospital Pereira Rossell, la Facultad de Medicina y la UDELAR. C/390/015
- del señor Representante José Andrés Arocena, acerca de la aprobación por parte de dicho Ministerio, de un proyecto de reinstalación de un IMAE, para transplantes pediátricos de riñón. C/464/015
- del señor Representante Martín Lema, solicitando acceder a la prórroga del plazo de contestación del pedido de informes, sobre presuntas irregularidades en contratos con empresas tercerizadas. C/744/016
- del señor Representante Daniel Bianchi, sobre la presencia de una ambulancia perteneciente al Centro Hospitalario del Norte – Hospital Saint Bois, el sábado 27 de junio de 2015, estacionada en la ciudad de Chuy. C/316/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, referente a la promoción de juegos de azar a través de ANTEL. C/770/016
- del señor Representante Gustavo Penadés, acerca de los costos por la defensa legal del ex presidente del BROU, en oportunidad de su enjuiciamiento por los hechos de pública notoriedad relacionados con PLUNA. C/793/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Eduardo Rubio, acerca de la potabilización del agua en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. C/190/015

- del señor Representante Germán Cardoso sobre las medidas sanitarias de contención y de control desarrolladas en la cuenca de Laguna del Sauce, relativas a la contaminación del agua potable en dicho departamento. C/730/015
- de los señores Representantes Gerardo Amarilla y José Andrés Arocena, relacionado con acciones realizadas y medidas a tomar ante la contaminación en nuestro país. C/513/015
- del señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de estudios y registros realizados en cuanto a la calidad y condiciones del agua en los cursos donde haya tomas para plantas de potabilización de la misma. C/625/015
- de los señores Representantes Nelson Rodríguez Servetto y José Andrés Arocena, sobre las medidas a tomar para mejorar la calidad del agua en la Laguna del Sauce, departamento de Maldonado. C/667/015

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Luis Alberto Fratti, acerca de la necesidad de habilitar locales de cobranza de facturas de OSE para los habitantes de Pueblo Arévalo y de Poblado Paso de Pereira, en el departamento de Cerro Largo. C/22/015
  - presentada por el señor Representante Mauricio De Benedetti, acerca del vertimiento de gasoil producido en el río Uruguay el pasado 2 de octubre. C/22/015
- exposición realizada por la señora Representante Susana Montaner, en sesión de 9 de setiembre de 2015, referida a las obras de saneamiento en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Trobo, referente a presuntas contrataciones de funcionarios por parte de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). C/694/015

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Penadés, relacionado con los informes de las auditorías realizadas en relación a las obras efectuadas en el SIRPA, desde el año 2012 en varios hogares del mencionado organismo. C/794/016

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Gloria Rodríguez y José Luis Satdjian solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre carencias a nivel de recursos humanos en el Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo. C/855/016

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la ANV, relacionado con los fideicomisos transferidos desde el BHU hacia la citada Agencia. C/856/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, referente al traslado del Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas y con Baja Visión Tiburcio Cachón, al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas. C/857/016

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, acerca del incendio ocurrido en las instalaciones del Centro de Internación Femenino donde se encuentran albergadas adolescentes privadas de libertad. C/858/016
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Comando General del Ejército, a la Armada Nacional, a la Prefectura Nacional Naval y a la Dirección Registral de Marina Mercante, sobre la situación del Varadero ex Kambara y su plan de manejo de residuos. C/859/016

El señor Representante Diego Durand solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INDA, relacionado con los alimentos que dicha Institución suministra a la Escuela Horizonte. C/860/016
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente a la operativa y costos mensuales que le significan a dicho Ente la Estación "Terrena" ubicada en la Antártida. C/864/016

El señor Representante Ruben Bacigalupe solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, acerca de predios del Ministerio del Interior

ofrecidos para ser usufructuados por el citado Consejo. C/861/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre el traslado de una locomotora por parte de dicho Ente a las instalaciones del estadio del Club Atlético Peñarol. C/862/016

El señor José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la situación de los tamberos y pequeños productores rurales. C/863/016

El señor Representante Amín Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, referente a convenios celebrados entre dicha cartera e instituciones deportivas. C/865/016

- *Se cursaron con fecha 16 de marzo*

Los señores Representantes Ruben Bacigalupe, Alejo Umpiérrez y José Andrés Arocena, solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería Agricultura y Pesca, acerca del fondo de financiamiento y desarrollo sustentable de la actividad lechera. C/866/016

La señora Representante Valentina Rapela solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la participación del citado Ministerio en la implementación de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, sobre producción, comercialización y consumo de marihuana. C/867/016

- *Se cursaron con fecha 17 de marzo*

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con los centros de rehabilitación por adicción a drogas en nuestro país. C/868/016

- *Se cursó con fecha 18 de marzo*

- al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la concientización en la educación pública sobre el consumo de cannabis. C/869/016

El señor Representante Edgardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, acerca de los beneficios de la mano de obra benévola para la construcción de inmuebles. C/870/016

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, sobre licitaciones efectuadas en el año 2013 para la remodelación y mantenimiento de las oficinas comerciales de dicho Ente en las localidades de Tarariras y Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/871/016

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el fideicomiso del gasoil. C/872/016

El señor Representante Conrado Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
  - con destino al BPS, referente al subsidio por desempleo, prórrogas o ampliaciones concedidos a empleados y ex empleados de PLUNA S.A. C/873/016
  - con destino a INACOOP, acerca de préstamos otorgados por el FONDES a la Cooperativa Alas Uruguay. C/874/016
  - sobre el subsidio por desempleo a empleados y ex empleados de PLUNA S.A. C/875/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Pública, con destino a PLUNA S.A., relacionado con el costo del Estado en el caso PLUNA S.A. C/876/016

- *Se cursaron con fecha 28 de marzo*

La señora Representante Valentina Rapela solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los alimentos para pacientes celíacos. C/877/016

- *Se cursó con fecha 29 de marzo*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre el cambio de inciso y de denominación de la ex Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, actualmente denominada Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal. C/878/016

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de planes de acción vial previstos para contralor y prevención de situaciones viales y de seguridad en los accesos al nuevo estadio "Campeón del Siglo".

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/879/016
- al Ministerio del Interior. C/880/016

- *Se cursaron con fecha 30 de marzo*

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con el presunto hurto dentro del laboratorio del grupo de investigación en arqueología forense de la Facultad de Humanidades. C/881/016

- *Se cursó con fecha 31 de marzo*

El señor Representante Sebastián Andujar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las razones por las que se encuentra detenida la obra del intercambiador de tránsito en el cruce de las Rutas Nacionales Nº 5 y 48, ubicada en la entrada principal a la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/882/016

- *Se cursó con fecha 1º de abril*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente al relevamiento de su cargo al Comisario que ejercía como Jefe de Relaciones Públicas de Policía Caminera. C/883/016

- *Se cursó con fecha 4 de abril*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 25 de marzo de cada año, "Día del Niño por Nacer" en todo el territorio nacional. C/885/016

El señor Representante Fernando Amado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 18.987, sobre interrupción voluntaria del embarazo. C/886/016

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

El señor Representante José Luis Satdjian presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, relativa al consumo de estupefacientes. C/887/016

- *A la Comisión Especial de Adicciones*

El señor Representante Adrián Peña presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para el aprovechamiento de comida o productos de alimentación que hayan quedado sin vender y en condiciones de ser consumidos en los supermercados y establecimientos comerciales de grandes superficies. C/888/016

- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo*

- por el que se establecen sistemas de cobro electrónico de pasajes en el transporte público de pasajeros. C/889/16

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*".

3.- Proyectos presentados

A) "DÍA DEL NIÑO POR NACER. (Se declara el día 25 de marzo de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase el día 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer" en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo organizará y promocionará durante ese día actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia del cuidado y salud del niño por nacer.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa toma como base el anhelo de sociedad y Estado, de cuidar y proteger la vida humana en todas sus etapas y en particular a los más débiles. El proyecto busca garantizar a todo niño las condiciones necesarias, indispensables durante su formación, que le permitan el pleno disfrute de sus derechos fundamentales.

Establece el artículo 4° del Pacto de San José de Costa Rica, que el derecho a la vida debe ser respetado "a partir del momento de la concepción". Es deber del Estado, tutelar y promover la protección de los derechos en esta etapa crucial de la existencia de todo ser humano, interviniendo para que más niños nazcan en condiciones saludables y continuar reduciendo la tasa de mortalidad infantil y materna.

Entendemos que es necesario hacer mayor énfasis en concientizar a la población sobre la

importancia de los .cuidados necesarios, especialmente en uno de los períodos en los que es más vulnerable el niño, en la etapa que va desde la concepción hasta el nacimiento. Este tipo de acciones son un instrumento en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Con la intención de promover la cultura de la vida, la dignidad humana, el bienestar y la salud de la madre y el niño por nacer, y concientizar aún más en nuestra sociedad, sobre tales valores, fundamentalmente a las nuevas generaciones. Entendemos que sería una buena señal, tal cual se hace, a nivel internacional en muchos países, tener un día de reflexión, sobre la importancia y cuidados del niño por nacer. Esta iniciativa se viene desarrollando en el mundo, y en particular en nuestra América Latina los días 25 de marzo, en países como: El Salvador, Argentina, Chile, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Perú, México, Brasil y Ecuador.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

B) "INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Modificación de varios artículos de la Ley Nº 18.987)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º. (Requisitos).- Dentro del plazo establecido en el artículo anterior de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica ante una institución del Sistema Nacional Integrado de Salud, a efectos de poner en conocimiento del médico su voluntad de interrumpir el embarazo.

El médico dispondrá para dentro de 3 días corridos una segunda consulta con la paciente a efectos de que esta ratifique su voluntad de interrumpir el embarazo. La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, e incorporada a su historia clínica.

Los ginecólogos dejarán constancia de todo lo actuado en la historia clínica de la paciente".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. (Deberes de los profesionales).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los profesionales que atiendan a las mujeres deberán:

A) Orientar y asesorar a la mujer sobre los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la forma de acceder a éstos, así como respecto a los programas de planificación familiar existentes.

B) Entrevistarse con el progenitor, en el caso que se haya recabado previamente el consentimiento expreso de la mujer.

C) Garantizar, dentro del marco de su competencia, que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo.

D) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción".

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º. (Deberes de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud).- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán:

A) Promover la formación permanente de equipos profesionales interdisciplinarios especializados en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la interrupción de su embarazo.

B) Interactuar con instituciones públicas u organizaciones sociales idóneas que brinden apoyo solidario y calificado, en los casos de maternidad con dificultades sociales, familiares o sanitarias.

C) Poner a disposición de todos los usuarios mediante publicaciones en cartelera, boletines de información periódica u otras formas de información, la lista del personal de la institución que integra los equipos

interdisciplinarios a que hace referencia la presente ley.

D) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de todo lo manifestado en las consultas previstas en el artículo 3º de esta ley, así como de todos los datos anotados en su historia clínica, aplicándose en lo pertinente las disposiciones de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

E) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminaciones de ninguna naturaleza".

Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 18.426, de 1º de diciembre de 2008, y de cualquier otra disposición reglamentaria que disponga el Poder Ejecutivo a este respecto, los directores técnicos de las citadas instituciones dispondrán controles periódicos del estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente ley.

Artículo 4°.- Deróguese el artículo 13 de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo el mes en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", y entendiendo esta fecha no como un día de festejos sino de reflexión y lucha, en cual la mitad de la población del mundo y de nuestro país recuerda su historia y reivindica sus derechos, homenajeamos la lucha por los derechos de las mujeres, reconocemos los esfuerzos y las conquistas de un movimiento que fue erguido por parte de nuestra sociedad, pero que nos compete a todos.

Dentro de esas conquistas nos vanagloriamos de una en particular, pero también entendemos necesita ciertas modificaciones para transitar por el real camino de la equidad y justicia social.

La ley de interrupción voluntaria del embarazo fue un avance importantísimo en el reconocimiento de un derecho en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Uruguay, y una conquista en cuanto a que la legislación refleje el real sentir popular. Como lo decíamos en su momento y lo seguimos diciendo con la mayor de las convicciones, ya nadie sostiene que una mujer que interrumpe un embarazo deba ir a prisión por tomar esa decisión personalísima, traumática e intransferible.

Si bien la ley significó un gran avance, el resultado final, luego del filtro de complejas negociaciones políticas, terminó colocando barreras, condiciones y exigencias que ni el propio Sistema Nacional Integrado de Salud puede al día de hoy cumplir con celeridad y eficacia. Ha sobrevivido en el espíritu de la ley, la tendencia moral de particulares, que desaprobamos rotundamente por continuar con el estigma, y condena social a las mujeres que en su legítima libertad ejercen sus derechos.

La ley incluía una limitante absolutamente innecesaria, en referencia a las mujeres migrantes a quienes se les exigía para ejercer el derecho el requerimiento de al menos un año de residencia comprobada en el país. Consideramos, coincidiendo con los criterios internacionales definidos por la Carta Internacional de los Derechos Humanos y por la ONU, que, así como el derecho a la libertad de expresión, de circulación, el derecho al trabajo, o de propiedad no requieren residencia comprobada con tiempo expreso; los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el acceso a la salud y al decidir sobre sus propios cuerpos, tampoco deberían verse limitados por ser derechos fundamentales.

Las leyes son para todos los habitantes de la Republica sin distinción alguna, y con este tipo de requerimientos se genera el absurdo jurídico de ponderar las acciones humanas según su estatus de residente o no de nuestro país. Es intrínsecamente injusto y flagrantemente inconstitucional que una misma conducta humana sea delito o no, según haya cumplido o no con un requisito de residencia.

Asimismo, eliminamos del artículo tercero los requisitos pseudo morales para alegar la voluntad de interrumpir el embarazo, al decir de la ley "penurias económicas, razones familiares o etarias", siendo suficiente a nuestro entender -respetando también los reclamos y observaciones de las principales organizaciones civiles y sociales que estudian y trabajan vinculados a la temática de los Derechos Sexuales y Reproductivos-, la simple voluntad de la mujer.

Asimismo, creemos que este artículo tercero y el proceso requerido, en vez de brindar una solución, genera problemas desde el punto de vista de la instrumentación por la gran demora que conlleva todo el proceso: entrevistarse con un médico, luego presentarse ante el equipo interdisciplinario, los cinco días como mínimo de reflexión para finalmente ratificar la voluntad de interrumpir el embarazo

mediante consentimiento informado. Este proceso ha sido estudiado por representantes de movimientos sociales que concluyeron que el Sistema Nacional Integrado de Salud no se encuentra preparado desde el punto de vista de las exigencias técnicas ni de capital humano que se presupone en la ley.

Pero en el fondo nuestra motivación no es instrumental, sino ideológica y filosófica, entendiendo que el artículo está concebido desde un punto de partida androcéntrico donde se sitúa a la mujer en una situación de minoridad de la que debe ser tutelada por la figura del Estado en la toma de sus decisiones, desestimando la condición de la persona en su calidad de sujeto de derechos, capaz de decidir por sí misma.

El proceso vigente al cual se expone a la mujer supone un martirio y desgaste que termina expulsándola -en parte- del sistema legal al sistema clandestino, pues no soluciona su problema sino que puede hasta empeorarlo sometiéndola a un listado de condiciones y exigencias que la pone contra un paredón, culpabilizándola. Este complejo proceso de instrumentación, solo puede entenderse en el marco de arduas negociaciones políticas para su aprobación, en la que se camufló la moral de particulares con una supuesta moral pública donde el Estado exige una causa justificada (penuria económica, familiares o etarios) que luego es elevada a un tribunal donde dichos aspectos se cuestionan desde un punto de vista moral. Esto constituye un atropello a la razón pues en definitiva la decisión de procrear sin dudas es un asunto íntimo y personalísimo.

Como Colorado y Batllista, retomando el camino marcado por José Batlle y Ordóñez, quien exigía las mismas condiciones para hombres y mujeres, que se les educara de la misma manera, que se les estimulara de igual forma y que se les rodeara con la misma libertad es que reivindicamos las bases Batllistas y nos comprometemos a seguir esa lucha. Hoy luchamos codo a codo con las mujeres y hombres presentando una modificación que se fundamenta en la libertad, el respeto a la dignidad y autonomía de las mujeres, sin tutelas basadas en una falsa moral pública que no más responde a voluntades individuales que socavan y oprimen las otras.

Honrando el "Día Internacional de la Mujer" y rindiendo homenaje a las grandes mujeres y hombres, que lucharon por la equidad, que luchan y que lucharán, es que presentamos este proyecto que modifica tres aspectos que resultan fundamentales para el real reconocimiento de este derecho. Es un aporte más en la dirección de lograr una ley de interrupción del embarazo que refleje a la mayoría de la sociedad y no genere dificultades prácticas, ni dificulte aún más el proceso por el cual se transita ante esta decisión por intentar atender aspectos morales que nada deben involucrarse en una norma penal.

Pretende además evitar el desplazamiento de mujeres con la decisión tomada, pero incapaces, por las razones que sea, de transitar la complejidad que la ley le pone delante, hacia el sistema clandestino, que no pregunta, ni cuestiona, pero no da garantías para la salud de la mujer, lo que representa un riesgo que el espíritu de esta ley pretendió modificar.

En definitiva, las modificaciones se centran en: a) Eliminación de las causales pseudo morales para alegar la voluntad de embarazo (penuria económica, social, o razones familiares o etarias), b) la eliminación del equipo interdisciplinario y c) eliminación del plazo mínimo de residencia para ampararse a la norma.

Montevideo, 17 de marzo de 2016

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

C) "CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES. (Modificación de varios artículos de la Ley N° 18.191)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agrégase al artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 19.360, de 28 de diciembre de 2015 el siguiente inciso:

"Asimismo estarán también inhabilitados los conductores a que se refiere el inciso anterior, cuando se les detecte la presencia de THC, cocaína o cualquier otro estupefaciente o psicotrópico en el organismo".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 51.- La persona que sea sometida a exámenes de espirometría, sangre, orina o saliva, en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos".

Montevideo, 16 de marzo de 2016

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I- LA DIFERENCIA, A PARTIR DE LA LEY N° 19.360, EN LA TOLERANCIA EN EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON RESPECTO A LA DE ESTUPEFACIENTES:

El artículo 1° de la Ley N° 19.360, de 28 de diciembre de 2015, dio nueva redacción al artículo 45 de la Ley N° 18.191 inhabilitando a todo conductor para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, si la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro.

Durante el trámite parlamentario de esta nueva disposición, fue objeto de análisis el incluir también, conjuntamente con la baja a cero en la tolerancia en la ingesta de alcohol en conductores de vehículos, la inclusión de estupefacientes.

La legislación relativa al consumo de estupefacientes y la conducción de vehículos es confusa y requiere una inmediata actualización y uniformización con la tolerancia en el consumo de alcohol.

En especial en cuanto al consumo de marihuana y la conducción de vehículos, existen dos normas que han dado lugar a la confusión.

El artículo 15 de la Ley N° 19.172 (Ley de "regulación y control del cannabis"), se remite el artículo 46 de la Ley N° 18.191 (que regula el contralor de alcohol u otras drogas psicotrópicas en conductores) y dispone que "todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos en zonas urbanas, suburbanas o rurales del territorio nacional, cuando la concentración de tetrahidrocannabinol (THC) en el organismo sea superior a la permitida conforme con la reglamentación que se dictará al respecto".

Como puede verse la norma transcripta deja librado a la reglamentación del Poder Ejecutivo (artículo 168 numeral 4º de la Constitución) el límite permitido en el consumo de THC en conductores de vehículos.

Haciendo uso de esta facultad, el Poder Ejecutivo, mediante el artículo 41 del Decreto 120/014 dispuso una fórmula genérica, sin determinar un límite preciso: "Todo conductor que tenga afectada su capacidad debido al consumo de cannabis psicoactivo se encuentra inhabilitado para conducir cualquier categoría de vehículos que se desplacen en la vía pública".

De la norma reglamentaria surge que el conductor no podrá conducir si, por el consumo de cannabis "tenga afectada su capacidad", sin precisar cuándo concurre dicha circunstancia.

En su comparecencia en la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, el Sr. Eleuterio Umpiérrez (Técnico de la Unidad de Medio Ambiente, Drogas y Doping del Instituto Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química de la UDELAR), expresó que se siguió el criterio que regía para el consumo de alcohol antes de entrar en vigencia la Ley N° 19.360: hasta 10 nanogramos por mililitro de saliva como límite permitido.

En cuanto al consumo de otros estupefacientes que no sea el cannabis, el Poder Ejecutivo no ha reglamentado nada al respecto, pese a que el artículo 46 de la Ley N° 18.191 determina la fiscalización de personas que conduzcan un vehículo sobre la "eventual presencia y concentración de alcohol u otras drogas psicotrópicas en su organismo".

En definitiva, la situación al día de hoy es la siguiente:

1) En lo que dice relación a los estupefacientes, fuera del caso específico del cannabis, no existe regulación alguna en cuanto al consumo y la conducción de vehículos.

2) En cuanto al cannabis, solo existe una disposición reglamentaria (artículo 41 del Decreto 120/014) que es sumamente imprecisa, sin establecer un límite predeterminado en la tolerancia en la conducción de vehículos.

3) En la práctica, las autoridades encargadas de la fiscalización, habían asimilado, por decisión propia, el límite del consumo de cannabis a conductores al del consumo de alcohol, permitiendo como máximo 10 nanogramos por mililitro de saliva como límite permitido.

4) El límite permitido para conducir vehículos bajo la ingesta de alcohol se ha reducido a cero, a partir de la entrada en vigencia del artículo 1° de la Ley N° 19.360. Por lo tanto, no es admisible mantener el límite expresado en el numeral anterior para el consumo de cannabis, debiéndose equiparar con el del consumo de alcohol.

Es de orden equiparar el nuevo límite previsto en el artículo 1° de la Ley N° 19.360 en la conducción de vehículos bajo efectos del alcohol, con respecto al de

estupefacientes (no solo cannabis). Esto se justifica en que, si la idea subyacente al sancionar la Ley N° 19.360 es prohibir la ingesta de alcohol a conductores, en el entendido de que afecta seriamente su capacidad plena para conducir vehículos, lo mismo cabe para estupefacientes, dado que el consumo de estos también tiene dicho efecto nocivo.

El fundamento en el cual giró toda la argumentación respecto a la tolerancia cero en el consumo de alcohol a conductores fue la de "reducir la cantidad de siniestros". Por lo que resulta incoherente limitar a cero el consumo de alcohol y no hacerlo con los estupefacientes, cuyos resultados son iguales o peores que aquél.

Respecto al riesgo de conducir vehículos habiendo consumido estupefacientes, el señor Umpiérrez, en la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores expresó: "De hecho, hoy el problema que está habiendo a nivel mundial es el policonsumo. Lo que se está encontrando es que si una persona consume alcohol por debajo de los niveles permitidos y además consume marihuana, también por debajo de los niveles permitidos, su riesgo de accidente se multiplica casi por ocho".

En opinión coincidente, el Sr. Gerardo Barrios, Presidente de la Unasev, en su comparecencia en la Comisión de Adicciones de la Cámara de Representantes, del día 7 de setiembre de 2015, expresó: "La Unión Europea va ahora a la tasa 0, porque hay otro fenómeno adicional, que es la combinación de drogas. Valores por debajo de 0,5 y de 0,2, asociados al consumo de marihuana, triplican, cuadruplican y hasta multiplican por treinta la probabilidad de ocurrencia de un siniestro de tránsito. Ahí hay otro elemento a tener en cuenta por el cual las tasas van a 0, no solo en España, por la demostración de la asociación que hay entre drogas en general -alcohol y otras pesadas- sino también en otros países del mundo. De hecho, este año, la DGT está planificando la incorporación de la tasa 0".

Por su parte, el señor Gerardo Barrios, en dicha comparecencia, reiteró varias veces que los equipos que detectan el consumo de drogas emiten el resultado de "positivo o negativo", no arrojan un valor numérico. Por lo que más a favor entonces, y para evitar equívocos o incertidumbres, debe establecerse la prohibición de conducir bajo efectos de estupefacientes.

II- LOS MOTIVOS DE LA NO INCLUSIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN LA LEY N° 19.360:

En ocasión de discutirse el proyecto de ley para reducir a cero la tolerancia en la ingesta de alcohol a conductores, que a la postre derivó en la sanción de la Ley N° 19.360, los Sres. Senadores del Partido Nacional sugirieron dos aditivos, contemplando al consumo de estupefacientes.

Sin embargo, los Sres. Senadores del Frente Amplio no acompañaron estos aditivos aduciendo, en apretada síntesis, que, luego de consultar a la Unasev y al Ministerio de Salud Pública "se debía avanzar paso a paso". Esta ley "tiene como tema central la tolerancia cero hacia el alcohol" y el consumo de cannabis ya tiene su limitante en el artículo 41 del Decreto 120/014.

En la Cámara de Representantes se intentó nuevamente, por parte de los señores Representantes del Partido Nacional, agregar dichos aditivos, corriendo la misma suerte. Los señores Representantes del Partido Colorado, del Partido Independiente y de Unidad Popular acompañaron dichos aditivos, no haciéndolo los del Frente Amplio.

En este caso, la bancada de Diputados del Frente Amplio adujo, para no acompañar los aditivos propuestos, que era intención que el proyecto sea sancionado antes de las fiestas de fin de año (2015), y que introducirle modificaciones implicaría que volviera a la Cámara de Senadores y se retrasara. Pero asimismo asintieron en estudiar el tema a futuro.

III- LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 18.191:

El artículo 2º del texto proyectado pretende reformar el artículo 51 de la Ley N° 18.191 introduciendo la palabra "saliva" en cuanto al derecho, de quienes sean sometidos a controles, a poder rectificar el resultado ante el MSP, solicitando otros exámenes por técnicos habilitados.

El consumo de estupefacientes no está previsto en el actual artículo 51 de la Ley N° 18.191, dado que el control no se hace por espirometría, sangre u orina sino a través de la saliva.

Es por eso que entendemos pertinente realizar ese agregado para extender esa garantía a los conductores que hayan sido objeto de un resultado positivo en el consumo de estupefacientes.

Montevideo, 16 de marzo de 2016

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

D) "EXCEDENTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. (Normas para su aprovechamiento)

PROYECTO DE LEY

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Los supermercados, los establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios, la industria alimentaria, las empresas elaboradoras de alimentos y aquellas dedicadas a su distribución y comercialización, no podrán destruir o tirar comida o productos de alimentación que se han quedado sin vender y que todavía se encuentran en condiciones de ser consumidos, o que ya no se encuentran aptos para su venta pero que todavía sean válidos para su consumo humano, ni productos considerados excedentes, ni podrán almacenar comida que se acerque a su fecha de caducidad.

Artículo 2º.- En las situaciones descriptas precedentemente, las empresas comprendidas en lo dispuesto en el artículo anterior, deberán acordar convenios de colaboración con bancos de alimentos, entidades, ONG u organizaciones benéficas o de caridad, que den asistencia a personas en situación de pobreza o indigencia, donando gratuitamente esa comida o productos, para que éstas puedan multiplicar el número de comidas gratuitas que brindan diariamente.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente ley, se entenderá por establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios, los definidos por el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003.

Artículo 4º.- Los bancos de alimentos, entidades, ONGs u organizaciones benéficas o de caridad, que firmen convenios al amparo de la presente ley, tendrán la obligación de recoger y almacenar los alimentos en condiciones higiénicas y distribuirlos adecuadamente. Serán responsables del retiro, conservación, depósito y refrigeración necesarios para gestionar las donaciones provenientes de comercios y empresas alimentarias. Asimismo serán los encargados de distribuirlos entre los necesitados en forma absolutamente gratuita. Todo ello conforme a lo que dicte la reglamentación.

Artículo 5º.- En los casos de productos caducados, los mismos tampoco podrán ser tirados, ni destruidos, sino que se deberán adoptar mecanismos y procedimientos, a fin de que los mismos sean destinados a la alimentación de animales o a la producción de compost para la agricultura.

Artículo 6º.- Cométase al Ministerio de Desarrollo Social, la función de inspección, contralor y la eventual aplicación de sanciones por el incumplimiento, a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7º.- Declárase que las previsiones de esta ley se establecen por razones de interés general.

Artículo 8º.- Se recomienda al Poder Ejecutivo a realizar campañas e introducir programas para educar a las personas a cuidar sus alimentos y a concienciar en la educación escolar sobre la necesidad de controlar el despilfarro de alimentos.

Artículo 9º.- La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto apunta a luchar contra lo que se ha denominado "desperdicio de comida" y simultáneamente a aumentar la cantidad y la diversidad de la comida que se distribuye a las personas más necesitadas de la población, por ende velando por el interés general de la ciudadanía. A fomentar y potenciar la seguridad alimentaria y nutricional, al mismo tiempo que la racionalización de los productos alimenticios y el combate contra su pérdida o desaprovechamiento.

Se entiende que hay un interés general en aprovechar mejor los recursos alimenticios para la población y asistir a los derechos humanos de los más necesitados, en particular en circunstancias como estas, donde estamos hablando de alimentos, que van a ser tirados o desperdiciados.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo se desperdicia hasta el 50 % de la comida que se produce. En efecto, a nivel mundial, se estima que entre un 30 y 50 %, es decir, unas 1,300 millones de toneladas de alimentos producidos nunca llegan a ser consumidos. Esa cantidad incluye el 30 % de los cereales; entre el 40 % y el 50 % de las raíces, frutas, hortalizas y semillas oleaginosas; el 20 % de la carne y los productos lácteos y el 35 % de los pescados. La FAO calcula que esta comida que no se aprovecha sería suficiente para dar sustento a 2.000 millones de personas.

La Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe, a través de su representante, Raúl Benítez, ha asegurado que en la región de América Latina y el Caribe, se desperdician aproximadamente 350 millones de kilos diarios de alimentos. Al tiempo que en la región hay unos 34 millones de personas que tienen insuficiencia alimenticia.

Mientras que tan solo en los países de la Unión Europea, 89 millones de toneladas de alimentos útiles son tirados cada año. La FAO considera que se despilfarra hasta un tercio de los alimentos para consumo humano.

En contrapartida, actualmente, 795 millones de personas padecen hambre en todo el planeta, según cifras divulgadas por la ONU.

Según la ONG Feeding América, en Estados Unidos hay casi 50 millones de personas que sufren malnutrición o falta de comida, mientras que la tasa de comida desperdiciada es muy elevada. Entre un 30 % y 40 % de comida fresca acaba en la basura, según datos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés).

Como mecanismo para controlar el llamado "desperdicio o despilfarro de productos alimenticios", se ha comenzado a legislar en la materia.

En tal sentido, en el derecho comparado, Francia (con un gobierno socialista) ha aprobado una ley para prohibir a todos los supermercados y grandes superficies de ese país, tirar o desperdiciar la comida que no se venda. Disponiendo que este tipo de negocios donen toda la comida que ya esté cerca a la fecha de caducidad y aquella que ya no se encuentre en condiciones para venderse (por ejemplo de productos cuyos envases han sufrido desperfectos y no se pueden vender al público), a pesar de que el producto alimenticio se encuentra en buen estado, pero sí aún para el consumo, a instituciones de caridad y bancos de alimentos. Francia cuenta con unos 66 millones de habitantes. Y cada uno de ellos tira al año a la basura entre 20 y 30 kilos de comida, por un valor total de unos 15 millones de euros. La referida normativa se aprobó en el año 2015 y comenzó a regir en el año 2016.

La normativa francesa que obliga a los grandes comercios a donar la comida que no se vende y les impide echar a perder alimentos para desalentar a los que buscan comida en la basura.

A su vez, la Unión Europea busca adoptar una legislación similar en todos los estados miembros y paralelamente existen otras iniciativas, como la alemana Foodsharing, una red que se extiende a toda Europa que ayuda a canalizar los excedentes de los mercados y los lleva a los lugares donde existen un mayor número de personas con problemas económicos para otorgarles sin costo los alimentos.

Mientras que en la República Argentina, se extendió a todo el país una la iniciativa denominada "Heladera social", que nació originariamente en la provincia de Tucumán: guardar en una heladera la comida que no se consumió en bares y restaurantes para que los que no tienen nada para comer puedan llevarse una porción, de manera gratuita, en lugar de tener que buscar los restos en la basura. Una de esas ideas simples que pueden impactar en la vida de muchos. La heladera social llegó como una de las partes que integran la campaña #FríoCero, de la ONG Red Solidaria. A su vez, los bancos de alimentos estiman que con la comida que se desecha se podría alimentar a más de medio millón de argentinos y por ello reclaman que se apruebe la llamada "ley del buen samaritano", que está a estudio del Congreso de ese país.

También existe una experiencia similar a la heladera social en Cataluña, España.

http://www.lanacion.com.ar/1882405-heladera-social-una-pequeña-gran-idea-que-ya-tiene-su-replica-en-la-capital

Por su parte en los Estados Unidos, la cadena de cafeterías Starbucks, informó que donará toda la comida que no venda a lo largo del día a una asociación sin ánimo de lucro, la Feeding América, que asiste a personas indigentes de Estados Unidos a través de bancos de alimentos. Y ya hay otras firmas, como Chipotle, Cheesecake Factory, Yum! Brands, KFC, Taco Bell, Darden's y Olive Garden, que ya donan sus productos que quedan sin vender a entidades y asociaciones benéficas. También la británica Tesco ha anunciado una iniciativa parecida con respecto a los productos de supermercado que queden sin vender.

http://economía.elpaís.com/economia/2016/03/25/actualidad/1458904262_241790.html

Es por todo lo expuesto que se entiende adecuado y oportuno, incursionar en este tipo de legislación vanguardista, que apunte a la racionalización y el mejor uso y destino de los productos alimenticios a la vez que apunta a potenciar la seguridad alimentaria y nutricional de aquellos más necesitados, en fundadas razones de interés social e interés general.

En suma, implica sensibilizarse con los asuntos sociales de nuestro tiempo, como lo son la desnutrición, las necesidades básicas insatisfechas, y paliar las penurias alimenticias de los más carenciados.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

E) "SISTEMA DE COBRO ELECTRÓNICO DE PASAJES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. (Establecimiento)

PROYECTO DE LEY

Disposiciones generales

Artículo 1°. (Definición de transporte público de pasajeros).- A los efectos de la presente ley, se define como transporte público de pasajeros, aquel servicio de transporte que puede ser utilizado por cualquier persona para trasladarse de un lugar a otro, a cambio de un pago.

Artículo 2°.- Prohíbase el pago de servicios de transporte público de pasajeros con efectivo en todos aquellos casos en que dicho desembolso debiera realizarse sobre la unidad de transporte involucrada.

Artículo 3°.- Los servicios de transporte público de pasajeros a los que refiere el artículo anterior deberán disponer de los dispositivos necesarios para admitir el pago electrónico del viaje. Se establecen entre otros, alguno de los siguientes medios de pago:

A) Celular.

B) Tarjetas prepagas de transporte.

C) Tarjetas de crédito.

D) Tarjetas de débito.

Artículo 4°.- Agrégase al artículo 167 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) Las partidas que abone el empleador bajo la forma de tarjetas prepagas de transporte".

Artículo 5°.- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley hará pasible a la empresa respectiva, de una multa de 20 UR a 50 UR (veinte a cincuenta unidades reajustables), conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo implementará los mecanismos que habiliten la máxima disponibilidad para la ciudadanía de lugares donde pueda acceder a tarjetas prepagas de transporte, ya sea bajo la forma de tarjetas recargables o de tarjetas pre-cargadas con montos fijos.

Artículo 7°.- La presente ley se reglamentará en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley se orienta a establecer un sistema de cobro electrónico de pasajes en el transporte público de pasajeros.

El incremento de la delincuencia sobre el transporte obliga a la búsqueda de alternativas para frenar la ola de rapiñas y homicidios, y porque la implementación de nuevos mecanismos de seguir-dad, implicarán salvaguardar la vida de las personas y para garantizar el conjunto de los derechos de los trabajadores.

La implementación de un sistema de pago electrónico de pasajes no se reduce solamente a un asunto tecnológico, sino básicamente a proteger la vida y la integridad física de los trabajadores del transporte público, que se encuentran tan expuestos a la delincuencia que los acosa para robarles el dinero en efectivo que se genera con su trabajo.

La eliminación del dinero en efectivo del transporte público, actuará como una herramienta disuasiva de las rapiñas y es un paso significativo para intentar minimizar los delitos e inseguridad que enfrentan diariamente los trabajadores de taxis y ómnibus.

A la vez, el retiro del dinero del transporte público, es una de las medidas que reiteradamente, el Ministerio del Interior ha aconsejado aplicar para mejorar la seguridad en el transporte público. El propio Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, indicó que la mejor medida para combatir las rapiñas a taxistas es sacar el efectivo de los taxis.

Estos sistemas permiten importantes mejoras en la seguridad y simultáneamente mayor practicidad para los pasajeros que acceden a poder realizar el pago a través de varios medios electrónicos, tales como tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas de transporte, celulares y otros medios habilitados, además de propiciar el desarrollo de sistemas de transporte más modernos, integrando servicios.

Los asaltos principalmente a taxistas, se han tornado algo casi habitual y cada vez hay que

lamentar mayor cantidad de víctimas asesinadas por los delincuentes.

El Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior informó -en los últimos datos publicados hasta la fecha- que en el primer semestre del año 2015, el sector del taxi fue el blanco de rapiñas que más creció en comparación con el mismo período del año anterior: 33,5 % (las denuncias de rapiñas sumaron 637 en el período). Mientras que desde la patronal del taxi se estima que ocurren cerca de 10 asaltos por día, entre las denunciadas y las no denunciadas.

Esta propuesta tal vez no sea la solución definitiva al problema de la inseguridad, pero va en el camino correcto y en defensa de los derechos humanos de los trabajadores del transporte público.

Montevideo, 28 de marzo de 2016

ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Comando General de la Armada, a la Junta Departamental de Rocha, a la Intendencia de Rocha y por su intermedio a los Municipios de Chuy y Castillos, a la Junta Local de 18 de Julio y a la Sub Prefectura de Chuy, sobre las dificultades de traslado que atraviesan una veintena de funcionarios residentes de las localidades de Villa 18 de Julio y Barra del Chuy. para ir a desempeñar sus tareas a la Sub Prefectura de Chuy. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con las carencias en materia de servicio de alumbrado público en dos construcciones de MEVIR que varias familias de la localidad de Villa Cebollatí vienen careciendo desde hace varios años. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas, referente a la extensión del seguro de desempleo por un lapso de ocho meses a los trabajadores de la curtiembre Cooperativa El Águila:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. /22/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/22/015
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al Directorio del Partido Nacional, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, UDELAR e Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país, acerca de la constatación de la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de restos de desaparecidos en nuestro país. C/22/015

El señor Representante Diego Durand solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Departamento de Higiene, sobre la necesidad de que los residuos barométricos no sean vertidos en las proximidades del Arroyo Canelón Chico. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE:

- relacionada con la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 41, situada en el paraje Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó. C/22/015

- sobre la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 76, ubicada en el poblado de Cerro Travieso, del departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con la necesidad de refaccionar la Plaza de Deportes de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de marzo de 2016.

Con aviso: Omar Lafluf Hebeich.

Sin aviso: Auro Acosta.

Inasistencia a comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas.

Miércoles 16 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

HACIENDA

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri y Lilian Raquel Galán Pérez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Carlos Varela Nestier.

Sin aviso: Amin Niffouri Blanco.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Rodrigo Andrés Amengual Menéndez.

Jueves 17 de marzo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Elizabeth Rettich Szombaty, Gonzalo Civila y Macarena Gelman.

Miércoles 30 de marzo

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Daniel Caggiani.

Sin aviso: Adrián Peña.

Lunes 4 de abril

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Juan Federico Ruiz y Susana Pereyra".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Comando General de la Armada, a la Junta Departamental de Rocha, a la Intendencia de Rocha y por su intermedio a los Municipios de Chuy y Castillos, a la Junta Local de 18 de Julio y a la Sub Prefectura de Chuy, sobre las dificultades de traslado que atraviesan una veintena de funcionarios residentes de las localidades de Villa 18 de Julio y Barra del Chuy. para ir a desempeñar sus tareas a la Sub Prefectura de Chuy.

"Montevideo, 17 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General de la Armada, y a la Sub Prefectura del Chuy; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a los Municipios de Chuy, Castillos y a la Junta Local de 18 de Julio y a la Junta Departamental de Rocha. La Sub Prefectura de Chuy cuenta con unos 20 funcionarios, todos ellos residentes en la ciudad de Chuy, villa 18 de Julio y Barra de Chuy y los mismos deben trasladarse en ómnibus para cumplir con sus tareas, traslado que deben solventar los funcionarios de su propio peculio, lo que significa un gasto excesivo para los magros salarios que los mismos

perciben. Tal situación que se agudiza en la temporada estival cuando deben prestar servicios en puntos más alejados como por ejemplo balneario Aguas Dulces, ya que para ello deben tomar 6 ómnibus para ir y venir. Un funcionario que vive en la villa 18 de Julio, que los hay, y tiene que viajar a Aguas Dulces, debe tomar un ómnibus hasta la ciudad de Chuy, de ahí otro hasta la ciudad de Castillos y finalmente otro hasta Aguas Dulces, o de lo contrario 'hacer dedo' desde la ciudad de Castillos hasta el balneario. Más complicado es aún si debe pasar por la Prefectura en Barra de Chuy, ya que debe tomar otro coche. En verano los funcionarios viajan todos los días de la semana, como dijimos son unos 20, y deben cubrir todos los servicios. Los costos aproximados de los pasajes están en el siguiente entorno de precios: 1) 18 de Julio - Chuy - ida y vuelta $ 110. 2) Chuy - Barra del Chuy - ida y vuelta $ 110. 3) Chuy - Castillos - ida y vuelta $ 215. 4) Aguas Dulces - Castillos - ida y vuelta $ 110. Haciendo cuentas es muy fácil entender cuál es la situación de esos trabajadores que deben destinar gran parte de su salario a gastos de transporte, cosa que en la mayoría de los casos es imposible, y por ello deben de 'hacer dedo', con la lesión a la dignidad funcional que eso implica para los mismos. Además hay que tener en cuenta que al 'hacer dedo' corren el riesgo de llegar tarde a su trabajo, no llegando a tiempo a los relevos, lo cual trae aparejado sanciones disciplinarias. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Tenga a bien realizar las gestiones necesarias para que el Ministerio cubra los costos de pasajes. 2) O de lo contrario acordar con las empresas de transporte el otorgamiento de pase libre (válido siempre y cuando lo utilicen estando uniformados). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a MEVIR, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con las carencias en materia de servicio de alumbrado público en dos construcciones de MEVIR que varias familias de la localidad de Villa Cebollatí vienen careciendo desde hace varios años.

"Montevideo, 17 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de Cebollatí y a la Junta Departamental de Rocha. Villa Cebollatí, en el departamento de Rocha, 6° Sección, ubicada en continuación a la Ruta Nº 15 Dr. Javier Barrios Amorín a la altura del kilómetro 195, cuenta con una población aproximada a los 1.700 habitantes. Allí la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) ha construido tres conjuntos de viviendas, y en esta oportunidad vamos a referirnos a dos de ellos: MEVIR II y MEVIR III. MEVIR II, habilitado en el mes de noviembre de 2009 cuenta con 70 viviendas, y con una población de alrededor de 350 personas. Dicho conjunto carece del servicio de alumbrado público, a pesar de que desde que fue inaugurado, cada una de las familias recibe la factura de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con el cobro del 'impuesto de alumbrado público', por un valor que ronda los $ 70 mensuales. No estamos hablando de que esté lista la infraestructura y sólo falte la conexión, sino que la situación es grave ya que UTE no ha realizado obra alguna para la instalación del servicio, a pesar de que hace 6 años y medio los vecinos vienen pagando el impuesto correspondiente, lo que es abusivo y lesivo a los derechos de estos ciudadanos. MEVIR III, habilitado en el mes de octubre de 2012, cuenta con 86 viviendas, y con una población de alrededor de 430 personas. Ese conjunto también carece del servicio de alumbrado público, pero es diferente la situación a la de MEVIR II en cuanto a que en este caso, UTE no está cobrando la 'tasa de alumbrado público'. Hay que tener en cuenta que la población de ambos conjuntos de viviendas ronda el 46 % del total de los pobladores de la villa, y en su mayoría son peones rurales o de arroceras con sueldos bajos y es injusto que se les este cobrando por un servicio que no se les brinda. MEVIR III, es el que se encuentra más alejado, ubicado en las afueras de la localidad, en la rivera del monte natural, y sus habitantes tienen que recorrer una distancia no menor a 1.500 metros, para acceder a los almacenes, carnicerías, quioscos, a una parada de ómnibus, y demás. Muchas veces deben recorrer esa distancia en la noche o en la

madrugada y al carecer de alumbrado público, se pone en riesgo su integridad física a consecuencia de la inseguridad que estamos viviendo en todo el territorio nacional. También hay que tener en cuenta la presencia de animales peligrosos como cruceras, perros abandonados, y demás. Solicitamos a las autoridades correspondientes que tengan a bien en poner en marcha los mecanismos necesarios para que a la brevedad posible ambos conjuntos de viviendas puedan contar con el servicio de alumbrado público y que se nos informe las acciones que se puedan ir llevando adelante. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, referente a la extensión del seguro de desempleo por un lapso de ocho meses a los trabajadores de la curtiembre Cooperativa El Águila.

"Montevideo, 1º de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. La curtiembre El Águila ha sido apoyada por el Fondo para el Desarrollo (FONDES) desde hace unos años, luego de su cierre por haber quebrado económicamente. Claramente, la misma ha cumplido con las pautas que se esperaban de ella, a pesar de los errores que se puedan haber cometido y, nos permitimos agregar, que nunca fueron realizados con mala intención. Hace unos años, a los trabajadores de esa industria, se les dio US$ 916.000 que fueron realmente utilizados en mejorar las instalaciones productivas. Lo realmente malo del caso, es que el FONDES que les dio el dinero, pero luego no apoyó técnicamente a los nuevos cooperativistas y ellos hicieron lo que pudieron, en una tarea para la cual no estaban preparados, como lo es la difícil labor de administrar una planta industrial tan compleja como una curtiembre. Ni hablemos de la capacitación para trabajar con el mercado internacional. Tampoco se previó que antes de gastar un peso de la sociedad uruguaya, el Estado los ayudara y asesorara en la concreción de un alquiler a largo plazo con los dueños. En esos años, los propietarios vieron que su inmueble ha mejorado por el hecho de que un grupo de personas gastaron casi un US$ 1.000.000 en refaccionarlo sin tener ningún respaldo legal en la permanencia y usufructo de la planta, decidieron pedir un alquiler altísimo, que a todas luces no lo vale y luego plantear un desalojo vía judicial. Ese desalojo se evitó solamente porque los cooperativistas invitaron a la señora Jueza a que visitara la curtiembre y ella al ver todo lo realizado, decide suspenderlo. Eso llevó a que las partes se concentraran en buscar una solución buena para ambos y que, afortunadamente, está muy próxima a concretarse que incluiría un contrato de alquiler por un lapso de entre 10 a 15 años a pagar por cuero producido. Resulta importante destacar que estamos hablando de 180 funcionarios, quienes tienen un promedio de 50 años de edad y a los cuales les sería muy difícil o casi imposible conseguir trabajo en la ciudad de Florida. Realmente no podemos darnos el lujo de perder más empleos, ya que los pocos emprendimientos que se generan, casi no utilizan gente por estar muy automatizados, máxime cuando a esas 180 personas se les acaba de vencer su seguro de desempleo y quedan al desamparo en un momento que tienen una luz en su camino. Es importante reiterar que esa cooperativa nunca se quedó quieta ni se dedicó a lamentarse de su triste destino, sino por el contrario, logró con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) la posibilidad de que les habilitara una parte de la planta y con ello están trabajando. Actualmente, reciben el cuero curtido de otras empresas (que esa parte del proceso es la que más rinde económicamente), procesando en este momento los mismos en cuanto es dividido, rebajado y teñido. Solamente hoy, sin salir a buscar trabajo, podrían procesar 300 cueros por día lo que daría de forma directa 120 empleos lo que podría aumentar, hasta llegar a los 600 cueros diarios. Es importante detallar este último punto, en virtud que el proyecto original preveía 1.500 cueros diarios y eso hacía que las inversiones necesarias fuesen altísimas e inalcanzables. Ese nuevo proyecto que sale de una consultoría especializada en el tema, lograría una planta rentable y eficiente desde todo punto de vista, incluso y sobre todo desde el punto de vista medioambiental. Hoy la curtiembre tiene el 100 % de las maquinas operativas y trabajando solo al 15 % de su capacidad le paga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas $ 190.000, mientras que trabajando a pleno estaría arriba de los $ 660.000. Los trabajadores, sin duda alguna, han

perdido de a poco su dignidad en un sistema tóxico que es el de estar todos los días aguantando una cooperativa donde lo único cierto es la propia incertidumbre. Solo como forma de hacer memoria, recordamos que hasta ahora, todos hemos puesto casi US$ 1.700.000 en seguros de desempleo y es muy poco lo que falta para lograr el apoyo desde el FONDES en la concreción de la planta de efluentes. Realmente no entramos en comparaciones con otras empresas rescatadas por el FONDES, pero en este caso, esta cooperativa sí es viable. En resumen, el alquiler de la planta se va a dilucidar antes del mes. ¡Qué injusto sería morir en la orilla! Por lo expuesto, solicitamos la posibilidad de extender el seguro de desempleo por ocho meses a la curtiembre Cooperativa El Águila, a fin de lograr el mantenimiento de la fuente de trabajo floridense y que la misma continúe siendo un foco de desarrollo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, al Directorio del Partido Nacional, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, UDELAR e Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales, y a todos los medios de prensa del país, acerca de la constatación de la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de restos de desaparecidos en nuestro país.

"Montevideo, 31 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio del Interior, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud Pública, a la Universidad de la República y, por su intermedio, al Instituto de Formación Docente; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las Intendencias, a las Juntas Departamentales, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de comunicación nacionales. El pasado lunes, el equipo de investigadores perteneciente al Grupo de Investigación en Arqueología Forense de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, constató la falta de material que contenía información delicada referente a la búsqueda de los desaparecidos en nuestro país. En el lugar de los hechos no se constató ni forcejeos en la cerradura de la puerta o las rejas, así como tampoco se activó la alarma que funciona en el mismo. Tampoco parece ser de recibo que los perpetradores hayan sido terceras personas; pues todo parece indicar que sabían muy bien lo que buscaban y dónde encontrarlo, a raíz de que en el lugar no existía desorden que indicase una búsqueda rápida pero minuciosa. A todo ello se suma el factor determinante de las amenazas directamente dirigidas a todos los integrantes del grupo, delimitándose en el mapa de la ciudad de Montevideo que poseen en dicho recinto, las zonas de los domicilios de cada uno de los miembros. No hace falta ser una mente brillante para deducir la alarma y la preocupación que se desprenden de esos hechos; y no nos referimos únicamente a la de los miembros investigadores, quienes sin lugar a dudas tienen motivos de sobra para sufrir consternación. Sino que nos referimos también a toda su familia; pues es de conocimiento que la información contenida en los discos duros faltantes implicaron muchísimas horas de trabajo y desarrollo, que ese tipo de acciones no hacen más que frustrar cualquier avance hacia la búsqueda de respuestas sobre los desaparecidos, y muy especialmente que ello acontece en el marco dentro del cual el oficialismo anunciara la utilización de nuevas tecnologías como georradares a efectos de ser utilizados en los predios de las Fuerzas Armadas, así como la disponibilidad otorgada por parte del Papa Francisco de los archivos dentro de la Santa Sede acerca de la dictadura uruguaya. Tomémonos un momento para reflexionar sobre las repercusiones que esos delitos tienen sobre nuestra democracia; sobre los derechos humanos de los familiares que anhelan, que ansían una pronta respuesta sobre el paradero de seres queridos desaparecidos, y sobre el derecho que tenemos todos los uruguayos de conocer la verdad y tomar conciencia de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar. Reflexionemos sobre el golpe bajo que esos actos significan para nuestro estado de derecho; y especialmente la

fragilidad de nuestros derechos fundamentales, especialmente consagrados en la Constitución de la República, que se ven una vez más violados, demostrando los puntos débiles de nuestro sistema democrático. Es así que como legisladora Representante del Partido Nacional, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, condenamos y reprochamos fervientemente cualquier acción dirigida a entorpecer, frustrar y demorar la investigación en relación a los desaparecidos; así como anunciamos nuestra preocupación y estado de alerta por la inseguridad imperante, la cual abarca un parámetro que va desde la victimización en las calles, hasta el hurto y la desaparición de material sensible de alto valor referente a la debida protección de los derechos humanos de toda la población. Desde la vulnerabilidad personal de todos y cada uno de nosotros, a la institucional que pasan a sufrir las dependencias del Estado a razón de individuos profundamente perturbados y mal intencionados. Aquellos delitos que buscan atemorizar; que tienen una clara intención de desmotivar, de desincentivar el avance hacia más completas y mejores respuestas sobre el paradero de nuestros desaparecidos, no han de ser escuchados, no merecen nuestra atención. Por el contrario, tras cumplir 31 años de democracia, han de despertar nuestra mayor motivación por alcanzar la verdad y la justicia que tanto ha costado y que con tanto esfuerzo se está logrando. Son individuos perversos y retorcidos quienes buscan trabar la rueda que de hecho ya se encuentra girando y que no va a detenerse en tanto no brinde luz a todas aquellas cuestiones que aún muestran vestigios de oscuridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Diego a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Departamento de Higiene, sobre la necesidad de que los residuos barométricos no sean vertidos en las proximidades del Arroyo Canelón Chico.

"Montevideo, 16 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión Ambiental. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la necesidad de que la deposición final de los barros (residuos barométricos) no sean vertidos en las proximidades del arroyo Canelón Chico. Estamos en conocimiento que dichos desechos caen por las laderas hacia el arroyo el cual es afluente del río Santa Lucia y del cual provienen las aguas destinadas a la alimentación pública. Según lo dispone la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) dichos residuos debieran ser arrojados en una cantera ubicada próxima a la ciudad de Las Piedras. Los vecinos que residen en las proximidades al arroyo Canelón Chico son afectados directos e indirectos por el lugar donde se arrojan los desechos referenciados. También es de nuestro conocimiento que no se está cumpliendo con dicha disposición de contralor sobre las aguas que le competen al Departamento de Higiene de vuestro Gobierno Departamental y el contralor respectivo de OSE. Como Legislador velamos por la protección del medio ambiente, la salud pública y la alimentación saludable del agua potable, conforme lo consagra la Constitución de la República. Corresponde a los Gobiernos Departamentales velar por dicha protección, la misma que se les reclama a los productores de la zona, en cuanto al tratamiento de la pureza y eventuales desechos que puedan arrojarse a las aguas que se destinan a la alimentación. En suma le solicitamos tenga bien corroborar el relato de los hechos llegados a nuestro conocimiento y velar por la protección de las aguas destinadas a la alimentación pública y el destino que se le da a la deposición final. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO DURAND, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE relacionada con la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 41, situada en el paraje Picada de Quirino, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 4 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el paraje Picada de

Quirino, kilómetro 279 de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez a 10 kilómetros de distancia del poblado de Ansina, departamento de Tacuarembó, vecinos nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable en la Escuela N° 41, en el poblado Heriberto que cuenta con doscientos habitantes y en todos los establecimientos de la zona. A consecuencia de esa problemática se ha creado una comisión denominada Pro Agua Potable. El cometido de dicha comisión es el suministro de agua potable para la zona, a partir de la extensión de la red de OSE de villa Ansina. Es de destacar que la problemática del agua potable data de hace muchos años, habiéndose realizado perforaciones en el predio de la escuela y en otros lugares de la zona sin resultado alguno. Cabe resaltar, que dicho centro de estudios cuenta con una matrícula de treinta niños, aproximadamente. Tiene grandes dificultades para cumplir con el funcionamiento normal debido a ese problema. Se cuenta con el abastecimiento del Municipio de 1.000 litros de agua cada quince días, como único recurso. Debemos agregar que en el poblado funciona una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que no es ajena a lo planteado lo que provoca un funcionamiento inadecuado con el riesgo que eso supone debido a la falta de higiene. La comisión hace saber que existe interés de unas cincuenta familias y de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), para llevar adelante la concreción de un plan de vivienda en la zona, lo que permitiría un crecimiento aún mayor de la comunidad pero la falta de agua potable es una limitación de la misma. Por lo expuesto y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos se adopten las medidas necesarias para proveer de agua potable a la zona, con el fin de preservar la salud de todos pobladores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra a los Ministerios de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE sobre la necesidad de contar con el servicio de agua potable en la Escuela N° 76, ubicada en el poblado de Cerro Travieso, del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 5 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el poblado de Cerro Travieso, situado en el departamento de Tacuarembó, vecinos de la zona nos han manifestado su preocupación por la falta de agua potable en la Escuela N° 76. Desde hace cinco años la institución no cuenta con este suministro vital, lo que imposibilita continuar con las tareas diarias básicas que hacen a su funcionamiento, debemos destacar que no hace mucho tiempo se instaló en la zona y en el local escolar la energía eléctrica. En la actualidad la escuela es abastecida por la División de Ejército 3, por medio de un tanque que tiene una capacidad de 5000 litros (funciona como reserva) ubicado en el techo de la misma, muchas veces son los propios niños los que deben llevar el agua en recipientes desde sus hogares. En el año 2014, se realizaron dos perforaciones: una en el predio de la escuela y otra en el predio de un vecino cercano a la escuela, con el fin de construir una red de cañerías. Terminadas las perforaciones y realizados los análisis correspondientes por medio de OSE, estos expresan que el agua no se encuentran en condiciones óptimas para su consumo. Es debido a esto que se consultó al organismo si su uso era adecuado para tareas de higiene del centro escolar pero no se ha tenido respuesta alguna. Actualmente los pozos no se encuentran con ninguna conexión y no están siendo utilizados. Se destaca que en el mismo predio de la escuela, se cuenta con una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en la cual se realizan semanalmente rondas médicas para controles de pacientes, los cuales muchas veces son niños, por lo que se hace imprescindible contar con el suministro el agua potable, una atención con los parámetros mínimos de higiene. Es a esto que descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se arbitren las medidas necesarias para dotar de agua potable a la zona a fin de preservar la salud de los alumnos y pobladores que concurren a dicho centro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

8) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Turismo y a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, relacionada con la necesidad de refaccionar la Plaza de Deportes de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida.

"Montevideo, 5 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte y al Ministerio de Turismo. La Plaza de Deportes 'Profesor Armando Sánchez', de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, se encuentra en estado de abandono, con carencias graves de mantenimiento, infraestructura y equipamiento. Los sectores para practicar deportes como básquetbol y fútbol, no están delimitados, ni tienen los elementos mínimos. En toda la plaza el suelo es de gravilla suelta, sin demarcar zonas de juegos y deportes. El sector de baños, vestuario y duchas, está en condiciones realmente deplorables; con problemas de humedad, falta de canillas en las piletas; sectores donde se ha ido acumulando material roto e implementos en desuso. A pesar del esfuerzo importante que realiza el funcionario encargado y el resto del escaso personal afectado a su limpieza, no es suficiente con la voluntad y el trabajo responsable, ya que resulta imprescindible ocuparse inmediatamente del estado del lugar, a fin de que los niños y jóvenes que tienen allí un lugar de esparcimiento, puedan hacer deporte en las condiciones adecuadas. Esa plaza en el pasado fue un centro de reunión de jóvenes deportistas; actualmente, lamentablemente, se utiliza únicamente como lugar de recreo de la Escuela N° 7, que se encuentra frente a la misma. Esta es la tercera exposición escrita que realizamos sobre este tema, habiendo sido las anteriores en los meses de noviembre de 2012 y de marzo de 2015, por lo que ya llevamos casi 4 años de planteos hasta el momento infructuosos. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades correspondientes que adopten las medidas necesarias para que la Plaza de Deportes de Sarandí Grande cumpla cabalmente su cometido, y vuelva a ser el centro de reunión y práctica de deportistas y atletas de la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, en el departamento mencionado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: el 20 de octubre de 2009 se inauguraba el hemocentro de Maldonado, luego de años de realizado el proyecto. Un médico perseverante apoyado por la sociedad civil y la voluntad del Estado lo hicieron posible. Las obras comenzaron en 2007, en un terreno donado por la Intendencia de Maldonado con la anuencia de la Junta Departamental. El proyecto constructivo fue diseñado en forma honoraria por una arquitecta del departamento y, en la época, el Ministerio de Salud Pública dispuso más de US$ 1.000.000 para su construcción, que se sumaron a las campañas populares realizadas por la fundación Hemovida.

Con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, implementado a partir de la reforma de ASSE, el hemocentro terminó convirtiéndose en un banco regional de sangre, incorporando a Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo. Esta regionalización trajo consigo más eficiencia, racionalización, incorporación de nuevas tecnologías, cohesión entre organismos públicos y privados en el servicio a nuestra gente.

Uruguay presenta un importante déficit de donantes voluntarios de sangre, que fue reducido de manera fundamental con la creación de este centro -representa ya la cuarta parte de lo que se recolecta en el país-, pasando de tres mil a veinticinco mil donantes. Existe un programa de procesamiento de plasma en conjunto con el laboratorio farmacéutico de hemoderivados, de la Universidad de Córdoba, Argentina, mediante el cual se obtienen de la sangre otros hemoderivados y medicamentos para diferentes usos terapéuticos, de donantes de Argentina, Chile y Ecuador. Algunos usos: alteraciones del sistema inmune, quemaduras severas, enfermedades de origen neurológico, transplante y prevención contra el tétanos. En términos contables, el hemocentro ahorra divisas al país, evitando comprar medicamentos

costosos en el exterior. En 2015 aportó unos US$ 850.000 en medicamentos derivados, disponibles para toda la población del país.

Hay otro acuerdo de cooperación con el Banco de Sangre y Tejidos de Barcelona y con el Centro de Transfusión de Valencia, España, con valiosos intercambios de pasantías que califican mucho más nuestros recursos humanos.

También se han firmado acuerdos a nivel local con la Escuela Uruguaya de Tecnología Médica y se creó una unidad docente para la formación y perfeccionamiento de nuestro personal.

Otros convenios que cabe mencionar son los realizados con las intendencias de la región para conseguir donantes a cambio de la exoneración de costos en la obtención de la libreta de conducir, iniciativa reconocida especialmente por la Unasev.

Podemos agregar el programa escolar de apoyo a la donación de sangre, en acuerdo con el Consejo de Educación Primaria, para sensibilizar a temprana edad en la responsabilidad y la solidaridad, convirtiéndose los niños en calificados agentes promotores de estas iniciativas, que son seguidas con mucho interés en congresos y foros internacionales que abordan este tema.

Cuando hablamos de formar ciudadanía y enseñar en valores, nos referimos a una de las herramientas más valiosas que se han desarrollado, única en nuestro país y reconocida internacionalmente: el Programa de Apoyo Escolar por la Donación de Sangre. Este surge de la escuela pública, con el aval de la inspección departamental de educación inicial y primaria de Maldonado y hoy se extiende a toda la región, con el apoyo de las correspondientes inspecciones departamentales. El programa apunta a dos ejes fundamentales: apostar a la información y sensibilización de las futuras generaciones frente a la donación de sangre, desarrollar valores y realizar colectas de sangres en el centro escolar, que contribuyen al mantenimiento de *stock* del hemocentro.

Cientos de escolares han visitado las instalaciones del centro, que posteriormente se transforman en calificados promotores en los ámbitos familiares y barriales, debido a la calidad de la información que reciben. Este programa ha sido presentado en congresos nacionales e internacionales, despertando interés por la novedosa forma de relacionamiento de un centro de medicina transfusional con centros de educación públicos y privados. Hoy nuestro hemocentro, conjuntamente con sus similares de Bogotá, San Pablo y Concepción -Chile- están considerados los cuatro mejores de referencia en el continente.

Para cerrar nuestra exposición, debemos reconocer a la fundación Hemovida, inspiradora de esta estupenda realidad, por seguir acompañando hasta hoy, de mil formas, por ejemplo, con la compra de la primera unidad móvil de colectas externas de sangre, por lo que sabemos única en el mundo por sus características. El compromiso social, el voluntariado, un Estado presente y la determinación de nuestra gente a la hora de concretar un sueño fueron los promotores de la creación del Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado, que hoy nos enorgullece por su calidad. Esta es una experiencia para considerar y trasladar a otras regiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Ministerio de Salud Pública, al hemocentro de Maldonado, a la ONG Hemovida, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, al plenario de municipios y a las autoridades de Primaria.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación de armadores y empresarios del departamento de Colonia por la cancelación de la operativa del buque Ciudad de Buenos Aires, de la empresa Ferrylineas Argentinas S.A.

Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: voy a hablar del departamento de Colonia, especialmente de la agencia marítima de transporte Ferrylineas Argentinas. Esta empresa se dedica a llevar camiones a Buenos Aires. Por viaje, lleva

alrededor de veintidós camiones; va con veintidós y regresa con veintidós. En esta empresa, directa e indirectamente, trabajan doscientas personas. Hace pocos días sus autoridades estuvieron reunidas con la señora diputada Santalla y, en el día de ayer, con quien habla.

Estamos muy preocupados porque a esta empresa le llegó una carta de cese de actividades, fechada en Buenos Aires el 14 de marzo de 2016. Dice lo siguiente:

"Sres. Transportistas

Despachantes y/o Apoderados

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente ponemos en vuestro conocimiento que la empresa armadora del buque 'Ciudad de Bs.As.', Ferrylineas Argentinas S.A., informándolos a ustedes la cancelación de toda la operativa del mencionado buque, a partir del arribo al puerto de Colonia, del día viernes 18/03/2016.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.

Agencia Marítima Ferrylineas Argentinas S.A."

Esto ha preocupado muchísimo a Colonia, ya que quedaría de lado el negocio de los camiones de Ferrylineas, desde Colonia a Buenos Aires y desde Buenos Aires a Colonia. Los armadores y empresarios están preocupados, debido a que pasaron la peor crisis, cuando Argentina no compraba y no había negocios con Uruguay. Todos sabemos lo que pasaba: teníamos los puentes cerrados. Ellos sufrieron esa década en la que no había intercambio comercial. Precisamente ahora, que están los puertos abiertos y se vislumbra un posible negocio comercial con el hermano país Argentina, sucede que a Ferrylineas se le cortó la operativa.

Colonia está desmotivada, angustiada y preocupada por lo que pasa. Si el señor presidente va a Colonia el día de mañana, habrá gente que querrá entrevistarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la agencia marítima Ferrylineas Argentinas de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a los medios de comunicación de Colonia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que el Banco de Previsión Social revise las pautas para el otorgamiento de pensiones a la vejez y en cuanto al aporte por mano de obra benévola

Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: mi intervención de hoy se referirá a dos temas que tienen que ver con el Banco de Previsión Social.

El primero es el otorgamiento de las pensiones a la vejez. Hace unos días, en la Cámara aprobamos una solicitud de pensión graciable para una anciana de mis pagos que en mayo cumplirá ciento doce años. En el transcurso del año pasado, y a raíz de este tema, descubrimos una realidad que es imprescindible revisar: las exigencias para el otorgamiento de las pensiones a la vejez.

A doña Jacinta Silva le fue negada la suya por estar a cargo de un hijo soltero que cobra $ 14.000 por mes como retirado militar. A pesar de haber trabajado toda su vida muchos años al servicio de la escuela pública en el medio rural, sobre lo que abundan los testimonios, aún hoy -falta la aprobación del Senado-, doña Jacinta no recibe ningún reconocimiento el BPS, con seguridad porque, reglamentaciones mediante, se considera que $ 14.000 son suficientes para que un anciano viva dignamente y, además, se haga cargo de su madre.

Hay más de quinientos ancianos en Uruguay con más de cien años. Muchos de ellos no aportaron a la seguridad social en sus años jóvenes, pero ¿quién lo hacía en las décadas del cuarenta y del cincuenta? Me refiero a modistas, lavanderas, peones y alambradores de aquellas épocas.

Solicitamos al Poder Ejecutivo que revise las pautas para el otorgamiento de las pensiones a la vejez, las flexibilice y eleve los topes, por lo menos, a media canasta básica para los ingresos familiares, y que establezca el otorgamiento a las pensiones a la

vejez en forma obligatoria para los uruguayos mayores de noventa años de edad.

En segundo lugar, hoy, cuando un vecino habitante de cualquier barrio de nuestros pueblos necesita ampliar, refaccionar o pintar su modesta vivienda, si no quiere ser prácticamente ejecutado por el BPS debe realizar el trámite de mano de obra benévola. Aunque estas obras las haga él con su familia y amigos debe completar más de diez formularios, algunos con informaciones técnicas en soporte informático y certificación de escribano público. La verdad es que el trámite es casi imposible de completar por una persona común, de modestos recursos.

Entonces, enterados de que los inspectores del BPS se encuentran en el pueblo, cierran sus casas, se ocultan o se van, y cunde el pánico ante el temor de las multas.

También solicitamos al Poder Ejecutivo la revisión y disposición de la exoneración del aporte por mano de obra benévola, simplificando los trámites y, además, que se adopte esa resolución cuando se trate de viviendas modestas, así como de refacciones, pinturas o ampliaciones realizadas por sus propios dueños y familiares, teniendo en cuenta la actualización de los valores de reglamentación, con los pies en el mundo real, en el día de hoy.

Estos son los pedidos que quiero tramitar ante el Poder Ejecutivo y el ministerio correspondiente, dado que ambos temas son de iniciativa propia, específica y reservada del Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a los medios de prensa de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Atentado contra la documentación sobre el trabajo de antropólogos en la búsqueda de restos detenidos desaparecidos a cargo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: terminado el feriado de Semana de Turismo, nos enteramos de una noticia que causó conmoción. Me refiero al ingreso de extraños a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que atentaron contra la documentación sobre el trabajo realizado por los antropólogos en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos. Se sabe, además, que de alguna manera hubo amenazas a los investigadores en virtud de que existía un plano donde figuraban marcados sus domicilios.

Sin lugar a dudas, el hecho es muy grave por tratarse de un atentado a una Casa de Estudios en el que se pretendió eliminar documentación, discos, material informático de una investigación en curso; además, es muy grave por lo que ello implica. Todos deseamos que en el Uruguay ese triste pasado de desaparecidos por la dictadura tenga un fin y un esclarecimiento.

Pero lo que más nos preocupa a esta altura y motiva nuestra intervención es la necesidad -precisamente por lo grave- de esclarecer este atentado y de extremar la investigación para definir y determinar quiénes son los responsables. Estos son los temas que echan sombras sobre la vida institucional y democrática de un país porque hasta tanto no se esclarezcan estos temas tan delicados que ocuparon y ocupan la vida de la sociedad, se tejen de hecho diversas hipótesis y acusaciones y por allí florecen viejas diferencias que, obviamente, son motivo de movilizaciones, de marchas y suposiciones. Lo peor que puede ocurrir a una democracia es el rumor, la sospecha y que no se esclarezca quiénes son los responsables de cosas tan atroces como, por ejemplo, impedir las investigaciones y, además, amenazar veladamente de muerte a los investigadores.

Desde esta banca nos sumamos a la preocupación que ha sido manifestada por el ministro Bonomi, por la Presidencia de la República, sobre el trabajo que vienen haciendo el fiscal Diego Pérez y el

Juzgado de 4º Turno, a cuyo frente está el juez Eduardo Pereyra. Asimismo, nos sumamos a las expresiones de solidaridad con los investigadores que, de alguna manera, han sido amenazados.

Por todos estos motivos, exhortamos y exigimos al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía, y a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República que extremen los esfuerzos a fin de esclarecer este hecho que, además, se ha visto bastante ensombrecido por lo extraño del atentado al ingresar a los laboratorios instalados en un edificio con rejas y alarmas, ubicado en la calle Paysandú. Precisamente, llama la atención que no hayan sido violentadas las puertas y que no haya sonado ninguna alarma, todo lo cual da mucho que pensar; evidentemente, debemos llegar al fondo de la cuestión.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Presidencia de la República, a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a través de la Universidad de la República. Asimismo, solicitamos que se haga extensiva nuestra solidaridad con los investigadores que en este caso han sido veladamente amenazados.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Situación jubilatoria de los trabajadores de entre cincuenta y sesenta años

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en diciembre del año pasado presentamos un proyecto de ley interpretativo que da solución a la situación jubilatoria de los llamados cincuentones. Con este término se hace referencia a aquellos afiliados al BPS que eran menores de cuarenta años al 1º de abril de 1996 pero que estaban próximos a cumplir esa edad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 16.713. La comparación que se realiza para el caso de los llamados cincuentones, si se jubilan con los requisitos mínimos de edad y de servicio, es entre la jubilación que les correspondería por el nuevo sistema mixto, esto es, BPS más AFAP, y la que les hubiera correspondido por el régimen de transición si hubieran permanecido en él.

En muchos de estos casos, con el mínimo de edad y servicios, se estima que la jubilación por el régimen de transición les hubiera resultado más favorable. Esta situación se origina por varios factores, entre ellos, que la ley de reforma del sistema jubilatorio del año 1996 -Ley Nº 16.713- mejoró significativamente el tope de una sola jubilación servida por el BPS en un 42 %. Por tanto, si se hubiera mantenido el tope anterior de siete salarios mínimos, la jubilación máxima del BPS no tendría mayores diferencias con la que resulta del sistema mixto, aun en los casos en los que solo se reúnen los requisitos mínimos de edad y de servicio. Pero como la ley de reforma del año 1996 elevó el tope, la comparación con este monto ha crecido.

El otro factor que influye en la comparación es que la Ley Nº 18.395 de 2008 redujo los años de servicio necesarios para configurar la causal de jubilación común, es decir, de treinta y cinco años se pasó a treinta años y a veinticinco años para las mujeres con hijos, a la vez que se redujeron los años de ahorro obligatorio, lo que trae como consecuencia una jubilación por ahorro menor.

Según nuestros cálculos, si el afiliado postergara su retiro a algunos años, por ejemplo, hasta los sesenta y cinco años -en lugar de jubilarse a los sesenta años-, la situación es muy factible que se revierta y pase a ser mayor la jubilación por el sistema mixto que por el régimen de transición. Sin embargo, entendemos que no es razonable que se disminuyan los años de servicio mínimo para jubilarse sin que se tenga en cuenta las repercusiones que ello tiene en la jubilación por el régimen de ahorro. Además, se le indica al afiliado que debe permanecer en actividad, postergando su retiro.

Estas incoherencias de la legislación se deben salvar, particularmente en aquellos casos en que por razón de la edad que tenían las personas a la entrada en vigencia del nuevo sistema -cercana a los cuarenta años-, han tenido un tiempo de ahorro insuficiente.

El proyecto de ley a que hacemos mención y que presentamos apunta a resolver adecuadamente estas situaciones. Se trata de una iniciativa interpretativa del artículo 2º de la ley de 1996, que estableció la

obligatoriedad al nuevo sistema para las personas menores de cuarenta años al 1º de abril de 1996.

La iniciativa presentada interpreta que la obligatoriedad bajo el nuevo sistema alcanza los servicios prestados por esas personas con posterioridad al 1º de abril de 1996 y que los servicios anteriores al 1º de abril de ese año por los que se aportó al BPS por todo el sueldo o salario, se deberían considerar de acuerdo con el régimen de transición. De esta forma, los llamados cincuentones tendrían como jubilación la suma de la otorgada por el BPS y la del régimen de ahorro, cuyo monto nunca sería inferior al que le hubiera correspondido de haber permanecido en el régimen de transición. Así se procura dar debida solución a una situación que requiere un tratamiento más equitativo y justo para quienes quedaron a mitad de camino entre un sistema y otro, habiendo prestado sus servicios en ambos.

Los sistemas de seguridad social son vivos y requieren ajustes. El Parlamento debe abordar estos asuntos para solucionar la problemática que es real y afecta a muchísima gente.

Por lo tanto, ponemos a disposición del Cuerpo este proyecto de ley interpretativo, así como la minuta de comunicación elevada al Poder Ejecutivo el pasado 11 de marzo con un nuevo proyecto que evite la diferencia entres ambos regímenes y ambas jubilaciones.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Presidencia de la República y al Directorio del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Expresiones sobre la muerte de dos víctimas de explotación sexual en dependencias municipales del departamento de Paysandú

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad.

En marzo se conmemora el mes de la mujer y por tal razón en el Parlamento se realizaron distintas actividades que, básicamente, estuvieron enfocadas a la violencia doméstica y la representación política de las mujeres en el ámbito parlamentario.

En ese sentido, me voy a referir a un hecho muy doloroso que ocurrió en el departamento de Paysandú, que tiene que ver con chiquilinas que fueron explotadas sexualmente en dependencias municipales, dos de las cuales fallecieron porque el Estado no brinda a las víctimas de la explotación sexual la contención y la protección adecuadas.

Cuando Paysandú se vio conmovido por la horrenda muerte de un comerciante muy conocido en la ciudad, la sociedad sanducera se movilizó rápidamente condenando el hecho y, en esa oportunidad, tuvimos muy presentes a esas jóvenes sanduceras explotadas. Ese hecho también conmovió al departamento por el lugar en el que se cometió, por tratarse de una dependencia municipal y porque las personas involucradas eran políticos, comerciantes y empresarios de nuestra ciudad. Cuando se cometió ese asesinato, me vinieron a la memoria, a mi piel y a mis sentimientos, esas dos jóvenes sanduceras cuyos derechos fueron vulnerados, y que luego fueron víctimas de lo más horrendo que puede pasar: las dos chiquilinas explotadas en el departamento de Paysandú fallecieron en circunstancias no del todo claras. Esto nos tiene que llamar a interpelarnos como sociedad, ya que nos movilizamos por un crimen que, reitero, fue horrendo, pero dejamos de tener presente un hecho tan aberrante que fue conocido en el departamento de Paysandú como "Casita del Parque".

Me he reunido con la directora de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos de la Intendencia de Paysandú, doctora Mariela Coiro, a los efectos de que se instale un memorial y que se tenga presente que las violaciones a los derechos humanos a las que son sometidas muchísimas adolescentes y niñas en todo el país -que se agravan en los departamentos de frontera-, no pueden pasar más y no las podemos olvidar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras en memoria y por respeto a esas chiquilinas violentadas en todos sus derechos sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Paysandú, a la Intendencia y

Junta Departamental de Paysandú y al Poder Judicial, a efectos de que tengan presente este hecho. Asimismo, que cada uno de los organismos involucrados en un hecho gravísimo que ocurrió en nuestra sociedad en el que estuvo presente el poder económico y político, adopten las medidas correspondientes para que la muerte de esas jóvenes sanduceras no haya sido en vano.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 7 de abril de 2016, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Mazzilli.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1 de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 12 de abril de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 12 y 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por los días 5 y 6 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por los días 12 y 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Paradeda Cabrera.

De la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pedro Jisdonian.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo López.

Del señor Representante José Querejeta, por los días 20 y 21 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 5 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 5 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Del señor Representante Pablo González, por los días 7 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República

de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de abril de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de abril de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siente en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia por el día 5 de abril del 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 5 del mes de abril y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia para el día jueves 7 del corriente, motivada por obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por el Presidente de esta Cámara de Representantes Gerardo Amarilla, a la jornada que organiza en la ciudad de Colonia del Sacramento, relativa a evaluar los avances en la consolidación de los gobiernos locales al amparo de la Ley de Descentralización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 7 de abril de 2016, para participar de la jornada relacionada con la Ley de Descentralización, a realizarse en la ciudad de Colonia de Sacramento, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por los días 6 al 10 del mes de abril y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta

única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento de que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar en el Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia a partir del día 5 al 10 de abril inclusive del corriente año, por Misión Oficial. Ya que fui convocado a integrar la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que tendrá lugar en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Carlos María Mazzilli.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de salud, adjuntando certificado y timbre correspondiente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por los días 5 y 6 de abril del 2016.

Sin otro particular saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Representante titular, Sra. Catalina Correa, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia, al amparo del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día 12 de abril del corriente año.

Saludo a usted con mi más alta consideración,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizoza".

"Colonia, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia, don Edmundo Roselli, comunico a usted, que por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Silvia Hernández de Cutinella".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, del Lema Partido Nacional, Hoja de Votación N° 904, Edmundo Roselli, por el día 12 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, Óscar Cáceres y Silvia Hernández.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 4 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días 12 y 13 de abril por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente el señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 12 y 13 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 4 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, me dirijo a usted que tan dignamente preside a los efectos de solicitar licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016 por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presidente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión del día 6 de abril del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 5 del corriente mes y año, por motivos personales.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 5 y 6 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 6 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por los días 5 y 6 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 12 y 13 de abril del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por los días 12 y 13 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 5 y 7 de abril del corriente, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Nicolás Urrutia".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

María Cristina González".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mijail Pastorino Rodríguez, Nicolás Urrutia Gaucher, María Cristina González, Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambassi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por el día 5 de abril de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Javier Umpiérrez, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ismael Paradeda Cabrera.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA BIANCHI
Representante Nacional".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Graciela Bianchi Poli, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Pedro Jisdonian.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 5 de abril de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo López.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por los días 20 y 21 del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por los días 20 y 21 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3 de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de hoy del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Larrosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Larrosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 5 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 5 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar me conceda licencia, de acuerdo con lo establecido en el literal D), del artículo 1° de la ley N° 17.827, entre los días 6 y 8 del corriente mes.

Curso la presente solicitud debido a la invitación de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung en el marco de la conferencia " El auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, en Buenos Aires, Argentina, los días 7 y 8 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LILIAN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverri".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernan Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la Conferencia Regional "el auge de los mega acuerdos comerciales: ¿más dependencia en la agricultura y la producción alimentaria en América Latina?, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril del presente año, dado que he sido convocado por el Parlamento Latinoamericano a participar en la reunión de la Comisión de Energía y Minas que se realizará en la Sede permanente del Parlatino, en Panamá, República de Panamá, los días 8 y 9 de abril próximo. (Se adjunta invitación.)

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi en el período comprendido desde el 6 al 10 de abril.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de abril de 2016, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Dari Mendiondo.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 1 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días 5, 6 7 y 8 de abril, por motivo de concurrir en misión oficial al IV ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DE LOS FRENTES PARLAMENTARIOS CONTRA EL HAMBRE que se desarrollará en la Ciudad de Cartagena de India, convocando a mi suplente correspondiente el Sr. Federico Casaretto.

Se adjunta a la presente la invitación correspondiente y la agenda prevista para tal evento.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Nacional".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016, para participar del IV Encuentro de Planificación de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 7 y 10 de abril, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia por los días 6 al 11 de abril de 2016, por haber sido convocada al Plenario de Directivas de Comisiones del Parlatino, Panamá, República de Panamá.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 31 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de abril de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 28 de marzo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración

Mediante la presente solicito a usted licencia por los días 7 y 8 de abril de 2016, por concurrir a la reunión de Junta Directiva del Parlatino a desarrollarse en Panamá.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted, se sigan los trámites correspondientes.

Saluda atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por los días 7 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7, 8 y 9 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Junta Directiva del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 6,7 y 8 de abril y se convoque a mi suplente correspondiente, de

conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación de la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El encuentro se realiza en la Sede Permanente del Organismo, en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos médicos por los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2016.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 5 de abril de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2016.

Saluda a usted atentamente,

Andrés Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado, Heriberto Sosa, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Andrés Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de abril de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Ilda Sironi".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Javier de León".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Adriana Brescia".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Yamandú Bermudes".

"Montevideo, 5 de abril de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

15.- Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestro Rubén Lena. (Designación a la Escuela N° 382 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 369

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Maestro Rubén Lena".

La propuesta efectuada por la Dirección del centro escolar, cuenta con el apoyo de la Comisión de Fomento, personal docente y no docente, familiares y vecinos y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase a la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Maestro Rubén Lena".

Montevideo, 7 de diciembre de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ".

Anexo I al
Rep. Nº 369

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa "Maestro Rubén Lena" a la Escuela Nº 382 del departamento de Montevideo.

Coriún Aharonián, uno de los musicólogos más destacados de nuestro país, describe a Rubén Lena de la siguiente forma: "Hablaba bajito y pausado, con dulzura, con paciencia para su interlocutor, desparramando con pudor sus afectividades. Así, comunicó a los demás, que se encargaron a su vez de comunicarlo a otros, mucho de lo que ha pasado a ser esencial en nuestra cultura común, en el Uruguay de estos últimos tres decenios".

Rubén Francisco Lena Bulgarelli, nació el 5 de abril de 1925, en el barrio España de la ciudad de Treinta y Tres. Sus padres Francisco Lena y Haydée Bulgarelli, se dedicaban a la agricultura y el artesanato, familia descendiente de italianos en aquellas oleadas que inundaron nuestro país de inmigrantes. Tuvo dos hermanas menores, su hogar sin duda marcó su vida, los recuerdos de sus primeros años, podemos intuirlos en uno de sus poemas/letras, "En el medio de aquella maravilla", como un ambiente cargado de amor:

"Yo me quedaba dormido en sus rodillas,
me quedaba dormido con mi padre,
me quedaba dormido
en el medio de aquella maravilla.
Y yo soñaba y entre ellos conversaban.
Mi madre preguntaba por el mundo;
mi madre preguntaba
y mi padre, sonriendo, contestaba.
El gran baúl del carbón
lustroso estaba de sentarnos en él.
Y el alma andaba como en un amanecer.
Y era tan linda y tibia la cocina,
y allí todos reunidos y apretados,
y allí todos reunidos.
El mundo se iba haciendo sin orillas.
Y en la ventana, el miedo, pero lejos,
y en aquellas palabras misteriosas,
y en aquellas palabras,
la llave de los sueños más secretos".

En la obra de Guillermo Pellegrino sobre la vida de Rubén Lena, el mismo autor señala sobre la relación entre la música y su hogar: "Mi contacto con la música lo traigo por mi padre y mi madre, la gente mía, pero no por una enseñanza regalada, ni conocimientos técnicos. Algo muy importante es formar al escuchador de música, y eso yo lo aprendí en casa".

Tanto Primaria como Secundaria las cursó en Treinta y Tres: de 1º a 4º año en la Escuela Nº 25 del barrio España y en la Escuela Nº 1, 5º y 6º, así como los años básicos en el liceo. Luego se trasladó a Montevideo a cursar el Bachillerato de Notariado en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Todos lo describen como un gran lector, principalmente de literatura universal, también aficionado al fútbol y a la pelota de mano.

Una vez reconocido que su interés por la carrera de escribano había decaído, decide regresar a Treinta y Tres e ingresa al Instituto Normal en el año 1947. En esos años es influenciado desde el punto de vista pedagógico por la obra de Agustín Ferreiro, principalmente "La enseñanza primaria en el medio rural", a la que describe como una obra "elocuente y persuasiva".

Entre los años 1949 y 1951, fue maestro y maestro Director en la Escuela Nº 44 de Sierras del Yerbal, una zona cercana a la "Quebrada de los Cuervos". En sus primeros años de docencia va reconociendo la realidad del Uruguay rural: "Ahí empecé a intimar con el otro Uruguay, el que tan pocos conocen. No era una zona extremadamente pobre, casi todos los vecinos tenían sus pequeños trabajos, pero el desconocimiento por ciertos temas impresionaba, sobre todo a mí, que recién recibido me enfrentaba a ese mundo por primera vez. Lo que también agobiaba era el aislamiento. La única forma de salir de allí era a caballo, pero como los caminos

eran altos, de sierra, al menos no sufríamos los barriales. De cualquier forma, llegar a Treinta y Tres nos llevaba sus buenas horas, porque no existía ningún medio de locomoción mecánico. Tampoco había radios, porque carecíamos de energía eléctrica, de manera que ni siquiera sabíamos qué pasaba en el resto del mundo". De estos paisajes saldría la conocida letra de "La ariscona", inmortalizada por "Los Olimareños", con el comienzo inconfundible: "Esta milonga es milonga...".

Así se va forjando esta relación entre docencia y música. Se encuentra en la necesidad de crear canciones con los niños para el ejercicio docente, ya que las que tenían a disposición le sonaban muchas veces ajenas. En su estilo, reinterpretó la zamba argentina, desarrollando un estilo particular de serranera de la que fue uno de sus creadores, pero también compuso sones y temas carnavaleros.

Al año siguiente volvió a Montevideo en donde entregó su primera canción "La Uñera" a Oribe Mariño, musicalizada por Rosendo Vega, lo que marcaría el comienzo de una extensa obra, que llega a más de ciento ochenta canciones registradas, quizás por ello dicen por allí que le gustaba que lo llamaran "el hacedor de canciones".

En 1953, se casó con Juana Lacuesta o "Justita" como la llamaban, con quien tuvo cuatro hijos: Eduardo, Fernán, Rodrigo y Anaydée. Luego vendrían nietos y bisnietos... con ella compartirá también durante toda su vida el ejercicio de la docencia. Ambos trabajarían ese mismo año en la Escuela Nº 62 de Arrayanes de Corrales de Cebollatí, luego fue Director en la Escuela Nº 3 de Isla Patrulla.

Como apoyo al programa de escuelas rurales, es nombrado por el colectivo magisterial, Presidente de la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural, donde compartirían experiencias, entre otros, con los maestros Julio Castro y Miguel Soler, al influjo de una corriente renovadora de la escuela rural, que buscaba contextualizar el acto educativo. Es en este contexto que, en 1959, junto a Justina, fueron becados para formarse en el Centro Interamericano de Educación Rural en San Cristóbal, Venezuela, patrocinado por UNESCO, OEA y el gobierno nacional.

Ella misma describe en una reseña biográfica: "Ya de regreso en 1960, le asignan por traslado, una escuela "con problemas" (cómo él quería), la Escuela Nº 73 del barrio 25 de Agosto, de la ciudad de Treinta y Tres. Allí publica en el diario de la escuela su primer cancionero, dándole participación a sus alumnos, donde figuran: "Esto del sauce", "A don José", "El mangangá", "Huella en Batalla", etc. Siendo maestro-Director de dicha escuela que contaba con 15 maestros de clase, amplía el local trabajando codo a codo con los vecinos. Él mucho con la cabeza y el lápiz, pues cuenta etapa por etapa en los versos publicados como `Ampliación de la Escuela Nº 73´. Lo mismo había hecho durante la construcción de la Policlínica de Isla Patrulla".

Rubén Lena fue parte de una generación que fundó la canción nacional, junto a Osiris Rodríguez Castillo, Amalia de la Vega, Aníbal Sampayo y Víctor Lima, quienes componen la piedra angular del cancionero popular. Sus canciones se hicieron famosas y reconocidas a través del canto del dúo "Los Olimareños" a quienes conoció en el año 1962, una relación dialéctica y fermental que lograba interpretar en forma profunda los sentires que escribía Rubén Lena. Un vínculo que surge en forma casi casual, ya que la escuela donde el maestro Lena era Director realizó una fiesta y Pepe Guerra y Braulio López fueron invitados. Pero no hay dudas que lo que más unía a estos artistas era la perspectiva del rol social del arte, dice Rubén: "Lo que siempre tuve claro fueron los destinatarios de mis cosas: los pobres, los ignorados, los que nadie jamás nombra".

Otros autores relevantes en la cultura nacional y popular interpretaron sus canciones, entre ellos Santiago Chalar, Larbanois y Carrero y Alfredo Zitarrosa.

La perspectiva de artista comprometido con su tiempo, la explica el propio Rubén Lena: "Yo siempre he tirado para el mismo lado. Siempre he querido hacer sentir las mismas cosas. A veces pude hacerlo y a veces no. Pero siempre pienso en que los que menos tienen, son los que necesitan más" y sobre el proceso creativo de la canción popular cuando está bien hecha: "nos llama a parar las orejas del alma para ver de qué se trata" y "cada canción debe sostenerse en sí misma (ahora y siempre)".

Esta actividad creadora estuvo siempre signada por su accionar en la docencia. Ese mismo año inauguró un Curso de Alfabetización para adultos. También dirigió el Instituto de Formación de Maestros entre 1965 y 1967, actividad formativa que luego continuó en la Escuela Nº 73 de práctica docente, como Director designado.

En ese período concursó como Inspector de Zona, cargo que ocupó hasta 1976. Rubén Lena solicitó prórroga por cinco años, que le fue negada por la

dictadura. En 1980 se mudó a Montevideo junto a su familia donde recibía en forma permanente, visitas de artistas, periodistas y amigos. Durante este período, se dedicó a la escritura de varias obras, según narra Justina. A pedido del escritor Washington Benavides escribió "Las cuerdas añadidas"; "Prólogo del cancionero de Víctor Lima", "Vagabundeos y Canciones de Zenobio Rosas", y "Meditaciones" todas editadas por Banda Oriental, así como varias contratapas de discos de larga duración. También grabó en Sondor, un disco llamado "Presentación de Gabriel Guerra" acompañado de la guitarra de Eduardo Larbanois.

Una vez caída la dictadura, en el año 1985, fue reintegrado como Inspector de Primaria en Montevideo, como Inspector Orientador-Director de la sección Repertorio Musical. En esa época se dedicó a dictar cursos sobre "música popular" y "poesía y canto", y se desempeñó como profesor en el Taller Uruguayo de Música Popular ya desde 1983.

En 1986 sufrió un accidente cardiovascular, que no le impidió seguir con su trabajo. A pesar de su lenta recuperación, se dedicó a escribir tangos como "Los caballos azules" y "Noche derramada", a solicitud de AGADU, durante la presidencia de Antonio Cerviño.

En vida se le tributaron varios homenajes. Entre otros, en 1994, en la Sala Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y de un grupo de amigos.

Entre otros reconocimientos, en el año 2003, uno de sus temas más emblemáticos "A Don José" fue declarado "Himno Cultural y Popular" por la Ley N° 17.698. En el año 2014 se designó con el nombre "Maestro Rubén Lena" al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", sobre el río Olimar, en el departamento de Treinta y Tres.

Falleció a los setenta años, el 28 de octubre de 1995 en la ciudad de Montevideo.

Maestro, compositor, poeta y escritor Rubén Lena fue un hombre comprometido con su tiempo y creador de sentimientos. Su paso por nuestro país no fue en vano y todos los reconocimientos que podamos hacer son pocos, quizás, el más grande homenaje es que una escuela pública lleve su nombre.

La comunidad de la Escuela Nº 382 de Flor de Maroñas, así como las autoridades educativas comparten enérgicamente esta propuesta, es por ello y por la fundamentación precedente que recomendamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ANÍBAL MÉNDEZ, MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Rubén Lena" la Escuela Nº 382, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2016

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, ANÍBAL MÉNDEZ, MARÍA MANUELA MUTTI FORNAROLI, ENRIQUE SENCIÓN CORBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Antes de dar la palabra al miembro informante, la Mesa quiere saludar a los alumnos de quinto y sexto año de dicha escuela, quienes se encuentran en la barra.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: hoy daremos media sanción al proyecto que designará con el nombre de Rubén Lena a la Escuela N° 382.

En primer lugar, quiero saludar a Juana Lacuesta, Justita, la esposa de Rubén Lena, y a los familiares que nos acompañan en esta sesión: René Lacuesta, Zoraida González, Alicia Romano y Eva Vera. Asimismo, quiero saludar a los alumnos de la Escuela Nº 382, a su directora, la maestra Lucía Rodríguez -que, según nos hemos enterado, es una gran trabajadora de la educación-, y a Luis Susaeta, un vecino del barrio que se ha preocupado porque este proyecto llegue a buen fin.

Coriún Aharonián, uno de los musicólogos más destacados de nuestro país, describe a Rubén Lena de la siguiente forma: "Hablaba bajito y pausado, con

dulzura, con paciencia para su interlocutor, desparramando con pudor sus afectividades. Así, comunicó a los demás, que se encargaron a su vez de comunicarlo a otros, mucho de lo que ha pasado a ser esencial en nuestra cultura común, en el Uruguay de estos últimos tres decenios".

Rubén Francisco Lena Bulgarelli nació el 5 de abril de 1925 -hoy estaría cumpliendo 91 años- en el barrio España, de la ciudad de Treinta y Tres. Sus padres, Francisco Lena y Haydée Bulgarelli, se dedicaban a la agricultura y a las artesanías. La familia descendía de italianos, provenientes de aquellas oleadas de inmigrantes que inundaron nuestro país y de quienes descendemos muchos de los que ocupamos bancas en esta Cámara.

Rubén Lena tuvo dos hermanas menores; sin duda, su hogar marcó su vida y su obra, y a través de uno de sus poemas podemos ver cómo marcó su niñez.

Dice así:

"Yo me quedaba dormido en sus rodillas,
me quedaba dormido con mi padre,
me quedaba dormido
en el medio de aquella maravilla.
Y yo soñaba y entre ellos conversaban.
Mi madre preguntaba por el mundo;
mi madre preguntaba
y mi padre, sonriendo, contestaba.
El gran baúl del carbón
lustroso estaba de sentarnos en él.
Y el alma andaba como en un amanecer.
Y era tan linda y tibia la cocina,
y allí todos reunidos y apretados,
y allí todos reunidos.
El mundo se iba haciendo sin orillas.
Y en la ventana, el miedo, pero lejos,
y en aquellas palabras misteriosas,
y en aquellas palabras,
la llave de los sueños más secretos".

En la obra de Guillermo Pellegrino que repasa la vida del maestro, Rubén Lena decía: "Mi contacto con la música lo traigo por mi padre y mi madre, la gente mía, pero no por una enseñanza regalada, ni conocimientos técnicos. Algo muy importante es formar al escuchador de música, y eso yo lo aprendí en casa".

Cursó primaria y secundaria en Treinta y Tres y se trasladó a Montevideo a cursar el bachillerato en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo. Sin duda, todos lo describen como un gran lector, principalmente, de literatura universal. Asimismo, como todos los uruguayos, también fue aficionado al fútbol y a la pelota de mano.

Aparentemente, Rubén Lena quería ser escribano, pero desistió de esa carrera y en el año 1947 volvió a Treinta y Tres e ingresó al Instituto Normal. En esos años, es influenciado desde el punto de vista pedagógico por la obra de Agustín Ferreiro, que da su nombre a uno de los principales centros de formación de la escuela rural.

Cabe destacar que la obra de este autor que más influenció a Rubén Lena fue "La enseñanza primaria en el medio rural", que se encuentra a disposición en las bibliotecas públicas de nuestro país y a la que el maestro describe como "elocuente y persuasiva".

Entre los años 1949 y 1951, fue maestro y maestro director en la Escuela Nº 44 de Sierras del Yerbal, una zona cercana a la Quebrada de los Cuervos; seguramente, se trata de una de las zonas más lindas de nuestro país y me imagino que debe haber sido una experiencia hermosa dar clases allí.

En sus primeros años de docencia, va reconociendo la realidad del Uruguay rural. Nos cuenta: "Ahí empecé a intimar con el otro Uruguay, el que tan pocos conocen. No era una zona extremadamente pobre; casi todos los vecinos tenían sus pequeños trabajos, pero el desconocimiento por ciertos temas impresionaba, sobre todo a mí, que recién recibido me enfrentaba a ese mundo por primera vez. Lo que también agobiaba era el aislamiento. La única forma de salir de allí era a caballo, pero como los caminos eran altos, de sierra, al menos no sufríamos los barriales. De cualquier forma, llegar a Treinta y Tres nos llevaba sus buenas horas, porque no existía ningún medio de locomoción mecánico. Tampoco había radios, porque carecíamos de energía eléctrica, de manera que ni siquiera sabíamos qué pasaba en el resto del mundo". Yo creo que es impresionante esta narración que hace Rubén Lena.

De estos paisajes saldría la conocida letra de *La Ariscota* inmortalizada por Los Olimareños, que creo

todos reconocemos por ese comienzo inconfundible que dice: "Esta milonga es milonga..."

Así se va forjando esta relación entre docencia y música. Se encuentra en la necesidad de crear canciones con los niños para el ejercicio docente, ya que las que tenía a disposición le sonaban, muchas veces, ajenas. En su estilo, reinterpretó la zamba argentina, desarrollando un estilo particular de *serranera*, de la que fue uno de sus creadores, pero también compuso sones y temas carnavaleros.

Luego, volvió a Montevideo, donde entregó su primera canción, *La uñera*, a Oribe Mariño, que fuera musicalizada por Rosendo Vega, lo que sería el comienzo de una obra extensísima. Hay más de ciento ochenta canciones registradas de Rubén Lena.

En 1953 se casó con Juana Lacuesta, Justita -creo que así es como le gusta que la llamen…

(Aplausos)

——…con quien tuvo cuatro hijos. Luego, vendrían nietos y bisnietos. Con ella compartió durante toda su vida el ejercicio de la docencia. Ambos trabajaron ese mismo año en la Escuela Nº 62 de Arrayanes de Corrales de Cebollatí. Luego, fue director en la Escuela Nº 3 de Isla Patrulla.

Como apoyo al programa de escuelas rurales, es nombrado por el colectivo magisterial presidente de la Comisión Pro Superación de la Escuela Rural, donde compartiría experiencias, entre otros, con maestros como Julio Castro y Miguel Soler. Al influjo de una corriente renovadora de la escuela rural que buscaba contextualizar el acto educativo, realizó con Justita un viaje muy importante a Venezuela, patrocinado por la Unesco, la OEA y el gobierno nacional, para participar del curso del Centro Interamericano de Educación Rural en San Cristóbal.

En una reseña biográfica que encontramos por allí, Justita cuenta: "Ya de regreso en 1960, le asignan por traslado una escuela 'con problemas'" -entre comillas- "(…) la Escuela Nº 73 del barrio 25 de Agosto, de la ciudad de Treinta y Tres. Allí publica en el diario de la escuela su primer cancionero, dándole participación a sus alumnos, donde figuran: 'Esto del sauce', 'A don José', 'El mangangá', 'Huella en Batalla', etcétera". Allí era maestro director. Recordemos que en muchas escuelas rurales el director y el maestro son la misma persona, aunque esta era una escuela de formación docente que tenía quince maestros.

Este centro educativo fue ampliado y Rubén Lena no solo dirigió la obra, sino que trabajó en ella. De hecho, nos cuenta ese trabajo en otro poema que se llama "Ampliación de la Escuela Nº 73". Había hecho lo mismo en Isla Patrulla.

Rubén Lena no fue solo un gran maestro, sino que fue parte de una generación que fundó la canción nacional, junto a Osiris Rodríguez Castillo, Amalia de la Vega, Aníbal Sampayo y Víctor Lima, autores fundamentales del cancionero popular uruguayo. Conocemos sus canciones más que nada por Los Olimareños. Alguien por ahí dijo que es una interpretación perfecta, porque había una interpretación perfecta de los poemas con una música también perfecta. Lo gracioso es que esto surgió de una relación un poco casual, porque tanto Pepe Guerra como Braulio López vivían por la zona donde Rubén Lena era director y fueron invitados a un festival. De esa forma tan casual nació esta relación que tanto ha dado a los uruguayos. Pero sus canciones también fueron interpretadas por Alfredo Zitarrosa, Santiago Chalar y Larbanois y Carrero, por mencionar solo a algunos de los más importantes.

También me interesa destacar de Rubén Lena su compromiso con su tiempo. Dijo: "Yo siempre he tirado para el mismo lado. Siempre he querido hacer sentir las mismas cosas. A veces pude hacerlo y a veces no. Pero siempre pienso en que los que menos tienen son los que necesitan más".

Sobre el proceso creativo de la canción popular cuando está bien hecha, decía: "Nos llama a parar las orejas del alma para ver de qué se trata". "Cada canción debe sostenerse en sí misma, ahora y siempre". Esta actividad creadora siempre estuvo signada por su alternancia con el accionar en la docencia.

Ese año inauguró un curso de alfabetización para adultos. También dirigió el Instituto de Formación de Maestros entre 1965 y 1967, actividad formativa que luego continuó en la Escuela Nº 73.

En ese período concursó como inspector de zona, cargo que ocupó hasta 1976, cuando solicitó prórroga a la tarea docente, que le fue negada por la dictadura.

En 1980 se mudó a Montevideo junto con su familia. Dicen por ahí que su casa se llenaba de artistas, periodistas y amigos. Durante este período, se dedicó a la escritura de varias obras. A pedido de Washington Benavides, escribió *Las cuerdas añadidas; Prólogo del cancionero de Víctor Lima, Vagabundeos y Canciones de Zenobio Rosas, y Meditaciones*, todas editadas por Banda Oriental, así como varias contratapas de discos de larga duración -contratapas que ya no existen-, que en la parte de atrás tenían una descripción narrativa del contenido musical.

También grabó en Sondor un disco llamado *Presentación de Gabriel Guerra*, acompañado de la guitarra de Eduardo Larbanois.

Apenas cayó la dictadura en el año 1985, una semana después, fue reintegrado como Inspector Orientador-Director de la sección Repertorio Musical. En esa época se dedicó a dictar cursos sobre música popular y poesía y canto, y se desempeñó nada menos que como profesor en el Taller Uruguayo de Música Popular, más conocido como el TUMP, ya desde 1983.

En 1986 sufrió un accidente cardiovascular, que no lo alejó de su trabajo, aunque tuvo una lenta recuperación. Se dedicó a escribir tangos como *Los caballos azules y Noche derramada* a solicitud de Agadu, durante la presidencia de Antonio Cerviño.

En vida se le tributaron varios homenajes. Entre otros, se le rindió uno en 1994, en la Sala Vaz Ferreira de la Biblioteca Nacional, a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y de un grupo de amigos.

En el año 2003, uno de sus temas más emblemáticos, *A Don José*, fue declarado Himno Cultural y Popular por la Ley N° 17.698.

En el año 2014 se designó con el nombre Maestro Rubén Lena al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8, sobre el río Olimar, en el departamento de Treinta y Tres.

Falleció a los setenta años, el 28 de octubre de 1995, en la ciudad de Montevideo.

Maestro, compositor, poeta y escritor, Rubén Lena fue un hombre comprometido con su tiempo y creador de sentimientos. Su paso por nuestro país no fue en vano y todos los reconocimientos que podamos hacer son pocos; quizás el homenaje más grande sea que una escuela pública lleve su nombre. Por supuesto que la comunidad de la Escuela Nº 382 de Flor de Maroñas, así como las autoridades educativas, acompañan esta propuesta. Por ello solicitamos a la Cámara su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: no podemos cometer la terrible omisión de dejar pasar esta oportunidad para expresar algún sentimiento que anda en el alma en estos momentos.

Rubito fue para nosotros, y lo es aún, referente como padre, como amigo, como maestro, como compañero y referente cultural para todo Treinta y Tres y para todo el país.

Nuestra madre fue maestra, compañera de Rubito y de Justita, y maestra de su escuela. Sus hijos, Eduardo, Fernán, Rodrigo y Anaydée, nuestros hermanos de la vida. Su casa fue nuestra segunda casa y nuestra casa fue segunda casa para estos gurises.

Por tanto, necesariamente tenemos que expresar que no hay nada más justo que una escuela de Montevideo lleve su nombre. Allá, en nuestros pagos, lleva su nombre nuestro festival, el puente que da acceso a nuestro pueblo y el centro comunal de Isla Patrulla. Y no nos cansaremos de pensar y de perseguir que su nombre esté, como el de Dionisio Díaz, en cada escuela de los pagos y de los departamentos de todo el país. Rubito fue eso y nos legó eso.

Hoy la memoria me trae dos recuerdos. La primera es una canción, que fue de las últimas o la última que escribió, que interpretamos con nuestra murga, en nuestros pagos de Treinta y Tres, que decía:

"Yo nací en el barrio España
barrio de calles de tierra
que en épocas de elecciones
las dejaban como nuevas
y en épocas de invierno eran pura laguneta".

También decir que la vida y la muerte nos dieron la oportunidad, en el sepelio del maestro, de cumplirle un deseo que Justita nos recordó en ese momento: cumplir con lo que decía aquella canción:

"Aunque nadie quiera
quiero que el día que yo me muera
traigan un buen guitarrero

con la garganta en enero/ y manos en primavera".

(Aplausos)

——Allí estuvieron, por supuesto que con el alma constreñida y bañados en lágrimas, los principales cantores del país y estuvimos los alumnos de la vida del maestro Lena cumpliéndole ese deseo.

No sigo más porque la emoción me va a complicar. Un enorme abrazo y beso a toda la familia del maestro Lena y de Justita, presente en esta Casa.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión y al miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini, el muy cálido y preciso informe que hizo sobre la vida de Rubén Lena y lo que ha representado para nuestro país desde el punto de vista cultural y educativo.

Me sentí en la necesidad personal de emitir una opinión y de sumarme a esta celebración de llevar adelante este proyecto de ley.

Quiero recordar una iniciativa que presentamos hace ya unos cuantos años. Comenzamos a pensar en ella en el año 2002, cuando en nuestro país se vivían circunstancias bastante difíciles en lo social y en la vida de cada quien. Entendimos que teníamos que buscar algo que representara mucho para todos los uruguayos en nuestro país, y en el mundo. Cuando pensamos en algo identitario, en algo que fuera simbólico de la sociedad uruguaya en su conjunto, mucho más allá de cualquier bandería política, pensamos en una canción que a todos nos emociona: la canción, en voz de Los Olimareños y con la letra de Rubén Lena, *A Don José.* Como tantas otras, esa canción emociona a los uruguayos pero, en particular, por a quién está dirigida, por lo que simboliza, y por lo que veíamos de muchos uruguayos entonces.

Presentamos un proyecto de ley en el año 2002 y al pasar por ambas Cámaras terminó siendo promulgado el 17 de octubre de 2003. Desde esa fecha, por decisión del Parlamento nacional, "A don José" es Himno Popular Cultural Uruguayo.

La parte referida a lo cultural fue especialmente solicitada por su familia, que quería establecer en ese énfasis en lo cultural el mensaje de Rubén Lena y su contenido para todos los uruguayos. Entendimos que esa canción expresaba a muchos uruguayos en distintas circunstancias, aquí y en cualquier parte del mundo. Por eso el Parlamento uruguayo eligió a uno de sus principales letristas, a uno de sus principales autores, como Rubén Lena, y homenajeó lo que esa canción representó para miles y miles de compatriotas.

Como bien se decía en sala, designar con su nombre a esta escuela es un homenaje que se suma. Ojalá todas las escuelas y los centros públicos y educativos en general tengan un reconocimiento hacia todos los que han aportado a la cultura uruguaya, a la identidad nacional, por lo que han representado para todos y cada uno de nosotros personajes como él.

Por eso, señor presidente, agradecemos esta iniciativa, que acompañaremos con mucho cariño.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: como decía Garufa, y seguramente como dirá el Pato, nos comprenden las generales de la ley por estar Rubén Lena, Justita, toda la familia Lena Lacuesta, particularmente nuestros amigos Eduardo, Fernán -a quien siempre recordamos- Rodrigo, Anaydée, en la comunidad de nuestros afectos.

Cuando llegan estas instancias siempre es difícil tratar de diferenciar, por un lado, los afectos y, por otro, el justo homenaje del cual se dieron fundamentos más que notorios y notables en el informe que hacía el señor diputado Sebastián Sabini.

Siempre he creído que Rubén Lena junto a Los Olimareños constituyeron y representaron la mayor movida cultural de la segunda parte del siglo XX, en un país donde no existía un cancionero popular y donde los esfuerzos casi en solitario allá por el litoral de Aníbal Sampayo, de Osiris Rodríguez Castillo en Sarandí del Yí, eran casi mojones de un canto popular que recién se abría camino.

También es cierto que ese viaje que Rubito Lena y Justita hicieron a Venezuela fue uno de los disparadores para que a su vuelta comenzara la ardua tarea de generar una canción nuestra. Hasta entonces

en el Uruguay se pasaba en las radios fundamentalmente folclore argentino. En la década del sesenta carecíamos de un cancionero nacional; por eso creo que este es un homenaje que debe repetirse, en el sentido de que se trata de uno de los principales gestores de la gran movida cultural de la segunda parte del siglo XX; y también hay que homenajear al maestro que con una clara vocación mantuvo durante toda su vida un compromiso con la educación. Particularmente, fue un enamorado del libro de Ferreiro, al cual se hacía mención y, por cierto, recuerda en alguna de sus obras y lo refiere como una suerte de libro de cabecera a la hora de impartir docencia.

Vaya entonces este recuerdo y, ciertamente, la referencia, la ratificación y el compromiso de tener siempre presentes a personas como él, que ha hecho tanto por algo que hoy nos parece muy natural, pero en la historia reciente no había una referencia hasta que se gestó ese canto verdaderamente popular y nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: como decía el Garufa hace un momento, para nosotros era ineludible estar en esta sesión.

Hoy, Rubito estaría cumpliendo noventa y un años de vida; también uno de mis hijos y un nieto de Garufa, pero no podíamos faltar a este más que merecido homenaje que se le hace al designar con su nombre una escuela de Montevideo.

Como decía Garufa -lo voy a repetir; quizás las palabras sean muy similares-, Rubito fue amigo de mi padre y compañero de bodegones en sus años mozos; fue amigo y colega de mi madre, junto con Justita. Sus hijos son nuestros amigos de toda la vida.

Siento necesidad de decir que el maestro Lena influyó mucho en mi elección personal de la profesión de maestro. Allá por los años 1971, 1972, cuando era inspector de zona, con muchísima dulzura y respeto, me sugirió que siguiera el camino magisterial. Según él, yo tenía condiciones y además el país precisaba mayor cantidad de maestros varones.

Naturalmente, compartimos los años finales de la vida de Rubito, y conocemos su trayectoria. El señor diputado Sebastián Sabini, en forma casi perfecta, *desandó* los caminos del tiempo y nos mostró a Rubito Lena en todo su esplendor desempeñando sus actividades. Como olimareño vaya si sabemos del tiempo que permaneció en la Sierra del Yerbal, donde se hizo amigo de la soledad y del silencio y donde conoció al Indio Baladán, que fue quien le enseñó los primeros tonos de la guitarra. Fue en Sierra del Yerbal donde Rubito fue encontrando los hilos de lo que sería su futuro cancionero.

Hace muy pocos días -miro a Justita-, nos dimos un enorme abrazo y un enorme beso y compartimos una mesa en el festival de folclore que se realiza en el río Olimar, único festival de canto nacional que hay en el país con entrada gratuita.

Justita fue la compañera de siempre del maestro, fue el amor de su vida. Permíteme, maestra querida, que recuerde cuando Rubito te escribió allá por 1953, con enorme amor: "Enloquecer mis ojos hasta el duele, con un queriéndome de ti, definitivo".

Obviamente, recordamos su permanencia en el barrio 25 de Agosto, donde no solamente cumplía una función docente, sino que la alternaba con un trabajo social y hasta deportivo, porque Rubito supo ser director técnico del cuadro de fútbol de esa zona. Logró mejoras para el barrio a través de su trabajo social, y también contribuyó enormemente en la construcción de la policlínica en Isla Patrulla, a la que también dedicó una hermosa canción. Fue precisamente en el barrio 25 de Agosto y en la Escuela N° 73, donde ayudado por los propios alumnos, comenzó a escribir sus canciones, escuchando sin duda el eco de viejos guitarreros, de viejos cantores, de los cuales el país parecía haber perdido la memoria. Allí aparecieron las canciones "El Mangangá", "Huella en Batalla", "Esto del Sauce", "A don José". Allí surgieron tonos y formas melódicas entrañables, muchas veces grabadas en el chiflar del viento, en los silenciosos pasos de las sierras.

Pero no podemos rememorar a Rubito sin hablar de Treinta y Tres, de nuestro pago, ese pago al cual orgullosamente decimos que está besado por un río de cantar, como expresaba Víctor Lima. En ese Treinta y Tres, en lugares claves había gente clave. No podemos recordar a Rubito sin mencionar a Julio y Homero Macedo, a Mancebo Rojas, a Julio C. Da

Rosa, al padre Roble, a Sosa, a Romerito, a Serafín J. García. No podemos hablar de Rubito sin recordar también a personajes inolvidables de esa época como el loco Ferreira, como el Pandorga -¿te acordás, Justita, del Pandorga?-, como el Cabito, como el Nico, buen cuchara de albañil. No podemos hablar de Rubito sin recordar las épocas de grandes pucheros logrados gracias a las gallinas del barrio en el boliche La vaca azul. No podemos hablar de Rubito sin decir que sus canciones, en los oídos del pueblo, en los destinatarios de su obra, llegaban a la gente más humilde y más necesitada. No podemos hablar de Rubito sin nombrar carnavaleros como el Paco Bilbao, Carichesman, el chueco Baz, y el poeta de los barrios oscuros, el Bachicha García.

Podemos recordar muchas canciones de este señor ser humano que al hablar entrecerraba los ojos como si quisiera ver mejor el universo. Es bueno recordar *El botellero, No lo conoce a Juan* y, sobre todo -como soy maestro-, una hermosa canción como *Moña y delantal.* Hay que recordar *A Don José.* Con *A Don José,* el pueblo uruguayo tuvo, tiene y tendrá para siempre una imagen real y popular de nuestro héroe.

Para terminar -con el permiso de ustedes-, quiero agradecer a este hombre -a su señora Justita y a sus hijos-, quien tenía un hablar pausado y bajito que a veces hasta costaba entenderle. Gracias a él, encontramos la belleza y la sencillez; gracias a él, muchas veces, en el transcurso de nuestra vida, todos paramos las orejas del alma.

Un beso grande, Justita.

¡Salud, maestro!

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos)

——En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 352

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida localidad.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2016 se conmemorarán los 125 años de la fundación del pueblo Zapicán.

Zapicán es un pueblo situado al norte del departamento de Lavalleja, a 234 kilómetros de la ciudad de Montevideo y a 123 kilómetros de la capital departamental, Minas, sobre la Ruta Nacional número 14.

Se encuentra enclavado en la denominada "Cuchilla de Palomeque", estando comunicado hacia el oeste con la ciudad de José Batlle y Ordóñez, de la cual dista 22 kilómetros, y hacia el este con la ciudad de José Pedro Varela de donde la separan 58 kilómetros.

Fue fundado el 30 de mayo de 1891 por don Pablo Fernández.

Según datos oficiales su población actual es de aproximadamente 600 habitantes.

La actividad ganadera y el desarrollo forestal son la principal fuente de trabajo de los pobladores de la zona.

El 25 de abril de 2005, en Zapicán, se celebró la primera reunión en el interior del país del Consejo de Ministros del doctor Tabaré Vázquez.

El 30 de mayo de 2016 se llevará a cabo la celebración oficial de los 125 años de la fundación de dicha localidad, motivo por el cual se llevarán a cabo diferentes actividades recordatorias, las cuales permitirán el reencuentro de todos los zapicanenses que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Ante ello entonces, es que el presente proyecto de ley apunta a efectivizar la posibilidad de contar con un día de asueto para todas las personas nacidas en la mencionada localidad.

Además de la gran cantidad de actividades que se están planificando, se entiende imprescindible declarar feriado no laborable el día que se conmemore el aniversario, de manera que todos puedan participar de los festejos.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja".

Anexo I al
Rep. Nº 352

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, para la localidad de Zapicán, situada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Durante el corriente año se conmemorarán los ciento veinticinco años de su fundación.

Un español nacido en Santander el 9 de octubre de 1831, don Pablo Fernández, donó las tierras para que se fundara el pueblo, en mensura efectuada por el agrimensor Senén M. Rodríguez el 3 de agosto de 1887. Se delinearon cuatro manzanas para la Plaza Independencia (hoy Pablo Fernández) y se reservaron 25 hectáreas para quintas y 107 hectáreas para chacras.

En 1889 don Pablo Fernández comunicó al Gobierno de entonces su formal oferta y el 17 de febrero de 1891 se realizó la correspondiente escritura de donación, así el 30 de mayo de 1891 quedó oficialmente reconocida la fundación de Zapicán.

A esa altura congregaba cuatrocientos habitantes y la escuela matriculaba unos ciento veinte alumnos. Ya en 1901 se crea la 1ra. Sección Judicial con Zapicán como su centro poblado. En 1910 llega el ferrocarril, un año después el telégrafo y luego Correos y Agencia de Rentas. Con el tiempo Zapicán tendrá luz eléctrica y los servicios de OSE.

El 12 de junio de 1913 por Ley Nº 4337 se declara pueblo "a la agrupación de casas conocidas con el nombre de Zapicán" según consta en el diario oficial de esa fecha.

En 1913 se funda la Asociación Rural y en 1926 el "Centro Zapicanense", de carácter social y cultural. Durante los primeros cincuenta años de vida, Zapicán fue creciendo lentamente y desarrolló una significativa vida comercial, rural, social, cultural y deportiva.

La supresión del ferrocarril fue un golpe muy duro. Y la falta de fuentes de trabajo, un factor emigratorio incontenible. Sin duda Zapicán, junto a una veintena de pueblos y villas de la zona, está urgido de un

nuevo impulso progresista como el que inspiró a su fundador, don Pablo Fernández.

En su primer mandato, el Dr. Tabaré Vázquez, eligió a Zapicán para celebrar el primer consejo de Ministros en el interior, el 25 de abril de 2005.

Este tipo de acontecimientos que se van a dar en Zapicán permite el reencuentro de todos sus hijos que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, 17 de febrero de 2016

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, CECILIA BOTTINO, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, RODRIGO GOÑI REYES, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, OPE PASQUET IRIBARNE, DANIEL RADIO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016 para la localidad de Zapicán, situada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Durante el corriente año se conmemorarán los ciento veinticinco años de su fundación.

Un español nacido en Santander el 9 de octubre de 1831, don Pablo Fernández, donó las tierras para que se fundara el pueblo, en mensura efectuada por el agrimensor Senén M. Rodríguez el 3 de agosto de 1887. Se delinearon cuatro manzanas para la Plaza Independencia -hoy Pablo Fernández- y se reservaron 25 hectáreas para quintas y 107 hectáreas para chacras.

En 1889, don Pablo Fernández comunicó al Gobierno de entonces su formal oferta y el 17 de febrero de 1891 se realizó la correspondiente escritura de donación. Así, el 30 de mayo de 1891 quedó oficialmente reconocida la fundación de Zapicán.

A esa altura, congregaba cuatrocientos habitantes y la escuela matriculaba unos ciento veinte alumnos. Ya en 1901 se crea la 1ª Sección Judicial con Zapicán como su centro poblado. En 1910 llega el ferrocarril, un año después el telégrafo y luego Correos y Agencia de Rentas. Con el tiempo Zapicán tendrá luz eléctrica y los servicios de OSE.

El 12 de junio de 1913, por Ley Nº 4.337, se declara pueblo "a la agrupación de casas conocidas con el nombre de Zapicán", según consta en el diario oficial de esa fecha.

En 1913 se funda la Asociación Rural y en 1926 el Centro Zapicanense, de carácter social y cultural. Durante los primeros cincuenta años de vida, Zapicán fue creciendo lentamente y desarrolló una significativa vida comercial, rural, social, cultural y deportiva.

La supresión del ferrocarril fue un golpe muy duro. Y la falta de fuentes de trabajo, un factor emigratorio incontenible. Sin duda, Zapicán, junto a una veintena de pueblos y villas de la zona, está urgido de un nuevo impulso progresista como el que inspiró a su fundador, don Pablo Fernández.

En su primer mandato, el doctor Tabaré Vázquez, eligió a Zapicán para celebrar el primer Consejo de Ministros en el interior, el 25 de abril de 2005.

Este tipo de acontecimientos recordatorios que se van a dar en Zapicán permitirá el reencuentro de todos sus hijos que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

(Ocupa la presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley referido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Ismael Paradeda.

SEÑOR PARADEDA (Ismael).- Señor presidente: es un orgullo y un placer estar hoy en esta sala para

referirme al proyecto de ley que presentó el compañero diputado Javier Umpiérrez, que fuera acompañado por el legislador por Lavalleja, señor Mario García.

Siendo habitante de esta pequeña localidad de Lavalleja, recuerdo diferentes fiestas como íconos; con mucho orgullo y alegría me refiero al primer raid Patria Libre y a los cien años de Zapicán.

Aunque este proyecto parezca de poca importancia -si tenemos en cuenta los diversos problemas que existen en el país-, estos pequeños centros poblados son los que mantienen el entramado social y los que van frenando la despoblación de la campaña. Celebraciones como la de los cien años de fundación -o de los ciento veinticinco que se va a hacer ahora- generan identidad y pertenencia de la gente y hacen que se sientan orgullosos de vivir en estas localidades. Por lo tanto, cualquier apoyo a estos pueblos, por menor que sea, es importante, porque se convierte en orgullo de sus habitantes.

Hoy que está en la agenda el desarrollo rural, es muy importante tener presentes políticas públicas que apunten al medio rural y lo mantengan. Es sabido que en los países desarrollados, donde se han vaciado sus campañas, es muy costoso volver a poblarlas.

Por eso, reconozco la iniciativa que tuvo la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque realmente es muy valorable.

Sin más, me gustaría que mis palabras fueran enviadas a la Comisión 125 años de Zapicán y a los medios de prensa de Lavalleja.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: en primer lugar, queremos agradecer a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el rápido tratamiento que dio a este proyecto que, como bien se ha dicho en sala, presentáramos conjuntamente con el señor diputado Javier Umpiérrez.

También queremos resaltar la presencia del diputado Ismael Paradeda, hijo de esa localidad del interior profundo de nuestro departamento, que habla muy bien de nuestro sistema político, de nuestra calidad democrática, ejemplo que tenemos la obligación de resaltar.

En pocos días esta pequeña localidad estará cumpliendo sus ciento veinticinco años, por lo que creemos de justicia aprobar este proyecto, que oportunamente presentáramos, declarando feriado no laborable para que los nacidos en aquella localidad que se encuentran dispersos a lo largo y ancho del país puedan asistir a las celebraciones y festejos.

Zapicán cuenta con poco más de seiscientos habitantes y está ubicado a 123 kilómetros de la capital del departamento, en el corazón mismo de Lavalleja.

Como todo pueblo de nuestro interior profundo, depende mayoritariamente de la actividad agropecuaria, por lo que muchos de sus habitantes se desplazan habitualmente a los establecimientos de la zona y tienen la difícil tarea de trabajar la tierra, criar ganado o efectuar explotaciones forestales para su posterior comercialización. La actividad general de la localidad depende del trabajo en la tierra.

Otros habitantes eligieron el camino de ir a la capital o a ciudades más grandes, buscando hacer estudios terciarios o carreras inexistentes en el lugar. Con regularidad visitamos el pueblo, y lejos de ser quieto o alejado, de esos acerca de los que tenemos la sensación de que no pasa nada, Zapicán es inquieto, con pobladores bien informados y muy conscientes de los aconteceres nacionales.

Este año ha sido muy especial, ya que se ha trabajado muchísimo por los festejos de los ciento veinticinco años. El domingo 10 de enero, en plena temporada estival, Zapicán plantó bandera y lanzó los festejos, en un acontecimiento que movilizó a toda la zona y guardamos gratamente estos recuerdos. La presencia de Abel Soria, obviamente, realmente resaltó este puntapié inicial.

Días pasados se celebró la edición del raid Patria Libre, también enmarcado en los festejos de estos ciento veinticinco años. Para el 30 de mayo están previstos los festejos y por eso hemos presentado este proyecto de ley.

Los jóvenes rurales también tienen previsto congregar a la Federación de Jóvenes Rurales en setiembre en esta localidad.

Esto es producto del esfuerzo y de las ganas que tienen sus habitantes de decir presente en la realidad nacional, no solo en Zapicán, y de llevar al pueblo a la conciencia nacional. Como bien dijo el diputado oriundo de la zona, tenemos la necesidad de resaltar y valorar el esfuerzo que hace la gente que vive a cientos de kilómetros de la comodidad, a cientos de kilómetros de otra forma de vida. Esta es una gran oportunidad para lograrlo.

Cabe destacar y recordar que el primer Consejo de Ministros que realizó el presidente Vázquez, a poco de asumir en 2005, fue en la localidad de Zapicán.

Creemos que las fechas señaladas, al igual que las posteriores en cada año, serán motivo de encuentro entre sus pobladores y los que ya no lo son. Poner una pausa a las tareas por unas horas, para que podamos volver de vez en cuando a nuestras raíces, a la familia y a los amigos de siempre, es para todos importante y necesario.

Finalmente, quiero destacar que grandes servidores públicos de este país y también del Partido Nacional, como Miguel Salaberry, Julián Olascoaga, quien fuera diputado y senador de la República y subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, son oriundos de Zapicán y criados allí, y se encargaron de difundir las tradiciones y las vivencias de la localidad.

Así que entendemos de estricta justicia aprobar este proyecto e invitamos a todos los compañeros legisladores para que, en la medida de sus posibilidades, asistan este día, aunque no sea feriado, porque será muy grato contar con vuestra presencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Solicito que la versión taquigráfica de este asunto pase a la Comisión 125 años de Zapicán y que el proyecto sea comunicado de inmediato a la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Luego de que se vote el proyecto, se votará la moción presentada por el señor diputado Mario García.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Felipe Carballo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Mario García para que la versión taquigráfica de las palabras de este asunto sean enviadas a la Comisión 125 años de Zapicán.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

17.- Autorización al señor representante Conrado Rodríguez para realizar una exposición el día 12 de abril

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Verri y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión ordinaria del día 12 de abril el representante nacional Conrado Rodríguez realice una exposición por el término de 15 minutos en homenaje al doctor Miguel Dicancro".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

18.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejandro Sánchez sustituirá al señor Representante Óscar Groba como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Representante Óscar Groba sustituirá al señor Representante Alejandro Sánchez como miembro de la Comisión de Presupuestos".

19.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: agradezco a la Cámara que me haya concedido la oportunidad de formular esta exposición.

Dentro de pocos meses, exactamente el 27 de octubre, se van a cumplir cien años de la fecha en que se instaló la Convención Nacional Constituyente que elaboró lo que en definitiva fue la segunda Constitución nacional. En el año 1917 esa Convención culminó su trabajo, se plebiscitó el proyecto así elaborado, que fue promulgado el 3 de enero de 1918, y entró a regir el 1º de marzo de 1919. Se puede llamar a esta segunda Constitución como la de 1917, 1918 o 1919, considerando las distintas fechas señaladas. Yo me refiero a ella como la Constitución de 1917 porque fue el año en que la ciudadanía hizo suyo el proyecto y lo votó; tomo en cuenta ese dato.

Entre los cambios importantes que la segunda Constitución introdujo en el país, especial mención merece, sin duda, el del artículo 5º. En la Constitución de 1830 el artículo 5º establecía: "La religión del Estado es la Católica Apostólica Romana". En la Constitución de 1917 el artículo 5º expresaba lo siguiente: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna […]"; continúa con dos frases más pero no son las que me interesan en este momento. Con ligeras modificaciones en otras frases por la reforma del año 1934, el artículo 5º sigue vigente en la actualidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amarilla)

——Esta fórmula de la Constitución de 1917 laudó viejos pleitos que venían del siglo XIX y lo hizo estableciendo dos principios básicos, dos ejes conceptuales para regir la relación entre el Estado y el fenómeno religioso en el Uruguay. En primer lugar, el principio básico: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay". Existe absoluta libertad para que las personas crean lo que quieran y para que no crean si no quieren.

El segundo eje o principio es el de la laicidad del Estado, que es otra cosa. Lo primero, es decir, la libertad, es para las personas; para el Estado es la laicidad. La libertad religiosa fue consagrada como lo quería Artigas, sin restricciones, sin cortapisas, en toda su extensión imaginable, como decían las Instrucciones del Año XIII, de las cuales esta semana se está cumpliendo un aniversario más y es bueno recordarlo. Existe libertad irrestricta para la religión católica y para las demás vertientes del cristianismo de cualquier procedencia y denominación, y también hay libertad para otras religiones como el judaísmo, los cultos afrobrasileños, el budismo -recordemos que hay un templo budista en el departamento de

Lavalleja-, el islam y cualquier otra religión que quiera instalarse y predicar su fe aquí en el Uruguay.

La libertad es tanto libertad de conciencia, en el plano interno de la persona, como de culto, en el plano externo, y es también libertad de asociación con otras personas con fines religiosos. Se ejerce en privado o en ámbitos cerrados, en los hogares o en los templos, y también en público. Recordemos ceremonias o actos religiosos que se cumplen en público: las procesiones cristianas de la semana santa, las celebraciones como las de San Cono, el 3 de junio en Florida, las concentraciones y celebraciones en la Gruta de Lourdes, precisamente para homenajear a la Virgen de Lourdes el 11 de febrero, la peregrinación a la estatua de la Virgen del Verdún en Minas, el 19 de abril. Es decir que hay un abundante calendario de actividades de carácter público y multitudinario -además-, que son ampliamente cubiertas por los medios de comunicación.

Hay centros de enseñanza de inspiración religiosa tanto a nivel primario como secundario y terciario, cristianos unos, judíos otros. Hay librerías en las que se vende principalmente material religioso; hay radios identificadas con determinadas iglesias que propalan su mensaje con absoluta libertad; hay propaganda religiosa que ocasionalmente se difunde por televisión abierta, así como hay canales de televisión por cable íntegramente dedicados a temas religiosos.

En suma, la libertad religiosa se ejerce de manera plural, viva y vigorosa en el Uruguay y hay múltiples manifestaciones de ello. No tiene fundamento, pues, la afirmación de que por obra de la laicidad uruguaya la religión está en nuestro país condenada a vivir en las catacumbas, exiliada del espacio público. Esto es falso. Los hechos precedentemente señalados lo demuestran. Me interesa señalarlo porque esto no solamente es falso sino, además, profundamente injusto. Es injusto con el Uruguay y con las normas constitucionales que nos hemos dado; es injusto con un estilo de convivencia que hemos forjado y hemos sabido mantener entre todos y que reconoce a todas las religiones la más absoluta libertad sin restricción y sin cortapisas de especie alguna. Repito que existe libertad para los que creen y para los que no creen, sin restricciones, sin cortapisas y sin distingos.

Se podrá decir que la voz de una iglesia o de las iglesias en su conjunto debe oírse no solamente en los temas religiosos sino también en el debate nacional. Yo no creo que la laicidad del Estado sea ningún obstáculo para ello. Ni la Constitución ni la ley impiden que las iglesias, quienes las integran o quienes son sus ministros, expresen su opinión en los temas más diversos. Hubo y hay sacerdotes de distintas religiones con una actuación notoria y destacada en la vida pública y esto no es de ahora. Si tratamos de hacer memoria -sin remontarnos demasiado atrás- podremos recordar que antes del golpe de Estado, en los años sesenta, había presencia de algunas figuras religiosas importantes. Recuerdo que quien fuera después arzobispo de Montevideo, monseñor Parteli, cuando era obispo de Tacuarembó emitió una carta pastoral en el año 1961 referida a los problemas del agro en el Uruguay. En un programa de televisión que tuvo su éxito en los años sesenta, que algunos -aunque éramos niños- recordamos, me refiero a *Conozca su derecho*, donde se discutían los más diversos temas de la actualidad nacional e internacional, actuaban con brillo y destaque figuras que provenían del ámbito religioso, como el pastor metodista Emilio Castro y varios sacerdotes católicos de distintas orientaciones. Luego vinieron otros tiempos y empezaron a actuar otras figuras -algunas siguieron actuando-, como monseñor Parteli, por ejemplo. Y en la salida democrática irrumpieron otras figuras del ámbito religioso, también con brillo y destaque. Recuerdo al sacerdote Luis Pérez Aguirre, que integró la Comisión Nacional pro Referéndum contra la ley de caducidad. Más adelante el propio Pérez Aguirre integró la Comisión para la Paz que presidió otro religioso: el arzobispo de Montevideo, monseñor Cotugno. Hubo otros sacerdotes de actuación notoria y destacada, como el padre Mateo Méndez, el padre Uberfil Monzón, o más recientemente nada menos que un cardenal de la iglesia católica, monseñor Sturla, quien expresó su opinión contraria a la baja de la edad de imputabilidad en el plebiscito constitucional del año 2014. Es decir que ha habido una serie de figuras religiosas, seguramente más de las que recuerdo y señalo en este momento, que han tenido la participación que han querido en los debates nacionales que ellos eligieron y está muy bien que así haya sido porque existe la más completa libertad para que lo hagan, en esos planos ya no como figuras religiosas sino como

habitantes de esta República, con todas las libertades que de ello derivan.

Por eso insisto en que no considero justo decir que acá la religión está confinada a las catacumbas del laicismo uruguayo, aunque eso se ha dicho y se ha escrito en medios de prensa de este país; lo rechazo por falso y por injusto.

En el Uruguay las personas gozan de la más absoluta libertad, pero para el Estado la regla no es la libertad. El Estado uruguayo no hace lo que quiere en materia religiosa. El Estado uruguayo debe abstenerse de hacer absolutamente nada en ese plano porque se lo manda la Constitución, que expresa que el Estado no sostiene religión alguna. El Estado uruguayo es un Estado laico; no promueve religión alguna ni actúa contra religión alguna porque debe respetar la libertad de los ciudadanos.

El de la laicidad es un tema enormemente profundo y atractivo sobre el cual a todos nos gustaría reflexionar y discurrir durante horas. Podríamos rastrear los orígenes del concepto y de su práctica hasta los tiempos de la ilustración, de los filósofos e indagar el principio de esos conceptos que van separando lo sagrado de lo profano en distintos ámbitos de la vida de las sociedades; por ejemplo, podríamos evocar al marqués de Beccaria distinguiendo entre los pecados y los delitos para echar las bases del derecho penal liberal que castiga en función de tipos legales y estrictamente definidos, pero desgraciadamente no tenemos tiempo para detenernos en todo eso y nos limitamos a señalar que hay distintos conceptos de laicidad, según los países, según las épocas. Nosotros tenemos que ceñirnos a la laicidad del Estado en el plano del derecho constitucional uruguayo.

Me quiero referir a la laicidad del Estado -la laicidad de la educación, en particular, es otro tema; a ella me habré de referir en otro momento porque merece desarrollos particulares- y para aclarar el concepto podría citar a distintos constitucionalistas porque -que yo sepa- no hay discrepancias a este respecto, no hay un abanico de opiniones discordantes acerca de lo que es la laicidad o de cómo debe interpretarse. Los autores que conozco dicen todos, más o menos lo mismo, lo cual se ajusta a la claridad y a la sencillez del texto constitucional.

Para referirme a uno, voy a citar al doctor Horacio Cassinelli Muñoz, una autoridad que -creo yo- está más allá de cualquier discusión en cuanto a su prestigio e ilustración.

Dice el doctor Cassinelli: "[…] el orden jurídico uruguayo es un orden laico. El Estado uruguayo no se considera afiliado a ninguna confesión religiosa y tampoco se considera afiliado a ninguna concepción antirreligiosa, es decir, no pueden dictarse, por ejemplo, leyes en función de concepciones de tipo religioso, ni a favor ni en contra. Esto resulta en la Constitución uruguaya desde 1918," -el doctor Cassinelli, que es un jurista de depurada técnica, toma en cuenta la fecha de la promulgación, por eso habla de la Constitución de 1918- "cuando se separó la Iglesia del Estado, del art. 5, cuando dice: 'El Estado no sostiene religión alguna'. No solo no puede discriminar según la religión, sino que tampoco puede sostener religiones ni siquiera en forma igualitaria, sino que tiene que prescindir del fenómeno religioso. […] No dice la Constitución que no se sostendrá una religión en perjuicio de otra o en forma discriminada, en cuyo caso no sería necesario decirlo porque estaría ya incluido en la igualdad ante la ley, sino que se establece que el Estado no sostendrá religión alguna. No puede pues sostenerse determinada religión, y tampoco pueden sostenerse las religiones en general […]", Derecho Público, Volumen I, página 41, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1987, esta es la cita completa.

El doctor Cassinelli manifiesta: "[…] tiene que prescindir del fenómeno religioso […]" y algunos han comentado: ¿cómo se va a prescindir de eso que es un dato de la realidad? Bueno, también es un dato de la realidad que hay gente a la que llamamos de tez blanca y de tez negra, hay gente alta y gente baja, pero la Constitución nos obliga a prescindir de eso y nos obliga a considerar que todas las personas son iguales ante la ley. Con el mismo criterio, la Constitución nos dice: el Estado en la religión no se mete, ni a favor ni en contra. Esa es la laicidad en la Constitución uruguaya.

En estos tiempos han aparecido opiniones a favor de lo que se llama la laicidad positiva, un nuevo concepto de la laicidad. Esa laicidad positiva consistiría en que se sostienen, se apoyan, se fomentan por igual todas las religiones. Es decir, se señala a la laicidad negativa como algo perjudicial,

inconveniente, lesivo de una benéfica pluralidad, y en cambio, se postula una laicidad de signo positivo con la cual se fomenta el fenómeno religioso en todo sentido, con toda amplitud, sin hacer discriminación alguna.

Por lo que acabo de decir, ese concepto de la laicidad positiva no es de recibo en nuestro derecho constitucional; está reñido con el texto clarísimo del artículo 5°. La Carta dice que el Estado no sostiene religión alguna, no que sostiene a todas por igual. Hay quienes opinan que el mandato constitucional de signo negativo responde al hecho de que también, entre la población uruguaya, hay agnósticos y ateos -por cierto que es así-, pero en mi opinión no se trata de si hay tantos ateos, tantos creyentes, tantos agnósticos o tantos religiosos, no es aritmético el problema sino de otra naturaleza. Lo importante es que la cuestión religiosa es ajena a los fines del Estado, como ya lo dice la Biblia: "[…] al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios", cada uno en su ámbito, cada cual en su terreno. La república es la asociación política de quienes la componen, como dice el artículo 1° de la Constitución. Las cuestiones metafísicas son ajenas a esa asociación política, como también lo son las controversias estéticas o científicas. El Estado democrático moderno no es cristiano ni anticristiano, judío ni antijudío, del mismo modo que no es impresionista ni constructivista, defensor de la teoría de la relatividad ni de ninguna teoría científica; el Estado no puede creer ni no creer, ni puede pretender ordenar a los individuos que lo habitan que hagan una cosa o la otra sin violar un derecho humano fundamental: el derecho a la libertad religiosa que se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, y cuanto instrumento internacional de defensa de los derechos humanos existe. Por lo tanto, en materia de religión el Estado no debe meterse, a favor ni en contra de ninguna creencia ni de ninguna iglesia.

Vale la pena detenerse en un aspecto especial. ¿Qué es eso que el Estado no puede hacer? Es decir, ¿qué es sostener una religión? El sentido natural y obvio de la palabra es muy claro y no deja lugar a duda alguna. Según el diccionario de la Real Academia Española *sostener* es sustentar, mantener firme una cosa; en sentido figurado -la cuarta acepción- es prestar apoyo, dar aliento o auxilio y también es -la quinta acepción- dar a uno lo necesario para su manutención. O sea, el Estado no puede prestar apoyo material ni moral a religión alguna porque hacer una cosa u otra equivaldría a sostener a esa religión -la que fuere- y eso la Constitución lo prohíbe expresamente en su artículo 5°, como viene de verse.

Señor presidente: no sé que en nuestra doctrina haya habido nunca una discusión acerca de la interpretación de este artículo 5°. El texto es tan claro que no deja margen a debate alguno. No voy a detenerme más en este punto salvo que se plantee alguna duda o una tesis distinta.

El primero de los principios que establece el artículo 5°, que es el de la libertad religiosa, goza de espléndida salud en nuestro medio, como decía hace unos instantes. Eso no está en discusión, no está en duda; al contrario: creo que eso cada vez se afirma más y me alegro de que así sea, así debe ser.

El segundo principio, el de la laicidad, sí que está siendo directa o indirectamente controvertido, erosionado por una serie de hechos y de situaciones que implican menoscabo de la laicidad y que ni siquiera son percibidos como tales por el conjunto de la sociedad. Diríase que muchos compatriotas creen que en materia de relaciones entre el Estado y las religiones lo único que importa es que aquél respete la más absoluta libertad de personas e iglesias y que no discrimine entre ellas. Se confunde laicidad con pluralismo religioso e igualdad de trato entre las religiones. La prohibición de sostenimiento del artículo 5° es olímpicamente ignorada como si no formara parte del texto constitucional ni del concepto de laicidad. Inclusive, he escuchado decir a algunas autoridades de la enseñanza que la laicidad es el respeto por todas las creencias. No. Eso es otra cosa. Una cosa es la libertad religiosa de las personas y otra es el deber del Estado de abstenerse de interferir o de intervenir de cualquier manera en materia religiosa. Son conceptos distintos; cumpliendo con uno no necesariamente estamos cumpliendo con el otro y la realidad -con algunos episodios a los que me voy a referir- así lo demuestra.

Nuestro texto constitucional ha sido un verdadero éxito en la vida nacional, un logro histórico del Uruguay del que podemos enorgullecernos todos porque ese artículo 5° lo votaron todos los partidos salvo la Unión Cívica; lo votó el Partido Colorado tanto en su vertiente batllista como riverista; lo votó el

Partido Nacional en bloque, con alguna excepción individual; lo votó la izquierda representada en aquella Convención Nacional Constituyente por socialistas como don Emilio Frugoni -el más importante- y Celestino Mibelli, que luego derivó hacia el Partido Comunista.

Y cuando algunos levantamos la voz expresando nuestra preocupación por la laicidad y señalando la necesidad de apegarnos a ese texto constitucional, a veces nos encontramos con alguna sonrisa burlona y algún comentario mordaz en el sentido de: caramba, este es un anacronismo, este es un tema de otra época, no tiene sentido ocuparse de estas cosas ahora. Inclusive, se nos tacha de ser promotores de un anticlericalismo furibundo, de actuar con ánimo virulento, etcétera. Francamente, nos llama la atención que se diga esto porque hace muy poco, en noviembre del año pasado, se realizó una actividad organizada por la iglesia católica denominada *Atrio de los Gentiles*, para promover el diálogo entre creyentes y no creyentes sobre distintos temas de interés a las sociedades contemporáneas. Es más: un cardenal de Roma, expresamente enviado por el papa Francisco, vino a participar del encuentro.

El primero de los temas que se trató en esa oportunidad fue, precisamente, la laicidad como señal de identidad de la cultura uruguaya. Entonces, ¿cómo es que está bien que algunos hablen de laicidad y que sea anacrónico, de otra época, baladí o irrelevante cuando hablan otros? Yo creo que es un tema importante, y me alegro mucho de que la iglesia católica y otras iglesias hablen del asunto. Creo que hacemos bien en ocuparnos del tema porque están ocurriendo algunos hechos que indican un menoscabo del principio y una pérdida de conciencia de lo que significa.

Como los compañeros me avisan que me queda poco tiempo, me voy a referir muy sintéticamente a algunos de los hechos que quiero mencionar.

En el año 2014 dos liceos católicos de Montevideo hicieron la ceremonia de jura de la bandera en la catedral metropolitana. Quien dio lectura a la fórmula del juramento no fue ninguna de las personas habilitadas para ello de acuerdo con la normativa vigente, sino el arzobispo de Montevideo, monseñor Daniel Sturla.

Enteradas del hecho, las autoridades de Secundaria recabaron información y remitieron las actuaciones a la División Jurídica del organismo para su estudio. El dictamen de la División Jurídica señala prolijamente las disposiciones vigentes e indica que la Jura de la Bandera debe realizarse en el instituto habilitado y que el juramento debe ser tomado por su director. Señala que en estos casos no se actuó así y sugiere -ese es el término que emplea- la aplicación de sanciones. La inspectora de Secundaria elevó el informe jurídico al Consejo de Secundaria y dijo que correspondía, por lo menos, amonestar a quienes habían procedido a la violación de las normas vigentes. El Consejo de Secundaria se limitó a exhortar a que en lo sucesivo se cumpliera con la normativa, y no aplicó sanción alguna.

A continuación me voy a referir a otro hecho que me parece más grave que el anterior.

En agosto del año 2015, el diario *El País* informó que el siguiente 23 de setiembre se inauguraría la nueva capilla del Hospital Militar con la presencia del cardenal Sturla. En setiembre de 2015 cursé un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional para saber si la información de prensa era o no exacta, y en caso de que lo fuera, conocer otros aspectos del asunto. Aún no he recibido respuesta al pedido de informes, que semanas atrás reiteré por intermedio de la Cámara.

Me pregunto: ¿con qué fundamento jurídico se reabrió esa vieja capilla en el Hospital Militar? ¿Ignora, acaso, el Poder Ejecutivo que las capillas existentes en hospitales, como el Militar y, en general, en establecimientos públicos, quedaron en propiedad del Estado por expresa disposición constitucional al separarse la iglesia y el Estado en 1919? ¿Ignora, acaso, el Poder Ejecutivo que el Estado no sostiene religión alguna y, por lo tanto, no puede ceder espacios de su propiedad para la instalación de templos de ninguna religión? Entonces, no solo se violó el mandato general de abstención del Estado en materia religiosa sino que, además, se privilegió a una religión, la católica, por sobre otras.

En octubre del año pasado el semanario *Búsqueda* informó que en el Hospital Militar se creó un Departamento de Asuntos Religiosos con la misión de coordinar y regular las actividades religiosas en el ámbito de Sanidad Militar y asegurar la asistencia espiritual a los usuarios que así lo requieran. La

resolución que creó esta unidad establece que todo religioso, cualquiera sea su confesión, previo a desarrollar cualquier actividad -incluyendo la visita a las salas en el hospital central-, deberá coordinar previamente con el jefe de dicho departamento. Cabe aclarar, además, que como jefe del departamento se designó a un coronel retirado que es, además, sacerdote católico y funge como capellán de la capilla católica existente en el Hospital Militar. Pedí informes al Ministerio de Defensa Nacional por este asunto en el mismo mes de octubre, y lo reiteré semanas atrás por intermedio de la Cámara, ya que todavía no se me contestó.

El Estado uruguayo no debe ocuparse de asunto religioso alguno porque no tiene competencia para hacerlo. Si de ordenar o mantener el orden se trata -lo que debería referirse a todas las actividades que pudieren desarrollarse en el ámbito de Sanidad Militar y no solo a las religiosas-, no se puede encomendar la tarea a un sacerdote de una religión determinada, quien al disponer la labor de ministros de otros cultos, actúa como juez y parte.

Vamos a promover la comparecencia del Ministro de Defensa Nacional en la comisión respectiva para escuchar sus explicaciones sobre estos puntos ya que, reitero, todavía no hemos recibido la contestación a nuestros pedidos de informes.

Otro tema polémico que se planteó estos días y tiene que ver con este asunto es la instalación de una estatua de la Virgen en la rambla, en un predio que debería ceder el gobierno departamental de Montevideo.

A pedido del cardenal Sturla, la Intendencia de Montevideo envió un proyecto de decreto a la Junta Departamental solicitando anuencia para la colocación de una estatua de la Virgen María, de casi 4 metros de altura, en la rambla de la ciudad. El símbolo religioso se instalaría en un predio contiguo a la aduana de Oribe, frente al puertito del Buceo. En ese predio la iglesia católica convoca anualmente al rezo de un rosario de bendiciones para las familias.

La autorización del gobierno departamental de Montevideo a la iglesia católica o a otra iglesia cualquiera para que instale la estatua de una figura religiosa en un predio de su propiedad es una forma de ayudar a sostener el culto religioso de que se trate, y eso no lo permite la Constitución.

Si la estatua de la Virgen se instalara en un predio privado con frente, por ejemplo, a la rambla o a la avenida 18 de Julio, no habría objeción alguna que formular; en esta hipótesis lo que habría sería, simplemente, un acto de ejercicio de la libertad religiosa.

Si el gobierno departamental de Montevideo cediera el espacio para erigir el monumento a un filósofo como Confucio o para instalar una obra de arte -que puede gustar a algunos y a otros no- como la del *Hombre que Saluda* -el *Greeting Man*-, de procedencia coreana, tampoco habría problema alguno desde el punto de vista de la laicidad.

El problema se configura cuando una institución del Estado uruguayo -el gobierno departamental de Montevideo- apoya a una institución religiosa -la iglesia católica-, accediendo a su pedido de instalar una figura religiosa en un espacio público propiedad de la Intendencia. Así se está violando claramente el artículo 5º de la Constitución.

Sin duda, esta norma se violó cuando se instaló la estatua de Iemanjá frente a la playa Ramírez, en el año 1992. Por obvias razones de oportunidad, no pretendemos revisar ahora lo que se hizo entonces, pero no aceptamos que se diga que si un día se cometió una inconstitucionalidad, ese mal precedente autoriza a que en lo sucesivo se cometan otras inconstitucionalidades.

El artículo 5º de la Constitución sigue estando vigente y, por lo tanto, hay que respetarlo. Así lo entendieron algunos integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación -dependiente del Ministerio de Educación y Cultura-, que renunciaron a sus cargos cuando ese organismo dictaminó a favor de la instalación de la estatua a la que acabo de referir.

Algunos preguntan -me refiero a una carta del doctor Ignacio de Posadas, publicada en *Búsqueda* recientemente-: ¿colocar una imagen religiosa en un espacio público, lesiona la libertad de alguien? ¿Lastima el derecho a pensar o a expresarse libremente? Si no lo hace, ¿qué fundamentos puede haber para impedirlo?

Con el criterio que implícitamente se postula en las preguntas del doctor De Posadas, habría que admitir también la instalación de una estatua del Cristo Redentor en la Plaza Independencia. ¿Por qué

no se podría hacer? No se podría hacer no porque lesione la libertad de pensar o de expresarse libremente de nadie, sino porque la Constitución lo prohíbe. Nuestro Estado es laico, no sostiene religión alguna y, por lo tanto, no puede realizar acto alguno para favorecer, ayudar o apoyar a ninguna religión.

Debemos defender el criterio constitucional consagrado en el artículo 5º de la Carta de 1917, que hasta hoy está vigente. Me parece que ese es un logro de los uruguayos, al que todos hemos contribuido y cuyos efectos benéficos no hemos dejado de sentir. Quizá por eso perdamos de vista su importancia. Algo similar nos pasó en otra época, en los años setenta, cuando nos parecía que no podía ocurrir que en el Uruguay fallaran las instituciones democráticas, y un día nos quedamos sin ellas.

Si queremos que las instituciones existan, debemos conservarlas y mantenerlas permanentemente. Si queremos conservar los logros de la laicidad, que han sido nada menos que la libertad para todos, la paz entre todos y la tolerancia resultante de la libertad y de la paz, tenemos que defender esa laicidad, que no es contra nadie y que es un amparo y un beneficio para todos.

En un momento como este, en el que en el mundo están causando tanto daño los fundamentalismos, ¿cómo no ver el valor de la laicidad uruguaya, que es un valladar impresionante contra cualquier tipo de fundamentalismo? Si perdemos de vista esto y empezamos a hacer concesiones a una iglesia, por imperio del principio de igualdad, mañana tendrán que hacerse a otras, y vamos a encontrarnos con problemas que hasta hoy no tenemos.

Además, si nos salimos del criterio de la laicidad negativa que establece la Constitución, ¿cuál será el criterio sustitutivo? ¡No lo hay! El criterio será la discrecionalidad del gobernante de turno, que va a dar a unos ciertas facultades y se las va a negar a otros, que le permitirá tal cosa a una iglesia y se la negará a otra. Luego, entraremos en el terreno de las demandas, los reclamos, las presiones y las quejas. Por hacer algunos favores, después se esperarán otros, y entraremos en un terreno de recíprocas concesiones que nunca ha sido bueno para el Estado, para las iglesias ni para la sociedad.

De la laicidad y de la libertad de cultos uruguaya de la Constitución de 1917 han salido resultados positivos para todos, para los ciudadanos uruguayos que gozan de perfecta libertad, para el Estado uruguayo, que no sufre injerencias de iglesia alguna en su desenvolvimiento y para las iglesias uruguayas, en particular para la católica que, como han reconocido sus integrantes, se ha beneficiado del hecho de vivir lejos del Estado y de sus prebendas.

La iglesia uruguaya fue precursora de lo que después serían las recomendaciones y las enseñanzas del Concilio Vaticano II y esto no lo sé yo por aprendizaje propio, sino porque me lo han dicho eminentes católicos que han manifestado: "Yo soy católico, con fe profunda y reconozco que la laicidad uruguaya le ha hecho bien a la iglesia católica del Uruguay".

Creo que esto lo tenemos que defender entre todos, señor presidente, y la manera de hacerlo es estando atentos a estas cosas y no permitiendo que se eclipse entre nosotros el valor y el prestigio de esa laicidad que entre todos hemos contribuido a hacer y que entre todos debemos defender.

Muchas gracias.

(Aplausos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Léase por Secretaría el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les estará prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: celebro la oportunidad de debatir estos temas, que hacen a posicionamientos ideológicos y filosóficos generales que tienen una hondura muy grande en la historia uruguaya.

Vamos a desarrollar nuestra exposición basados en aquello en que tenemos mayor formación, la historia del Uruguay en materia de laicidad, o la

relación de la historia del Uruguay con la laicidad, o la laicidad con la religión; creo que así podemos llamar a esa concepción. Desde ese punto de vista, obviamente resaltamos lo que hace un momento señalaba en sala el señor diputado Pasquet sobre las primeras afirmaciones de las épocas artiguistas, cuando en un contexto histórico mundial en el cual la religión católica en esta América del Sur tenía por herencia española una posición muy fuerte, sin duda la evolución de la libertad de cultos era una de las concepciones importantes del artiguismo. Si bien Artigas y gran parte de los orientales de la época tenían una profesión de fe católica, desde los comienzos de la patria, el ciudadano uruguayo podía volcarse hacia distintas concepciones liberales, más allá de la preeminencia de la religión católica. Ese fue, quizás, el comienzo de una larga historia de nuestro país que tuvo algunos hitos muy importantes.

Recién releíamos un par de artículos de dos historiadores muy importantes del Uruguay que publicaron trabajos sobre estos aspectos: uno dejó este mundo hace algunos años, José Pedro Barrán; el otro es Gerardo Caetano. El pensamiento de José Pedro Barrán figura en un artículo de la Universidad de la República: "El pensamiento conservador laico y sus prácticas en el Uruguay de 1900 a 1933"; la referencia de Gerardo Caetano es a una ponencia que figura en "Laicidad, ciudadanía y política en el Uruguay contemporáneo. Matrices y revisiones" en *El Observatorio Político* de la Universidad de la República, Centro para la Formación e Integración Regional (Cefir).

Sin duda, cuando revisamos la historia, uno de los episodios más relevantes está en la segunda mitad de 1860, durante el gobierno de Bernardo Berro. Me refiero al episodio que se tuvo con la iglesia católica, que llevó a la posterior secularización de las defunciones y el rol que tenía el registro católico de los nacimientos y las defunciones. A ese enfrentamiento Venancio Flores lo llamó la Cruzada Libertadora por la utilización del crucifijo como uno de los símbolos que buscaba desplazar del poder -lo que se logró- a un gobierno legítimo, como el de Bernardo Berro.

No hay duda de que fueron sesenta años que marcaron la evolución de la posición laicista del Estado uruguayo. Nos referimos a ese período, con todo lo que tuvo que ver la figura de José Pedro Varela y lo que trasmitió a la educación uruguaya: educación pública, gratuita y obligatoria. Además, cabe destacar la influencia de Varela y su generación en el pensamiento uruguayo, en la matriz del desarrollo de la cultura y la educación uruguaya en todo el siglo XX y -¿por qué no?- en el comienzo del siglo XXI ha sido una marca país.

El país estuvo determinado por una fuerte presencia del Estado, pero la educación uruguaya, la simbología de la educación pública uruguaya, tenía dentro de sus principales preceptos -como bien se señaló- la separación de los aspectos religiosos de la educación. Eso no significaba -ni significa al día de hoy- que no se enseñasen las religiones en la educación pública uruguaya. La religión se enseña como parte de la formación de un estudiante en la educación uruguaya; puede ser la religión católica, el islam u otras religiones, pero no es parte de la formación de valores que hacen a los preceptos religiosos. Tenemos total respeto por aquel ciudadano que los tiene como propios, pero el Estado, en esta concepción, debe conservar una posición neutral y no tomar partido por ninguna religión -ni, lógicamente, por ninguna posición política partidaria-, manteniendo así las garantías del ejercicio de las libertades individuales y que estas sean, a su vez, parte de los valores republicanos que se fueron forjando con los años, en particular en un período vinculado a la laicidad entre 1870 y 1930.

Cito a Gerardo Caetano:

> "En el plano más específico de las políticas de secularización y laicización implementadas desde el Estado, el 'lugar de lo religioso' tendió pronto a ser radicado de modo casi excluyente en la esfera privada. Este rasgo emergente tras un conflictivo proceso, quedaría poco a poco como una de las claves más señaladas del primer imaginario uruguayo moderno, (Caetano 1992) que completaría su configuración originaria en los tiempos del 'primer batllismo'.
>
> Lo medular de este proceso de secularización se concentró históricamente a lo largo de seis décadas de la primera modernización capitalista en el país (1870-1930). Constituyó un proceso fuertemente estatista (en el sentido de que sus principales promotores privilegiaron las vías institucionales y políticas para la concreción y difusión de sus ideas), al tiempo que se identificó

con uno de los objetivos prioritarios de ese 'reformismo desde lo alto' que vanguardizó las transformaciones de las primeras décadas de este siglo".

Después cita la reforma escolar impulsada por José Pedro Varela diciendo: "Como ha sido destacado en forma reiterada, 'la secularización de las mentalidades, las costumbres, las instituciones y la educación (se constituyó muy pronto en) uno de los síntomas culturales más precisos de la temprana modernidad uruguaya".

Esta concepción laicista que, insisto, marcó a fuego al siglo XX uruguayo, presenta episodios que recién repasábamos como, por ejemplo, en 1906, cuando José Batlle y Ordóñez mandó retirar los crucifijos de los hospitales y de los sanatorios -como se les llamaba popularmente- y tanto José Enrique Rodó como Luis Alberto de Herrera expresaron su posición contraria. Estábamos en el comienzo del siglo XX y la discusión de la laicidad y del pensamiento religioso era parte importante del debate público uruguayo.

Antes de seguir, señor presidente, quiero saber de cuánto tiempo dispongo para centralizar mis ideas.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Le restan seis minutos de su tiempo, señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Gracias, señor presidente.

Sin duda, nos quedará una cantidad de elementos por manifestar en un debate que entendemos muy actual y necesario porque en particular -lo refería este trabajo de Gerardo Caetano- en los últimos veinticinco o treinta años, ha habido un impulso para poner en discusión lo que entendemos como clásicos valores de la laicidad uruguaya; acerca de esta, obviamente, cada partido político, cada legislador y cada ciudadano puede tener distintas concepciones, pero lo que se conoce como rediscusión de la laicidad tuvo episodios importantes en la segunda mitad de la década del ochenta. También se mencionaron en sala algunos episodios en los que intervinieron ciertos expresidentes planteando a nivel educativo la necesidad de discutir valores, entendiéndose por tales solo alguno de ellos y no los que algunas personas entendemos son valores republicanos, laicos y liberales, que deben ser parte integral de la concepción del Estado que, insisto, debe estar al margen y separado de cualquier religión. Esto es: tiene que estar al margen de las concepciones y de las opciones que legítimamente tienen los ciudadanos en su vida privada, en sus valores familiares y en todo lo que a ellos compete.

Naturalmente, nosotros -en particular, quien habla- suscribimos un pensamiento laico que entiende es garantista para todos los ciudadanos y no vamos a eludir lo que también está presente hoy. Y lo queremos decir con todas las letras: somos contrarios a que se ponga en marcha la iniciativa de la Intendencia de Montevideo a la que se hacía referencia hace un momento, en cuanto a erigir una estatua de la Virgen María en la rambla de la capital.

Que en los últimos treinta años haya habido precedentes -coincido con lo expresado por el señor diputado Pasquet- de la utilización de espacios públicos para celebrar hechos religiosos es algo que, a nuestra manera de ver las cosas, no es una opción válida, no es lo que hace a la historia del Uruguay del siglo XX ni al desarrollo de las libertades, garantidas tanto para aquellos que no tienen ninguna religión, como para quienes, insisto, practican cualquiera de ellas. El Estado uruguayo y la historia del país han dado garantías a la libre expresión, salvo episodios muy aislados de la historia uruguaya, para que cada individuo pueda desarrollar sus aptitudes, sus conocimientos y sus capacidades.

Prácticamente cien años después, nos ubicamos nuevamente en un debate que, insisto, hace bien en traer a sala el señor diputado Pasquet porque nos lleva a un intercambio de ideas que va más allá de la coyuntura y de la valoración de determinadas medidas de gobierno que hacen a la calidad de vida de la gente.

Sin duda, este tipo de debates hacen a lo que Fernand Braudel llamaba la historia de larga duración, esto es, la mirada a largo plazo de los estados y de los países y la evolución de los pueblos. En esa posición queríamos radicar nuestro punto de vista que, sin duda, no pretende ni por asomo involucrar el de nadie, sino establecer la opinión de quien ha sido formado en la educación pública y sigue abrevando en sus valores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: hace bien el señor diputado Pasquet en traer al seno de la Cámara de Representantes un debate tan interesante como el de la laicidad. Hace bien en recordar el centenario del inicio del proceso constitucional que culminara con la aprobación de la Constitución de la República del año 1917 que, desde mi interpretación histórica, es la finalización del proceso revolucionario iniciado por el General Aparicio Saravia a inicios del año 1904. Termina consagrándose en esa Constitución gran parte de los principios que llevaron al Partido Nacional, comandado por el general Saravia, a la Guerra Civil.

Creo que de esa Constitución surge Saravia como la gran figura triunfadora en preceptos que hoy nadie discute con relación a temas quizás tan parecidos al de la laicidad: la representación proporcional, el voto secreto y la representación de las minorías. En aquel entonces no todos sostenían que estos preceptos -hoy nadie los discute- fueran sustantivos y sustanciales para la conformación del Uruguay moderno que nacía a inicios del siglo XX. Gran parte de ese nacimiento se debió a la preclara revolución que comandara el general Saravia a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX.

"Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna". Creo que hoy nadie discute este precepto como valedero y vigente.

Compartimos gran parte de la intervención realizada por quien propuso este debate en cuanto a la vigencia, la presencia y los fundamentos del derecho constitucional que sostienen la necesidad de un Estado que, precisamente, proclame que todos los cultos son libres y que el Estado no sostiene religión alguna.

Ahora bien, si nos quedáramos solo en eso -como en tantas otras cosas-, diríamos que vivimos en un paraíso porque, francamente, muchos de los grandes preceptos del texto constitucional que se sostienen hasta el día de hoy se cumplen; otros no se cumplen, otros se violentan y de otros tenemos diferentes interpretaciones.

En ese sentido, iniciaré mi intervención con algunas citas que considero relevantes para centrarnos en el debate que no está relacionado con el precepto constitucional proclamado en el artículo 5º, sino con la vigencia y la aplicación de lo que implica el respeto y la promoción de la laicidad.

Inicio mi intervención expresando:

"¿De qué hablamos cuando hablamos de laicidad?

Responder esta interrogante requiere, en primer lugar, una precisión terminológica.

No es un detalle menor.

La palabra laicidad, como el término laicismo, derivan de laico pero, obviamente, laico, laicismo y laicidad no son lo mismo".

"En nuestra opinión, la laicidad es un marco de relación en el que los ciudadanos podemos entendernos desde la diversidad, pero en igualdad.

La laicidad es garantía de respeto al semejante y de ciudadanía en la pluralidad.

O dicho de otra manera: la laicidad es factor de democracia.

Y si la democracia es, entre otras cosas, dignidad humana, autonomía y capacidad de decisión, la laicidad es generar las condiciones para que la gente decida por sí misma en un marco de dignidad.

Desde esa perspectiva, la laicidad no inhibe al factor religioso.

¡Cómo va a inhibirlo si, al fin y al cabo, el hecho religioso es la consecuencia del ejercicio de derechos consagrados en tantas declaraciones universales y en tantos textos constitucionales!

La laicidad no es incompatible con la religión; simplemente no confunde lo secular y lo religioso".

"Se falta a la laicidad cuando se impone a la gente. Pero también se falta a la laicidad cuando se priva a la gente de acceder al conocimiento y a toda la información disponible.

La laicidad no es empujar por un solo camino y esconder otros. La laicidad es mostrar todos los caminos y poner a disposición del individuo los elementos para que opte libre y responsablemente por el que prefiera.

La laicidad no es la indiferencia del que no toma partido. La laicidad es asumir el compromiso de la igualdad en la diversidad.

Igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, igualdad ante la ley, igualdad ante la vida…".

Esto lo decía el doctor Tabaré Vázquez, presidente de la República, en la sede de la Masonería, el 14 de julio de 2005.

Hay otra cita que es bueno traer a sala porque convoca a la reflexión: "Han trasformado a la laicidad en un profundo escepticismo y por ello […] se ha vuelto un instrumento de carácter negador de la fuerza espiritual, de la razón o de la raíz espiritual de cada uno de nosotros. […] Estimo que la laicidad tiene que tener, en ese sentido, un significado de respeto pero no de negación, una actitud con la que y desde la que se exprese la manera de pensar".

Este concepto era sostenido por el entonces senador Jorge Batlle en la sesión del Senado del 14 de mayo de 1987.

Señor presidente: quizás vale la pena que demos lectura a una última declaración, producto de que es público y notorio el cambio de opinión del personaje al que voy a hacer referencia.

"Nuestro Estado es un Estado laico, pero entendemos el laicismo no como una actitud contraria a la religión, sino como una actitud de neutralidad y de imparcialidad frente a las religiones y nunca como una actitud de hostilidad".

En ocasión "de su primera visita al Uruguay -que tanto nos honrara- quedó allí una cruz y ello dio lugar a un interesante debate precisamente sobre los límites del Estado. Tuvimos el honor entonces, como presidente, de poner y defender que esa cruz permaneciera allí como un hito histórico, que lo es sin duda, de la evolución de nuestro país. Y ella marca, a nuestro juicio, lo que es nuestro concepto de la laicidad: un Estado que es imparcial en los debates religiosos, pero que lejos de ser contrario al espíritu religioso lo reconoce y lo protege como una de las grandes expresiones del espíritu del país".

Estas eran manifestaciones del doctor Julio María Sanguinetti, el 26 de mayo de 1996.

Laicismo, laicidad, neutralidad, libertad religiosa, libertad de conciencia, libertad de cultos, tolerancia religiosa, son todos conceptos que muchas veces se confunden cuando se entra en este interesante debate. Lo más importante a reivindicar -es lo primero que reivindica el Partido Nacional- es el concepto de libertad: la más absoluta libertad en la más amplia acepción de la palabra, sin olvidarnos -para que nadie confunda nuestra posición- del precepto sostenido en el artículo 5º de la Constitución y que reivindicamos, pero siempre pensando en la libertad del individuo.

Señor presidente, con relación a algunos de estos conceptos que, en definitiva, nos convocan a la reivindicación más absoluta de la libertad, me gustaría también compartir un párrafo del libro *El Uruguay Laico*, de Gerardo Caetano:

"Será necesario superar los prejuicios y la tentación a la imposición y el disciplinamiento homogeneizante. Asumiendo que la diversidad es una característica de nuestro tiempo y es necesario avanzar desde tolerar la existencia de otras formas de creer y expresar sus creencias, a integrar la diversidad como valor propio de la sociedad.

Es necesario un debate sobre laicidad y religión, que permita abandonar posturas rígidas y anacrónicas. La democracia y una laicidad inclusiva son las principales garantías, para que las personas y los grupos puedan acceder al pleno ejercicio de estos derechos fundamentales.

Es necesario redefinir entre todos el concepto de laicidad y asumir su potencial inclusivo, sin prejuicios y con capacidad de dar cuenta de la diversidad como valor.

Asumir un concepto de laicidad actual, plural, implica reafirmar lo que todos hemos aceptado como valor: la diferenciación secular entre lo político y lo religioso, y la independencia del Estado respecto de los grupos religiosos y viceversa. Pero, también implica avanzar en la distinción entre lo público, lo privado y lo estatal.

La expresión pública de las diferentes formas de vivir y creer, aun en monumentos, son parte del todo diverso que compone a la sociedad uruguaya y que, lejos de parcializarla, reflejan su realidad compleja y diversa.

Una concepción plural de la laicidad expresa la necesidad de mantener separados los asuntos confesionales del Estado y lo educativo; reconoce, respeta y valora las distintas expresiones de religiosidad de sus conciudadanos y, en lo educativo, entiende que se debe salir de una actitud de ignorancia y prescindencia de lo religioso como fenómeno social, e incluir la consideración de lo religioso sin que esto implique ningún grado de confesionalización".

Y es en ese sentido que también son bien interesantes las palabras del doctor González Merlano, cuando afirma:

"Tanto cuando la libertad religiosa aparece como una concesión del Estado al ciudadano y no como un derecho que surge de la dignidad de la persona, o cuando la laicidad se transforma en laicidad excluyente, es decir, una negativa actitud política de oposición -incluso emanando leyes lesivas a la libertad religiosa- o de indiferencia a las creencias religiosas, reducidas exclusivamente al ámbito privado -'privatización de lo religioso'- no estamos ante un Estado aconfesional (sinónimo de neutralidad). Nos encontramos frente a un Estado anti-confesional, anti-rreligioso o a-rreligioso, con una 'actitud de fundamentalismo laicista', por lo menos poco respetuosa de la dignidad personal de los creyentes y del derecho a la libertad religiosa. La neutralidad del Estado debe ser ante las confesiones (o comunidades) religiosas -pues no debe asumir ninguna como propia- pero no ante la religión como factor cultural, a la que debe proteger y fomentar, como lo hace con otros aspectos de la cultura […]".

Es así, señor presidente, que no pretendo ni creo que sea positivo reducir un debate tan complejo como el que hoy estamos desarrollando a cuestiones puntuales -si sucedieron nos preocupan, como las que aquí ha denunciado el señor diputado Pasquet y no tenemos por qué dudar que sea así- pero tampoco a la posible ubicación en un terreno público de una figura de la Virgen María o de María; porque para muchos será factor de creencia y de vigorosidad filosófica, mientras que para otros será la nada. Ante todo, hay que tener en cuenta que la libertad de expresarse es central en una sociedad moderna, integrada e integradora como la nuestra.

Si me dieran la oportunidad de sacar de la nomenclatura nacional a un sinnúmero de personajes, que creo no merecen estar donde están, comenzaría con una avenida que hay aquí cerca, a la que con gusto le cambiaría el nombre rápidamente; sin embargo, la tolerancia implica, entre otras cosas, precisamente eso: poder vivir con el diverso, poder entenderlo. Y el Estado no debe inmiscuirse en temas que tienen que ver con lo público y con lo privado, pero no necesariamente con lo estatal.

Es así que, reivindicando la vigencia del concepto constitucional, el Estado no tiene ni profesa religión ni sostiene religión alguna. Y reivindicando como algo esencial para la libertad humana la posibilidad de la expresión y la protección más amplia de todas las creencias religiosas, filosóficas y de todo tipo es que debemos encarar en el siglo XXI, no un debate que vulnere o que se piense que puede llegar a vulnerar un concepto que consideramos está absolutamente enraizado en nuestra identidad nacional como la laicidad, sino el de ver hasta qué punto varios de los debates que el Uruguay se debe implican también a discutir el alcance de este concepto, pero no para abandonarlo; en absoluto.

Cuando dirigentes políticos pregonan la necesidad de la educación en valores -en los últimos tiempos esto lo he escuchado de dirigentes de izquierda, de centro y de derecha-, se debe tener en cuenta que estos temas nos convocan a una visión moderna y valiente a partir de la cual, reivindicando desde dónde venimos, y no abandonando ninguna de nuestras posiciones, debemos ir directamente hacia un trabajo en el que, respetando la plena vigencia del Estado de derecho y la Constitución, proclamemos y defendamos cada vez más la libertad del individuo como valor central de la política y del Estado de derecho.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

20.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Omar Lafluf Hebeich, en misión oficial para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevo suplente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos M. Mazzilli".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Margarita Long de Rabino".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Ana Musso Amondarain".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Omar Lafluf.

Sin más, saluda atentamente,

Silvia Pinazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich por el período comprendido entre los días 5 y 10 de abril de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Carlos María Mazzilli ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que los suplentes siguientes, señores Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo, no aceptan por esta única vez la convocatoria de la que fueron objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas por esta única vez por los suplentes siguientes, señores Carlos Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, MIGUEL ESTÉVEZ".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 29 de abril de 2016.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Enzo Malán.

Sin más, lo saluda atentamente,

Aníbal Méndez".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Enzo Malán.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nerina Bionda".

"Montevideo, 5 de abril de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Boris Silvestre Yoffre Fuentes, C.I. 2.644.967-2, C.C. MAA 30932, a través de la presente nota, presenta renuncia en forma definitiva a la Banca de Diputado por el departamento de Soriano, cargo para el cual fui electo en calidad de tercer suplente en las elecciones de octubre de 2014, y por lo

tanto a todas las convocatorias por todo el período legislativo 2015-2020.

Los motivos de la misma son de índole personal, por lo cual solicito que la misma sea aprobada por el Cuerpo.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima,

Boris Yoffre".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de abril de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Aníbal Méndez y Nerina Bionda.

III) Que presenta renuncia definitiva a ejercer como suplente el señor Boris Yoffre.

IV) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación N° 90609, Enzo Malán Castro, por el día 29 de abril de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Aníbal Méndez y Nerina Bionda.

3) Acéptase la renuncia definitiva del suplente proclamado por la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, el señor Boris Yoffre.

4) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2016.

VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, MIGUEL ESTÉVEZ".

21.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continuando con la exposición relativa a la laicidad, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: hace exactamente doscientos tres años se daba a conocer lo que constituyen las bases de nuestro Estado uruguayo. Las Instrucciones del año XIII conforman las bases de la Primera República, que se constituye, ya ingresado el año 1815, como una primera manifestación de un claro sentido independentista y como una reafirmación por parte de Artigas de una concepción de confederación y no de federalismo, como muchas veces -equivocadamente- se ha señalado.

En el artículo 3° de las Instrucciones del año XIII -para nosotros son las bases de la primera referencia del Estado uruguayo- se señala, como un claro antecedente de lo que debe ser un Estado laico, que se promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable. Hubo que esperar más de cien años para que la Constitución de la República recogiera ese concepto tan identificado con las bases de nuestra nacionalidad.

Con el paso del tiempo, hay un enriquecimiento de las opiniones respecto a estos temas, y es cierto que el concepto de laicidad ha ido ganando terreno, no ya para referir exclusivamente a un Estado que no debe profesar ninguna religión, sino para incorporar todo lo que tiene que ver con el rechazo a lo dogmático y, en especial, para abrazar el concepto de tolerancia.

Una de las discusiones en el ámbito intelectual que, a nuestro juicio, sirve de referencia para reflexionar sobre este tema, tiene origen en el rechazo de Norberto Bobbio a firmar el Manifiesto laico, que apareció en el diario *La Repubblica,* de Italia, el 13 de noviembre de 1998. Esta referencia importa desde el punto de vista intelectual, porque creo que Norberto Bobbio fue de las personas que más aportó a enriquecer el concepto de la laicidad. Bobbio decía: "[...] si por laicismo se entiende una actitud de defensa intransigente de los 'supuestos'

valores laicos, contrapuestos a los religiosos… y de intolerancia hacia las creencias y las instituciones religiosas, su Manifiesto" -refiriéndose al Manifiesto laico- "me parece más laicista que laico". Y agregaba: "[…] cuando la 'cultura laica' se transforma en 'laicismo' se pierde su inspiración fundamental, que consiste en no cerrarse en un sistema de ideas y de principios definitivos de una vez y para siempre".

Me parece muy oportuno traer a colación esta distinción entre laicismo y laicidad, porque la laicidad, como enseña Bobbio, es esencialmente un método; hay que hablar de un espíritu laico, de una actitud de tolerancia que, en los hechos, constituye uno de los aspectos fundamentales de la convivencia humana. Cuando se hace la distinción y se afirma en una actitud que tiene que ver con el laicismo relacionado con aquello a que aludía Marx cuando hablaba de un sistema de ideas y representaciones, se constituye una suerte de ideología que termina restando espacio al principio de la laicidad.

Quiero aludir especialmente a otras referencias que hizo Bobbio. Él señalaba: "[…] laico es un predicado que indica un método, más que un contenido, un pensamiento sustantivo, una tesis o un conjunto de tesis […]". Y agregaba: "El espíritu laico no es en sí mimo una cultura distinta de las demás, sino la condición para convivencia de todas las culturas posibles. La laicidad expresa un método, más que un contenido. Tanto es así que cuando decimos que un intelectual es laico, no pretendemos atribuirle un determinado sistema de ideas…, sino que pretendemos decir que, cualquiera que sea su sistema de ideas, no pretende que los demás piensen como él, y rechaza el brazo secular para defenderlo".

El concepto de laicidad, así entendido, es el que suscribimos nosotros. Lo suscribimos porque entendemos que en esta idea, planteada y trabajada por Norberto Bobbio, el tema universal de la laicidad aparece como una oposición a cualquier ortodoxia de conocimiento doctrinal o dogmático.

Considero que estos son aspectos fundamentales para reflexionar en torno al alcance de la laicidad.

En los hechos, creo que parte del tema y de la reflexión que hoy nos ocupa, tiene que enriquecerse con ciertos aspectos que deben estar presentes a la hora de la actuación del Estado. ¿Qué entendemos nosotros por un Estado laico? Y particularmente, ¿qué entendemos que debió haber hecho el Estado, en determinadas circunstancias, cuando se plantearon discusiones sobre este tema?

La primera discusión se dio -nosotros tuvimos oportunidad de participar desde la Junta Departamental de Montevideo- con posterioridad a la visita del papa Wojtyla. Para todos los que profesan la religión católica ese fue un hecho singular que seguramente constituye una referencia fundamental y derivó en la realización de un planteo por parte del entonces monseñor Gottardi, arzobispo de Montevideo, en nombre de la Iglesia católica. Se planteaba que la cruz que se había levantado para la celebración del papa quedara como testimonio de esa visita. Nosotros, teniendo en cuenta la representación que ejercíamos, pero atendiendo claramente a nuestra libertad de conciencia y convencidos de que debíamos adoptar una actitud a través de lo que es un método laico, conjuntamente con la mayoría de los ediles de la Junta Departamental -diría de todos los partidos políticos allí representados-, por amplia mayoría votamos negativamente la solicitud de la Iglesia católica. Lamentablemente, en aquella circunstancia, luego de que el Gobierno departamental se había expedido, se gestó por parte del entonces presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, un proyecto de ley que terminó consagrando una visión contraria y generando -a nuestro juicio- la primera apertura a una revisión de la idea de laicidad que en forma tolerante predominaba en el Estado uruguayo.

Años más tarde, cuando el doctor Tabaré Vázquez era intendente de Montevideo, promovió la autorización para que la imagen de Iemanjá estuviera en un ámbito público. En consonancia con lo que ya había sucedido -en ese período también éramos ediles de Montevideo-, actuamos de la misma manera y rechazamos lo que considerábamos un hecho que contrariaba la idea de lo laico como método.

El espacio de lo público –con respecto a esto queremos hacer una clara referencia- nos pertenece a todos, sin exclusión: a quienes profesan ideas religiosas y a quienes no; a quienes son ateos y a quienes somos agnósticos. El espacio de lo público es el espacio del todo, del conjunto. Y en el espacio del conjunto lo que es público, debe respetarse como tal. En consonancia con lo que debe ser un método laico, un espíritu laico, ese espacio de lo público en ningún

caso debe ser invadido por creencias religiosas de ningún tipo, para que sea representativo de todos.

Esto no significa circunscribir las manifestaciones religiosas a los templos. En la expresión de la propia religiosidad de cada una de las creencias, el espacio de lo público las alberga. Las alberga cuando hay una manifestación pública, por ejemplo, en una procesión; las alberga como a cualquier otra expresión de ideas o de creencias que muchas veces necesitan manifestarse en el ámbito de lo público.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me parece que se trata de una instancia importante. Felicito al diputado Pasquet por traer este tema al plenario de la Cámara.

Estas eran algunas de las reflexiones que queríamos expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: empiezo por felicitar al diputado Pasquet por traer este tema a consideración del plenario de la Cámara. También lo felicito por la altura y, al mismo tiempo, la profundidad con que ha abordado el asunto, lo que no es contradictorio. Debo decir que conociéndolo y conociendo sus antecedentes, no esperaba un temperamento diferente de su parte a la hora de abordar un asunto delicado e importante a la vez, como este.

Sin ninguna duda, este tema hace referencia a un debate histórico. Como en esta sesión se dijo -y es verdad- en la Constituyente de 1916, en algún sentido, este tema se laudó, aunque no definitivamente, porque la interpretación y el alcance del artículo 5º de la Constitución hoy sigue siendo motivo de debate. La discusión en la Cámara de Representantes es evidencia de ello. Aquello fue una revolución de carácter constitucional en lo que refiere a la libertad de cultos y a la condición de Estado confesional que la República Oriental del Uruguay tenía hasta ese momento. Ya había estado presente en la Constituyente de 1830; si bien la Constitución declaraba que la religión del Estado era la católica apostólica romana, también se consagraba la libertad de cultos, a partir de lo que hoy es el artículo 10 de la Constitución, que establece el principio de libertad. En función de eso, más allá de que el Estado profesara esa religión, existía una incipiente libertad religiosa.

Este tema se vincula con la república y también con los derechos humanos; la libertad religiosa es un derecho humano, y yo diría, un derecho humano fundamental. Y como es un derecho humano fundamental, también se vincula con el lugar que las convicciones religiosas pueden y deben ocupar en un Estado plural, y aun en el espacio público de un Estado plural, aspecto que también me parece que está en el trasfondo de este debate.

Hace un siglo la preocupación era por la separación entre la iglesia y el Estado, que fue absolutamente necesaria y saludable. Lo fue para el Estado, pero también para la iglesia, porque habría que remontarse al análisis histórico para advertir que en aquel entonces ya la iglesia enfrentaba dificultades que se generaban por esa misma relación, en función del derecho de que el Estado tenía para la designación de las autoridades eclesiásticas. Aquellas dificultades respecto a las decisiones vinculadas con las designaciones de las autoridades religiosas -en términos hoy utilizados- se politizaban. Pero esto tiene que ver con la historia y con la tolerancia y la pluralidad que a lo largo de la vida en nuestro país y en nuestra sociedad con relación a estos asuntos, gracias a Dios, hemos gozado y experimentado, empezando por Artigas, como se ha dicho, consagrando la libertad religiosa en toda su extensión imaginable en las Instrucciones del año XIII, siguiendo por la Constitución de 1830 y luego por la de 1918.

El centro del debate que ha planteado el señor diputado Pasquet -creo que con mucho acierto- se relaciona con la interpretación y con el alcance del artículo 5° de la Constitución. Él lo dijo muy claramente. Comparto que el artículo 5° consagra la existencia de un Estado neutral en Uruguay. Sin ninguna duda, el Estado no sostiene religión alguna, no profesa religión, no tiene religión. Es un Estado laico, es un Estado neutral. Sin embargo, sobre lo que no estoy tan seguro -más bien tengo una visión distinta de la que ha postulado el señor diputado proponente- es de que la neutralidad del Estado en cuanto a no profesar una religión implique prescindencia del fenómeno religioso y sobre todo que implique prescindencia absoluta, un nivel de asepsia extrema con relación a las religiones y a la libertad religiosa o a las

instituciones religiosas que, reitero, son aquellas en las que el fenómeno religioso se concreta. No creo que neutralidad quiera decir abstencionismo; creo que el Estado es neutral, pero eso no implica que deba abstenerse de relacionarse con el fenómeno religioso y que, por lo tanto, sea indiferente o ajeno a este, más allá -reitero- de no asumir partido por algún credo o idea religiosa en particular.

Francamente, señor presidente, yo creo que este aspecto también está reflejado en la doctrina constitucional. Si bien es verdad que el doctor Cassinelli opina como se ha dicho en sala, no estoy de acuerdo con que su opinión sea compartida por toda la doctrina.

Por ejemplo, el doctor Risso Ferrand no la comparte. En su libro *Derecho Constitucional*, cita la opinión del doctor Cassinelli -aquí volcada- en el sentido de que el Estado debe prescindir del fenómeno religioso y concretamente dice que no la comparte, porque la separación de la iglesia y del Estado puede conducir a la obligación del Estado de prescindir del fenómeno religioso y eso no puede sostenerse, más cuando el fenómeno religioso aparece precisamente como un dato de la realidad. Creo que la realidad debe ser parte fundamental de este análisis y precisamente de la interpretación de lo que la Constitución establece, más allá de la ideología que la norma constitucional eventualmente recoja o consagre. La realidad indica que tanto en el plano social como en el de la educación y demás planos de la vida humana, sin duda ha habido, hay y habrá siempre una articulación, una relación, una complementación entre lo público y lo religioso, entre el Estado y las religiones, absolutamente notoria y evidente. El Estado no sostiene alguna religión, pero facilita las religiones, colabora con todas en cuanto a su desarrollo, articula con las distintas ideas religiosas y con las distintas instituciones religiosas sin que ello implique naturalmente asumir como propia determinada idea, determinado credo -implicaría una violación de la laicidad-, de los que en la sociedad habitan y conviven.

Además, lo que sostengo está constitucionalizado por el propio artículo 5°. El señor diputado Pasquet hizo referencia -probablemente, sean los conceptos más importantes, porque están en la parte inicial de esta disposición constitucional- a las dos primeras oraciones: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna". Pero luego, lo que expresa el extenso desarrollo del artículo 5°, a mi juicio, tiene mucho que ver con lo que acabo de afirmar. Cuando este artículo establece que el Estado reconoce a la Iglesia católica el dominio de todos los templos construidos con recursos públicos, claramente demuestra que el constituyente en aquel momento dio una señal para resolver un problema planteado en aquella instancia, que implicaba una definición política importante. En la Constituyente de 1916, el constitucionalista Frugoni, del Partido Socialista, se opuso en forma clara a esta expresión y lo hizo a partir de un concepto de laicidad precisamente abstencionista que, entiendo, no es el que en última instancia termina consagrando la Constitución y menos por la afirmación que viene después, de enorme actualidad porque es una afirmación intemporal, por la que se declara exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones.

Si la solución de la Constitución fuera el abstencionismo extremo y no solamente la neutralidad, esta expresión estaría de más, porque el Estado no podría exonerar de ningún tipo de impuestos a la religión en función de que lo que se habría consagrado -que, a mi juicio, no se consagró- es esa asepsia que legítimamente muchos interpretan, pero que yo no considero como tal.

Cuando hablamos de los datos de la realidad, tenemos que hacer referencia a hechos concretos. El señor diputado Pasquet trajo a consideración de la Cámara varios de ellos y acepto -no los conozco en detalle- que alguno eventualmente pueda haber implicado una violación de la laicidad y del artículo 5°; no lo descarto. Sin embargo, como hipótesis, haciendo clínica -está bien que en algún sentido lo hagamos en el marco de este debate-, digo que el año pasado -no recuerdo el mes- asistí a una ceremonia por el lanzamiento de la campaña de la recuperación de la Capilla del Hospital Maciel. Esa capilla es uno de los edificios más antiguos del Montevideo antiguo, una de las tres construcciones más viejas, de 1798. Allí se realizó un acto público encabezado por el Cardenal Sturla y el director del Hospital Maciel, doctor Villar, al que asistimos algunos legisladores de diferentes partidos políticos y donde también estuvo presente el canciller Nin Novoa. El doctor Villar realizó una exposición -que comparto- y claramente dijo que la capilla del hospital prestaba

asistencia espiritual a muchas personas que voluntaria y libremente iban en su procura ante situaciones, por supuesto complejas, suyas o de sus familiares, y que resultaba absolutamente imprescindible para la marcha de ese nosocomio. Eso fue dicho hace pocos meses, en pleno siglo XXI y en el marco de un gobierno que se supone no es precisamente de tendencia confesional; ningún partido político de los que componemos el sistema político la tiene. Entonces, ¿eso implicó una violación a la laicidad? ¿Se violó el artículo 5° porque el Gobierno nacional y autoridades públicas del Poder Ejecutivo, entre ellos el canciller de la República, participaran y patrocinaran una campaña de recolección de recursos para la recuperación de un templo que, además, está en una propiedad pública, porque sin duda integra el mismo padrón del Hospital Maciel? Si fue una violación de la laicidad tendríamos que haber promovido el juicio político al presidente y la interpelación al ministro de Salud Pública o la censura parlamentaria. No se me ocurrió hacerlo porque estoy de acuerdo con lo que aconteció. ¿Por qué a nadie se le ocurrió recorrer ese camino? ¿Por omisión? ¡No! Porque me parece que, con el tiempo, todos hemos ido aceptando determinados datos de la realidad -como dice el doctor Risso Ferrand- que nos llevan a la conclusión de que la neutralidad del Estado en el sentido de que no debe profesar ni tener una religión, no implica -sobre todo a la luz de buenas experiencias y buenas realidades que vienen de la historia- que el Estado no siga complementando y articulando con las religiones e instituciones religiosas a los efectos de lograr el mejor resultado para la sociedad.

Coincido con lo que expresaba el señor diputado Pasquet en cuanto a que el fenómeno religioso no es estrictamente individual, privado, y que por lo tanto debe quedar confinado a la conciencia personal. Es así; yo lo comparto. Pero también lo comparte la doctrina constitucional más antigua. Jiménez de Aréchaga lo dice claramente en *La Constitución Nacional*, cuando expresa que el fenómeno religioso se ejerce a través de actos externos y en combinación con otros preceptos constitucionales, como la libre expresión del pensamiento y el derecho de reunión, y se ejerce en el ámbito de lo público.

Lo dicen también las normas internacionales que Uruguay ha ratificado y que son ley interna, empezando por la que yo diría que es la norma constitutiva en materia de derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, obviamente, nuestro país impulsó y suscribió. En su artículo 18 claramente expresa sobre el fenómeno religioso: "[…] este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

El doctor Miguel Ángel Semino -aclaro que no comparto la interpretación que hace de la disposición que estamos analizando porque, naturalmente, sostiene la tesis de corte abstencionista- reconoce que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece con claridad la necesidad de que la religión pueda manifestarse con libertad, tanto en público como en privado. El doctor Semino sostiene que no basta con el reconocimiento del derecho en el círculo estrecho del hogar o detrás de las paredes de un templo, sino que debe reconocerse también el ejercicio público del derecho en cuestión. El doctor Semino dice esto con una gran honestidad intelectual, porque reconoce que, en el acierto o en el error, eso es lo que se estableció en la Declaración Universal, si bien aclara que no está de acuerdo y que, en realidad, debió haberse redactado o aprobado en términos diferentes.

Me parece importante decir esto porque va de la mano de la definición de hasta dónde debe llegar el fenómeno religioso y cuál es la vinculación con el espacio público.

Consideremos la polémica que se ha generado con relación a la instalación de una imagen de la Virgen María en la rambla del Buceo como una hipótesis de trabajo o como una hipótesis de laboratorio, si se quiere, episodio al que creo que no hay que darle más trascendencia que la que tiene. Yo estoy de acuerdo con que el Gobierno departamental apruebe la instalación de esta imagen. No soy partidario de ello por mi catolicismo; si bien esa es mi creencia, no actuó en función de ella, sino de mis ideas políticas y de mi concepto de laicidad…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——…que, inclusive, está bastante más allá de mi idea religiosa.

En ese sentido, en la medida en que en este caso se dan las condiciones que establece la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación desde el punto de

vista urbanístico y arquitectónico y en función de que, nos guste o no, hay un dato de la realidad y es que el país ha recorrido este camino de la apertura, la tolerancia y la diversidad -pues si no, cómo explicar que en la ciudad haya una imagen de Iemanjá, como la hay; o una de Confucio, que se podrá decir que no tiene connotación religiosa, pero admite discusión, porque representa definiciones filosóficas que están bastante reñidas, por ejemplo, con lo que ha sido nuestra tradición igualitaria-, entiendo que en este caso entra en juego otro precepto de la Constitución, que es el principio de igualdad. No me alcanzará el tiempo para desarrollar esta idea, pero creo que también es parte de este debate, que no debe darse en blanco y negro.

Por lo tanto, si bien el espacio público por definición es limitado porque es un espacio físico, desde el punto de vista de su vinculación con la diversidad cultural, con la diversidad religiosa y con la tolerancia de las ideas creo que es bastante más amplio de lo que a veces se piensa, por lo cual debería albergar todas las expresiones y todas las manifestaciones para que la sociedad, al contrario de lo que muchas veces se postula, viva efectivamente en paz.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: debo confesar que estoy gratamente sorprendido por el tenor de las intervenciones que he escuchado en sala.

Coincido con lo que se ha dicho en cuanto a que es posible verificar una amplia diversidad de conceptos que pueden ser referidos por el término *laicidad*, desde una mirada restrictiva que lo define como no perteneciente al clero o no relacionado con lo religioso, hasta una concepción más amplia, inclusive más relacionada con la etimología del término -del latín *laicus*, basado en el vocablo griego *laos*-, que nos orienta a una definición notoriamente más abarcativa. Lo laico pertenece al pueblo y no a un grupo en particular. Esta es la acepción que utilizamos habitualmente. Es decir, se vulnera la laicidad toda vez que no se respeta la neutralidad ideológica, lo que incluye lo religioso, si bien no se agota en ello. Hay muchos ejemplos. Uno de ellos tiene que ver con el reclamo por los contenidos de un texto de estudio aunque no tenga nada que ver con lo religioso; sin embargo, de todas maneras sostenemos que se vulnera la laicidad.

Cuando se vulnera la laicidad lo que se pone en cuestión es el pluralismo de la sociedad. Laicidad y pluralismo son conceptos que se presuponen mutuamente.

La laicidad es el campo que propicia el desarrollo del pluralismo. Un Estado laico es el ámbito con las condiciones jurídicas, y también políticas y sociales, para el libre desarrollo de las ideas y de las convicciones. El presupuesto básico del pluralismo es la existencia de gente con intereses o ideas contrapuestas y, simultáneamente, la vocación de convivencia, la voluntad de cohabitación armónica. La laicidad reclama la neutralidad política, ideológica y religiosa del Estado, presupone esa neutralidad política, ideológica y religiosa del Estado, o sea, no sostiene religión alguna ni ideología alguna, por lo menos en nuestro país, pero no sostenerla no implica ni la ignorancia ni la prescindencia, sino que las conoce, las expone y no toma partido ni a favor ni en contra. Las pretensiones exclusivistas de cualquier signo a favor o en contra procuran la oscuridad, el ocultamiento de la expresión plural de la realidad, promueven el enfrentamiento y el dogmatismo, bajo un disfraz de tolerancia.

Es bueno que se haya reconocido la importancia de no recluir lo religioso al ámbito de lo privado. Quiero alertar en el sentido de que existen entre nosotros personas que sí procuran eso, es decir, que pretenden recluir el pensamiento de quienes profesan una religión. El problema de fondo es filosófico.

La Ilustración produjo dos doctrinas políticas distintas y enfrentadas entre sí. Una fue el liberalismo, fundamentalmente hijo de la Ilustración escocesa. La otra doctrina, hija de la Ilustración francesa, es el jacobinismo.

Para el jacobinismo, que siempre está deseoso de unanimidades, la diversidad de opiniones, la discrepancia, la prolongación de los disensos atentan contra la salud de la sociedad y son un síntoma de una patología social. Los jacobinos sospechan de las particularidades y se juegan todas las fichas al Estado, porque entienden que es el gran disciplinador que debe uniformizarnos.

Para algunos de nosotros, en cambio, lo normal es el disenso; para algunos de nosotros, lo normal es que la gente discrepe, que tenga diferentes puntos de vista y que los exprese. La coexistencia de percepciones diferentes no debería ser ocultada ni recluida al ámbito privado. El espacio público es también un lugar de libertad. Cuando uno vive una atmósfera de libertad y la quiere promover honestamente, lo normal es que las divergencias de opiniones políticas, ideológicas o religiosas tengan su expresión en ese espacio público. Lo otro, es decir, vivir en medio de un consenso perpetuo, es una pretensión voluntarista o una expresión de intolerancia lisa y llana, a veces disfrazada de asepsia, de pulcritud o de agnosticismo.

El jacobinismo es fuertemente refractario hacia las creencias religiosas; las detesta; es hostil con las iglesias. Trata de disimular y no puede. La iglesia es pueblo organizado que disputa la adhesión a la ideología correcta. No desconfío de las particularidades, sino más bien de la escasez de manifestaciones públicas de las particularidades. Cuando grupos específicos, con ideas o intereses específicos, hablan en nombre de todos y quieren imponer una agenda particular, hay una señal de patología.

Todas las doctrinas religiosas -¡todas las doctrinas religiosas!-, todas las posturas políticas -¡todas las posturas políticas!-, y aun las voces agnósticas, deberían renunciar a cualquier pretensión de monopolizar el espacio público, que en tanto es público no es de nadie, sino de todos, y debemos compartirlo.

Respetar las ideas religiosas de las personas es parte de respetar su libertad, y respetarlas es lo contrario de confinarlas, recluirlas, ocultarlas o impedir que sean parte del espacio público a ser compartido.

Los jacobinos fueron muy exitosos y tomaron para sí el control de la Revolución Francesa, aun destruyendo a los girondinos, aun cuando acabaran asociados a un baño de sangre, fruto del uso sistemático de la violencia. Pero la vida nunca se detiene, la alternancia es una ley de la historia: los jacobinos fueron desplazados y Robespierre cayó, también hundido en la sangre.

Mucha gente aún simpatizante de la Revolución tomó distancia, el jacobinismo adquirió mala prensa y pasó a ser una mala palabra, pero lo que terminó sucediendo fue que los herederos de la tradición jacobina comenzaron a usurpar la denominación de liberales. Los jacobinos, en muchos casos, la van de liberales, y eso genera oscuridad, genera lío, genera en nuestro país, de fuerte influencia jacobina, el *surmenage* de una cultura afrancesada. Aquí se escribe el capítulo tercermundista del libro donde los descendientes del jacobinismo también desconfían de los particularismos religiosos.

José Enrique Rodó, ese inmenso de quien el Partido Colorado puede estar orgulloso y quien nos representó en esta Cámara tantas veces, hace ciento diez años advirtió de la intolerancia jacobina en nuestra patria.

Decía el señor diputado Pasquet al principio de su intervención que se lo acusaba de anacronismo; a nosotros el tema no nos parece mal. En todo caso, no nos gusta la idea de plantearlo como un combate, como una pelea en el siglo XXI a favor de la separación de la Iglesia del Estado. Eso sí que me parece diacrónico, propio del siglo XIX, como para discutirlo con Venancio Flores o Idiarte Borda, quienes seguramente sostendrían posiciones que a nosotros y al proponente del debate nos encontrarían en la vereda de enfrente.

Ocurre que hoy para todos nosotros es claro, muy especialmente en nuestro país, que no hay ninguna posibilidad de que el Estado vaya a estar controlado por el clero ni por una autoridad de ninguna confesión religiosa. Más importante aún: nadie lo está proponiendo. Por eso decía que ponerme en actitud de soldado que defiende la República a través de reivindicar la separación de la Iglesia del Estado -como bien se ha dicho, es muy saludable para el Estado, pero además le ha hecho mucho bien a la iglesia-, a mí me hace sentir curiosamente pretencioso, combatiendo fantasmas que no existen y, lo que es peor, agitándolos.

Al fin y al cabo debo reconocer que el debate propuesto acaba brindándonos la oportunidad de mirar hacia adelante, que también nos permite reflexionar retrospectivamente respecto a nuestra realidad, para que todos nosotros en este Cuerpo, de una buena vez, podamos incorporar que ninguno debería renegar de la presencia abundante -por cierto- en nuestro país de multiplicidad de expresiones en el espacio público de nuestras particularidades, desde los distintos partidos políticos, pasando por las expresiones religiosas o

por las órdenes iniciáticas de librepensadores, hasta llegar a las más variadas expresiones de la diversidad sexual, cultural, deportiva o racional que, por suerte, nuestro país no solo no oculta sino que se enorgullece de ellas.

Gracias, presidente.

22.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

23.- Artículo 5º de la Constitución de la República y la laicidad en el Estado uruguayo. (Exposición del Representante Nacional Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Continúa la consideración del asunto relativo a la laicidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: tengo la necesidad de contestar una alusión personal.

El señor diputado Radío hablaba de actitudes y pretensiones, de quienes agitan fantasmas y se sitúan en posiciones que nos les corresponden, de defensores de esto y de aquello.

La Cámara nos escuchó a los dos; yo no he adjetivado ni calificado. He procurado mantenerme en un plano de absoluto respeto como lo hago siempre.

Por lo tanto, ha quedado bien claro quiénes aquí actúan con espíritu jacobino y quienes actúan con actitud de tolerancia.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar y agradecer la convocatoria que ha hecho el señor diputado Pasquet.

Creo que en el transcurso de esta sesión hemos practicado la laicidad y respetado nuestras creencias; en lo particular, nos da la oportunidad para confesar nuestro credo católico, que al igual que cientos de miles de uruguayos creemos en un Dios Padre, en un único Hijo de Dios, en la Virgen María, en la resurrección de Jesucristo, en la Iglesia católica como santa, en la resurrección de los muertos.

También tenemos el derecho, gracias a la laicidad, de profesar nuestra fe, tratar de preservarla y convencer a otros de que esta fe es una verdad que ayuda a vivir plenamente. Esos derechos están dentro de nuestro régimen de laicidad y creo que todos hoy hemos expresado que de alguna manera es una bendición para este país tener tolerancia y respeto a las creencias y libertad religiosa.

Creo que es claro -lo hemos expresado todos- que el problema religioso no está en nuestro país; por suerte, la pluralidad religiosa predomina. De todas formas, que no sea un problema no nos impide reconocer que el fenómeno religioso puede ser parte de la solución de otros problemas que sí tiene Uruguay, es decir, una decadencia social muy grande. Probablemente, allí esté la mayor causa de la delincuencia, la drogadicción, la inseguridad ciudadana y los problemas de convivencia.

Por eso lo que más rescato y agradezco al diputado Ope Pasquet es esta oportunidad, porque en esta Casa, desde el Parlamento, tenemos la posibilidad de pensar un nuevo concepto de laicidad -es algo que nos provoca a ello, en el buen sentido de la palabra-, pero siempre dentro del marco constitucional. La Constitución también nos da la posibilidad de que la interpretemos hermanentemente, de acuerdo con los nuevos contextos. Nuestra convicción es que hace falta reelaborar un concepto nuevo de laicidad que, respetando -por supuesto- la autonomía de las realidades terrenas, reconozca sin embargo un mejor lugar para lo religioso, a fin de ampliar todos los derechos que nuestra propia Constitución consagra.

Reelaborar ese concepto de laicidad tiene dos límites: uno es el marco constitucional y, otro, la realidad. En cuanto al marco constitucional, no voy a reiterar los conceptos vertidos por el diputado Abdala, que comparto, porque la separación entre la Iglesia católica y el Estado -como la mayoría de la doctrina sostiene- es benévola, y así se la caracteriza. Se trata de una separación que no necesariamente implica para el Estado una indiferencia hacia el fenómeno religioso. No hay nada en nuestra Constitución que impida al Estado apoyar, alentar, auxiliar y fomentar la acción religiosa en sus más diversas expresiones.

En la acción del Estado hay varias posturas posibles. La Constitución nos da un margen. Nosotros creemos que, de acuerdo con el nuevo contexto, debe adoptarse aquella que no solo postula una acción positiva de proteger y mantener las condiciones de orden público para su ejercicio sino, además, una acción de facilitar, de estimular la libertad religiosa, esto es, una concepción positiva de los derechos de libertad que, en muchos casos, exige -como decía el diputado Abdala- intervenciones necesarias y habilitadas por la Constitución, para hacer posible el ejercicio de tales derechos, poniendo a disposición los medios materiales para hacerlos efectivos.

El contexto actual nos reclama -como también se ha dicho- una comprensión más abierta de la laicidad. Las nuevas generaciones reclaman una actitud más abierta y más auténtica en relación con aspectos que antes estaban en el ámbito privado. Hoy ya no se puede ni pedir ni pretender que los ciudadanos escindan su identidad en una parte privada y en otra pública. La tendencia actual -es una buena tendencia- nos invita, como se dice vulgarmente, a sacar todo del armario. Precisamente, la fe tiene implicaciones en la sociedad y no debe guardarse en el armario, máxime cuando estamos hablando de un derecho humano cuyo ejercicio tenemos siempre la posibilidad de ampliar.

Creo que los ciudadanos en Uruguay hemos tenido siempre la disposición a adoptar una postura ética en estas cosas, por encima de las posturas ideológicas, esto es, renovar los conceptos como el de la laicidad, que implican el ejercicio de los derechos humanos. Está resuelta la separación del Estado y la Iglesia. No nos vamos a hundir, de ninguna manera -sería un pecado imperdonable-, en una discusión que nos haga retroceder en lo que hemos avanzado como pueblo uruguayo, pero sí parece conveniente asumir el desafío de avanzar hacia una nueva laicidad que pase, básicamente, de una tolerancia pasiva a la apertura activa de las capacidades espirituales y deje atrás una forma que creo, con todo respeto, ha quedado obsoleta.

Hablamos de una nueva laicidad que -¿por qué no?- ofrezca nuevos cauces de acción a las organizaciones religiosas, de la cual sobran ejemplos, algunos de ellos compartidos hace minutos por el diputado Abdala. ¿Una nueva laicidad más positiva? Sí; no es una expresión vacía decir *laicidad positiva*, porque en el fondo, como decía Carlos Maggi, la laicidad es una actitud, que en vez de ponernos a la defensiva nos tiene que poner en actitud de apertura hacia la expresión de las religiones. Tiene que ser más abierta, para que los ciudadanos puedan ejercer con amplitud el derecho a expresarse; más auténtica, para responder a las demandas de las nuevas generaciones como, reitero, sacar del armario aquellas cosas más privadas, más integradoras. Los cultos, lejos de separar, son ejemplos de integración. En el caso que yo más conozco, es decir, los cultos de la religión católica, hay ciudadanos de todas las ciudades, de todos los rincones de Montevideo y del país, de todas las clases sociales, atravesando todas las situaciones.

Hablamos de una laicidad más incluyente, como decía el diputado Penadés. Es tiempo de superar todo viso de laicidad excluyente que cierre, margine o limite el fenómeno religioso.

Tiene que ser más propositiva. ¿Por qué? Porque la espiritualidad, la dimensión religiosa es parte clave y fundamental de nuestro capital social. La sociedad uruguaya tiene allí un capital que, cada vez que se expresa, nos demuestra cuánto puede: rehabilitando en las cárceles; en los niños en tantas organizaciones como los CAIF y los centros juveniles; en el cuidado de nuestros conciudadanos que están en situaciones más frágiles.

Nos referimos a una laicidad más dialogante, que sume las diversas perspectivas. Yo creo que hoy estamos dando un ejemplo, y le agradezco al diputado Pasquet, porque estamos construyendo con esta propuesta una laicidad más dialogante.

Hablamos de una laicidad más sana porque el Estado tiene que dejar el mayor espacio posible para legislar sobre esa dimensión fundamental del espíritu humano, tanto para evitar la exclusión de la religión

como también, por supuesto -se ha dicho en sala-, para evitar el fundamentalismo religioso. En definitiva, se trata de una laicidad más pluralista, con mayor disposición a reconocer el aporte de las diversas religiones y de las diferentes organizaciones religiosas, a dar mayor presencia en el espacio público, porque todo lo que uno puede hacer para alentar esta acción, terminará redundando nada más y nada menos que en un fortalecimiento de la ética ciudadana.

Señor presidente: si la falla moral aparece como la causa principal de la decadencia social y del deterioro de la convivencia ciudadana -lo decía el diputado Penadés-, como la causa principal de nuestros problemas, hacemos muy bien en preguntarnos si hay otras fuerzas, dentro del marco de la laicidad, que podemos estimular para revertirlo. Mi convicción es que una de las mejores opciones para ello reside, nada más y nada menos, que en un cambio en la esfera del espíritu, y debemos reconocer que la fe y las religiones tienen mucho para aportar y contribuir a estos fines. Por supuesto, se centran en el bienestar espiritual, pero todos sabemos -como fue reconocido por un director público- que eso termina redundando en el bienestar integral de los ciudadanos uruguayos.

Estamos convencidos de que la fe de los uruguayos es, reitero, parte esencial del capital de nuestra sociedad y un importante recurso, por lo que debemos buscar, explorar, la forma de que nos rinda de la mejor manera, sobre todo en aquellas tareas en que el Estado se está mostrando, lamentablemente, incapaz de responder, de satisfacer, como la formación de ciudadanos morales. Sobran pruebas de que cuando damos espacio a las organizaciones religiosas, sobre todo en los ámbitos más complejos de nuestra sociedad, están en condiciones de contribuir de gran manera a solucionar esos problemas. ¿Por qué? Porque generan confianza, compromiso social y ese espíritu de colaboración tan necesario para lograr una mayor productividad social.

¿Cómo lograrlo, por supuesto, dentro del marco constitucional? En primer lugar -hoy hemos dado un paso muy importante en ese sentido-, abriéndonos a un cambio de actitud desde el Estado y desde la sociedad civil, teniendo una postura más positiva y más abierta al fenómeno religioso en el sentido al que nos hemos estado refiriendo.

Creo que sería una buena idea incluir el tema del fenómeno religioso, de la laicidad, como un punto específico en el diálogo social que ha convocado el Gobierno, a efectos de ver qué formas podemos encontrar para que, dentro de la Constitución, haya espacio para una mayor cooperación de las organizaciones religiosas para bien de la sociedad civil y, por qué no, habilitar marcos legales. Hace unos cuantos meses presentamos un proyecto para reglamentar el artículo 68 de la Constitución. Creemos que dentro del marco de la Constitución, dentro del marco de la laicidad, se podría reglamentar ese artículo para hacer efectivo el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, que en muchos casos es religiosa.

Todo esto, de alguna manera, se aplica al tema que ha estado en la tapa de los diarios: la imagen de la Virgen María. Cualquier forma que ayude a cultivar el espíritu de los uruguayos, no importa la religión que sea, será bueno para cultivar los valores éticos que tanto necesita la sociedad uruguaya, así como para fortalecer ese capital social, de confianza, de colaboración, de compromiso social, que dará mayor productividad social para bien de la convivencia de los uruguayos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: desde mi punto de vista de un pacífico liberal, en el que las iglesias no son más que objeto de admiración arquitectónica y artística y no suelo concurrir a ellas por otra razón que las convocatorias sociales, quiero reflexionar y decir que obviamente no vivo ajeno a la sociedad en la que existo. Estoy inmerso en la gran correntada de la civilización judeo-cristiana e imbuido en sus valores.

Este debate puede sonar a naftalina, a cámaras bizantinas, aquellas que fueron catalogadas como tales en 1875, cuando se debatían cuestiones ajenas a una acuciante realidad. Creo que hoy es diferente; es al contrario. No existe el necesario debate ideológico, filosófico ni espiritual y nos hemos quedado en la cotidianeidad que a veces impide reflexionar en profundidad. Podrá parecer vano que el Parlamento tenga que definir esto, pero es obvio: si no se debaten en un Parlamento, ¿dónde?

Creo que Uruguay está enraizado en el debate de la laicidad. Nos quedó una concepción de laicidad conservadora, congelada. Asumimos que la laicidad es, de alguna forma, la esterilización del sentimiento religioso. Quedamos congelados en el momento histórico en que cristalizó la fórmula del artículo 5º de la Constitución y nunca más tuvimos el ejercicio de pensar en la laicidad como algo dinámico. El artículo 5º, del que fue partícipe en su redacción Washington Beltrán -vale la pena leer su participación en el debate-, que fue parte de una unanimidad y una colectividad -como dijo el señor diputado Pasquet-, surgía de una necesidad básica que había comenzado en el debate con Berro, seguido en la época de la dictadura de Santos y continuado en la época del batllismo, y no era más que separar la religión del hecho o del acto político. Hoy este es un acto finiquitado. Ni al católico más radical se le ocurre que los actos políticos del Estado o del Gobierno deban ser dirigidos por una inspiración tomada de un libro santo de cualquier religión.

Pero ese debate, congelado en Uruguay, ha seguido en el mundo con una versión cuasi jacobina del sentimiento de la concepción del derecho religioso, donde queda recluido lo privado, entendiéndose como tal el templo o la casa. La religión no es otra cosa más que parte de la comunidad y de la cultura nacional y, por lo tanto, merece estar en todos los ámbitos, tanto públicos como privados. Los países han ido dando distintas nuevas consideraciones de la laicidad a lo largo del siglo XX.

A partir de 1958, Bélgica, un Estado multicultural si los hay, entre flamencos y valones, entre católicos y protestantes, encontró una fórmula que define lo que se llamó *la guerra escolar*. Ese pacto definió que existía una educación oficial y pública y una educación libre, fuera del Estado, que también era subvencionada. Todas las formas educativas eran subvencionadas -y lo son- por el Estado. ¿Por qué? Porque se considera el valor de la educación como el hecho que se presta en forma sustancial como servicio público por cualquier entidad pública o privada ajena a su concepción religiosa. Los padres, tanto en la educación pública como en la privada, pueden elegir, si así lo desean, que sus hijos tengan cursos de religión. Allí están los apostólicos romanos, los mahometanos, los judíos, los protestantes, en cualquiera de sus vertientes. Ningún profesor es obligado a dar clases, pero los padres tienen el derecho de que sus hijos, en la educación pública o en la privada, reciban educación religiosa. Esa concepción ha hecho evolucionar el concepto de laicidad.

Holanda, en donde el 90 % de la población se considera antirreligiosa, en sus censos tiene un sistema educativo -todos apoyados por el Estado- con cuatro vertientes: laica, protestante, católica y privada no confesional; todas ellas subvencionadas económicamente por el Estado. Esto se da en una sociedad que acepta el aborto y ha legalizado la marihuana y, sin embargo, da una nueva visión al hecho de la laicidad.

Esta visión no es la que tenemos. Nosotros creemos que la abstención del hecho religioso, dentro de la esfera pública, es un acto de libertad. No limita la libertad de la gente. Si yo quisiera inculcar una educación religiosa católica valdense o anglicana a un hijo mío -no es mi caso-, tendría que pagar una educación privada porque en la pública me quedaría sin la posibilidad de que mi hijo fuera educado en mis creencias o convicciones filosóficas o espirituales. Y ese es un ataque a la libertad de los ciudadanos de este país. Este es parte de un debate que deberemos dar hacia adelante.

En Alemania, otro país que tampoco tiene viso alguno de religiosidad, las iglesias son consideradas corporaciones de derecho público. Es más -algo que puede lesionar nuestro sentir básico-: se recaudan impuestos con destino a las iglesias por voluntad de los ciudadanos que declaran que parte de sus ingresos -muy pequeños, obviamente- vayan a las iglesias en las cuales practican su confesión religiosa.

Ha habido una discusión y un avance en el concepto de laicidad. Tenemos una laicidad pura y dura, de combate, la antigua laicidad jacobina de 1794, instaurada en el terror, que luego fue subsistiendo con el paso del tiempo, en la que se niega el hecho religioso y, en definitiva, los nuevos *torquemadas,* en vez de practicar la religión, practican la antirreligión. Después está la corriente uruguaya, creada por Ferry, a fines del siglo XIX, que plantea como abstención a la laicidad que se respeta el hecho religioso en toda la sociedad pero se entiende que la educación es el campo neutro, aséptico, donde la religión no debe intervenir y se basa en que los conocimientos y valores deberán ser dados por los mayores como una especie de común patrimonio moral. Creemos que hay que evolucionar hacia un nuevo concepto de laicidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Disculpe, señor diputado, pero la Cámara ha quedado sin número y, según el artículo 23, inciso primero del Reglamento, después de la hora de prórroga, necesitamos treinta y tres diputados en Sala y no hay ese número.

(Es la hora 20 y 1)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes